

D I L I G E N C I A:

Se extiende para hacer constar que el presente TOMO XII con folios numerados del mil setecientos setenta y cuatro al dos mil setenta y nueve, ambos inclusive, escritos por una sola cara, contienen las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

EL SECRETARIO GENERAL,

Signatura: L. A. 1085

Año: 1986, diciembre

Tipo: Libro de Actas del Ayuntamiento de Zaragoza

Expurgo: No

Observaciones: Depósito S. 2



D I L I G E N C I A:

Se extiende para hacer constar que el presente TOMO XII con folios numerados del mil setecientos setenta y cuatro al dos mil setenta y nueve, ambos inclusive, escritos por una sola cara, contienen las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

EL SECRETARIO GENERAL,



En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria en primera convocatoria para las nueve horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las nueve horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilustrísimo Señor Alcalde Don Antonio González Triviño, los Concejales Señores: Don Santiago Vallés Cortés, Don Emilio Aniento Tena, Don Luis García-Nieto Alonso, Don Isabelo Alfonso Forcén Bueno, Don José Grasa Alvarez, Don Gonzalo Salas Castellano, Doña María Arrondo Arrondo, Don Mariano Berges Andrés, Don Modesto Lobón Sobrino, Don José Luis Escolá Autor, Don Emilio Comín García, Don Angel Ruiz Ezquerro, Don Antonio Higuera Arnal, Don José Luis Martínez Blasco, Don Antonio Martínez Garay, Don José Vicente Baquedano, Don Juan Honrubia Mercado, Don Manuel Serrano Bonafonte, Don Sebastián López Jiménez, Don Dionisio López Muñoz, Don Francisco Javier Fernández Núñez, Don Ignacio Gimeno Gasca, Don Tomás Blasco Alvarez, Don Acacio Gómez Jiménez, Don Luis Fernández-Heredia Garcés, Don Miguel Allué Escolano, Don José Luis Castro Polo y don Tomás José Sierra Meseguer.- Presente el señor Interventor de Fondos Municipales, el señor Presidente declara abierta la sesión.

Excusa su inasistencia a la sesión don Pedro Clemente Polo.

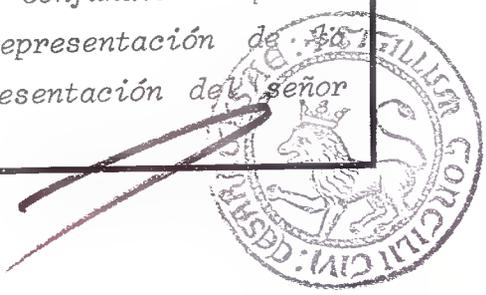
Se someten al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los dictámenes de las Comisiones Informativas, adoptándose los acuerdos que a continuación se transcriben.



OFICIAL

1. Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía Presidencia:

1.1. "Decreto: Siendo competencia de la Alcaldía-Presidencia la designación de los señores concejales representantes de la Corporación Municipal en entidades públicas o privadas, de conformidad con lo establecido en el artículo veintiuno de la Ley siete/mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en especial los preceptos que otorgan al Alcalde, entre otras competencias, dirigir el gobierno y la administración municipal, representar al Ayuntamiento y aquéllas que se asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales, en el día de la fecha he resuelto: Primero: Disponer el cese de don Francisco Javier Fernández Niñez como representante del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en el Comité Ejecutivo de la Feria Oficial y Nacional de Muestras.- Segundo: Designar a don Emilio Comín García, Teniente de Alcalde Coordinador del Area de Hacienda y Economía, como representante del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en el Comité Ejecutivo de la Feria Oficial y Nacional de Muestras.- Tercero: El presente Decreto se notificará, para su conocimiento, al Patronato y Comité Ejecutivo de la Feria Oficial y Nacional de Muestras e interesados, debiendo inscribirse en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.- Cuarto: Del presente Decreto se dará cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión que celebre, para su ratificación.- Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza por el Ilustrísimo Señor Alcalde, don Antonio González Triviño a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, el Secretario, certifico.- Firmado: El Alcalde, Antonio González Triviño; por su mandato, el Secretario, Xavier de Pedro y San Gil".- Interviene el señor Fernández Niñez: Señor Alcalde: ... (sus primeras palabras no las recoge la cinta magnetofónica) Tengo que hacer constar a todos los miembros del Pleno que la actitud del Alcalde ... porque se puede confundir lo que es una delegación de Alcalde con una representación de la Corporación. Yo no he estado en representación del señor



Alcalde, sino que estaba representando al Ayuntamiento, o sea, a todos los zaragozanos. Y, en conciencia y siguiendo mis principios ideológicos, voté a favor del comité ejecutivo de la Feria de Muestras. Gracias.- Solicita intervenir el señor Lobón.- El señor Alcalde: ¿En qué concepto, señor Lobón?, es que en los decretos no hay uso de palabra. Le he dado el uso de la palabra al interesado porque me parece correcto.- El señor Salas dice: ¿Señor Alcalde, puedo hablar?.- ¿En qué concepto? -pregunta la Presidencia.- Responde el señor Salas: En el concepto de que exista una pluralidad de opiniones y criterios en el Pleno. Creo que siempre es positivo el que exista una pluralidad y el que la voz de los grupos de la oposición sea conocida por el público. Una mayor transparencia y un mayor criterio plural en los órganos democráticos.- El señor Alcalde: Señor Salas, cuando entremos en el orden del día, esa pluralidad a la que usted hace referencia, por supuesto se va a dar. Estamos en Decretos, en competencias de la Alcaldía, que representa al Pleno. He dicho que le he dado la palabra al señor Fernández Núñez, porque entendía correcto, puesto que era el afectado. Y no doy más palabras.- El señor Salas: El nombramiento...- El señor Alcalde: ¿Que no doy más palabras!.- El señor Salas: ... Estamos...- El señor Alcalde: ¿Que no doy más palabras!. No quiero entrar en un debate con usted. Pasamos a votar el Decreto.- El señor Salas: Si hay que votarlo, habrá que hablar.- El señor Forcén: ... Se da cuenta.- El señor Alcalde: Perdón, dar cuenta al Pleno. Gracias. Siguiente punto, señor Secretario.

URBANISMO

2. Expediente 64559/82.- Declarar válido el concurso celebrado para contratar la ejecución de las obras de pavimentación e instalación de servicios, incluido el alumbrado público, en la nueva vía paralela a la Avenida de San José y modificación del trazado del colector entre calle Miguel Servet y río Huerva, adjudicando el mismo a la agrupación temporal de empresas formada por las firmas Construcciones Cavero, sociedad anónima, Trabajos Bituminosos, sociedad anónima y Araelectric, sociedad anónima, con domicilio en



paseo Independencia, veintitrés, por un importe de setenta y un millones de pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido, por considerar su oferta la más ventajosa para los intereses municipales.- Dichas obras se ejecutarán en el plazo improrrogable de once meses, y con entera sujeción al proyecto, pliegos de condiciones técnicas e instrucciones que curse la dirección técnica municipal.- El mencionado gasto se satisfará de la siguiente forma: treinta millones de pesetas, con aplicación a la partida seiscientos veintiuno-seiscientos cincuenta y cuatro.cinco/uno del presupuesto municipal de mil novecientos ochenta y seis; dos millones quinientas treinta y un mil quinientas ochenta y cuatro pesetas, con cargo a la partida seiscientos veintiuno-seiscientos cincuenta.uno/uno (uno) del presupuesto ordinario destinada a renovación de redes, y el resto de sesenta y tres millones novecientas cincuenta y cuatro mil pesetas con aplicación al presupuesto municipal de mil novecientos ochenta y siete, haciendo la advertencia de que dichas cuantías parciales se abonarán como máximo con cargo a los ejercicios económicos correspondientes indicados.- Comunicar el presente acuerdo a la agrupación de empresas adjudicataria con la advertencia de que en el plazo de diez días deberá constituir garantía definitiva por importe de ochocientas setenta mil pesetas, lo que acreditará en la Unidad de Contratación del Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, mediante la aportación de los pertinentes resguardos.- Asimismo, comparecerá para la firma del correspondiente contrato administrativo, cuando fuere requerida para ello.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

3. Expediente 440689/83.- Declarar válido el concurso celebrado para contratar la ejecución de las obras de urbanización del camino de Pinseque, y adjudicar el mismo a don Mariano López Navarro, por importe de ciento treinta y dos millones cuatrocientas treinta mil pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido, por considerar su oferta la más ventajosa para los intereses municipales.- Dichas obras se ejecutarán con sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas obrantes en el expediente e instrucciones que dicte la dirección técnica,



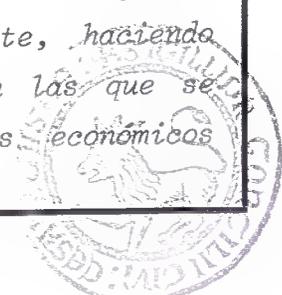
adjudicatario tenga derecho a revisión de precios por expresa renuncia del licitador a la misma.- Dicho gasto se satisfará de la siguiente forma: cincuenta y cinco millones de pesetas con cargo a la partida seiscientos veintiuno-sesenta y cinco/dos del presupuesto municipal de mil novecientos ochenta y cinco; dieciocho millones de pesetas, con aplicación a la partida seiscientos veintiuno-seiscientos cincuenta.uno/dos del presupuesto municipal de mil novecientos ochenta y seis, y noventa millones de pesetas con cargo al presupuesto municipal de mil novecientos ochenta y siete, haciendo la advertencia de que dichas cuantías parciales son las que se abonarán como máximo con cargo al ejercicio económico correspondiente indicado.- Se comunicará el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de que en el plazo de diez días deberá constituir garantía definitiva por importe que se le indicará, lo que acreditará en las oficinas municipales correspondientes. Asimismo, comparecerá para la firma de la correspondiente escritura pública cuando fuere requerida para ello.- Rechazar la proposición presentada por la agrupación temporal de empresas formada por Construcciones Jutoca, sociedad anónima, y F. González de Audicana, sociedad anónima, por no ajustarse al contenido de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han servido de base para la licitación.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

4. Expediente 755867/86.- Declarar válido el concurso celebrado para la adjudicación de las obras de remodelación e instalación de alumbrado público en plaza del Carmen y calles Cádiz y Azoque, y adjudicar el mismo a la firma Tecsa Empresa Constructora, sociedad anónima, por importe total de cuarenta y nueve millones quinientas cuarenta y siete mil ochocientas pesetas, incluido impuesto sobre el valor añadido.- Dichas obras se ejecutarán en el plazo de cinco meses y con entera sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas e instrucciones que curse la dirección técnica municipal.- Dicho gasto se satisfará con aplicación a la partida seiscientos catorce-seiscientos cuarenta.dos/nueve, en cuanto a cincuenta y cinco millones de pesetas, y nueve mil novecientas treinta y ocho pesetas con cargo a la partida seiscientos seiscientos



cuarenta.uno/uno (ochenta y uno) del presupuesto municipal vigente.- Se comunicará el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de que en el plazo de diez días deberá constituir garantía definitiva por importe que se le indicará, lo que acreditará en las oficinas municipales correspondientes. Asimismo, comparecerá para la firma del correspondiente contrato administrativo cuando fuere requerida para ello.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

5. Expediente 544304/86.- Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de pavimentación y renovación de servicios en las calles Villacampa, Manuel Lacruz y Jorge Ibor, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el citado proyecto durante el periodo de información pública.- Declarar válida la subasta celebrada para contratar las mencionadas obras de pavimentación y renovación de servicios en calles Villacampa, Manuel Lacruz y Jorge Ibor, y adjudicar definitivamente el remate de la misma a la firma Tecsa Empresa Constructora, sociedad anónima, por un importe de treinta y tres millones trescientas veinte mil pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido.- Dichas obras se ejecutarán con sujeción al proyecto, pliego de condiciones obrantes en el expediente e instrucciones que dicte la dirección técnica, excepto en lo que respecta a las conducciones aéreas de electricidad, alumbrado, teléfonos, etcétera, que deberán ser subterráneas.- Desestimar la plica presentada por la firma Corsan, Empresa Constructora, sociedad anónima, por superar su oferta el tipo de licitación señalado en los pliegos de condiciones económico-administrativas.- Dicho gasto se satisfará de la siguiente forma: dieciocho millones de pesetas con aplicación a la partida seiscientos catorce-seiscientos cuarenta.dos/quince del presupuesto municipal vigente; tres millones cuarenta y cinco mil setecientas treinta y cinco pesetas, a la partida seiscientos veintiuno-seiscientos cincuenta.uno/uno (siete), también del presupuesto municipal vigente, y trece millones de pesetas con cargo al presupuesto municipal de mil novecientos ochenta y siete, haciendo la advertencia de que dichas cuantías parciales son las que se abonarán como máximo con cargo a los ejercicios económicos



correspondientes indicados.- Se comunicará el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de que en el plazo de diez días deberá constituir garantía definitiva por importe que se le indicará, lo que acreditará en las oficinas municipales correspondientes. Asimismo, comparecerá para la firma del correspondiente contrato administrativo cuando fuere requerida para ello.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

6. Expediente 488982/83.- Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de instalación de alumbrado público en calle Monreal, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo, durante el periodo de información pública.- Declarar válida la subasta celebrada para contratar las obras de urbanización, canalización para alumbrado público, señalización y semaforización de calle Monreal y adjudicar definitivamente el remate de la misma a la empresa Corsan Empresa Constructora, sociedad anónima, por importe de cuarenta y cinco millones seiscientos doce mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, incluido impuesto sobre el valor añadido.- Dichas obras se ejecutarán con sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas obrantes en el expediente e instrucciones que dicte la dirección técnica.- Dicho gasto se satisfará de la siguiente forma: dieciocho millones de pesetas con aplicación a la partida seiscientos once-seiscientos cuarenta.uno/dieciséis del presupuesto municipal vigente y treinta millones de pesetas con cargo al presupuesto municipal de mil novecientos ochenta y siete, haciendo la advertencia de que dichas cuantías parciales son las que se abonarán como máximo con cargo a los ejercicios económicos correspondientes indicados.- Se comunicará el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de que en el plazo de diez días deberá constituir garantía definitiva por importe que se le indicará, lo que acreditará en las oficinas municipales correspondientes. Asimismo, comparecerá para la firma del correspondiente contrato administrativo cuando fuere requerida para ello.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.



7. Expediente 554419/86.- Declarar válido el concurso celebrado para contratar la ejecución de las obras de urbanización, renovación de servicios e instalación de alumbrado público en barrio de San Pablo, primera fase, y adjudicar el mismo a la empresa Cubiertas y MZOV, sociedad anónima, por importe de setenta y ocho millones doscientos treinta y una mil ochocientas veintiocho pesetas, por considerar su oferta la más ventajosa para los intereses municipales.- Dichas obras se ejecutarán con sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas obrantes en el expediente e instrucciones que dicte la dirección técnica, con la advertencia de que las conducciones aéreas de electricidad, alumbrado, teléfonos, etcétera, deberán ser subterráneas y las variaciones de anchura de las calles deberán ser resueltas atendiendo a las condiciones particulares de cada caso.- Rechazar la proposición presentada por la firma Corsan Empresa Constructora, sociedad anónima al no ajustarse a lo prescrito en los pliegos de condiciones técnicas del proyecto (exceso en el plazo de ejecución).- Dicho gasto se aplicará de la siguiente forma: setenta millones de pesetas con cargo a la partida seiscientos catorce-seiscientos cuarenta y dos/catorce del presupuesto municipal vigente, y el resto, con cargo al presupuesto municipal de mil novecientos ochenta y siete, haciendo la advertencia de que dichas cuantías parciales son las que se abonarán como máximo con cargo a los ejercicios económicos correspondientes indicados.- Se comunicará el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de que en el plazo de diez días deberá constituir garantía definitiva por importe que se le indicará, lo que acreditará en las oficinas municipales correspondientes. Asimismo, comparecerá para la firma del correspondiente contrato administrativo cuando fuere requerida para ello.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.
8. Expediente 302553/86.- Declarar válido el concurso celebrado para contratar la ejecución de las obras de remodelación e instalación de alumbrado público en paseo Cuéllar, y adjudicar el mismo a la agrupación temporal de empresas formada por don Mariano López Navarro y don Pablo Tabuena Muñoz, por importe de sesenta y cuatro millones cuatrocientas treinta mil pesetas,



impuesto sobre el valor añadido, sesenta y cuatro millones cuatrocientas treinta mil pesetas, por considerar su oferta la más ventajosa para los intereses municipales.- Dichas obras se ejecutarán con sujeción al proyecto, pliego de condiciones obrantes en el expediente e instrucciones que dicte la dirección técnica, en un plazo de ejecución de cuatro meses.- Deberán tenerse en cuenta asimismo las siguientes prescripciones: Uno. Se realizará en su totalidad la pavimentación con baldosa del tramo de acera comprendido entre las calles de María Moliner y Pradilla, de conformidad con el diseño que deberá ser efectuado por la dirección técnica de la Dirección de Vialidad y Aguas.- Dos: No se suprimirá el giro previsto en Vía de San Fernando.- Tres: No se llevará a cabo la pavimentación de la acera prevista entre calle Maestro Estremiana y paseo Colón.- Cuatro: En la acera contigua al parque Pignatelli, la jardinera prevista en el proyecto se aproximará a la calzada, disponiéndola a unos veinte centímetros de la cara exterior del bordillo.- Cinco: La situación de las canalizaciones semaforicas y de las paradas de autobús se ejecutarán en coordinación con el servicio técnico de Tráfico y Transportes y de acuerdo con sus directrices.- El gasto será atendido de la siguiente forma: cinco millones ciento setenta y una mil doscientas noventa y dos pesetas, con aplicación a la partida cero veintiuno-seis mil doscientos veintiuno-sesenta y cuatro.tres/siete, y cincuenta y nueve millones ochocientas ochenta y cuatro mil cincuenta y tres pesetas, con cargo a la partida seiscientos once-seiscientos cuarenta.dos/cinco del presupuesto municipal vigente.- Se comunicará el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de que en el plazo de diez días deberá constituir garantía definitiva por importe que se le indicará, lo que acreditará en las oficinas municipales correspondientes. Asimismo, comparecerá para la firma del correspondiente contrato administrativo cuando fuere requerida para ello.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.



HACIENDA Y ECONOMIA

9. Expediente 885381/86.- Dada cuenta de dictamen proponiendo aprobar modificaciones en los programas plurianuales de inversiones de mil novecientos ochenta y cinco y mil novecientos ochenta y seis, y aprobar programa de inversiones plurianuales para mil novecientos ochenta y siete, hace uso de la palabra en primer lugar el señor Lobón, quien dice: Quiero en nombre de estos dos concejales, comunicar que nuestra postura va a ser la de abstención, por las razones que voy a decir a continuación: Nosotros pensamos que, en términos generales, el paquete inversor plurianual que se lleva arrastrando y que se quiere proyectar en el tiempo, no es malo; es más, estamos básicamente de acuerdo con él y creemos que son obras que hacen falta para la Ciudad y cuya realización no puede mas que beneficiar a los ciudadanos. Ahora bien, la razón de que nos abstengamos es porque nosotros pensamos que podía ser mejor. Y al decirlo así, estamos hurtando una posibilidad de mejora a esa Corporación, con la que nosotros no queremos comprometernos. Ese hurto es al que nosotros nos impide votar afirmativamente, por más que, como he dicho al principio, no es malo. Y pensamos que podría ser mejor, porque pensamos que se podría enriquecer con una serie de obras que voy a relatar a continuación, que son de importancia para la Ciudad y que, al mismo tiempo que son de importancia para la Ciudad, nos motiva su presentación el hecho de que este presupuesto plurianual, por el momento histórico en que se produce, que es al final de una Corporación y al comienzo de otra, es un presupuesto plurianual que se proyecta necesariamente en el futuro y que viene arrastrado del pasado, al constituirse ese presupuesto en un momento histórico tan importante, no puede por menos de propiciar... el balance en las grandes obras de actuación de este Ayuntamiento. Por esas dos razones, porque pensamos que el balance de las obras de realizaciones importantes de esta Corporación ha sido pobre y porque pensamos que se puede enriquecer, es por lo que nosotros creemos que se podría añadir con una serie de obras. Y pensamos que el balance de esta Corporación ha sido pobre, porque si pasamos lista a las obras, a las grandes obras viarias que ya estaban apuntadas en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, hace tiempo, antes incluso de su aprobación y, por otra parte, si pasamos también



revista a lo que se ha hecho realmente en estos instantes, a uno de diciembre, veríamos que el balance de la Corporación no es excesivamente halagüeño. Pues bien, de las veintiuna obras importantes que esta Corporación podía haber realizado durante estos cuatro años, tan sólo dos de ellas, la calle Violante de Hungría y la intersección Clavé, han sido terminadas. Hay cinco o seis de ellas, por ejemplo, el puente sobre el Huerva en la desembocadura del mismo río, que puede ver la luz en la primavera del año ochenta y siete; el paseo de la Mina, ciertamente, si hay suerte, podrá estar terminado para el verano del ochenta y siete; igualmente el puente de La Almozara, para el verano del ochenta y siete, y lo mismo se puede decir sobre el puente del Huerva. Pero, la prolongación de Vía Universitat, no verá la luz, si hay suerte, mas que hasta el próximo invierno o quizá hasta el año ochenta y ocho. Por otra parte, la remodelación del puente de Piedra, su cimentación, también si hay suerte, no verá la luz tampoco hasta dentro de un año; el puente de Las Fuentes ya es sabido que como antes, no verá la luz hasta el verano del ochenta y ocho. Y, por último, el cuarto tramo del camino de Las Torres, también si hay suerte, la verá dentro de año y medio. El resto de las obras, hasta veintiuna, no se han comenzado o ni siquiera hay proyecto o no se tiene noticia. Nosotros pensamos que, ante ese balance, que no vemos que sea brillante por ningún sitio, este presupuesto tenía que recoger impulso que compensase en la medida de lo posible para el tiempo futuro lo que el tiempo presente no ha conseguido hacer. Y si seguimos pasando la lista a otras obras, por ejemplo, a las de abastecimiento de agua, el balance no es más brillante. Y así, por ejemplo, de las quince obras importantes que están consignadas, que la Ciudad necesita, tan sólo hay terminada una, que es la ampliación de la elevación de aguas del Ebro a Casablanca; pero la tubería del ACTUR, la ampliación de la estación clarificadora de Casablanca, la tubería de compensación de presiones y la prolongación del colector de la margen izquierda, no están terminadas en esta fecha y tenían o podían estarlo. Y de las diez restantes, no se tiene ni noticia. Y si pasamos la lista también sobre el plan de saneamiento integral, que fue una de las grandes banderas de esta Corporación en la pasada campaña electoral, que tanto enorgulleció al anterior alcalde, no el pregonarlo, no el hacerlo, porque no se ha hecho, vemos que el



balance tampoco es nada risueño. Pues de las treinta y dos obras importantes que contempla ese plan, el colector de La Almozara, que será la primera que pueda ver la luz, no lo hará hasta la primavera del próximo año; la depuradora de La Almozara y el colector de la Vía de la Hispanidad, no verá la luz hasta el verano del ochenta y ocho; los colectores del camino de Pinseque, que vienen arrastrándose en los presupuestos, no han comenzado a verse, y de las restantes, no se tiene ni noticia. Dicho esto, que es la razón fundamental por la que creemos que, sin perjuicio de la bondad de las realizaciones en otras materias, podemos afirmar rotunda y tranquilamente, que en manteria de grandes obras viarias y de infraestructura del plan de saneamiento integral, esta Corporación se va un poco con las manos vacías. Es por lo que nosotros proponemos y quisiéramos ver enriquecido este plurianual con unas inversiones. Por otra parte, sabido es que la técnica del presupuesto plurianual es un poco parecido físicamente al acordeón: se encoge y se estira a gusto de las propias personas que lo confeccionan; porque un presupuesto plurianual tiene una virtualidad importante y es que permite, ciertamente, hacer o comenzar el momento presente, obras que se van a prolongar en el tiempo y cuya financiación requeriría más inversiones de las que se pueden poner en cada presupuesto; pero también es cierto que el presupuesto plurianual, como hemos visto repetidamente, por la cantidad de modificaciones que ha tenido, permite también terminar por hacer lo que quiera el que lo ha hecho. Y pensamos que este presupuesto, además, es insuficiente por esas obras y que, además, contradice una de las características que el propio teniente de alcalde anuncia en el prólogo que presenta los presupuestos, y es que públicamente no quiere comprometer el futuro. Ciertamente, este presupuesto, de alguna manera ya lo compromete, y nuestra postura es que, puesto que ya lo compromete, que lo comprometa bien comprometido y con aquellas obras que son buenas para la Ciudad. Y a continuación, si me lo permite el señor Alcalde, voy a enumerar las obras que yo creo que tendría que contemplar este presupuesto plurianual, con independencia de su financiación y de las posibilidades actuales que tenga el Ayuntamiento, porque bien es cierto que, al margen de la financiación que ahora hay, si se siguiese una política adecuada, podría disponerse de unos cuantos millones más para ello.



que nosotros pensamos que faltan, que son la carencia de este presupuesto son: La creación de una nueva calle peatonal en La Bombarda, entre la avenida de Navarra y la calle Ramiro I; la calle unión entre la avenida de Cataluña y San Juan de la Peña que, aunque ciertamente sería de competencia de alguna forma del MOPU, algo tendría que hacer y decir el Ayuntamiento de Zaragoza, tanto por el derecho de petición, como por la creación de los primeros estudios y los primeros pasos y eso requeriría una inversión. Hay que hacer nuevas depuradoras, una en el barrio de Las Fuentes y otra en la margen izquierda. Esto es un presupuesto ciertamente mastodóntico; pero para esto están los presupuestos plurianuales, para ir encajando y asimilando los grandes presupuestos que esta Ciudad necesita. Hay que hacer la terminación de la tubería, desde Casablanca hasta el puente de Santiago. Es necesario la prolongación del colector de la margen izquierda, en la que también había que involucrar a otra institución ajena al Ayuntamiento, como es la Diputación General de Aragón, pero para el que también haría falta una consignación presupuestaria. Es preciso ampliar los depósitos de agua potable de Valdespartera, que afectarían importantemente al polígono Universidad. Es necesario abordar cuanto antes el desdoblamiento del puente de Hierro, presumiblemente para mil novecientos ochenta y nueve, ámbito que puede ser contemplado en este presupuesto plurianual. Sería conveniente prolongar la calle Rioja y el puente que uniría el ACTUR con la Puerta Sancho y Las Delicias y, naturalmente, como decía en otra obra anterior, ésta es una obra que tendría que acometer el Estado; pero algo tendríamos que hacer nosotros también para incentivar y apoyar e incluso empujar, por así decir, al Estado. Es necesario acometer la urbanización de la avenida Pablo Gargallo. Es necesario hacer más zonas verdes en la margen del Ebro, no basta con esos millones que se dedican este año. Es necesario también hacer la prolongación de la avenida San José hasta el puente sobre el Canal que, por cierto, el puente ya se está haciendo, por lo tanto sería muy lógica esta obra. Es necesario comenzar, como decía antes, un estudio para la depuradora de Las Fuentes, que algo tendría que contemplarse en estos presupuestos. Es necesaria, muy necesaria, la prolongación del colector de la margen derecha del Ebro hasta la futura depuradora de Las Fuentes. Y es muy necesario, absolutamente necesario, adelantar el



actual colector del barrio de Las Fuentes, que ahora cruza todo el barrio subterráneamente. Por otra parte, nosotros pensamos también que sería muy conveniente realizar los ramales secundarios números dos, tres y cuatro del colector del polígono uno, para sanear todo el subsuelo de aquella zona. Actualmente está hecho ciertamente el ramal del camino de Pinseque; pero no esos colectores a los que me estoy refiriendo. Por otra parte creemos que es importante abordar de una vez y por siempre, un tratamiento serio del Ebro; no basta con gastarse diez millones en plantar árboles, es necesario hacer un estudio en profundidad de las avenidas, un estudio para conseguir los terrenos que están en el paseo Echegaray y Caballero y, por lo tanto, comenzar una recuperación auténtica de los ríos. Hasta ahora, lo que se ha venido haciendo en esa materia han sido meritorios aperitivos, pero aperitivos en definitiva. Y, por último, es necesario, a nuestro juicio, prolongar la calle Tenor Fleta a partir de Puente Virrey. Y, dicho esto, solamente nos quedan dos grandes obras que tendrían que, de alguna manera, contemplarse para iniciar lo que es una de las coberturas de las carencias más lacerantes de esta Ciudad, y es la falta de aparcamientos. Nosotros pensamos que, cuando menos, hace falta un aparcamiento en la plaza del Pilar y otro en la plaza San Francisco. Se me puede decir que hay innumerables problemas técnicos y de todo tipo, naturalmente; pero, para eso están las autoridades, para remover los obstáculos y para hacer posible lo que hace falta para la Ciudad. Se decía clásicamente que la política es el arte de lo posible, y a lo mejor se me invoca esa frase de Cánovas para decir que hay cosas que no son posibles; pero yo tengo que añadir también, y con esto quiero terminar, que la política es también el arte de hacer posible lo necesario; y nosotros pensamos que estas obras son necesarias para la Ciudad y, por lo tanto, remitiéndome al principio y considerando que su presupuesto de plurianual no es malo, nosotros nos abstenemos en base a estas carencias que hemos denunciado.- Interviene a continuación el señor Higuera, como sigue: Quince segundos nada más para decir que efectivamente este plan plurianual podría ser mucho mejor de lo que es; pero también es cierto que la sabiduría popular dice que lo mejor es enemigo de lo bueno. Por lo tanto, nosotros votamos por lo bueno, y vamos a votar favorablemente.- El señor Martínez Blasco dice: Yo creo que en esto de los gastos plurianuales



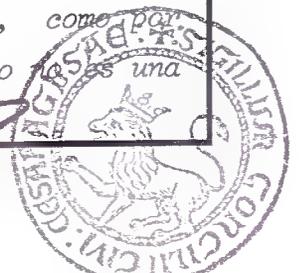
se ha desvirtuado la licencia concedida en la legislación vigente. Arranca todo esto de la interpretación, muy favorable para lo que se está haciendo, que hace la Intervención de Fondos, del artículo cuatrocientos cuarenta y nueve del Decreto legislativo que ha refundido la legislación de Régimen Local. Quiero leer textualmente a los compañeros de concejo lo que dice su apartado tercero: 'El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en el apartado a) anterior, no podrá ser superior a cuatro. Asimismo, el gasto que en tales casos se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados, no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió, los siguientes porcentajes. En el ejercicio inmediato siguiente, setenta por ciento, en el segundo ejercicio el sesenta por ciento, en el tercero y cuarto el cincuenta por ciento'. La voluntad de la ley, y entiendo, es mi opinión, también personal, es que determinados gastos se inicien con fuerza y vayan en sucesivos ejercicios, como dice aquí, haciéndose en el ejercicio siguiente el setenta por ciento, en el siguiente el sesenta por ciento y en el tercero y cuarto el cincuenta por ciento. Pero, claro, dice aquí 'aplicar al crédito correspondiente del año'; pero la Intervención no utiliza este criterio, sino que hace globalmente toda una bolsa. No dice 'al crédito correspondiente en el año' sino al volumen general de inversiones correspondiente del año del plurianual. Esta interpretación, que probablemente sea válida, yo creo que desvirtúa el espíritu de la ley, lo que la ley quería es que se hiciera una inversión, que si colea, pero colea con el setenta al año siguiente, el sesenta el siguiente y el cincuenta etcétera, bien. Lo que se está haciendo yo ya digo que es desvirtuar, porque además, en este mismo artículo, en el apartado a), donde se dicen las obras, dice: 'inversiones, transferencias, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por plazo de un año'. Esta es la finalidad, que resulten antieconómicos por plazo de un año. Pero, me querrán ustedes explicar, si es antieconómico hacer las piscinas en un año o se ponen tres años para hacer las piscinas de Delicias. El año ochenta y siete, ochenta y ocho y ochenta y nueve, con presupuestos de quince, cuarenta y cuarenta millones. Señores, ¿es que noventa y cinco millones no se pueden hacer en un año?, o ¿es que la prolongación de Echegaray y Caballero, que empieza en el ochenta y



siete, con diez millones ridículos, sigue en el ochenta y ocho con cien millones, en el ochenta y nueve, noventa millones, tres años más la prolongación de Echegaray y Caballero?. Yo creo que esto no era el espíritu; bueno, y sin hacer el supuesto ése de los saltos de agua del Primo de Rivera, que no sé si entra en el supuesto ése de que sea antieconómico, no hacerlos en un año, que se pone hacerlos en dos años; yo no sé si se dejará cortada el agua para que al año siguiente baje; porque hacer una inversión de cuarenta y cinco millones de pesetas dividida en dos años... Yo creo que eso es ir contra el espíritu de lo que querían los presupuestos plurianuales. ¿Qué es lo que se está haciendo con los plurianuales?: Pues engañarnos todos; es decir, hacer muchas obras, pero poquico. Poner, por ejemplo: a Echegaray y Caballero, diez millones un año, para que vaya empezando, para que se vea que está en el listado, para que se vea que hacemos esa obra. Pero yo creo que es antieconómico el hacerla en un periodo tan largo. Yo creo que estas obras, todos sabemos, sobre todo aquéllas que se realizan en un medio no abierto actualmente al tráfico, me refiero a las obras de infraestructura, una obra de infraestructura en el medio urbano que está sujeta a los avatares del tráfico, probablemente se puedan realizar al año ciento cincuenta o doscientos millones de pesetas como máximo, realizarse; pero una obra que pasa por campos, realizarse en una anualidad diez millones, en otra anualidad noventa millones, yo creo que eso no es económico, es antieconómico el dilatar tanto estas obras. Además, por supuesto, hay un problema que ya ha señalado otro compañero de la Corporación: es el problema político de comprometer las Corporaciones futuras. Yo creo que esta Corporación no tiene derecho, al aprobar los presupuestos de mil novecientos ochenta y siete, el comprometer cuatro mil treinta y un millones del año ochenta y ocho, cuatro mil treinta y un millones del año ochenta y ocho, mil trescientos ochenta del año ochenta y nueve y también cuatrocientos cincuenta del año noventa; pero cuatro mil treinta y uno del año ochenta y ocho, prácticamente lo que se da en los presupuestos de inversiones, la inversión total del año ochenta y ocho. Yo creo que los presupuestos plurianuales, fijémonos bien, el Plan General prevé un programa de cuatro años; los presupuestos plurianuales se propone como máximo cuatro años. ¿Qué quiere eso decir?: Que todas las leyes han cogido la similitud con el



legal de funcionamiento de una Corporación local, que son cuatro años. Una Corporación local tiene cuatro años para ejecutar un programa de gestión del Plan General; tiene cuatro años para hacer inversiones plurianuales. Pero yo creo que está también fuera del espíritu y, desde luego, políticamente no se debe admitir, que una Corporación cabalgue sobre la otra, pero además con un porcentaje tan importante como son cuatro mil treinta y un millones del año ochenta y ocho. Yo creo que este año ochenta y siete, se deberían haber culminado las inversiones iniciadas concentrando la capacidad inversora que tiene este Ayuntamiento en el año ochenta y siete, para no dilatar más de lo conveniente por la razón que antes he explicado de antieconómicas determinadas partidas. Y, por supuesto, yo creo que hay partidas que faltan, hay obras que faltan, se ha estado hablando aquí de Cesáreo Alierta, supongo el que suelo estar incluido; pero yo creo que si se hace por el sistema de ocupación con declaración de la Diputación General de Aragón, la ocupación del suelo necesario para abrir Cesáreo Alierta, en el mismo ejercicio ochenta y siete se podría comenzar las obras de Cesáreo Alierta: es la obra más importante de las que la Ciudad necesita. Hay obras que yo no comparto la división en anualidades, ésa por ejemplo que he dicho de Echegaray y Caballero. Yo estoy insistiendo que Echegaray y Caballero es una obra que conectará con el puente de Las Fuentes; pero que no es para que funcione la obra no es imprescindible que esté el puente de Las Fuentes, es más, va a estar antes el puente del Huerva a mitad de Echegaray y Caballero, que esté la obra de Echegaray y Caballero, con lo que vamos a ver la situación paradójica de un puente al que no se puede acceder, que estará en el medio del tramo de Echegaray y Caballero; porque el puente del Huerva ya está adjudicado, ya está en obras, y Echegaray y Caballero tiene sólo diez millones para el año ochenta y siete, con lo que ni siquiera podremos acceder al puente; en el año ochenta y ocho a lo mejor se podrá acceder al puente y en el año ochenta y nueve se terminará. Lo de las piscinas en el barrio de Las Delicias tampoco estoy de acuerdo en que se haga en tres anualidades. Es decir, hay muchas partidas en las que no estoy de acuerdo con la partición que se ha hecho, y hay otras partidas que creo que sobran de un presupuesto plurianual, que no responde a la finalidad, como por ejemplo, lo de los saltos de agua, que yo creo que eso es una



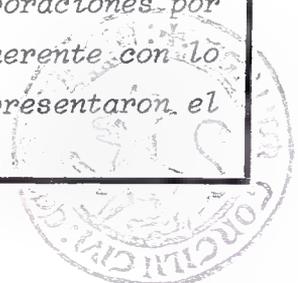
obra que resulta antieconómica el hacerlo en un ejercicio, y que sea necesario e imprescindible ponerlo en plurianuales. Por todas estas razones, que podría extenderme, algunas de ellas las he repetido otros años; me parecen insuficientes las partidas para el Salvador Allende, así nunca terminaremos el Salvador Allende, por muchos millones que se pongan; pero se ponen cantidades que a mi me parecen totalmente insuficientes. Sólo acometer la biblioteca, hay que acometerla de una sola vez. La biblioteca vale cien millones de pesetas, que se puede hacer en un solo ejercicio, con las migajas que se han colocado en los presupuestos plurianuales del ochenta y siete, de treinta millones en el ochenta y siete; pues no se podrá adjudicar la biblioteca porque vale más de treinta millones, me imagino que se aplicará a alguna otra pequeña obra. En el ochenta y ocho tal vez se pueda adjudicar la biblioteca; pero vamos, yo creo que son insuficientes las partidas que se destinan al Salvador Allende. Desde luego estoy muy en desacuerdo de la política, de la forma en que se están haciendo los plurianuales y de buena parte de las obras que se incluyen. Voy a votar en contra.- A continuación hace uso de la palabra el señor Forcén, quien dice: Es difícil que cuando se hace un programa o una propuesta plurianual de inversiones, tengamos que estar en contra; pero se hace de tal forma, se ejecuta de tal forma, que nos obliga a tener que manifestarnos en ese sentido. Y es más difícil, porque todo aquello que sea invertir es bueno, porque todo aquello que sea realizar algo para la ciudad es bueno, aunque no estemos de acuerdo en esas determinadas obras. Entonces, estaríamos sustituyendo nuestro propio criterio por el de otros; pero eso no sería lo que nos llevaría a votar en contra, sino que lo que nos lleva a votar en contra es cómo y de qué forma se hacen las cosas. El programa plurianual de inversiones se inició en el año ochenta y cinco, concretamente con un informe firmado por el actual Alcalde, entonces Teniente Delegado de Hacienda, en el que decía: 'Motivación y solicitud de un programa plurianual de inversiones'. El último párrafo decía: 'quién incide en la opinión de que esta Corporación no debe hipotecar el futuro de la siguiente, por lo que dicho programa no deberá exceder del ámbito temporal del ejercicio de mil novecientos ochenta y siete'. Es sabido que el máximo por el cual se puede hacer programa plurianual, es de cuatro años. Entonces era muy fácil decirlo, porque entonces,



los cuatro años cogían justo lo que esta Corporación, y ahora, en cambio, es mucho más difícil, porque si se quiere mantener ese criterio de no hipotecar a futuras corporaciones, no se hubiera podido hacer un programa plurianual de inversiones, como ahora se pretende. Se está hipotecando, y de qué manera, a futuras corporaciones. Se están incluyendo en ese programa plurianual, partidas hasta el año mil novecientos noventa. Como nos decía el representante del partido comunista, concretamente para el ochenta y ocho son cerca de cuatro mil millones de pesetas, los que se está obligando y vinculando a la Corporación que en aquel momento exista. Este programa plurianual se ha llevado tan mal, que nos encontramos en estos momentos con la quinta modificación del presupuesto plurianual del año ochenta y cinco, y con la tercera modificación hecha del presupuesto plurianual del año mil novecientos ochenta y seis. Nos encontramos con muchas obras no iniciadas. Ahí tenemos el pabellón Príncipe de Asturias, el cuarto tramos de Las Fuentes, el Albergue, el camino de Pinseque, el puente de Las Fuentes, y así diríamos otras cuantas. Y nos encontramos con muchas que están muy retrasadas. Quiero decir que el programa plurianual de inversiones no se ha cumplido en absoluto, no se ha ejecutado o se ha ejecutado con retraso, y en algunos casos ni siquiera hay obras proyectadas y desde luego que no se ve que se puedan proyectar ni hacer en estos próximos años. A pesar de lo cual, se hace un nuevo presupuesto plurianual de inversiones para el año mil novecientos ochenta y... Estamos consiguiendo con esta forma de ejecutar los programas plurianuales, el efecto contrario al que debe ser un programa plurianual, que es el de consignar aquello que se va a ejecutar, el de consignar grandes obras dividiéndolas en distintos periodos, para poder ejecutarlas. Estamos como digo, consiguiendo el efecto contrario. A pesar de eso, en este año, para el presupuesto del ochenta y siete, se incluye un programa plurianual de inversiones, el cual yo llamaría más no sé si de año electoral de inversiones, o programa electoral de inversiones, porque es totalmente electoralista y es totalmente demagógico. Es raro; pero a veces pasa así, que coincidamos varios grupos políticos. Yo tenía también hecho el cálculo de cómo se puede decir que se va a hacer un programa plurianual de inversiones con unas partidas para el año ochenta y siete del cinco por ciento del presupuesto de esas obras, con es el



paseo Echegaray; del seis por ciento, como es colector Vía Hispanidad; del dieciséis por ciento, el paso peatonal barrio Delicias-Portillo; el dieciséis por ciento, urbanización barrio Santa Isabel; el once por ciento, cuartel de la policía municipal. Señores del grupo socialista que gobiernan el Ayuntamiento: Esto no es nada mas que decir a la gente que vamos a hacer cosas; pero hubiera sido mucho mejor que esto se hubiera dejado para la Corporación siguiente, porque prácticamente este inicio de un cinco por ciento, de un seis por ciento, de un once por ciento, es algo así como que no se va a hacer nada en el año ochenta y siete, que la Corporación próxima hubiera elaborado su propio presupuesto de esas inversiones y haberlo dedicado a acumular en otras obras lo que destinábamos, estos pequeños porcentajes para ésta, para haberlas terminado y haberlas realizado. ¿Por qué no se ha hecho así?: Porque realmente no convenía, o mejor dicho, convenía más el poner muchas cosas para que el ciudadano creyera que eso se iba a hacer, porque el ciudadano cuando ve que se va a hacer la prolongación del paseo Echegaray, dice bueno, hay diez millones para el año ochenta y siete, aunque luego queden ciento noventa para otros dos años. Hay que decirle la verdad, hay que decirle que es tanto como si no le hubieran incluido a usted nada, porque posiblemente con esos diez millones, va a haber para el replanteo de la obra si es que se inicia, y creemos que tampoco se iniciará, y así pasaría con muchas de estas obras que aquí se realizan. Por lo tanto, digo que si nosotros estamos de acuerdo en que haya inversiones, y es bueno, nos vemos en la obligación de tener que votar en contra, no porque estemos en desacuerdo de que se hagan cosas, y lo repito una vez más, sino porque estamos en desacuerdo en cómo se presupuestas, cómo se realizan, cómo se proyectan, cómo se ejecutan, y sobre todo, con el retraso que todas estas obras están llevando. Nos veremos obligados, y no es que hagamos de profetas, de que estas obras que se proyectan para el año ochenta y siete, verán ustedes, cómo muchas de ellas habrá que modificarlas, como se ha hecho con el presupuesto plurianual del ochenta y cinco y del ochenta y seis. Verán ustedes cómo esas obras que aquí se dice, prácticamente no se van a iniciar ninguna. Y a la vez, dejamos hipotecadas a futuras coporaciones por muchos miles de millones de pesetas. Algo que no es coherente con lo que ustedes decían en el año ochenta y cuatro, cuando presentaron el



plan plurianual de inversiones del ochenta y cinco. Por lo tanto, el voto de este grupo, por las razones expuestas, será en contra.-
 Interviene el señor Salas, en los siguientes términos: Yo tengo que hacer mías las palabras que han hecho los compañeros que me han precedido y especialmente las que ha dicho el compañero de banco, el señor Martínez, cuando decía que quizá nos estamos engañando nosotros mismos. Yo, más que sentirme engañado, me siento manipulado por la forma en que se realizan los presupuestos plurianuales. A mí me recuerda la forma en que estamos haciéndolo, o da la sensación de que esto es un escaparate de un gran almacén, en el que de vez en cuando se cambian los artículos que se exponen en el mismo, para que los ciudadanos se recreen en ellos y puedan ver ahí los anhelos que desean o los productos que les gustaría tener. Indudablemente, del año ochenta y cinco en que empiezan los plurianuales, plurianuales que no traspasarían, como bien se ha dicho antes, el ámbito de esta Corporación, empiezan a traspasar de año a a año, de esquina a esquina, determinadas partidas por intereses de oportunidad, y de esta forma, cualquier colectivo ciudadano que viene al Ayuntamiento a reclamar cualquier obra, se le dice: 'no, no, si está previsto. Mire usted, en el plurinual se hará en tal fecha'; y la siguiente modificación puede ser esa fecha o puede ser la siguiente; pero en el escaparate está. Cualquier persona que tenga cualquier necesidad puede ver satisfecho ese deseo en el tiempo o en el plazo que sea, viéndolo en el escaparate del plurianual. Y en ese sentido, efectivamente hay una manipulación, efectivamente hay un engañarse a nosotros mismos para engañar a los demás y, al menos, decirles que prever, lo prevemos, que pensar en ellos, pensamos; pero que el tiempo proveerá y ya veremos cuando se hace. Indudablemente, las inversiones no se pueden criticar, yo creo que son bastante buenas las que se plantean en el plan de inversiones. Cualquier otro grupo político haría éstas u otras parecidas, y no serían ni mejores ni peores, serían parecidas, serían diferentes. Ahora bien, lo que sí que es cierto es que lo que diferencia a un grupo político quizá de otro, es la prioridad que puede aplicar a unas u otras inversiones. Y desde el momento además, en que esta Corporación está hipotecando en cuatro mil millones a la siguiente, y la próxima Corporación, sea o no sea socialista, puede aplicar criterios de prioridad diferentes, entiendo que estamos traspasando lo que el



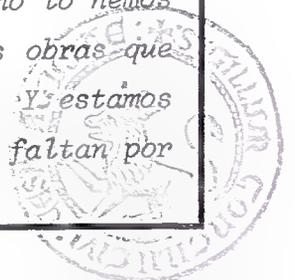
espíritu de la ley y el propio espíritu de las palabras del Alcalde, entonces delegado de Economía y Hacienda, quería expresar cuando puso en marcha el sistema de los presupuestos plurianuales. Yo no voy a votar en contra, porque votar en contra de lo que suponga inversión, aunque no sean las mejores, creo que no es positivo; pero sí realmente me voy a abstener y creo que debemos ser un poco más cautos, un poco más conscientes, y sobre todo, no jugar con la credibilidad; que un presupuesto plurianual..., ante los ciudadanos, cuando nos comprometemos a algo en el presupuesto ordinario o en el plurianual, debe ser para cumplirlo, no para pasarlo de año a año o de modificación en modificación. No utilicemos los plurianuales, que son un buen instrumento de utilización económica para las inversiones de la Ciudad, no lo utilicemos como escaparate publicitario, demagógico o electoralista, utilicémoslo para realmente sacar adelante las inversiones dentro de lo que el espíritu de la ley marca. Muchas gracias.- El portavoz del grupo socialista municipal, interviene como sigue: Señor Alcalde, se está hablando con evidentes contradicciones a lo largo de los comentarios que aquí se han escuchado durante la mañana. Por una parte se está diciendo: es necesario, es necesario, es conveniente, es preciso que se aborden muchas obras en la Ciudad, y por otra parte dicen ustedes en algunos casos que no se están realizando o que se están haciendo de acuerdo a criterios partidistas del grupo socialista. Miren ustedes, en eso sí que coincidimos: Nosotros aplicamos una línea política, que en este caso se refiere a grandes obras, a grandes inversiones, de acuerdo con unos criterios que venían reflejados en nuestro programa y que, a lo largo de todo este tiempo, hemos visto la mejor manera de llevarlos a la práctica, y hemos visto también las necesidades, las carencias que tenía esta Ciudad en toda su gran infraestructura. Eran unas carencias muy grandes y estoy completamente seguro de que ninguno de ustedes se atrevería a criticar abiertamente la no realización de una de estas grandes obras; porque todas ellas, las que aparecen en el plan de inversiones, es completamente seguro por parte nuestra, y seguramente compartido por muchos ciudadanos, y también por algunos de ustedes, que es preciso ir ahorrando. Es una línea constante de progreso de cambio de la Ciudad. La Ciudad no se detiene, va cambiando y progresando en la medida en que se aplica la política



que nosotros trazamos y que, desde luego, en el capítulo referido a grandes obras, está dando ya resultados. Zaragoza se está transformando, y ése es su mejor escaparate, lo que pasa es que hay que saber mirar los escaparates. Y los ciudadanos saben mirar. Mire usted, cuando pasan por las calles, cuando hacen una mirada retrospectiva con moviola a la Ciudad que tomaron en mil novecientos setenta y nueve y la ven hoy, sin duda dicen: 'mi Ciudad ha cambiado, está cambiando'. Pero, miren ustedes también, no se puede detener ahí. La línea que aplica el partido socialista no puede ser coyuntural y de día a día, no puede ser improvisada, tiene proyectos, estudios, planes y ambiciones también para cambiar y mejorar esta Ciudad, y eso a veces necesita el realizar obras en un tiempo, en un plazo que se ajusten y que se acomoden a la utilización, al rigor presupuestario en inversiones. Eso es lo que estamos haciendo. La Zaragoza de los tres puentes, que será, que será porque ésta es la voluntad que vamos a imprimir a nuestras inversiones, yo creo que va a ser una Ciudad magnífica y que va a ganar en escaparate, claro que sí, en el escaparate en el que se quieren ver los zaragozanos, porque ha permanecido demasiado tiempo de espaldas al río, porque va a ganar también en zonas verdes, por ejemplo, por hacer una referencia explícita y clara, desde el puente de la Almozara al puente de Santiago, del Salvador Allende, y por no seguir enumerando las grandes obras que tenemos en los plurianuales establecidos, yo les diría a ustedes que, efectivamente, en lo que no coincidimos es en la plantilla. Ustedes han cogido las veintiuna obras que tenemos en inversiones, han metido una plantilla, como si estuvieran corrigiendo, y han dicho: 'hombre, a ver cuáles no están'; y entonces, a partir de ahí, han sacado ustedes otra lista. Pero es la de ustedes, y en eso sí que coincidimos, que tienen su criterio, que efectivamente están en el pleno derecho de mostrarlo; pero que el grupo socialista se mantiene firme y cree que está aplicando correctamente, sin hipotecar en ningún sentido a futuras corporaciones. Hemos sido en esto honestos, hemos sido en esto yo creo que tremendamente reflexivos, y hemos procurado no hipotecar futuras corporaciones. Lo que no hemos querido es hacer un parálisis de la Ciudad y por eso establecemos unos plazos y unos planes que establecen más allá de un año. Y esto es en síntesis lo que yo creo que el grupo socialista ha tenido en cuenta a la hora de elaborar su



plan de inversiones plurianuales. Nada más.- El señor Comín dice: Yo empezaría tratando de explicar la finalidad que tienen los presupuestos plurianuales y que no es otra sino la de adecuar el gasto al momento real en que se produce, tratando de evitar consignaciones de obras que están a caballo en varios años y, por tanto, se trata de adecuarlos al momento real del gasto. Y eso, ese momento real del gasto, implicaría que los plurianuales son un elemento vivo, y por tanto susceptibles de modificación, como así se ha venido haciendo. Los plurianuales, como los presupuestos son precisamente presupuestos, y, por tanto, ya lo he dicho en reiteradas ocasiones, se modificarán tantas cuantas veces sean necesarias para adecuar el momento del gasto al pago real del mismo. Eso es un hecho evidente. Cuestionar por otra parte, como se ha hecho, la eficacia de los presupuestos plurianuales, con la contundencia con que se ha hecho, me parece un elemento, en principio, con un fondo de descalificación de quien utiliza argumentos tan duros para cuestionar periodos de ejecución y no los plurianuales en sí mismos, como instrumentos. En todo caso, como en este Pleno hemos oído, y refrescaré la memoria, que no iba a estar expropiado el suelo de Las Fuentes, y que por tanto el puente no tendría los viales realizados para el momento de su realización, como en este Pleno hemos oído que había determinadas calles que no iban a estar abiertas; voy a pasar por alto todo este tipo de cosas, porque todo ese tipo de conjeturas, de hipótesis de futuro, tradicionalmente, una y otra vez, y no sé cómo se insiste, es como aquello del cuento de que viene el lobo, que viene el lobo; pues, actualmente, vamos viendo cómo ninguna de esas conjeturas e hipótesis de futuro se van cumpliendo, porque los plurianuales, los presupuestos y las inversiones, están correcta y perfectamente planificadas para ser llevadas a la práctica en los momentos en que es necesario. Y todas están previstas, todas tienen una finalidad. En algunos casos, hay una pequeña consignación este año que señala algunas obras, se podría haber hecho alguna más, como proponía el señor Lobón. Y podríamos haber hecho un presupuesto que se hubiese tildado de efectista, y no lo hemos querido hacer así, no lo hemos querido hacer así y hemos consignado la señal de algunas obras que nos pueden permitir este año ejecutar la obra completa. Y estamos pensando en que los trámites, determinados proyectos que faltan por



realizar, nos llevarán, a partir del segundo trimestre de este año, para adjudicar esas obras. Y en eso hemos estado pensando, no hipotecar economías municipales contrayendo gastos que no vamos a poder realizar este año. En eso estamos pensando cuando estamos consignando a cada año en varios años. Y, por otra parte, si fuese susceptibles de poder realizarse, saben ustedes perfectamente que se podría hacer una modificación, una adjudicación por la totalidad de la obra, y si hubiese que adelantar el plazo de los pagos, podría hacerse una modificación del plurianual perfectamente, como se ha hecho en otras ocasiones. Y eso es el documento de voluntad política y de gestión que constituye el plurianual que presentamos. Es un plurianual que, evidentemente, les puedo asegurar, no es nada efectista, es un presupuesto plurianual hecho con el rigor de los informes técnicos que nos han indicado, cuándo van a realizarse las distintas obras y las obras que vamos a poder realizar este año. Y eso es lo que se marca y se pinta en este presupuesto plurianual y no ninguna otra cosa. Respecto a los criterios antieconómicos de las inversiones divididas en dos años, respecto al compromiso o a lo mal que se han llevado los presupuestos, porque se han modificado mucho, creo que son argumentos que, para cualquier persona que conozca de qué va, está descalificándose sólo automáticamente. Y hay otra cuestión que se ha puesto de manifiesto: hipotecar a las Corporaciones sucesivas o subsiguientes. Miren ustedes, hipotecar a una Corporación es dejarla sin capacidad de obtener nuevos recursos para dedicar a inversión, es agotarle la carga financiera al tope legal. Eso es hipotecar a la Corporación, eso y no el hecho de configurar una serie de obras para años siguientes. Miren ustedes, esas obras son en su mayor parte, del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado por casi la totalidad, menos uno, de los miembros de esta Corporación, y se están ejecutando las obras de ese Plan General de Ordenación Urbana, y las obras del Plan de Saneamiento Integral que son las que recogen los plurianuales. Sería una locura absoluta, fuera de lugar, de poca responsabilidad por parte de la mayoría del grupo de esta Corporación, o del grupo mayoritario de esta Corporación, el hacer cada cuatro años, parar los presupuestos y esperar al año siguiente para que venga otra Corporación perdiendo una serie de años en la gestión municipal. Sería un ejercicio de irresponsabilidad. El hipotecar a una Corporación



repito, no es lo que se ha hecho con los plurianuales, que es dejarle una gran capacidad de inversión a las próximas corporaciones, con una carga financiera en el catorce por ciento y unos recursos y una hacienda pública, una hacienda municipal tremendamente saneada. Señores, les puedo asegurar que esta Corporación no está económicamente hipotecada para la próxima Corporación en absoluto. Lo demuestra este presupuesto y lo demuestran las grandes cifras que en él van.- El señor Martínez Blasco solicita hacer uso de la palabra.- El señor Alcalde: Brevemente, señor Martínez, yo creo que el tema está muy debatido.- El señor Martínez Blasco dice: No he propuesto yo, desde luego, y creo que nadie, lo de parar y después continuar a los cuatro años. Lo único que decimos es que hay que hacer la previsión suficiente para que si una obra dura tres años, no se empiece el último año, hay que empezarla el primero o el segundo. Eso evitaría el que, efectivamente, estuviésemos cabalgando una Corporación sobre otra. Es un problema de falta de previsión. Nadie pretende parar al cuarto año de las Corporaciones Locales; simplemente que se prevea. Segundo, lo de lo antieconómico. Mire usted, le insisto con un tema que hemos aprobado hoy: la primera fase del barrio de San Pablo: Se hace en once meses, se supone que en el ejercicio ochenta y seis ya habrá un gasto; bien, pues se presupuesta en tres años. A eso es a lo que me refiero yo, que si una obra está prevista realizarse en once meses, la primera fase, supongo que la segunda fase también se adjudicará en enero, por ocho, diez, once meses, probablemente por menos tiempo; porque la segunda fase es más fácil que ésta, se ejecutarán casi en su totalidad en el ejercicio ochenta y siete. ¿Qué sentido tiene poner consignaciones presupuestarias en ejercicios siguientes al ochenta y siete, en el ochenta y ocho y demás. No tiene ningún sentido, es antieconómica, e incluso me atrevería a decir que ilegal; porque si, efectivamente nosotros adjudicamos por once meses, se va a terminar la obra, salvo que se hagan esas prórrogas que a veces nos ocurre en el ejercicio ochenta y siete, hemos puesto consignación en el ochenta y ocho, ¿cómo se va a pagar?, se tendrán que esperar a cobrar en el ochenta y ocho. A eso me refería. Hay obras que, evidentemente, por el plazo de ejecución que está previsto en los presupuestos, no encaja en los años de anualidades, ni en tres, como por ejemplo la de San Pablo.



más.- El señor Alcalde dice: Gracias señor Martínez. Antes de pasar a avotación, decir que yo puedo entender la abstención siempre que se hable de inversiones. El voto en contra difícilmente lo entiendo; pero, qué duda cabe de que ustedes son soberanos para manifestarse. Yo creo que cualquier inversión que se haga en la Ciudad, que sea prioritaria o no, tiene una razón de ser importante: mejorar la Ciudad, mejorar la calidad de vida y, además, en un momento donde estamos, afortunadamente, despegando de la crisis, genera empleo y riqueza, de ahí que yo no entienda ese voto en contra de las inversiones. Y una breve aclaración: Yo creo que hay que distinguir entre lo que son obras por fases, primera fase, segunda fase, tercera fase, y de verdad lo que son obras consignadas en plurianual, no es cierto que si en un ejercicio en una obra plurianual, se consignan ocho millones de pesetas, sólo se pueda hacer obra por ocho millones de pesetas. La ventaja del plurianual es poder adjudicar la totalidad de la obra, siempre que esté en dos o en tres o en cuatro años consignadas, aunque el primer año sólo exista una peseta, la totalidad de la obra; y viendo el desarrollo de la misma, en años sucesivos y según se vayan presentando las certificaciones, hacer las modificaciones pertinentes. Esa es la verdadera ventaja del plurianual. Y vamos a poner un ejemplo de todos conocido. Hasta que no se lleve a la práctica el presupuesto plurianual, en una obra por ejemplo como la del puente de la Almozara, desde el primer año se debiera haber consignado los quinientos sesenta millones de pesetas; aunque de hecho se conocía que hasta el tercer ejercicio no se iba a disponer de esas economías. Eso generaba que las corporaciones municipales, en este caso la de Zaragoza, tuviese que ir a adquirir crédito que no iba a disponer en el ejercicio. Por lo tanto, no es en absoluto significativo que de una obra que valga doscientos o ciento ochenta, el primer año sólo se consigne ocho, y el segundo cuarenta y el tercero cien. Porque el primer año, el máximo, y esto apuntaba el señor Martínez, si no está hecho el proyecto, se lleve unos meses la elaboración del proyecto, adjudicación de obra. Y posiblemente no se dispone ni una peseta de esa consignación; porque a lo que se presente la primera certificación, ya se entra en el año siguiente. Por lo tanto, no confundamos obras por fases, que si tienen que estar consignadas todo lo que se certifique en el primer año, y lo



que se adjudique, con plurianuales, que entendemos no sólo que se antieconómico, sino que es muy positivo para los intereses de las Corporaciones locales.- El señor Martínez pide la palabra.- El señor Alcalde: Sí, señor Martínez, tiene usted la costumbre de hablar siempre después del Alcalde.- El señor Martínez: ¿Me permite una pregunta, para aprender?. Si el primer ejercicio sólo se consigna una peseta, ¿se podría pagar más de una peseta si se realiza la obra?.- El señor Alcalde: Si el primer ejercicio se consigna sólo una pesetas, y durante ese ejercicio se ha realizado por importe superior a una peseta, señor Martínez, lógicamente no se podría pagar; pero tiene usted la posibilidad de modificar del segundo ejercicio al primero; de ahí las modificaciones plurianuales. Pero si, por casualidad, el primer ejercicio usted no ha podido ni consignar ni ejecutar la primera peseta, no hipoteque economías en detrimento de otras obras de más urgencia. Esa es la ventaja del plurianual; y ésa es la verdad y hay que decirlo. De ahí que me entristece el que algunos compañeros voten en contra de cualquier inversión. Pasamos a votación.- El señor Forcén interviene en los siguientes términos: Ante las palabras del señor Alcalde, nosotros hemos dicho que estamos en contra del presupuesto plurianual de inversiones. Estamos en contra porque él mismo decía, primero, porque, ya lo hemos visto, se puede consignar una peseta, ... sería ridículo; pero si se ponen diez millones en una obra, por ejemplo de trescientos, que es tan ridículo y que estamos de acuerdo en que modificando créditos es como se podría pagar; porque si no se modifica y no está consignado mal se podría hacer ese pago, de eso era de lo que nos quejábamos; de lo que ha pasado anteriormente, obras consignadas y no iniciadas, obras decíamos retrasadas, y otras que se han consignado pequeñas cantidades que ha habido que modificarlo. Hemos dicho que no estábamos en contra de las inversiones ni muchísimo menos. Por eso, aunque sí que estamos en contra del programa plurianual de inversiones, nosotros nos vamos a abstener en la votación que vamos a realizar. Y únicamente ya una última cosa, contestándole al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, que no somos nosotros los que hemos dicho que se hipotecan, que no se deben hipotecar corporaciones posteriores, sino que fue el concejal delegado de Hacienda en aquellos momentos, y he leído que quiere incidir en la opinión de que esta Corporación no



hipotecar el futuro de la siguiente, por lo que dicho programa no debe salir del ámbito del ochenta y siete, no deja dicho nada más que eso y allá ustedes con lo que dijeron y lo que hacen.- El señor Alcalde: Gracias a todos. Pasamos a votación.- Votan a favor del dictamen los señores: Aniento, López Jiménez, Sierra, Castro, Allué, Gómez, Gimeno, López Muñoz, Honrubia, Vicente, Martínez Garay, Higuera, Ruiz, Comín, Berges, Arrondo, Grasa, García-Nieto, Vallés y la Presidencia.- Vota en contra el señor Martínez Blasco.- Se abstienen los señores: Forcén, Salas, Fernández-Heredia, Blasco, Fernández, Serrano, Escolá y Lobón.- Queda aprobado el dictamen con el voto favorable de veinte de los veintinueve señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.- Dice así: Aprobar la modificación del programa plurianual de inversiones de mil novecientos ochenta y cinco y mil novecientos ochenta y seis en los términos que se contienen en el anexo I obrante en expediente, que quedarán una vez intergradadas las modificaciones, como se especifica en el anexo II del propio expediente.- Aprobar la implantación del programa municipal de inversiones de mil novecientos ochenta y siete, contenido en el anexo III que obra en el expediente.

SERVICIOS PUBLICOS E INTERIOR

10. Expediente 901310/86.- Dada cuenta de dictamen proponiendo aprobar plantilla de personal municipal para mil novecientos ochenta y siete, el señor Lobón hace uso de la palabra como sigue: Al hilo de lo que vamos a votar ahora; pero que también tiene mucho que ver con lo que se ha votado antes, y es que se ha hablado insistentemente en el punto anterior del concepto hipoteca. Nosotros pensamos que lo que más hipoteca esta Corporación no son las inversiones. Ojalá las próximas Corporaciones estén hipotecadas por un estupendo, ambicioso, realista, objetivo y consensuado plan de inversiones. ¡Ojalá!, ¡bendita hipoteca sería ésa para la Ciudad!. Nosotros pensamos que la verdadera hipoteca o lo que más hipoteca es la plantilla de personal. El hecho de que existen a nuestro juicio más funcionarios de los que hacen falta o el Ayuntamiento no repara con estos funcionarios todo el trabajo que tendría que hacer; aquí está la parte de hipoteca que estamos dejando para el futuro.



modo alguno y en ningún caso en las inversiones. Por lo tanto, nosotros nos vamos a oponer a esta plantilla por dos razones. Primero, porque en el momento histórico en que estamos viendo, que es todo el presupuesto de este año, el quicio entre dos corporaciones que, lógicamente, hay que hacer permanentemente un balance de lo hecho y una prospección de lo futuro, yo creo que ésa es una obligación de todo político que tenga un sentido cabal del momento presente en el que habla, yo creo que tenemos que hacer una visión retrospectiva y, lógicamente, nuestro voto actual es un voto a esta plantilla y a todo lo que ha sido la política de personal en estos instantes. La política de personal, que es que la plantilla lleva el noventa por ciento de los gastos de esa política de personal, ha supuesto un aumento tremendo. Desde el año mil novecientos ochenta y uno, según los índices del propio presupuesto presentado por el partido socialista, en base cien para el año ochenta y uno, estamos ahora en la base doscientos cuarenta y dos, pasando por la base ciento cuarenta y dos para mil novecientos ochenta y tres. Quiere decir que la proyección, la subida, ha sido tremenda. Ciertamente, qué duda cabe, que con el tiempo han que aumentar el personal, porque aumentan los servicios, afortunadamente, como está haciendo esta Corporación. Lo que nosotros pensamos es que la relación de aumento de servicios y de aumento de personal es excesiva frente al personal, es decir, es más aumento de personal que el aumento de servicios y, sobre todo, es más el aumento de personal que el aumento de la eficacia municipal. Por lo tanto, tenemos que decir un no global al montante total de esta plantilla. Pero es que además, decimos un no también intrínseco a la plantilla y es que pensamos que está mal repartido interiormente. Lógicamente no estoy en condiciones porque es un asunto sumamente complejo que yo no conozco, de pasar revista a cada una de las secciones municipales, con el tipo de personal que hay adscrito; eso sería interesantísimo si estuviera hecho lo que no está hecho, que es el presupuesto por programas, para ver en cada programa que imputación de personal exacta hay; pero, como no está hecho, a pesar de que es una promesa reiterada en este tema no se puede hacer; sin embargo, si se puede hacer a grandes rasgos y a bulto, y sobre todo en unas cuestiones muy importantes, o por lo menos en una, y es en la policía municipal. Nosotros pensamos que la



policía municipal está insuficientemente dotada, de hombres y de medios. Por lo tanto, pensamos que esta plantilla tendría que estar ligeramente retocada en el sentido de aumentar la dotación de la policía municipal; porque nos parece un capítulo fundamental de la Ciudad que, a nuestro juicio, con todos los repetos al equipo que gobierna, no está suficientemente contemplada ni suficientemente apoyada en lo político, en lo moral y en lo técnico. Nosotros pensamos que la UVE hay que aumentarla en un tercio de lo que existe acualmente por lo menos. Pensamos también que la unidad de servicios especiales hay que duplicarla, y pensamos en conjunto, que la policía municipal debe llegar cuanto antes, por lo menos, a las mil personas. Por otra parte, no solamente un aumento cuantitativo es necesario para la policía municipal; pensamos también que hace falta un aumento cualitativo y un... mayor, con mayor énfasis de lo que está haciendo. En este sentido son insuficientes las prestaciones que está haciendo en estos momentos la Academia de Policía. Deben mejorarse los cursos, deben ampliarse los reciclajes, deben formarse verdaderas policías y, sobre todo, verdaderas personas, verdaderos hombres. Por otra parte, pensamos también que tiene que haber una mayor coordinación entre la policía municipal con la policía nacional; y eso es una labor exclusiva, no exclusiva; pero por lo menos fundamental, del máximo director de la policía municipal, del supremo responsable, que es el Alcalde de la Ciudad, quien tendría que, con el Gobernador Civil, ejercer y actuar en un plan de coordinación perfecta par mejorar ...- El señor Alcalde: Señor Lobón, perdón. Mire usted: Estoy siendo tolerante en cuanto al tiempo, como lo soy siempre y lo voy a seguir siendo; pero le pido, por favor, que usted también lo sea en cuanto a ajustarse a la plantilla. Estamos hablando de la plantilla, no de la ley, de la nueva Ley de Seguridad del Estado; de la Junta de Seguridad Local, que preside el Alcalde; de las relaciones del Alcalde con el Delegado del Gobierno, ni del Ministro del Interior con el Director de la Guardia Civil. Límitese, por favor, señor Lobón a la plantilla y hablemos de la plantilla, señor Lobón.- Prosigue el señor Lobón: Bien, señor Alcalde, así lo haré. Como iba diciendo, pienso que esta plantilla ocupa un porcentaje importantísimo de los gastos de personal y con lo que voy a decir termino yo, voy a terminar para ceñirme escuetamente a este tema, y solamente me queda p



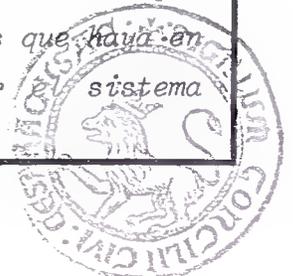
después de lo que llevo dicho ya, y es que yo pienso que está dentro de este tema, puesto que es el tema de la plantilla. Se carece en esta Corporación de una auténtica política de personal. La política de personal no es solamente contratar, es enhebrar una vertebración de ilusión a los funcionarios, a todos los funcionarios; establecer unas escalas de progresión, de forma que la carrera administrativa tenga un sentido y una ilusión, y nosotros pensamos que se carece en absoluto de esto. No existe ni buena ni mala política de personal, porque no existe política de personal. Lo único que se ha hecho en esta materia es, a nuestro juicio, una cosa realmente negativa, que fue, a nuestro entender, mal plan de incompatibilidades que, lejos de estimular a los buenos funcionarios, les somete más en una frustración que nosotros pensamos que es muy grave para esta Ciudad.- Interviene a continuación el señor Martínez Blasco, como sigue: Aquí también se repite lo de ejercicios anteriores, y mientras no se resuelva la situación, yo, desde luego, voy a votar en contra de la plantilla. Efectivamente, dice la Ley de Bases de Régimen Local, que anualmente se aprobará la plantilla con los presupuestos, las Corporaciones formarán las relaciones de todos los puestos de trabajo existentes en su organización. Dice el Decreto Legislativo que a las plantillas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los principios esos de economía, etcétera. Una vez aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo se remitirá a la Diputación General de Aragón, a la Administración central, tal; la plantilla y la relación de puestos de trabajo. ¿Qué tiene que haber en la relación de puestos de trabajo?: Pues la Ley de la Reforma de la Función Pública lo decía: la denominación, las características esenciales del puesto, las retribuciones complementarias que les correspondan, y los requisitos exigidos para su desempeño. Es decir, hay una definición de los puestos de trabajo y eso debe ir indisolublemente unido a la plantilla: plantilla y relación de puestos de trabajo. Esto ya se dijo el año pasado, porque efectivamente, la legislación estaba ya vigente el pasado año. Se dijo: lo vamos a hacer en el ejercicio mil novecientos ochenta y seis, porque es que además, el Decreto legislativo dice en sus disposiciones transitorias, que el nuevo sistema se aplicará inexorablemente en el ejercicio mil novecientos ochenta y seis.



qué quiere decir?: Que para el ejercicio ochenta y siete, que es el que estamos aprobando ahora la plantilla, ya no debería estar el sistema ni retributivo, ni de definición de los puestos de trabajo, etcétera, etcétera, de las plantillas viejas; sino el nuevo sistema introducido por la Ley de la Reforma de la Función Pública y por la Ley de Bases de Régimen Local. Todo eso, todo eso, debería estar en vigor en el Ayuntamiento de Zaragoza en mil novecientos ochenta y siete. No se ha hecho así, se dijo el año pasado que sería para el año ochenta y siete, no se ha hecho. Yo, por tanto, voto en contra ya por ese hecho. Pero voy a señalar algunos aspectos de la plantilla. Insisto en una cosa que me parece defecto tradicional de esta Casa, es la definición de los puestos. Se me va a permitir que lea en las introducciones: 'Enseñanza: Creación de tres plazas de técnicos auxiliares de educación medioambiental, para llevar a cabo las actividades programadas en años anteriores por la Delegación'. Yo creo que es malo para una plantilla, es diferente para una relación de puestos de trabajo; pero para una plantilla que ponga tres auxiliares, tres técnicos auxiliares de educación medioambiental; ya sólo falta que dijera la lección de la asignatura. Eso no puede figurar en una plantilla. Todas las administraciones públicas, en España, en Europa y en todas las partes van a definiciones de las plazas de plantilla, generales; porque imaginemos que la moda, dentro de dos años, es sustituir la educación medioambiental por la educación sanitaria-higiénico-no sé qué; ¿qué ocurriría?: que estos tres técnicos, que son de educación medioambiental no podrían trasladarse a ese otro puesto de trabajo; porque la plaza de plantilla, insisto que diferente de puesto de trabajo, dice ya que es educación medioambiental. Lo normal sería que las plazas de plantilla fueran educadores; pero sin decir la asignatura, ni las horas; que eso es el puesto de trabajo, eso es otra cosa. Insisto que estamos aprobando la plantilla sin la relación. Por el defecto de que no existen puestos de trabajo, se introducen en la plantilla adjetivos hasta llegar a concreciones que me parece que van en contra de los intereses municipales. Dos cosas que no se han recogido en la plantilla que ya lo señalé en la Comisión y que, mientras tanto, también votaré siempre en contra de las plantillas. Señores del grupo socialista: Hay trabajadores en la Casa Amparo que no están en la plantilla municipal; es un servicio



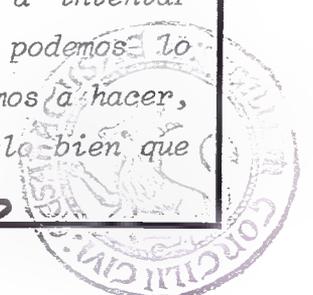
de gestión directa municipal; deben estar incluidos, es una flagrante ilegalidad: las plantillas deben incluir a la totalidad de los trabajadores municipales; son trabajadores que trabajan en un servicio de gestión directa del Ayuntamiento, que son quince, veinte, no lo sabemos, son limpiadoras, ayudantes de cocina, telefonista, encargados, etcétera, aparte de las Hermanas; pero quiero decir que son un grupo grande de trabajadores que trabajan para el Ayuntamiento en un servicio de gestión directa y no están en la plantilla: una evidente ilegalidad. Se dijo el año pasado, se dijo: 'se resolverá'. Bueno, pues estamos en las mismas. En la plantilla de mil novecientos ochenta y siete puedo afirmar que hay trabajadores del Ayuntamiento que no están incluidos; por ejemplo, los de la Casa Amparo. Otro problema sin resolver: la Agencia Ejecutiva. ¡Atención señores!, se nos pasó a los miembros de la Corporación un informe del señor Depositario que dice que a partir de la entrada en vigor del Decreto Legislativo, los recaudadores en vía de apremio y agentes ejecutivos deberán ostentar además la condición de funcionario. Si esto es verdad y nadie lo ha desmentido, si esto es verdad, lo que dice el artículo ciento noventa y tres del Decreto Legislativo, hay que prever para mil novecientos ochenta y siete; imaginense ustedes que esto es verdad, que yo, en principio, me lo creo, lo dice el Depositario y lo dice la Ley. Si esto es verdad, el primero en mil novecientos ochenta y siete, el primer ciudadano al que vaya un agente ejecutivo, un agente ejecutivo, un recaudador en la vía de apremio, que no sea funcionarios, que le diga 'usted puede ir al bar, pero a cobrar me a mí no, porque no es funcionario, porque las funciones éstas, las que reserva la ley, las funciones de autoridad; por ejemplo éstas, de agentes ejecutivos, que lo señala expresamente, están reservadas a funcionarios. Imaginemos qué inconvenientes hay para la Corporación: enormes, enormes, es colapsar toda la ejecución de apremio y la Agencia Ejecutiva. Esto había que haberlo resuelto. Y había que haberlo resuelto antes de aprobar la plantilla, porque indudablemente, esto debería provocar modificaciones en la plantilla municipal. En cualquier caso, en cualquier caso, se está terminando el año ochenta y seis, la última oportunidad la tendrá el concejal delegado, el Pleno del mes de diciembre, Pleno o Plenos que haya en el mes de diciembre, para cumplir la ley de ajustar sistema



retributivo y, por tanto, el tema del listado de los puestos de trabajo, la relación de los puestos de trabajo que yo interpreto, creo que correctamente, que va indisolublemente unida a la plantilla. Se nos plantea sólo la plantilla, además es mala, porque no recoge a trabajadores que están trabajando por el Ayuntamiento, sólo la plantilla, no la plantilla y la relación de puestos de trabajo de las que siempre habla, indisolublemente unidos la legislación. Por tanto, yo voy a votar en contra y además advierto que el agravio que se produce con determinados trabajadores al no estar incluidos en la plantilla. Nada más. El señor Alcalde dice: Gracias, señor Martínez.- Hace uso de la palabra el señor Gimeno: En cuanto a las cuestiones generales, quiero decir que si el presupuesto es quizá el documento más importante de los que pasan por este Pleno en el año, efectivamente la plantilla es el documento más importante, o quizá de los más importantes del presupuesto, en tanto que el capítulo uno supone un porcentaje muy alto en el presupuesto. Los criterios de aprobación del presupuesto, los criterios que además se debatirán en el próximo Pleno, el del presupuesto, son los criterios de la plantilla. En este año, los criterios de elaboración de la plantilla eran, ni más ni menos, evitar en lo posible el incremento y reducir en lo posible el gasto que supone el capítulo I. En ese sentido, los que se hayan leído el dictamen habrán visto que prácticamente no hay modificaciones; las únicas modificaciones que hay, unas derivadas de que en el presupuesto del año anterior ya se introdujo la novedad de dividir el capítulo I en áreas y unidades gestoras para saber el coste de cada una de las unidades del Ayuntamiento. Entonces, claro, lo que antes no tenía tanta importancia, ahora sí que es muy importante situar a cada uno de los funcionarios o personal laboral, en la unidad concreta en que presta sus servicios. De modo que así se sabe perfectamente qué personal y cuál es el coste de cada una de las unidades. Entonces, la única modificación que se ha introducido es ésa por un lado y luego resolver un par de situaciones, muy pocas situaciones que se habían producido a lo largo del año. Es el caso, por ejemplo, del Conservatorio de Música, que con la sentencia de la Magistratura de Trabajo nos obligaba a introducir en la plantilla, y eso ha supuesto necesariamente un incremento o la apertura de nuevos palacios deportivos, que ha supuesto la necesidad de incrementar en



parte la plantilla del servicio de deportes con personal sanitario fundamentalmente. Y ésa es la única novedad, prácticamente la única modificación que ha habido en la plantilla... Eso en cuanto a temas generales. En cuanto al resto, en fin, por contestar lo que han venido diciendo, en cuanto a lo que dice el señor Lobón, pues efectivamente él mismo se ha contestado: la plantilla ha ido aumentando, pero también han ido aumentando las actividades del Ayuntamiento; por lo tanto, el decir que la plantilla es muy grande, es muy pequeña, efectivamente es muy complicado; habría que ver la relación entre el personal que tenemos y las actividades que hacemos. Y eso claro, usted va a decir siempre que no hacemos las actividades suficientes con la plantilla que tenemos, y nosotros vamos a decir lo contrario. Para mí está equilibrada. Y además es mi obligación decirlo y lo digo. En cuanto a lo que ha dicho el señor Martínez, siempre tiene en parte razón, siempre tiene en parte razón. Efectivamente tenemos que confeccionar la relación de puestos de trabajo, eso es evidente, lo dice la Ley; pero también él mismo se ha contestado, porque dice tenemos hasta el treinta y uno de diciembre. En las Comisiones me ha planteado muchas veces que cuándo vamos a llevar la valoración de puestos de trabajo y la relación de puestos de trabajo y yo le digo siempre: 'antes del treinta y uno de diciembre', lo vamos a intentar. En todo caso, la valoración y la relación de puestos de trabajo es un asunto tan extraordinariamente complicado, tanta repercusión, que queremos hacerlo bien, y yo creo que lo que se nos puede exigir y lo que el Alcalde me exige es que lo haga bien, le mejor posible. Quiero decir, para traer una relación y una valoración de puestos de trabajo que no esté del todo bien hecha, más vale no traerla, a pesar del mandato de la Ley, y eso lo venimos diciendo todos los concejales de personal yo creo que de todos los Ayuntamientos grandes de este país. Lo que dice la Ley de Reforma de la Función Pública es algo muy difícil; todos los estamos intentando; yo lo estoy intentando también; en la Sección de Personal, basta con pasarse a cualquier hora de la mañana, de la tarde o de la noche, para ver gente trabajando, elaborando este tema; se está haciendo un esfuerzo tremendo y vamos a intentar traerlo antes de treinta y uno de diciembre. Si podemos lo traeremos, y si hay que traerlo en enero, pues qué le vamos a hacer, señor Martínez, lo traeremos en enero. Más vale hacerlo bien que



traer una chapucería. En cuanto a otras cosas que dice, la Casa Amparo, claro, hacer afirmaciones de este tipo, sin un dictamen jurídico, yo lo veo complicado, lo veo complicado. Quiero decir que usted dice, dice que está todo mal; y, bueno, habría que ver, que profundicar un poco más en el sistema para ver si efectivamente está tan mal como él dice. Yo creo que, efectivamente, no está bien; pero lo que él dice tampoco está muy claro. Tenga usted en cuenta que la comunidad de Hermanas de San Vicente de Paúl llevan la gestión de la Casa Amparo desde hace muchísimos años, muchísimos años, quizá no sólo antes de esta Corporación, sino antes de muchísimas Corporaciones anteriores; y fue la comunidad la que tiene el contrato con una serie de trabajadores. Decir que eso es ilegal: yo no lo sé, es posible; pero yo lo veo eso quizá complicado, habría que detenerse un poco má a analizarlo y que no sea éste ni el momento ni el lugar para entrar en ese tema. Y yo creo que nada más, yo creo que es quizá el año que hemos traído una plantilla en la que se ha incrementado menos, no se ha incrementado prácticamente nada; todos los años la batalla es el incremento de la plantilla y este año no se ha incrementado. Yo creo que este año está muy ajustada. Gracias.- Interviene el señor Comín: ... Al final, de tanto repetirlo, acaba creyéndoselo y creo que hay que salir al paso. Les voy a dar unas cifras que están recogidas en la tabla tres y otras en la tabla nueve de los anexos que acompañan al presupuesto y que son bastante clarificantes. El presupuesto municipal en pesetas constantes del ochenta y uno, es decir, deduciendo de cada año el incremento del IPC, es decir, suponiendo que desde el año ochenta y uno hasta ahora no hubiese habido ningún crecimiento por índice coste de la vida, precios al consumo, hubiese sido de siete mil seiscientos veintiuno coma tres millones, habría pasado en el ochenta y seis a catorce mil setenta y nueve coma cuatro millones, lo que supone un incremento del presupuesto de más del ochenta y cinco por ciento, hablo en pesetas constantes. Por lo que se refiere a la plantilla, ese 'crecimiento tan desmesurado' que sí que lo es para el presupuesto: la plantilla pasa de tres mil setecientos veintisiete millones en el ochenta y uno a cinco mil ochenta y siete en el ochenta y siete, lo que significa un crecimiento del orden del veintiséis por ciento, es decir, el crecimiento del presupuesto ha sido el ochenta y cinco, el de la plantilla ha sido el



eso son datos objetivos y evidentes. ¿Dónde está ese crecimiento tan desmesurado de la plantilla?, ¿dónde está?. Y en segunda cuestión, decir que en el año ochenta y uno había un cuarenta y nueve por ciento del presupuesto del total del presupuesto, la plantilla era un cuarenta y nueve por ciento del total del presupuesto y este año es del treinta y seis por ciento; es decir, creo que son también datos significativos y a tener en cuenta a la hora de hablar de esos crecimientos desmesurados de la plantilla del Ayuntamiento de Zaragoza, que son las cifras y los hechos, los datos son los que están ahí, indican que no es tanto, que no es tanto ni muchísimo menos.- Sin más intervenciones se somete a votación el dictamen.- Votan a favor los señores: Aniento, Salas, López Jiménez, Sierra, Castro, Allué, Gómez, Gimeno, Fernández, López Muñoz, Honrubia, Vicente, Martínez Garay, Higuera, Ruiz, Comín, Berges, Arrondo, Grasa, García Nieto, Vallés y la Presidencia.- Votan en contra los señores: Martínez Blasco, Fernández-Heredia y Lobón.- Se abstienen los señores: Forcén, Blasco, Serrano y Escolá.- Queda aprobado el dictamen con el voto favorable de veintidós de los veintinueve señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal: El dictamen dice así: **Aprobar las plantillas de personal municipal que figuran en expediente.**- Ordenar la publicación de las plantillas en el Boletín Oficial de la Provincia.- Remitir copia de la plantilla a la Dirección General de Administración Local y a la Diputación General de Aragón, conforme a lo previsto en el artículo ciento veintisiete del Real Decreto Legislativo setecientos ochenta y uno/ochenta y seis, de dieciocho de abril.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las diez horas y veinticinco minutos, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman Sus Señorías, con el señor Interventor de Fondos Municipales y conmigo el Secretario General, que certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]


~~to the~~

~~Sala~~

~~Bussan~~

~~to the~~

~~St. Peter~~
~~Blas~~

~~Pietro~~

~~Senato~~

~~di~~

~~Gianni~~

~~Allegri~~

~~Leone~~

~~Fazio~~

~~to the~~



En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria en primera convocatoria para las nueve horas y treinta minutos del día de hoy, con objeto de tratar del asunto único que figura en el orden del día, aprobación inicial del presupuesto general de la Corporación para mil novecientos ochenta y siete y sus anexos, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilustrísimo Señor Alcalde Don Antonio González Triviño, los Concejales Señores: Don Santiago Vallés Cortés, Don Emilio Aniento Tena, Don Luis García-Nieto Alonso, Don Isabelo Alfonso Forcén Bueno, Don José Grasa Alvarez, Don Gonzalo Salas Castellano, Doña María Arrondo Arrondo, Don Mariano Berges Andrés, Don Modesto Lobón Sobrino, Don José Luis Escolá Autor, Don Emilio Comín García, Don Angel Ruiz Ezquerro, Don Antonio Higueras Arnal, Don José Luis Martínez Blasco, Don Antonio Martínez Garay, Don José Vicente Baquedano, Don Juan Honrubia Mercado, Don Manuel Serrano Bonafonte, Don Sebastián López Jiménez, Don Dionisio López Muñoz, Don Francisco Javier Fernández Núñez, Don Ignacio Gimeno Gasca, Don Tomás Blasco Alvarez, Don Acacio Gómez Jiménez, Don Luis Fernández-Heredia Garcés, Don Miguel Allué Escolano, Don José Luis Castro Polo y don Tomás José Sierra Meseguer.- Presente el señor Interventor de Fondos Municipales, el señor Presidente declara abierta la sesión.



Excusa su inasistencia a la sesión don Pedro Clemente Polo.

El señor Alcalde dice: Señor Secretario, antes de dar lectura al dictamen único quiero notificar al Pleno de la Corporación el acuerdo de la Junta de Portavoces con respecto a las intervenciones, en el día de ayer. Se acordó distribuir los tiempos de la siguiente forma: el partido comunista, diez minutos; alianza popular, diez minutos; el grupo mixto, diez minutos; el partido aragonés regionalista, quince minutos; el partido socialista obrero español, quince minutos, y cualquiera de los concejales que quiera hacer uso de la palabra tiene tres minutos.- El Teniente de Alcalde Delegado del área, como es lógico, tiene el tiempo que se entienda conveniente para hacer la exposición y luego un turno más ... en cuanto a la réplica. Ese fue el acuerdo unánime de la Junta de Portavoces de ayer. Señor Secretario, dé lectura al dictamen.

HACIENDA Y ECONOMIA

1. *Expediente 885393/86.- Aprobar inicialmente el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio mil novecientos ochenta y siete y sus anexos.- El Secretario dice: Hay votos particulares.- El señor Alcalde: Sí, yo creo que inicialmente el Teniente de Alcalde nos va a hacer una exposición del presupuesto, las líneas generales del mismo y, a partir de ahí, entramos en los turnos de los grupos, y antes de pasar a votación, yo presupongo que cada grupo defenderá esos votos particulares antes de pasar a la votación general del dictamen pasaremos a votar esos votos particulares.- Hace uso de la palabra don Emilio Comín García, Teniente de Alcalde Delegado del Area de Hacienda y Economía: Con permiso y en primer lugar, decir que el presente documento refleja la voluntad política del grupo mayoritario de esta Corporación. Podrían haberse hecho otros presupuestos desde otros puntos de vista. Este es el que presentamos, el que, desde el grupo mayoritario, hemos considerado el más idóneo en estos momentos para esta Ciudad aquí y ahora. Con este presupuesto se cierra un ciclo presupuestario en el que se contienen cuatro años de corporación y en los que se han recogido dos aspiraciones básicas: por una parte, mejorar la calidad técnica del presupuesto, y por otra parte, conseguir una hacienda municipal como la que nos ha permitido realizar este presupuesto*



con unas buenas perspectivas de futuro. No voy a pasar por alto el momento en que nos encontramos y el momento en que se presenta este presupuesto. El cambio de presidente de la Corporación municipal, por el suceso tristemente conocido, no ha significado desde nuestro punto de vista, y yo creo que se ha podido constatar, en modo alguno una demora en lo que sería la gestión municipal. Por otra parte, el momento próximo a rendir cuentas, dentro de unos meses de esta Corporación, evidentemente va a ser un condicionante de las opiniones que se van a manifestar en este Pleno, y me gustaría que se objetivase lo más posible, sin esa perspectiva, sin ese horizonte, a pocos meses vista, que pueda condicionar de forma negativa para este Pleno, las opiniones que sobre este documento que presentamos puedan hacerse en este Pleno. En este contexto en que nos encontramos, hemos querido presentar un presupuesto que reflejase la orientación próxima de la gestión municipal y que no condicionase la próxima Corporación, dejando además, yo creo, en muy buenas condiciones económicas para afrontar cualquiera de los aspectos de política municipal, sin ningún condicionamiento político o financiero. Ese es el objetivo general que se ha intentado conseguir con este presupuesto. En cuanto a los criterios que han seguido la elaboración del presupuesto, resaltaría en cuanto al orden técnico, la incuestionabilidad del esfuerzo realizado para mejorar la institución presupuestaria. Al presente presupuesto se le ha dotado de mayor claridad en los conceptos de ingresos y en los conceptos de gastos. Se han hecho aflorar diversas partidas para conseguir una mayor identificación del gasto y del órgano que gestiona el gasto. Esto, evidentemente se ha llevado a cabo sobre la corrección de presupuestos anteriores. Esto se ha venido haciendo desde el año ochenta y tres y este presupuesto es un paso más, un paso muy importante en lo que es la culminación de ese proceso de voluntad que al principio de la Corporación nos habíamos propuesto. Estos hechos son también un esfuerzo que está presente en este Pleno con la documentación que se acompaña, extensa y precisa sobre el presupuesto. Este presupuesto cumple con creces la normativa legal existente fijada en el texto refundido del Régimen Local y, por otra parte, dota al presupuesto de mayor información y claridad para el ciudadano, para que sepa qué gasta y cómo financia el Ayuntamiento sus gastos. En cuanto a los criterios de orden político, citaré que



en este presupuesto buscábamos un fuerte tirón inversor. Los casi siete mil millones de pesetas que este presupuesto destina a inversiones, son un hecho que refleja esa voluntad política. Esos siete mil millones de inversión no son en absoluto efectistas en cuanto a buscar las sensibilidades que se han reflejado como o se han definido como electoralistas. Creo que es un documento preciso, que atiende las demandas sociales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, según, evidentemente, los criterios del grupo mayoritario de esta Corporación. Recoger en él el Plan General de Ordenación Urbana y el Plan de Saneamiento integral, era o son dos de las cuestiones que se reflejan. Así, en el casco viejo, con una partida de más de quinientos millones de pesetas y una serie de medidas colaterales o paralelas que esta Corporación ha tomado, en cuanto a una ordenanza fiscal especial para el casco viejo y la constitución de una sociedad mixta para la rehabilitación, configuran una política definida y clara respecto a cuál va a ser la política del Ayuntamiento en lo que es la actuación en el casco viejo, un barrio que necesitaba esa respuesta. Los parques y zonas verdes han sido otra de las partidas decisivas que han llevado a que en el presupuesto figuren más de cuatrocientos millones de pesetas. El abastecimiento y saneamiento es una partida que, con mil millones de pesetas, configura una de las más importantes del Ayuntamiento, de lo que vamos a hacer en el próximo año. El equipamiento socio-cultural son doscientos sesenta y siete millones, abordando en ellos no sólo la consolidación de los equipamientos previstos, sino además la rehabilitación de patrimonio municipal que se había adquirido en años anteriores. En equipamientos deportivos, se completan con trescientos setenta y tres millones de pesetas y en infraestructuras básicas mil trescientos catorce millones de pesetas que configura otra partida importante y que va a tener, junto con los dos mil ciento noventa y dos millones de infraestructura de transporte, un elemento decisivo, visual, para el próximo año en la Ciudad. Además, habrá que unir a estas partidas, el capítulo adquisición de suelo, que con setecientos sesenta y seis millones de pesetas es también el más importante de los presupuestos municipales. Con esta inversión, se pretendía un doble objetivo: Por una parte, fundamental y próxima, la de atender las zonas más desasistidas de la Ciudad y las demandas más sentidas por los ciudadanos para mejorar su calidad de



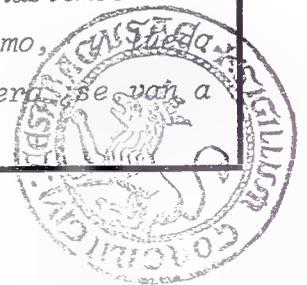
vida. Por otra parte, responder a las expectativas de los sectores económicos y empresariales de esta Ciudad en el marco de un horizonte económico general, mucho más favorable a la inversión y a la generación de empleo y riqueza. Creo que este presupuesto recoge esa demanda y ese sentir de los distintos colectivos sociales. Entraría a continuación en lo que sería, tratando de ser breve, las grandes cifras que configuran este presupuesto y que comenzaría por lo que es la evolución presupuestaria. El crecimiento del presupuesto, en pesetas constantes con respecto al año ochenta y uno, es del ochenta y cinco por ciento, deducida la inflación, estamos hablando de pesetas constantes, un ochenta y cinco por ciento de crecimiento del presupuesto, cita que citaba anteriormente, y hemos pasado de un presupuesto de siete mil seiscientos veintiún millones de pesetas, a catorce mil setenta y nueve en pesetas constantes para el ochentay siete. El incremento del ahorro bruto ha sido también significativo: de mil quinientos cuarenta millones en el año ochenta y uno, hemos pasado a cuatro mil trescientos treinta y dos en este ejercicio, con un ahorro neto de tres mil seiscientos veinticinco millones de pesetas, el más importante o uno de los más importantes, junto con el del año ochenta y cinco, que ha tenido este Ayuntamiento. Hemos recuperado el ahorro neto del año ochenta y cinco. Cabe también, al presentar este presupuesto, la satisfacción de haber presentado, aprobado y ejecutado un programa de inversiones que ha supuesto de una inversión de tres mil novecientas veinte pesetas por habitante y año en mil novecientos ochenta y tres, al inicio de la Corporación, a doce mil noventa y cuatro pesetas por habitante para el próximo año. Creo que éste es otro dato significativo del incremento de las inversiones en este mandato de la Corporación municipal. Por último, este año, se ha conseguido también reducir en un dos por ciento el gasto corriente, que se ha incrementado en inversiones esa misma cantidad y, además, todo ello con una sensible disminución de un dos coma cero tres por ciento de la captación de pasivos financieros. Creo que son los datos que enmarcan el presupuesto municipal que aquí se presenta y que fijan la situación general de este presupuesto. Hasta aquí los datos. Yo creo que ahora sería el momento de entrar en las comparaciones con otras ciudades similares, documentos que también ustedes tienen en el presupuesto municipal.



En esta comparación voy a referirme a datos del ochenta y seis; porque lógicamente no sería comparable este presupuesto que mejora sensiblemente al del ochenta y seis, con el presupuesto del ochenta y siete, que es el del ochenta y seis el que comparamos con otras ciudades. El esfuerzo fiscal sobre el total de ingresos se sitúa en torno a la media de las ciudades de más de doscientos mil habitantes; la financiación con pasivos financieros, está este Ayuntamiento ligeramente por encima de la media del resto de los Ayuntamientos, mientras tenemos una carga financiera algo más baja que la media del resto de los Ayuntamientos. En estas comparaciones he de decirles que están incluidos Ayuntamientos con régimen foral que, evidentemente, condicionan ese análisis comparativo. La ponderación del ahorro bruto respecto a los ingresos corrientes es del doble con relación a la media de otras ciudades. Es un dato significativo y que dice mucho en favor de este presupuesto. Los gastos de personal, el treinta y seis por ciento, están situados en la media del resto de los Ayuntamientos, y la inversión está seis puntos por encima de la media de los Ayuntamientos. Estos son los datos comparativos favorables todos ellos para el Ayuntamiento de Zaragoza. Como conclusión, al someter al Pleno este presupuesto, el primero que he tenido el honor de realizar como Delegado de Hacienda, no puedo sino sentirme satisfecho del trabajo realizado de este presupuesto y, aunque mejorable, como lo es toda obra humana, creo que es el reflejo de las necesidades de esta Ciudad y un trabajo técnicamente bueno. Querría indicar a ustedes unas modificaciones sobre bases, que están recogidas, una de ellas en el dictamen de la Comisión de Hacienda, que se refiere al artículo quince de las bases de ejecución del presupuesto, que hace referencia al dictamen previo de la Muy Ilustre Comisión de Hacienda y Economía en la cuantía de setecientas cincuenta mil una pesetas, hasta el límite de la contratación directa y, por otra parte, la instrucción de dos nuevos artículos en las bases, que serían el artículo veintisiete bis y el veintisiete tris, que harían referencia el primero a la partida de obras diversas en edificios escolares en cuanto a la gestión del gasto, y otra en cuanto a la ejecución de obras menores imputadas a la partida de reparaciones asfálticas y obras nuevas menores en vías públicas. Esas serían las dos correcciones que se han realizado. Antes de terminar, querría



agradecer a los funcionarios que con su esfuerzo han hecho posible la realización de este presupuesto y especialmente al señor Interventor y a todo el equipo de la asesoría económica de los servicios de Fiscalización y Contabilidad, al jefe de Proceso de Datos, que haga llegar la felicitación a los funcionarios de este servicio que han trabajado en la confección del presupuesto; igualmente al jefe de la Sección de Hacienda, don Miguel Angel Portero y a los funcionarios de la sección, que con su esfuerzo también han posibilitado la documentación aquí existente, y especialmente al Servicio de Estudios Económicos que, junto con su director, han entregado su esfuerzo y su reconocida valía en la ejecución de este presupuesto. En resumen, es para mí un honor presentarles a ustedes la aprobación de este presupuesto municipal con que, tanto yo, como mi grupo, nos sentimos satisfechos, responsablemente satisfechos del trabajo realizado, que consideramos un buen documento político y económico y que, a pesar de las discrepancias que sobre él se puedan dar, nos gustaría un debate sobre los contenidos objetivos de este presupuesto y sobre las aportaciones precisas que al mismo se puedan hacer, aceptando en cualquier caso, que podría haberse hecho otro desde otro grupo municipal, que sería tan legítimo y tan valioso como éste; pero que éste es el que refleja la voluntad política del grupo mayoritario de esta Corporación. Nada más, muchas gracias.- El señor Alcalde: Gracias, señor Comín. Empezamos el turno de intervenciones: señor Lobón.- El señor Lobón dice: Señor Alcalde, yo quisiera precisar metodológicamente dos cosas: que lo que voy a hablar ahora es presentar los votos particulares nuestros, y quería hacer una intervención separada posteriormente, del presupuesto, que son dos cosas sustancialmente diferentes. Creo que no hay ningún problema, como se ha hecho tradicionalmente en esta Corporación, de primero, discutir los votos particulares que se van a someter previamente a votación y luego pasar al presupuesto; me parece que no es pedir mucho que sean dos momentos procesales diferentes.- El señor Alcalde: Yo lo único es que le invertiría: primero, intervenciones sobre el presupuesto y a continuación, intervención sobre votos particulares. Estamos hablando del presupuesto, hablemos del presupuesto, con la crítica que sea necesaria al mismo, y luego la defensa de sus votos particulares.- El señor Lobón: Pero se van a



votar de una forma separada los votos particulares del presupuesto?.- El señor Alcalde: Por supuesto que sí.- Prosigue el señor Lobón: Bueno, pues voy a empezar entonces por el orden que ha dicho el señor Alcalde, por la crítica del presupuesto socialista y luego pasaré a la exposición de nuestra alternativa. Nosotros pensamos que este presupuesto del partido socialista, que se hace, como decía antes en otras intervenciones, en el quicio de dos corporaciones, resulta en primer lugar paradójico. Paradójico porque objetivamente, los ratios con que tradicionalmente se analizan los presupuestos, que además son los propios ratios que emplea el equipo de gobierno en su documento, arrojan unas cifras francamente malas, malas hasta el punto de que este presupuesto es el presupuesto más regresivo de toda la Corporación y, por otra parte, es uno de los que bate también otro record malo, que es el record de la aportación del Estado a los presupuestos de este Ayuntamiento. Ahora bien, no quiero que esta afirmación de entrada, empañe el buen sentido de lo que quiero decir y, a pesar de que son cifras objetivamente malas, decía que es paradójico porque nosotros pensamos que, a pesar de esto, es el mejor presupuesto municipal que ha hecho esta Corporación, y lo digo sin que me duela ninguna prenda política. Pensamos que lo paradójico de esos ratios viene condicionado por la propia estructura presupuestaria que se viene arrastrando desde estos años para atrás, desde estos años aquí, que condiciona lógicamente este presupuesto; pero que la filosofía presupuestaria y la voluntad política con que se ha hecho este presupuesto, realmente es notoriamente mejor, hasta el punto es notoriamente mejor, que si cupiera formalmente el deslinde entre lo que son los grandes trazos filosóficos de este presupuesto y la literalidad del presupuesto en dos votaciones separadas, los concejales a los que en estos momentos yo represento, votaríamos sí a la filosofía presupuestaria, a los grandes trazos presupuestarios, a las grandes masas presupuestarias; pero, como digo, si hubiera una separación de la letra pequeña a la que lógicamente no podemos votar que no. Lo digo simplemente para ejemplificar nuestra postura política de fondo y es que estos presupuestos han mejorado notablemente los de años anteriores; siguen en la misma línea positiva que el presupuesto del año pasado, y se alejan afortunadamente mucho de aquella línea que yo calificaba entonces nefasta y no me arrepiento de ese calificativo, de los dos



primeros años de esta Corporación. Con lo cual viene a abundar una idea que ya he manifestado otras veces y que no tengo inconveniente en volver a decir, aunque ya sé que el portavoz del partido socialista saldrá y la agarrará para llevarla a sus arcas electorales, y es que en esta Corporación se ha producido un giro, un giro importantísimo y, a mi juicio, benefactor para la Ciudad, que yo situaría históricamente hacia el paso de Ecuador de la Corporación. No lo relaciono con el actual Alcalde, ni con el anterior, no: creo que es una cosa que excede de ambos alcaldes, de sus personalidades, y que yo creo que viene de una reflexión en profundidad, que se han hecho consciente o inconscientemente los propios socialistas, de que no podía seguir esta Corporación con la dinámica de la Corporación anterior, donde prácticamente se hacía de todo menos política municipal, donde se empleó esta Corporación como único foro que entonces tenía solamente éste, para hablar de sus proyectos y para la conquista del gobierno central, y, una vez conquistado, lógicamente, esta Corporación tenía dedicarse más a la Ciudad, a gobernar esta Ciudad, y a dejarse de otras historias políticas que, aunque tuvieran su virtualidad, sobre todo para esa conquista de gobierno, no tenían excesivo sentido. Por lo tanto, creo que es un giro positivo, es un giro positivo y no me duelen prendas en decirlo, con independencia, como ya he dicho otras veces, de quién lo capitalice en las urnas. Nosotros, por lo menos, estos dos concejales pensamos que la mayor misión de un político es decir lo que hace falta para la Ciudad, para el pueblo que está representado, independientemente de quién se lleve, por así decirlo, laureles electorales. Siempre el voto es importante; pero siempre es secundario al beneficio del pueblo. Ahora bien, queremos también decir que ese giro que la Corporación ha dado, no ha sido solamente fruto de una exclusiva y meritoria reflexión del partido socialista, sino que algo, humildemente pienso yo, que algo habremos colaborado los que, desde el primer momento, insistentemente hemos pregonado las líneas por las que curiosamente termina caminando luego, más o menos, el partido socialista. Por descontado, que no nos irrogamos la única posibilidad de haber influido; pero pensamos que somos algunos de los que hemos influido y que algo hemos colaborado. Con ello no hago más que hacer una reflexión nada ociosa en este momento en que nos encontramos, de reflexión de los cuatro años pasados, en



el sentido de que nos sentimos naturalmente que siempre insatisfechos de nuestra labor; por lo menos, por un escrúpulo intelectual estamos permanentemente insatisfechos de lo que hemos hecho; pero también pensamos que nuestra labor de oposición positiva, de encauzamiento, de alternativas, de alternativas, como luego tendré ocasión de comentar, ha sido una labor positiva, y en ese sentido creemos que no hay nada más eficaz para una oposición que termine tranquilamente haciendo que el equipo de gobierno asuma gran parte de su paquete de ideas fundamentales. Si eso no es eficacia, como dicen los castizos, que baje Dios y lo vea. Nosotros pensamos que eso es la máxima eficacia que una oposición puede hacer, y pensamos que es eficacia para esa oposición y al mismo tiempo beneficio para el pueblo; por lo tanto, nos felicitamos de que este presupuesto sea, como decía antes, el menos malo, y como decía antes, lo votaríamos, lo votaríamos si no fuera que la literalidad del presupuesto, introdujo cuestiones de orden secundario, es cierto; pero con las que no estamos de acuerdo y, como se vota una unidad, esa unidad no la queremos votar, porque existen partidas que hemos criticado ya repetidamente. Y con esto termino la intervención del presupuesto general y paso, con la venia del Alcalde a exponer el presupuesto alternativo.- El señor Alcalde dice: Después, señor Lobón.- Muy bien, cuando disponga el señor Alcde -dice el señor Lobón.- Interviene a continuación el señor Salas: Con la venia del señor Alcalde. No tengo pudor en afirmar, a pesar de que pueda sorprender a algunos socialistas, que el presupuesto de este año ochenta y siete es sin duda el mejor de los presentados por el partido socialista en estos cuatro años de Corporación. Y lo es por un doble motivo: En primer lugar, por su objetividad, ya que por primera vez junto a los presupuestos se presentan los presupuestos de los patronatos, de las sociedades municipales y el presupuesto consolidado. E igualmente, por primera vez, al amparo del Real Decreto setecientos ochenta y uno/ochenta y seis, por primera vez, la Intervención establece unos informes que, con criterios de objetividad, marca las cifras presupuestarias del capítulo de ingresos; cifras que, en teoría nos han sorprendido cuando vimos el anteproyecto, porque teóricamente eran menores de las que preveíamos todos en base al presupuesto del año anterior. Pero que, indudablemente, amparándose en criterios de objetividad,



han supuesto el que estos presupuestos sean los que lógicamente sean cautos, sean moderados y que posiblemente se puedan incluso superar en la ejecución del mismo; pero lo que claramente queda expuesto es que no podrá producirse un agujero en la recaudación de los impuestos. Igualmente, decía, es el más positivo de ellos por su contenido; porque básicamente en el capítulo de ingresos se ha frenado la presión fiscal. En eso, como decía mi compañero Modesto Lobón, algo hemos tenido que ver la oposición cuando en el debate de las ordenanzas municipales propusimos un pacto fiscal que fue aceptado por el grupo socialista y establecimos ese freno. E igualmente en el capítulo de gastos, por cuanto que, por primera vez existe un claro intento de control del gasto corriente y un claro predominio de la inversión sobre el propio gasto. Sin embargo sí quiero dejar claramente expuesto algo realmente importante: que no es responsable en primer término el partido socialista de esta Corporación, el grupo municipal socialista, pero sí el partido socialista obrero español, y es el abandono, el claro abandono de esa vieja promesa electoral del ochenta y tres, de que el fondo de cooperación municipal alcanzase el doce por ciento y que este año, año ochenta y siete, alcanza la cuota más baja desde que el gobierno de la nación está en manos socialistas. El año ochenta y dos, año en que el gobierno central estaba en manos de la UCD, los fondos de cooperación municipal suponían el seis cincuenta y dos del capítulo uno y dos de ingresos de los presupuestos generales del Estado, excepción hecha de los impuestos cedidos a las comunidades autónomas. Como este año había que preparar las municipales, el partido socialista obrero español, elevó ese fondo al siete cuarenta y tres, y una vez ganadas las elecciones municipales, el año ochenta y tres, empieza la caída en cascada, hasta llegar este año al cinco y cincuenta y tres, el índice más bajo desde que el gobierno socialista está en el palacio de la Moncloa. Ya es lamentable que ni los socialistas de Zaragoza, ni los socialistas de ninguna corporación española, hayan presionado a su propio partido político, para que cumplieran aquella vieja promesa. Y es lamentable, porque si esta promesa se hubiera cumplido, este año, en el presupuesto del Ayuntamiento de Zaragoza, hubiesen recaudado siete mil quinientos millones de pesetas más en concepto de fondo de cooperación municipal. Significa esto que no haría falta endeudarse



sobraría dinero para más inversiones. Esa vieja promesa electoral socialista, de Madrid, no de Zaragoza; pero que nadie ha presionado para que se cumpliera, supondría claramente el poder cambiar la Ciudad de Zaragoza sin necesidad, como decía el portavoz socialista, de que nadie la tomara; simplemente por un camino presupuestario, por un camino de cumplir promesas electorales. Quiero entrar ahora en un pequeño inciso sobre un pequeño análisis sobre los presupuestos de ingresos y gastos, y destacar temas fundamentales. Como he dicho antes, la presión fiscal no ha aumentado y, en ese sentido me siento condecorado, porque algo tuve que ver también personalmente en ello y, efectivamente, como decía antes, se producen unos incrementos en cifras reales de los presupuestos de ingresos, tales como la urbana, o como por ejemplo el agua, inferior al porcentaje de subida de las tasas; eso es consecuencia de que no se produce este incremento sobre la cifra presupuestada el año anterior, sino que se produce sobre la cantidad liquidada. Quiere decir esto lógicamente que, posiblemente, la liquidación del presupuesto del ochenta y seis, las cifras que había, estén sobredimensionadas; lo veremos en su día. Si no estuvieran sobredimensionadas, hubiésemos aplicado el porcentaje sobre esas cifras del presupuesto. Pero indudablemente, lo que estamos haciendo este año es aplicar unas medidas cautelares positivas, que luego son fundamentales, y que nos ayudarán a que, al menos, cuando se liquide el presupuesto, se pueda liquidar con superavit y no con esos superavits tan escasos que a veces nos hacen pensar que no son los correctos.- El señor Alcalde: Señor Salas, le ruego que abrevie.- El señor Salas prosigue: Señor Alcalde, no tengo que hablar muchas cosas; pero lógicamente un presupuesto de veinticinco mil millones de pesetas, creo que clarifica la posición ante la Ciudad de que se puede hablar creo que tres minutos, además yo no estuve en la Junta de Portavoces, pues no creo que se pueda decir gran cosa. Hay un aspecto que es importante en el capítulo de ingresos, y que es realmente preocupante además: Y es los ochocientos ochenta y un millones de ejecución de avales que aparece en el capítulo tres. El propio informe que hace el jefe de la Sección de Economía y Hacienda, manifiesta que ingente labor se traza para cobrar esta partida. Igualmente, nos preocupa otra partida del capítulo de ingresos de doscientos cincuenta millones en cuentas corrientes. Todos sabemos, y mejor que nosotros los propios



proveedores del Ayuntamiento, que la tesorería de este Ayuntamiento, a pesar de que las finanzas son positivas, la tesorería siempre es escasa, y si la tesorería es escasa, difícilmente se pueden cobrar doscientos cincuenta millones en concepto de intereses. Bien es cierto que se especifica que no son intereses en cuentas corrientes, sino que es ahorro de gasto, al tener la tesorería cuentas de crédito; pero es lo que vamos diciendo: si la tesorería es escasa, ni se tiene en cuentas corrientes, ni en cuentas de crédito; lo que pasa es que ésta es una partida continuista, se ha repetido la del año anterior y creo que ni la del año anterior se conseguirá ni ésta se logrará. Ahora bien, a pesar de que estas dos partidas, que suman mil doscientos treinta millones de pesetas, posiblemente no se alcanzarán, sí que es cierto que posiblemente también, en urbana, en agua y en algunas otras, e incluso la propia cifra del fondo de cooperación municipal, posiblemente puedan ser superiores a las consignadas. En consecuencia, creo que el capítulo de ingresos se podrá alcanzar lógicamente. En cuanto al capítulo de gastos, antes he votado a favor de la plantilla de personal, tiene defectos, sí que es cierto; pero dentro de lo posible es la mejor que hasta ahora se ha presentado, y es la mejor porque sube un porcentaje alto, sube un doce y medio por ciento de un año a otro el capítulo uno. Pero no es consecuencia de este presupuesto, sino que es mas bien consecuencia de errores de presupuestos o de plantillas de años anteriores. A la plantilla de este año ha habido que realmente incrementar el incremento de convenio y ha habido también que incrementar aquello que el año pasado no se pagó sobre aquellas personas que empezaron a incorporarse en el plan de incorporación de personal de plantilla. Pero hay algo que es realmente preocupante en el capítulo uno, que el partido socialista abandona, y ésta sí que es una vieja demanda e incluso oferta electoral del partido socialista en el año ochenta y tres, que es la reforma administrativa. La reforma administrativa, que tradicionalmente en los dos últimos presupuestos mantenía cifras altas, este año se abandona, desaparece, y parece ser que el partido socialista se limita a pensar que con haber cambiado muebles y haberlos puestos más bonitos, haber cambiado las estancias de determinados funcionarios, haber pintado determinadas dependencias, y haber hecho la valoración de puestos de trabajo, que no sé si se ha terminado,



se terminaba la reforma administrativa. Yo pienso que no, creo que es una vieja demanda y sigue allí y que alguien tendrá que recoger. En cuanto al gasto corriente, sí que es cierto que se ha intentado controlar, aunque también es cierto que hemos detectado que partidas que años anteriores se iban a gasto corriente, este año se han pasado al capítulo de inversiones. Pero indudablemente hay un claro intento de control de gasto corriente que es profundamente positivo. Sí que también es cierto que nos preocupa que algunas partidas aplicadas orgánicamente a la Alcaldía, tales como impuestos y publicaciones, deben controlarse para que en un año electoral, como es el que viene, no puedan destinarse a viejas publicaciones como transparencias en las gestiones, etcétera. Pero en líneas generales podemos decir que el gasto corriente está controlado y es francamente positivo. Y finalmente, el capítulo de intereses, por fin, por primera vez, desde que estoy en esta Corporación, no se ha inflado, no hay una bolsa, como en casos anteriores. Esta vez, efectivamente, se han valorado los intereses de préstamos correctamente e incluso la captación de pasivos del ochenta y siete está prorrogada en el plazo en que se va a utilizar. Por primera vez creo que no habrá modificaciones de créditos con cargo a estas partidas. Y si algo realmente positivo claramente va al capítulo seis, el capítulo de inversiones. Y sobre todo me tengo que sentir profundamente satisfecho a título personal y tengo que agradecerle personalmente también al Alcalde por ello, porque una demanda que yo hice, en un escrito al Alcalde, no hace muchas fechas, de que se modificase el proyecto que el grupo socialista había hecho, incorporando cuatrocientos millones de pesetas para adquirir suelo, para el parque del Psiquiátrico, posteriormente se ha recogido en el presupuesto socialista y creo que ha dado el Alcalde probada muestra de comprensión y de aceptación de demandas que salen de personas que no son de su grupo. Creo que se ha mejorado profundamente y creo que el capítulo de inversiones este año es quizá, sin duda alguna, lo más positivo de todo ello. Por ello decía, y termino enseguida, que el presupuesto es el más objetivo de los presentados y es el más justo en su presión fiscal. Y me gustaría votar a favor, lo digo sinceramente; sin embargo, también es cierto que, a falta de un plan de acción municipal, que el grupo socialista no se ha atrevido a presentarlo, lo que al año que viene, año ochenta y siete, el grupo



socialista del Ayuntamiento haga, es lo que está planificado numéricamente en este presupuesto. Y este presupuesto, yo hecho en falta, como he dicho antes, que se acometa la reforma administrativa; ésta se ha abandonado. En este presupuesto no veo que el área de Cultura se reforme, sigue como siempre.- El señor Alcalde: Señor Salas, termine, por favor.- Estoy terminando -dice el señor Slas- y prosigue: En este presupuesto veo que ese viejo desequilibrio entre la valoración de gasto del área de Cultura y de Acción Social, no se distribuye de forma diferente. Sigue habiendo una clara desproporción entre dinero gastado en cultura y acción social. En este presupuesto, como he dicho antes, las inversiones del plurianual, no se establecen sino como una mera declaración de intenciones. En este presupuesto seguimos sin reconvertir determinados patronatos, tales como guarderías, en que cada plaza de guardería cuesta millón. Es decir, existen demasiadas asignaturas pendientes en esta Corporación que el grupo socialista no ha querido acometer, ni en un plan de acción municipal, ni planificar presupuestariamente en el documento que se nos presenta para aprobar. Por todo ello necesariamente tengo que reconsiderar esa primera voluntad o deseo de votar que sí y decir que no y votar que no al presupuesto. Hoy todos tenemos claro que cualquier grupo político que quiera sintonizar con la gran mayoría de la Ciudad, tiene que adaptarse en sus presupuestos a documentos muy similares al que hoy presenta el grupo socialista, y creo que cualquier grupo político que se ampare dentro de ese espectro político del centro derecha o centro izquierda, que tenga criterios fabianos, pragmáticos, como dice el propio presidente González, tiene que situarse próximos a estos presupuestos. Ahora bien, lo que sí que es cierto, que el grupo socialista no ha sido capaz de retomar las riendas de esas viejas asignaturas pendientes que prometió en el ochenta y tres y que no ha sido capaz de resolver, y como éste, a falta de un plan de acción, vendrá a ser lo que el grupo socialista haga en el año ochenta y siete, necesariamente mi voto será en contra. Muchas gracias.- Hace uso de la palabra a continuación el señor Martínez Blasco, representante del grupo municipal comunista, quien dice: Es posible que se esté formando una gran coalición de centro derecha. Desde luego, yo no tengo vocación de

Corporación, alguna vez lo he dicho, de hacer de malo; desde



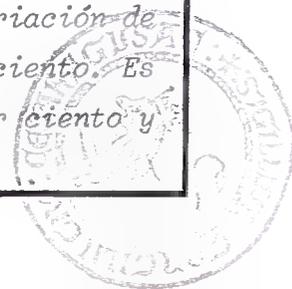
luego, cuando escucho cosas como que es el más justo de todos los presupuestos de esta Corporación, pues claro, yo tengo que decir que eso no es así. Antes ha dicho el Teniente de Alcalde Delegado, que no había que hacer declaraciones contundentes. Aplíquese el cuento. Aplíquese el cuento. Voy a empezar mi análisis con el discurso introductor de los presupuestos. Dice el Teniente de Alcalde en una de las frases: 'estamos ante el presupuesto municipal de mil novecientos ochenta y siete, que se cifra en torno a los veinticinco mil millones, que se caracteriza por ser el del mayor esfuerzo inversor de toda la historia de Zaragoza'. ¡No se pase!, eso de hablar de toda la historia de Zaragoza es mucho. ...Modestamente que es historiador. Le he sacado el del setenta y seis, el último presupuesto antes de la democracia, el del setenta y seis. Puede ver en un cuadro que he repartido, que en el setenta y seis, el cuarenta y uno por ciento del presupuesto fue inversión, y en el del ochenta y siete es el veinticinco coma veintiséis por ciento. He traducido a pesetas constantes de mil novecientos ochenta y siete el presupuesto del setenta y seis y de diecisiete mil millones que sería el presupuesto del setenta y seis, siete mil cuatrocientos diecinueve son inversiones, todo inversiones; el cuarenta y uno por ciento. Por eso, no se pase. Hay que conocer la historia para no decir que éste es el mayor presupuesto inversor de Zaragoza. No todos los años son como el setenta y seis, quiero advertir, no todos los años, por desgracia para los zaragozanos, fueron como el setenta y seis; pero se dieron determinadas circunstancias políticas: En el setenta y seis había quien pensaba que se iban a hacer elecciones municipales antes de hacer elecciones generales y se hincharon los presupuestos de los Ayuntamientos con dotaciones de los presupuestos generales del Estado muy importantes, bueno, por razones electorales; pero que no se diga que es el mayor presupuesto inversor, aquí hay uno que tenía el cuarenta y uno por ciento de su presupuesto de inversiones el año setenta y seis. Y se hicieron grandes obras en los barrios: por mi barrio se pavimentó y se puso la infraestructura con el presupuestos del setenta y seis. Dice el Teniente de Alcalde: 'No se ha producido bajón sino que se ha producido anticipación'. Señor Comín, le he explicado antes que la anualidad de mil novecientos ochenta y cinco del presupuesto de inversiones pluriannual del ochenta y cinco, la anualidad de mil novecientos ochenta y siete se



disminuye para el año ochenta y siete en ochocientos veintidós millones, un cuarenta y cinco por ciento, que se pasan al año ochenta y ocho. Si eso es anticipar, si quitar de la anualidad del ochenta y siete y pasarla a la del ochenta y ocho, salvo que vaya usted hacia atrás, eso no es anticipar en ninguna tierra de judías. Ya la anualidad del ochenta y seis se había disminuído de tres mil doscientos trece a dos mil ciento sesenta y uno; pero ha habido una enorme disminución y que se ha ido, como antes he podido señalar, hasta el año noventa incluso. Eso no es anticipar, por lo menos, salvo que la interpretación sea otra de la de la Academia de la Lengua, que yo creo que no es así. Si se pretende que se han anticipado las obras previstas en el programa de los ocho años en el ochenta y cuatro, también todos hemos podido comprobar que no; algún otro compañero de la Corporación ha relatado alguna de las obras del plan de actuación del presupuesto, digo, del Plan General, perdón, donde se comprobaba que no se habían anticipado, que no se habían siquiera comenzado algunas de las obras. Otra de las cosas que dice el Teniente de Alcalde en su escrito de comienzo, es el cumplimiento exquisito y superado con creces, de toda la documentación exigida; para mayor contundencia y mayor información al ciudadano. Pues, por ejemplo, falta el presupuesto financiero que se incorpora en el año ochenta y seis, fíjese. Con aquello que servía para mayor información de las previsiones de recaudaciones y de pagos líquidos, eso, que estaba en el año ochenta y seis, se ha perdido en el ochenta y siete. Lo de mayor información superando con creces, también lo veremos en el tema de las sociedades mercantiles, si con eso nos enteramos de los programas que tienen las sociedades, probablemente usted se enterará, pero los demás concejales no. Lo de no hipotecar el futuro, que también se dice en el discurso ese, ya le he enseñado antes que se está hipotecando, que efectivamente se está obligando a hacer determinadas obras; claro que se podrán modificar, pero no hay por qué obligar a la siguiente Corporación a hacer obras que no son imprescindibles, que son de ornato y de adorno a la Ciudad, y eso es hipotecar presupuesto. Entremos en las consideraciones concretas del presupuesto. Este primer preámbulo era por las afirmaciones contundentes, que me ha achacado a mí, ^{pues} tampoco haga usted afirmaciones contundentes, ^{hay} porque ^{que} probarlas. Yo he preferido probar lo contrario de lo ^{que} usted.



afirma. Los ingresos: Yo creo que se ve, efectivamente, las tablas que se acompañan al presupuestos, las tablas uno a cuatro, los impuestos directos han pasado de cien a ciento treinta y siete; las transferencias de cien a ciento cincuenta y siete y las tasas de cien a doscientas cinco. Como decía antes el señor Salas, que éste es el más justo del mundo de los presupuestos, esto me asombra. Los impuestos directos sólo han pasado de cien a ciento treinta y siete, y las tasas, de cien a doscientas cinco. Efectivamente, todo el mundo sabemos ya en esta Corporación a estas alturas que las tasas son los tributos más regresivos, porque se pagan no en función de la capacidad de cada uno, sino en función del consumo. El consumo es prácticamente igual, siempre lo he repetido en el tema del agua, de las basuras y tal. Pasar de cien a doscientas cinco, con un fuerte tirón respecto a mil novecientos ochenta y seis, que era sólo el ciento cuarenta y uno, y este año, para el año ochenta y siete, se produce un enorme tirón regresivo de las tasas, sobre todo de las tasas que son las más importantes para el Ayuntamiento de Zaragoza. Por lo tanto es una financiación que incrementa las tasa. Y en impuestos injustos, no quiero cansar a la Corporación con lo que siempre he señalado con el tema de la contribución territorial urbana, que estos días ha aparecido en la prensa demostrando a la sociedad, que no se puede continuar con la situación injusta; que en el año setenta y nueve esta Corporación dijo que iba a revisar, que el Teniente de Alcalde Delegado del Area nos dijo, actualmente Alcalde, que en el año ochenta y siete estaría en vigor, que el año ochenta y siete no va a estar en vigor, que ahora se dice que el ochenta y ocho, que el ochenta y nueve, que el noventa, que el noventa y uno, ya sabremos cuándo estará la revisión de la contribución urbana, tremendamente injusta, todo el mundo lo reconoce y que no se ha hecho. Son unos ingresos absolutamente injustos. Les quiero señalar una cosa que dice la tabla número ocho, que se están financiando gastos corrientes con créditos. En la tabla número ocho, cuando se recoge la recaudación líquida y los gastos líquidos, se dice que los gastos líquidos son el veintiocho coma sesenta y ocho por ciento, en el año ochenta y cinco, y que los gastos de inversiones son cifras, perdón los gastos de variación de activos financieros eran setenta con setenta y cuatro por ciento. Es decir, se ha captado los pasivos financieros un setenta por ciento y



se ha gastado un veintitantos por ciento. No todo va a ser para financiar gastos corrientes; pero yo me fijo en las tablas que el señor Comín ha tenido la gracia de apuntarnos, que el setenta y tantos por ciento en la captación de pasivos se ha ejecutado, y que el veintitantos de inversiones se ha pagado. Por tanto, se han utilizado captación de pasivos para pagar algo más que las inversiones, luego serán gastos corrientes. Bien, simplemente, como una apostilla a que esto es el 'no va más' de la financiación de los Ayuntamientos. En gastos: El capítulo primero, yo creo que va a ser insuficiente por dos cuestiones: primero: hay que estar a la posible revisión del nueve coma uno del IPC, que estará el convenio colectivo; yo supongo que el partido socialista, por la cuenta que le trae, va a intentar que no suba por encima del nueve coma uno el IPC, pero si sube, nuestros trabajadores tienen derecho a una revisión y yo creo que tampoco es, aunque se quede en el nueve, o en el ocho coma nueve, que no es totalmente admisible que se ponga un incremento de sólo el cinco por ciento para los funcionarios públicos para el año ochenta y siete. Yo creo que hay que ser comprensivos, que una pérdida de poder adquisitivo del ocho coma nueve, del nueve, de lo que sea, nos debe llevar a que el incremento para los funcionarios sea superior al cinco; yo, desde luego, pediré incrementos superiores al cinco, aunque lo diga la Ley de Presupuestos Generales del Estado, se ha dicho también, el partido comunista lo ha dicho en el debate de los presupuestos generales del Estado, yo creo que es justo. Bien, en cuanto a las obras, también he señalado antes que había algunas obras que no están, otras que deberían estar, quiero recoger una cosa que me parece que es peor que en años anteriores; por eso de que se ha puesto al mismo delegado en Parques y Jardines, Montes y Medio Ambiente, se ha perdido como unidad gestora Medio Ambiente. Yo creo que es malo, se ha hecho una dispersión, incluso en el Instituto Municipal de Higiene, en Servicios Industriales, en no sé qué, se ha hecho una dispersión de la unidad de Medio Ambiente. Creo que, sin perjuicio de que personalmente, el mismo concejal sea delegado de varios servicios, como unidad gestora independiente, se mantuviese Medio Ambiente sin unirla ni a Parques y Jardines ni a Montes y, desde luego, sin disgregarla en otros servicios. El tema de los patronatos, puesto que también aprobamos los presupuestos de los

patronatos: Yo aquí creo que todo lo que se diga es poco, que los siete patronatos, el Ayuntamiento aporta el ochenta y dos por ciento de su coste, es una cifra excesivamente alta, yo creo que no está bien. Claro que hay patronatos en que no hay más remedio; para esos el cien por cien; pero habría otros patronatos. Lo digo por comparación con otros servicios que el Ayuntamiento tiene de gestión directa. Tengamos en cuenta que cuando se crean los patronatos, no sólo es para hacer agilización administrativa, sino incluso para permitir una mayor economía y racionalidad económica; ese objetivo también debe imperar en la creación de patronatos, y no es así. Si comparamos la gestión de los patronatos, con la gestión de otros servicios que llevamos directamente el Ayuntamiento, el Servicio de Deportes, el Servicio de los Talleres de la Mujer, servicios que llevamos directamente el Ayuntamiento, y lo comparamos con parámetros de los patronatos, veremos; pero como el tiempo ya se me ha pasado, no voy a establecer esa comparación, me he entretenido en comparar los parámetros de usos y costos de los Talleres de la Mujer con los de la Universidad Popular: son enormemente más altos los de la Universidad Popular que los de los Talleres de la Mujer, a pesar de que tienen de la Universidad Popular. Son enormemente más altos los de la Universidad Popular que los de los Talleres de la Mujer a pesar de que tienen estas subvenciones tan altísimas. Incluso con solapes ¿eh?, yo me he quedado sorprendido al comprobar que el sesenta por ciento de los alumnos de la Universidad Popular son mujeres, el sesenta por ciento, que los Talleres de la Mujer sólo se dedican a mujeres, que una buena parte de los cursos de la Universidad Popular también se hacen en mañanas o en horarios que a las mujeres les viene bien y sin embargo en el mismo barrio me he encontrado cursos de los Talleres de la Mujer sobre cultura básica, por ejemplo preescolar, y de la Universidad Popular, también, haciéndonos la competencia, un curso con siete personas y otro curso con doce personas. Pero hombre, ¿no sería más lógico racionalizar también los recursos?, este sistema que aquí ha aparecido sangrante, al hacer un estudio que me he permitido hacer de costes de la Universidad Popular y de los Talleres de la Mujer, es realmente sangrante. Quiero recordar con el tema de la Universidad Popular, que se aprueba también la plantilla, yo creo que no es correcto decir: plantilla de fijos tantos millones, plantilla de ventuales



todo lo demás. Eso no es una plantilla, es decir, todo lo que nos de con tantos millones. Eso no es hacer una plantilla, incluso el Ayuntamiento en su plantilla a los eventuales que va a contratar pone tantos, no se puede decir millones sin decir cuantos ¿eh?. Y en este sentido también de la plantilla, creo que se debe hacer con la Universidad Popular lo que ha hecho los Talleres de la Mujer, crear una estructura de fijos discontinuos, que sea permanente y que las contrataciones de determinados cursos se hagan con contrataciones temporales y demás. Digo porque es una situación injusta que se va a producir, va a ser el único colectivo de los del Ayuntamiento en que los trabajadores mayoritariamente no son fijos de la plantilla municipal. Que se debe ayudar más a la Fimoteca, eso lo señalé el otro día en la reunión del Patronato, creo que la Fimoteca necesitaría una inversión este año ochenta y siete para poder encontrar su ubicación definitiva, creo que es la oportunidad, precisamente con el cierre del cine Arlequín en diciembre es la oportunidad y la necesidad de encontrar un alojamiento definitivo a la Fimoteca, que no se contempla en el presupuesto, yo quiero hacer votos para que incluso en la modificación de créditos de diciembre se pudiera contemplar el amueblamiento, comprar el proyector, las inversiones se pueden hacer con el plurianual si ... comprar el proyector y demás. Yo creo que es insatisfactorio los presupuestos que se han acompañado de las entidades mercantiles, quiero leer simplemente lo que dice la Ley -el señor Alcalde: señor Martínez, le ruego ...- sí medio minuto, continúa el señor Martínez Blasco, dice la Ley que se deben unir al presupuesto general los de las sociedades mercantiles de ellas dependientes y consolidadas, deben unirse, después como anexos los presupuestos y programas de las entidades mercantiles en cuyo capital se mayoritaria la participación. Yo creo que no han añadido, en todo caso los presupuestos, pero no los programas de las sociedades, no podemos establecer el necesario conocimiento de lo que es la actividad de estas sociedades, en las que el capital es mayoritario o sobre todo como en la Sociedad Municipal de la Vivienda, el capital es exclusivamente del Ayuntamiento. Yo creo por tanto para terminar, que son presupuestos insuficientes, estoy de acuerdo en que una buena parte de la culpa la Administración Central con el grifo de los servicios a los Ayuntamientos, tiene otra parte de



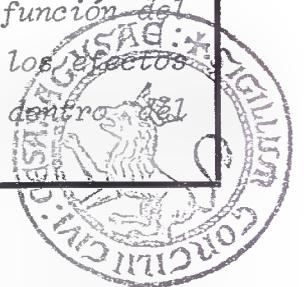
culpa el Ayuntamiento, sobre todo en el tema no tanto de insuficiencia como de que son injustos, he tratado de demostrar que el tirón que se pega en las tasas este año yo creo que es un tirón que descompensa la estructura en negativo de los ayuntamientos. Son por tanto insuficientes e injustos, creo que estos presupuestos como muy bien ha dicho el Teniente de Alcalde obedecen al criterio del grupo mayoritario, yo no estoy de acuerdo con lo que se ha dicho anteriormente que todos tendríamos que hacer más o menos parecidos estos presupuestos, desde luego mi partido no lo haría en el capítulo de ingresos así y en el capítulo de gastos ya he señalado algunas de las diferencias que también nosotros recogeríamos. Como no son nuestros presupuestos, tampoco hemos tenido mucha posibilidad de modificarlos ni de elaborarlos, pues voy a votar en contra.- El señor Alcalde dice: No era mi intención intervenir pero como creo que ha sido por error lo que acaba de comentar una aclaración: el capítulo tres, son tasas y otros ingresos. Esos otros ingresos suman mil novecientos millones. Entiendo que es que no se ha dado cuenta el señor Martínez y en esos otros ingresos están los avales ... El señor Martínez Blasco: Claro los ochocientos cincuenta millones de los avales. Aun incluyendo los avales, o sea excluyendo los avales, la subida ha sido excesiva este año.- Continúa el señor Alcalde: Déjeme terminar, déjeme terminar. Si excluimos esos mil novecientos millones, no serán del cien al doscientos sino al ciento veinte. Y le voy a decir algo más. Las dos tasas que afectan de forma igual a toda la población al margen de los ingresos que tengan, como son el agua y la basura, han subido muy por debajo de los impuestos directos, y eso es demostrativo. Como yo creo que usted lo ha dicho con buena intención pero que se ha olvidado este término lo quería aclarar.- El señor Fernández Nuñez, del grupo Popular dice: Con la venia del señor Alcalde, voy a ser breve y voy a intentar hacer mi análisis del presupuesto. Aquí se ha dicho ya casi todo sobre el presupuesto para el año mil novecientos ochenta y siete. Exposición para mí maravillosa, por parte de mis compañeros que me han precedido. Sobre los ingresos, hemos observado que los impuestos directos suben un cinco coma dos por ciento, cantidad aceptable, por no subir la cuota de inflación, el cinco por ciento, los impuestos indirectos se disparan casi al doble, seis coma cinco por ciento, y por lo tanto es impropio. En una palabra, regresivo. En



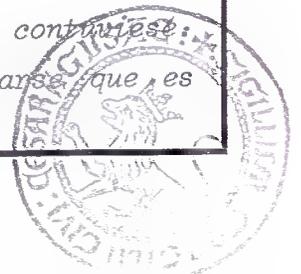
los años anteriores. En el tema de la presión fiscal es la suma de los capítulos uno, dos y tres, del presupuesto de ingresos, el año pasado tuvimos cerca de doce mil millones, este año hemos subido a catorce mil millones, en términos reales, nos acercamos al diecisiete por ciento. Es decir, si a cada ciudadano le correspondía pagar el año pasado veinte mil pesetas de impuestos, para el próximo le corresponderá pagar veinticinco mil pesetas. Este aumento se puede considerar casi alarmante. En el tema de participación estatal, no concuerda con las declaraciones de las campañas electorales del partido socialista, que se acercaba al doce por ciento, cuando la realidad es que la contribución ha sido de un seis por ciento, repito un seis por ciento. En resumen ha sido muy pobre la participación estatal. Del capítulo de captación de pasivo, mantenemos un nivel similar al del año pasado, lo cual es positivo. De los tres mil trescientos millones, frente a los tres mil cuatrocientos millones de este año. Pero, repito, pero, sumando a los que vamos arrastrando de los años anteriores, que suman más de nueve mil millones es preocupante. Hemos hablado un poco en síntesis de los ingresos, vamos a hablar ahora de los gastos. La compra de bienes y servicios, en este capítulo aumenta en cuatro coma cinco por ciento, cantidad razonable por no subir el índice de inflación de ... Gastos de personal, en cambio aquí se dispara, si se dispara y alcanza una meta bastante alta, en el doce coma cinco por ciento, y afirmamos que este capítulo es de lo más negativo. Las transferencias aumentan el dieciocho por ciento cantidad también exagerada y negativa. El conjunto de los gastos corrientes ha subido un promedio del diez por ciento. Con lo cual, para ser corto y breve, y para finalizar encuentro en el análisis de este presupuesto que no es austero. Repito, que no es austero, por lo tanto voy a votar negativamente, aunque el capítulo de inversiones haya sido muy positivo.- El señor Honrubia, del grupo Mixto, hace uso de la palabra en los siguientes términos: Con la venia del señor Alcalde, voy a intentar por todos los medios, ceñirme a los diez minutos que así se acordó en la junta de portavoces como representante de este grupo. En aras de la brevedad y por la buena dinámica del debate. Este grupo, escuchadas todas las versiones que se han hecho aquí sobre el presupuesto, ha hecho un análisis algo más profundo en su sentido y es que no entendemos en principio cual es la filo



efectivamente había llevado el equipo de gobierno y para lo cual hemos tenido que ver cuales han sido en sí los síntomas para elaborar este presupuesto. Nos hemos basado en dos aspectos fundamentales: uno que sería aprovisionarse económicamente según las posibilidades de financiación y con un calendario de prioridades que nos llevaría a un destino de fondos públicos y un segundo aspecto que serían los medios disponibles para atender lo que sea preciso siguiendo un criterio de prioridades hasta agotarlo. A nuestro entender, la filosofía que se ha seguido en la elaboración de este presupuesto ha sido la segunda, es decir, buscar medios disponibles para atender lo que sea preciso siguiendo un criterio de prioridades hasta agotarlo. Esto ¿a qué conclusión nos ha llevado?. Nos ha llevado a que lo fundamental de esta segunda metodología o filosofía es la recaudación. Ante la recaudación este grupo tiene que incidir en que hay que hacer, vamos a continuar haciendo un seguimiento al igual que hemos hecho a lo largo de esta Corporación en otros aspectos, que ya se han dicho por parte de otros portavoces, en un sentir de buscar un equilibrio máximo y un mejor compensar la recaudación o un mejor repartir esas cargas. Porque si nos fijamos a quince de noviembre en datos obtenidos en el Registro General, del Libro de Contabilidad General, en el de Rentas y Exacciones, nos damos cuenta de que hay unas desviaciones en ingresos un tanto fuertes, pero hay que decir que efectivamente aun no estamos a final de capítulo pero que nos da un enunciado un tanto desfavorable y que vamos a decir cuales son nuestras pautas de comportamiento en ese sistema de recaudación. Los sistemas de recaudación como decía a quince de noviembre, estaba de los veintidós trescientos un millones, solamente se habían recaudado once mil, con lo cual estábamos ante un déficit de diez mil novecientos millones de pesetas. Es decir, aproximadamente un cincuenta por ciento. Esto quiere decir que nosotros vamos a intentar hacer un seguimiento de estos ingresos para que efectivamente se ajuste y con nuestra oposición, con el control de los ingresos podamos llegar a hacer un presupuesto más equilibrado, real y como tiene que ser en base a lo argumentado. Por todo ello nosotros entendemos que este no es un presupuesto progresivo ni regresivo, sino que está en función del origen de los recursos, de la nómina de prioridades y de los efectos sociales que producen. Efectos que son a la vez dentro



presupuesto eficaces y proporcionados. Por todo esto, nosotros no tenemos más que controlar constantemente, cual va a ser el equilibrio gastos e ingresos para que el desarrollo del mismo, digo una vez más sea equilibrado. Entendemos que este presupuesto dentro de las filosofías que se han marcado por cada uno de los representantes que han hablado puede tener unas variaciones o puede tener otras, puede ser mejor o puede ser peor, pero lo que sí está claro es que como en muchas ocasiones se ha dicho un buen presupuesto, si la gestión es mala lo aboca a un mal presupuesto y si un presupuesto es malo, con una buena gestión nos lleva a hacerlo un gran presupuesto. Es por esto que entendemos que hay una doble acción dentro de este presupuesto que cumple objetivamente, es decir, primero que sirve a nuestro entender y dentro del análisis que hemos dicho que nos ha llevado a estas conclusiones, sirve repito y efectivamente ... a los intereses de los ciudadanos y de la ciudad, y atiende de forma eficaz y proporcionada a las acciones sociales y económicas que se desenvuelven dentro de la ciudad. ¿Por qué decimos esto?, todo esto lo decimos porque una ciudad con un doble número de habitantes que otra no cuesta precisamente el doble sino cuatro veces más y esto nos lleva a que podemos caer automáticamente en unos déficits millonarios que los presupuestos que se nos presentan hoy y anteriores presupuestos han dejado efectivamente muy fuera de este sentir al Ayuntamiento de Zaragoza. Por lo tanto, repito, existe un buen servicio de un presupuesto, dentro de este presupuesto hacia unos intereses de una forma eficaz y proporcionada y además creemos que corrige en cierta medida las arbitrariedades o favoritismos en las distribuciones de cargas, aunque no llega a lo que nosotros entendemos como óptimo, es decir que pague más el que más recibe y no el criterio de que pague más el que más tiene, ahora sí creando unos criterios que corrijan de manera que todo el mundo pueda recibir los servicios públicos mínimos que conviene al ejercicio de los derechos humanos. Por lo tanto entendemos que esos impuestos y esas tasas deben de ir en acción directa con lo que cada uno recibe. Por último el capítulo de gastos entendemos que es positivo porque contiene el gasto corriente, una acción que ha sido llevada por esta corporación en la oposición constantemente machacando este tema de que se continuase: La contención es real y por lo tanto ha de manifestarse que es



positivo. Haciendo pues este análisis y viendo las partes positivas que estábamos de acuerdo y en las que estábamos en desacuerdo es más importante la parte que estamos de acuerdo que la parte negativa que pueda tener este presupuesto, entendiéndolo que, como hemos dicho al principio puede rectificarse la acción de ingresos y vamos a intentar corregirla y llamamos la atención al equipo de gobierno para que en lo sucesivo en el presupuesto del ochenta y siete, se ajuste a una mayor realidad, por lo tanto por todo lo expuesto y en aras a la brevedad, este concejal en nombre del grupo que representaba va a votar favorablemente a los presupuestos.- Don Isabelo Forcén Bueno, portavoz del grupo municipal del Partido Aragonés Regionalista, dice a continuación: Nos encontramos hoy con que esta corporación trae su último presupuesto de su mandato legal. Un presupuesto que nosotros nos ... a decir que es técnicamente bueno, un presupuesto bien elaborado, un presupuesto bien presentado, en el que yo ya de antemano quiero felicitar a los técnicos todos, sin distinción ninguna que han colaborado en el mismo. Pero digo técnicamente bueno, porque no puedo decir lo mismo de que desde el punto de vista político o real lo sea. A mí sorprendía cuando estaba oyendo hasta que ha llegado el representante del Partido Comunista decir, la verdad es que no se ha dicho que fuera bueno, se ha dicho que era el presupuesto menos malo, el señor Salas ha dicho el mejor de los cuatro años, pero me sorprendía porque parece que el cambio de sillón hace cambiar también las ideas. Este concejal va a tratar de que aunque ha cambiado sus ideas se mantengan como siempre se han mantenido y que además cuando lo hace, lo hace dentro de toda su honestidad, aunque muchas veces sin duda equivocadamente y vamos a tratar que no. Vamos a tratar de sistematizar nuestra intervención, el análisis del presupuesto, de este último presupuesto y no solamente limitarnos a analizar el del año ochenta y seis con el del ochenta y siete, sino analizar un poco también los anteriores, con el que ahora se nos presenta. En primer lugar en cuanto a la forma de presentar el presupuesto, la forma de elaborarlo, yo voy a quejarme nuevamente, lo solemos hacer todos los años, este año no ha habido ninguna queja de otros grupos, casi todos los años lo hacemos todos, porque queríamos y para eso se creó aquella junta de portavoces, para ver si los documentos importantes como pueden ser un presupuesto se podrían consensuar. Recuerdo perfectamente cuando el



Alcalde anterior, señor Sáinz de Varanda, y también el actual nos reuníamos porque la junta de portavoces nos hubiera gustado que allí hubiéramos consensuado las cosas importantes del Ayuntamiento y traerlas aquí a discutir sí, pero ya un poco de acuerdo. Entonces nos hubiera gustado que este presupuesto lo hubiéramos elaborado toda la corporación, cuando no ha sido así. Es un presupuesto que se nos presenta el día veinticuatro un proyecto por veinticuatro mil seiscientos millones de pesetas, que el viernes día veintiocho a las diez y media de la noche le llegó a este concejal el ejemplar editado del presupuesto definitivo ya, porque ya está editado incluso, por veinticinco mil treinta millones de pesetas, o sea que en cuatro días habían cambiado los criterios y aparecían trescientos sesenta y ocho millones de pesetas más en ingresos y gastos, quiero decir o que estaba erróneo lo anterior o que el erróneo es este. Creo que el anterior, porque todos sabemos a qué partida obedece, después de una rectificación y de un giro de noventa grados que daba el propio partido socialista, el grupo mayoritario de l Ayuntamiento, al incluir una partida para suelo, para adquisición de parte del psiquiátrico. Entonces nos encontramos ya que venimos con un presupuesto, con su texto aprobado, con su texto editado que realmente poco serviría que dijéramos y de esto también nos tenemos que lamentar, porque en definitiva el que la junta de portavoces no haya participado, si se reunió ayer con el sólo fin de ver cómo se intervenía hoy, no para ver si se podía llegar a acuerdos en el presupuesto. Es un desprecio a la corporación cosa que nos llama la atención porque concretamente en este capítulo de elaboración del presupuesto, así ha sucedido otros años. Pasando a analizar lo que nos ha dicho el concejal delegado que lo que nos ha hecho ha sido leer la memoria que hay en el texto editado, memoria que ya de por sí nos impediría aunque fuera muy bueno el presupuesto votarlo a favor, porque se nos dice claramente que el presupuesto contiene aquellos aspectos que el equipo de gobierno considera más importantes, y dice que este presupuesto es la expresión realista de la política del grupo mayoritario del Ayuntamiento. Esto nos impediría por sí sólo el tener que votar porque este presupuesto que lo sepan los zaragozanos no es un presupuesto de la corporación y no lo decimos nosotros, está escrito, sino que es un presupuesto del grupo socialista. Efectivamente lo he dicho muchas veces.



mayoritario es el que gobierna y los demás grupos debemos hacer oposición, y los demás grupos debemos de criticar y controlar. Eso es lo que se lleva y lo que se debe hacer en una democracia, y eso es lo que vamos a hacer. No es este presupuesto tan bueno ni mucho menos como se dice, no es tampoco el de mayor fuerza inversora, hemos oído hace un momento y mucho menos de la historia, aunque nosotros no habíamos matizado en esto y digo que no porque bien, hay promesas de invertir se presupuesta para invertir, pero como sigamos modificando resulta que lo que se presupuesta para un año no se invierta y se va demorando en los años, con lo cual se divide en el tiempo y por lo tanto no sería nunca el más importante, ni será ese tirón inversor que así nos decía el concejal delegado. Es un presupuesto que nos asusta que a estas alturas todavía el grupo socialista no tenga un plan de acción municipal y que nos asusta lo que se dice en la memoria, dice que es un momento temporal y que el cambio del Alcalde hizo cambiar de criterios en algunos momentos lo cual esto es peligrosísimo, venimos denunciando y lo sabe la corporación que no hay un plan de acción municipal, que no hay un programa, se nos prometió aquí que sí que lo habría luego se nos trajo algo que no era nunca un programa y así seguimos improvisando sin una política municipal y haciendo unos presupuestos repetitivos. En cuanto a los criterios de índole técnica ya hemos dicho que nos parece bien, se nos dice además también que se ha cumplido con todos los requisitos legales y con la documentación exigida, pues faltaba más, sólo faltaba que no se hiciera así, porque entonces sería un presupuesto nulo y que podríamos oponernos a él. La propia memoria nos dice que el recurso a la inversión, literalmente dice, puede tildarse de efectista, o sea que es que ya parece que se está presupuesto que sí que ustedes lo pueden decir, o nosotros presumimos que es efectista y realmente así lo es. No recoge ni mucho menos como se dice todas las aspiraciones ciudadanas, no estamos de acuerdo, aunque esto es un criterio distinto al que mantiene el grupo mayoritario en que solamente se haga uso de un quince por ciento de endeudamiento, entendemos y lo hemos dicho muchas veces, que se podría hacer uso de una cantidad superior. Si que se nos va a decir al costo que de los intereses, al costo de la captación de pasivos no interesa mucho al Ayuntamiento, cuidado que esto se decía en los años pasados, en los años anteriores, cuando el



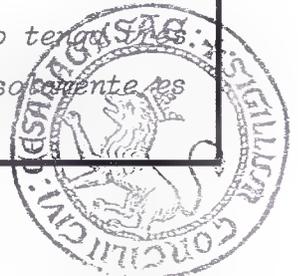
dinero estaba al diecisiete, dieciocho o más por ciento y no ahora que quizá ya convendría rectificar y cambiar de criterio en que se puede obtener al diez, doce por ciento. O sea que quizá podríamos endeudarnos más, ¿por qué?, porque haríamos más obras y pensemos que aunque nos cueste más la captación de esos pasivos y pudiéramos hacer y realizar y ejecutar más cosas, también los haríamos a un precio inferior, porque en el futuro nos costará más. Ya después de hecho este preámbulo, esta crítica a la memoria del presupuesto, queremos ir a decir que este presupuesto y analizarlo un poco, muy por encima, que no es el presupuesto nuestro. Nosotros, no es tampoco nuestra obligación hacer presupuestos alternativos, no estamos de acuerdo, y por eso no presentamos un presupuesto alternativo, hubiéramos podido hacer otro con arreglo al plan de acción municipal si nosotros gobernáramos que hubiéramos desde luego tenido y que hubiéramos defendido y que lo hubiéramos hecho no para un año hubiera sido para todo el mandato de una corporación, por eso entendemos que este presupuesto es un presupuesto simplista y repetitivo, es el presupuesto más o menos del año anterior con una serie de modificaciones altas, alguna partida ejecutada que se quita, otras que se ponen, muy pocas. Es un presupuesto por lo tanto falto de imaginación, como decíamos sin programa de acción municipal, lo que hace es dar las cifras de los presupuestos anteriores, es un presupuesto sin valentía para suprimir aquello que sobra y para incluir nuevas partidas. Se nos decía, algún compañero, por qué no se ataca de una vez todos esos gastos que hay en el área cultural, todas esas modificaciones que venimos pregonando, todas esas modificaciones que cuando hablamos con ustedes, ustedes nos dicen que tenemos razón, por qué no se ataca de una vez, se suprime aquéllo, o se modifican o se incluyen nuevas partidas para las nuevas necesidades que hay en el Ayuntamiento. Por otra parte es un presupuesto conservador, no se hace uso de todos los recursos que se tienen, como decíamos, ... endeudamiento, y se quiera o no es un presupuesto inflacionista, se eleva el presupuesto en un doce veinticinco por ciento sobre mil novecientos ochenta y seis, cuando todos sabemos que estará alrededor del ocho por ciento el límite de precios al consumo para este año. Y por último yo digo que es un presupuesto electoralista. Se trata aparentemente de que haya menor presión fiscal, digo aparentemente en este presupuesto y de hecho la



hay aunque en algunos impuestos se dispara. No es realista, porque los ingresos no son todos ciertos y trataremos de demostrarlo en algunas partidas y porque hay gastos que faltan, que no se incluyen y en definitiva este es un presupuesto que al final nos llevará como todos los anteriores a tener que habilitar a lo largo ... modificaciones, habilitación de créditos, etcétera, etcétera, que es lógico que las haya, porque en el presupuesto sería la perfección el conseguir cumplirlo al cien por cien, pero también es lógico que no se hagan tantas modificaciones y que supongan miles de millones las modificaciones que se hacen porque entonces se ha previsto muy poco para el año mil novecientos ochenta y siete. Vamos a pasar a continuación a hacer un pequeño análisis de los ingresos. No vamos a examinar las partidas, sería absurdo, pero sí hacer algunas consideraciones. Los ingresos del presupuesto, en ingresos por operaciones corrientes para el año ochenta y siete, se prevén en números redondos, veintiun mil quinientos millones de pesetas, frente a los dieciocho mil trescientos que había el año ochenta y seis, con una diferencia de tres coma dos millones, que equivale al diecisiete y medio por ciento. Esto es, y digo operaciones corrientes, . . . como todos ustedes saben, están los impuestos y tasas, y están las transferencias corrientes e ingresos patrimoniales. Un diecisiete y medio por ciento que cuando se nos dice que no va a haber presión fiscal habrá que analizarlo si esta presión fiscal es normal o no. Es verdad que es inferior a la de otros años, como ya pasó en el año ochenta y tres, analizando en este mismo ejemplar que se nos ha dado los distintos años, comprobamos cómo en el año ochenta y tres, año también electoral, bajan realmente y digo bajan, porque la partida de incremento en impuestos directos baja un dos y pico y en tasas, baja un dos y pico también y prácticamente aumenta muy poco el de impuestos indirectos. ¿Casualidad?, yo creo que meditada, porque también este año es electoral, pero es que el ciudadano cuando haga un análisis de la corporación no lo va a hacer solamente de este año y ese es el que yo quiero llegar, el que el ciudadano quiere hacer, quiero hacer el análisis de unos cuantos años de la corporación. Estos incrementos que decíamos de ingresos por gastos corrientes, se desglosan en lo siguiente: impuestos directos hay un incremento de un cinco y medio por ciento, en impuestos indirectos un diecinueve y medio por ciento,



ciento y en tasas un cincuenta y cuatro por ciento. Es verdad y tenía razón el señor Alcalde que con unas partidas que se incluyen de ochocientos millones de pesetas y las queremos señalar porque nos referiremos a ellas luego por ejecución de avales y de doscientos cincuenta millones por intereses. Esto no concuerda en realidad cuando se elaboran las ordenanzas fiscales. Al hablar de las ordenanzas fiscales, se hace constar que va a haber unos incrementos, incrementos inferiores a los que la realidad va a demostrar luego, porque se va a recaudar más. Se me podrá decir ¿es que puede haber más ciudadanos?, no, todos sabemos que el censo de Zaragoza, es el mismo del año pasado y prácticamente el mismo de los seis o siete últimos años porque hay una variación de mil personas arriba, abajo. Estimamos que hay unos ingresos que no se han de producir. Cuando decíamos que no era realista porque había ingresos que estimamos que no se producirán, estimamos que no el capítulo tercero, en ejecución de avales, se hacen constar ochocientos ochenta y un millones de pesetas. Esto es totalmente ilusorio. Hasta ahora el Ayuntamiento por este concepto no ha recaudado una pesta y la prueba es que no se hacía constar en los presupuestos y ahora de golpe y porrazo quiere recaudar ochocientos ochenta y un millones de pesetas. Esto realmente es lo que ha servido para cuadrar este presupuesto con estos gastos que efectivamente la recaudación, vamos a ser claros, no va a ser inferior, pero no porque se recaude esto, porque vamos a recaudar más por otros conceptos, porque aquí los ingresos por algunos conceptos están bajos y porque se producen todos los años unos incrementos en distintos impuestos, radicación y otros, en el que como hay incidencias o modificaciones de licencias fiscales o de normas estatales, se produce automáticamente al modificarse esas bases o esos módulos, aunque los . . . correctores, se producen ingresos superiores y después en capítulo cinco otro ingreso por cuentas corrientes, depósito en cuentas corrientes, bancos y cajas, doscientos cincuenta millones de pesetas. Miren esto ya lo dije en la comisión, esto es totalmente imposible. Me dieron la razón allí hasta los técnicos. Efectivamente este concepto está hinchado, porque esto equivale a tener una media de tres mil trescientos millones en depósito, al ocho por ciento aproximadamente. Y esto es imposible que el Ayuntamiento tenga mil doscientos millones de saldo medio en depósitos, no solamente es



imposible, es que si lo pudiera tener sería erróneo. Estamos viendo cómo se critica ahora por ahí pues que televisión tenía no sé cuántos miles, dieciseis mil me parece, en depósitos, cuando debía veinte mil, nos hubiera pasado lo mismo. Es erróneo, pero esto no se va a producir, este ingreso, sí que se nos dijo allí, a lo mejor se me dice al contestar, de que bueno lo que por ahí no vamos a ingresar lo vamos a ahorrar pagando menor créditos de captación de pasivos, bueno pero la diferencia me daría igual tenerlo en cuenta corriente con la pequeña diferencia, que estoy en lo cierto, de que se percibe menos por depósitos que lo que se paga por captación de pasivos, efectivamente, y aprovecho para indicar al propio señor Alcalde, al concejal delegado y a la corporación en definitiva, que quizá este Ayuntamiento podría plantearse la renegociación de todas sus deudas. La renegociación de sus deudas porque en nuestro país hemos pasado en unos años de unos intereses muy altos en los préstamos, en la captación de pasivos, a unos intereses en estos momentos mucho más moderados y por lo tanto nos convendría quizá pagar aquellos, abrir nuevos créditos a los tipos actuales y posiblemente podremos ahorrar de una media de tres, cuatro o hasta cinco puntos según ... Otro apartado que queremos tocar es ingresos que podrían tener un índice degenerativo, estamos muy alegremente aumentando algunos impuestos, concretamente la contribución urbana. La contribución urbana está aumentando desde el año ochenta y cuatro en que el estado fijaba el tipo del veinte por ciento, y luego la ley autorizó a que se incrementara por los Ayuntamientos. Y no debemos olvidar y me imagino que la corporación lo sabe y los técnicos también que en estos momentos existen tres sentencias del tribunal constitucional que dice que la potestad originaria para establecer los tributos, corresponde al Estado, mediante ley, o sea al Parlamento, ni siquiera mediante Decreto Ley, por lo que podría declararse inconstitucional el artículo trece de la ley de medidas urgentes, que confiere a los Ayuntamientos la posibilidad de fijar libremente el tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, por lo que el tipo de gravamen ahora existente, si estas sentencias al final prosperaran como ya hay tres y se derogara o se declarara inconstitucional el artículo citado, el tipo de gravamen ahora existente debería ser bajado al veinte por ciento máximo que determinó el legislador cuando en el año ochenta y cuatro se



modificó o se dictó esta ley. Otro apartado que queremos tocar es el de la presión fiscal. Se nos dice que bueno, que sí, que este año no hay presión fiscal, pues vamos a decir que hay poca presión fiscal, más bien aparentemente como hemos dicho porque en definitiva nos aumentan los impuestos una media del ... cincuenta por ciento que van a ingresar más los ciudadanos y en general el aumento del presupuesto es del doce veinticinco por ciento, o sea que relativamente un incremento moderado. Pero queremos hacer una mención a la presión fiscal de los presupuestos socialistas, con los mismos apuntes que están en el ejemplar este editado con referencia al año mil novecientos ochenta y uno. Vamos a partir de unas bases que son las mismas para que no se nos diga ... que son habitantes, prácticamente había los mismos en el ochenta y uno que en el ochenta y cuatro, quinientos setenta y uno mil ... en el ochenta y uno, quinientos setenta y cuatro mil ciento seis, perdón en el ochenta y seis, en la ciudad de Zaragoza. El índice de precios al consumo en estos años, ha sido de setenta y cinco coma dos. Los salarios mínimos el año ochenta y uno fueron veinticinco mil seiscientas veinte pesetas, el salario mínimo para mayores de dieciocho años, en el ochenta y seis, de cuarenta mil ciento cuarenta pesetas, con un incremento del cincuenta y seis coma sesenta y siete y ya como lo hacemos ya al Presupuesto del ochenta y siete, calculamos como parece que se dice que incrementarán los salarios solamente un seis por ciento para el ochenta y siete nos iríamos a cuarenta y dos mil quinientas pesetas, lo cual supondría que al índice de precios al consumo de un setenta y cinco coma dos por ciento del ochenta y uno al ochenta y seis y los salarios mínimos habrían aumentado un ... coma ocho, en el mismo periodo. ¿Cómo han evolucionado nuestros presupuestos?, pues vamos a ver que a lo mejor nos asustamos. En el año ochenta y uno los impuestos directos más los indirectos y las tasas, eran cinco mil millones de pesetas, el ochenta y siete, catorce mil cuatrocientos, una diferencia de nueve mil cuatrocientos millones, un doscientos ochenta y ocho por ciento en pesetas corrientes. El capítulo de operaciones corrientes, fueron siete mil seiscientos quince millones el ochenta y uno, veintimil cuatrocientos noventa y ocho el ochenta y siete, con una diferencia de diez mil ochocientos millones, un ciento ochenta y uno por cien. Y el total de ingresos, que en definitiva es lo que cada ciudadano



aparte de las transferencias del estado tiene que pagar y ahí se traduce, eran siete mil seiscientas veintiuna en el año ochenta y uno, veinticinco mil treinta millones en el ochenta y siete, diferencia diecisiete mil cuatro millones, doscientos veintiocho por ciento de incremento. Estos datos están en el propio ejemplar que se nos ha dado. Decía antes curiosamente analizando los distintos años nos fuimos en al año ochenta y tres, año también de elecciones, en el que prácticamente bajaron, los impuestos directos bajaron dos coma siete por ciento, igual que las tasas, el dos coma siete por ciento, y los indirectos aumentaron un doce por ciento. Esto ya en pesetas constantes, estos incrementos. Y entonces, yo querría analizar a ver si ha habido presión fiscal o no, porque es muy fácil un año que no haya presión fiscal o aparentemente más baja, cuando se ha soportado todo lo de los años anteriores y quería considerar que si en el año ochenta y uno el salario mínimo eran veinticinco mil seiscientas veinte pesetas y ahora son cuarenta y dos mil quinientas pesetas, calculando para el ochenta y siete ... en la actualidad, es un sesenta y cinco coma ocho por ciento frente a un doscientos veintiocho por ciento que es lo que incrementamos por ingresos en el Ayuntamiento y a un doscientos ochenta y ocho por ciento por impuestos directos más indirectos más tasas. Quiero decir que un ciudadano ganando aquel dinero ahora tiene que, paga aquella cantidad que decíamos y ahora tiene que pagar un doscientos ochenta y ocho por ciento más. Ha habido presión fiscal, no decimos que no fuera necesario pero creemos que no de estas magnitudes. Y por otro lado no podemos ahora presumir de que no hay presión fiscal y de que no aumentamos cuando ya se ha aumentado considerablemente durante estos años y esto es lo que analiza una persona de la calle, esto es lo que analiza un ciudadano: yo cuando ganaba tanto pagaba tanto y ahora que gano esto, tengo que pagar en proporción muchísimo más. Vamos a pasar por ... También sólo algunas consideraciones sobre los mismos. Partidas que se incrementan a nuestro juicio sin justificación y desde luego algunas de ellas en una comisión no nos los supieron dar. Remuneración de Alcaldía, de diez millones a dieciocho de millones ... El señor Alcalde: El personal, señor Forcén. Continúa el señor Forcén: No, no. Alcaldía. Consta remuneración Alcaldía, no he dicho Alcalde, remuneración Alcaldía, así consta el capítulo en el orgánico, al hablar de Alcaldía, que se



treinta y tantos millones para poder pagar el importe de este. Yo estas partidas, y lo digo y lo denuncio aquí preventivamente, ¿no serán pensando en las elecciones?, permítaseme que tenga esta duda, porque esa duda la tuve también en la corporación anterior y aquí hay testigos de ello y de allí salieron unos estudios que no se debían de haber hecho nunca. De allí salió algo que lo aprovechó el partido que gobernaba para hacer una campaña electoral. Quiero denunciarlo preventivamente porque es un precedente que existió en el año ochenta y tres y esto cuando en una ocasión ya se ha hecho, es muy fácil si además ha salido bien el volver a hacerla en el siguiente. En gastos se ha incluido una partida, una inversión para el Psiquiátrico. Estamos totalmente de acuerdo con ello, nuestra postura del PAR cuando aquí se trató ese tema, saben que lo aclaró muy bien el concejal que intervino en representación del grupo que está en urbanismo, diciendo que aprobábamos un avance especial pero que no estábamos de acuerdo y en su día nos manifestaríamos sobre si había que hacer viviendas, si habría que hacer un parque o no. Nosotros nos alegramos que el partido socialista haya rectificado, haya incluido esta partida aunque me parece que al concejal delegado de urbanismo lo dejan ustedes muy mal. No sé después de la bondad, del criterio, intención y fuerzas, que expresó en aquel momento cómo luego va a convencernos, a convencer a su grupo y a convencerse él mismo, de que lo contrario es lo bueno y no lo que en aquel momento defendió y eso que este grupo permaneció al margen de aquella discusión porque sabía lo que estaba en aquel momento aprobando y tenía intención en el periodo de información pública de presentar las alegaciones o enmiendas correspondientes. Hay otras partidas de gastos que antes nos hemos referido en el que la propia memoria nos dice y decíamos que no se ha tenido en cuenta, por eso no era un presupuesto valiente, suprimiendo algunas partidas y lo dice la propia memoria, dice: gastos que en el ámbito cultura crecen con gran profusión, así lo dice, me alegro señor concejal delegado usted lo reconoce, nosotros estamos también en eso de que esto se debía con el atrevimiento de hacer un presupuesto si se tuviera un plan de acción municipal, que haber modificado y modificar ese área socio-cultural de una vez. No se modifica nada. Están los clásicos gastos, no hablamos de inversiones porque ahí creemos que el gasto de actividades y obras en Panticosa y voy a sugerir a la corporación



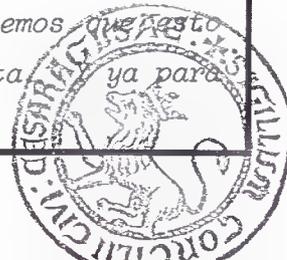
lo lee y es más, he sumado porque solamente este año hay una partida ... El señor Alcalde: Perdón señor Forcén, lo ha interpretado mal. El señor Forcén: Leo literalmente, remuneración Alcaldía. De diez millones a dieciocho millones, que me imagino que serán los contratos laborales, ya dijimos que el capítulo se desglosaba en básicas, complementarias, quiero aclarar porque nunca ha sido mi intención otra, y remuneraciones que correspondía a los contratados laborales, me imagino que es que va a haber más contratados laborales, sino esa partida no sé para qué puede ir. Hay otra partida que es contratación servicios estudios problemas interés municipal, de dos millones a diez millones, no sé a qué se debe y nadie lo supo explicar. Otra partida Federación Española de Municipios de dos millones a cuatro millones novecientas mil, que me imagino que será la cuota que se paga por este concepto que no sé si habrá subido tanto pero vamos, que una Federación si es cuota duplique, mucho más que duplicar su cuantía me parece excesivo, cuando además se sigue incrementando una partida que yo siempre discutiría y por eso quiero hacer nada más ... que es campaña de limpieza aportación a la Federación Española de Municipios, señores concejales, de trece millones setecientas mil pesetas, pasamos a quince millones setenta mil pesetas. Es sí, yo no lo he preguntado este año, . . se explicaron, en esa campaña publicitaria que en televisión y en medios de difusión se hace sobre la limpieza de la ciudad, y yo creo que esto algún día se tiene que acabar porque además me da la impresión de que si Zaragoza aporta esos quince millones de pesetas, los cientos de millones que se van a aportar de toda España, deben ser importantes y me da la impresión que es poco efectiva esta campaña que por cierto además tampoco es que se vea demasiado. Creo que la corporación debería de vigilar qué es esto. Hay además también una partida nueva que es información municipal, veintidós millones ... pesetas. Sí que me ha aclarado aunque no me justificaron en comisión. Yo pregunté qué era esto, me dijeron que era la edición de Nuestra Zaragoza y que este año no había partida presupuestaria, por eso digo partida nueva, porque se había pagado con unas resultas que había habido de años anteriores, pero luego me aclararon que no podía ser esta partida y por eso digo que me trataron de aclarar pero no me justificaron porque Nuestra Zaragoza cuesta ... pesetas al mes y entonces tendríamos que estar en los



por qué ahora que estamos hablando del psiquiátrico no tratamos de hacerles una permuta a la Diputación General con lo de Panticosa, no está en nuestro término municipal, parece que invadimos otros términos municipales, parece que debía tender a las solicitudes y demandas de todo Aragón, no solamente a la de Zaragoza, incluso como allí van de Sueca, de otras poblaciones, creo que no sería misión nuestra es más yo creo de Aragón. Vamos a ver si conseguimos, hubo un interés creo y digo creo, recordar, de que a la Diputación General de Aragón le gustaba Panticosa y lo quería, vamos a ver señor Alcalde y a lo mejor esas gestiones que se están llevando podría ser bueno el llegar a un acuerdo porque a lo mejor les gusta y les permutábamos Panticosa por los terrenos del psiquiátrico. Haríamos una gran labor para los ciudadanos de Zaragoza, para los ciudadanos de las Delicias y nos quitaríamos un gasto que lo que se ha hecho no es más que empezar, ya lo están anunciando otras muchas cosas que allí hay que hacer. Creo que sería importante. Otros gastos que nosotros ... (El señor Alcalde llama la atención al señor Forcén sobre el tiempo que lleva en el uso de la palabra). Continúa el señor Forcén: Acabo ya enseguida señor Alcalde. ... Otros gastos, escuela de teatro y danza, es muy bueno tener una escuela de teatro y danza, pero yo creo que cuando hay que analizar y hay que tener una prioridad y jerarquizar lo que hay que hacer, a lo mejor no tendríamos que hacerlo, escuela de teatro y danza se llevan setenta y tres millones de pesetas, ahí están los presupuestos. Guarderías Infantiles, iniciativa privada tengo aquí anotado. Pues guarderías infantiles lo hemos discutido muchas veces, el costo que tienen, mucho más caro que las privadas, no voy a decir que sean mejor ni peor, pero creo que podemos decir que son iguales, por qué no tratamos de dárselas a la iniciativa privada, quitarnos de ahí también esto, subvencionar la iniciativa privada que nos saldría mucho más barato y habría seguramente una atención mejor. Universidad Popular, ya no lo quiero repetir, sale por el mismo presupuesto que el año anterior y todos los años le sobran, el año pasado treinta y tantos millones de pesetas que bueno, para otro destino, pues quitémoslo ya este año y destinémoslo a otra cuestión porque el año pasado le sobraron treinta y tantos millones, con lo cual se demuestra una incapacidad en la gestión y no se puede extender por la llamada de atención del Alcalde, por qué además



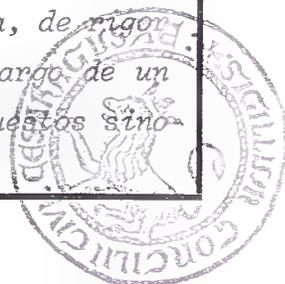
otros compañeros han hablado sobre el tema. ¿Partidas insuficientes de gastos?, pues para nosotros una muy importante, asunto de palpitante actualidad, el plan joven, ocho millones quinientas mil pesetas, seamos conscientes de que con esto no se va a ningún sitio para lo que se llama plan joven, esto no es más que para hacer cuatro folletos y cuatro cosas, porque no hay presupuesto. Seamos valientes y ya que vamos a un plan joven que además lo apoyamos, pero no lo podemos apoyar con este presupuesto porque sabemos que con esto no se va a hacer prácticamente nada, que se modificarán créditos, que se habilitarán, pues entonces oiga, déjennos que dudemos de ello porque sino efectivamente había oído por aquí sólo va a servir para unos cuantos amiguetes que vayan allí a hacer cosas. Pero luego en gastos, hay algunas cosas que me llama la atención que no están, concretamente el servicio de salvamento aéreo, ¿qué pasa que pensamos ya abandonar ese helicóptero que me imagino que algo se va a recuperar con los gastos que allí ha producido va a valer seguramente más que de nuevo. ¿Qué pasa con la reforma administrativa, que se ha abandonado ya?, yo iba a decir que afortunadamente porque se han estado tirando cientos de millones de pesetas y de esto somos conscientes todos, pero por lo menos a la comisión que estamos de reforma administrativa se nos podía haber llamado para decir que ya no hacemos reforma administrativa pero no lo incluimos. Ya dijimos años anteriores que no se incluyera, ya dijimos que esto no iba a servir para nada, ya dijimos en la corporación anterior un estudio que hizo una empresa de Zaragoza que nos había costado veintitantos millones, siempre hemos criticado esto y ahí estamos que no se me diga que se ha acabado la reforma administrativa. Alguien decía por ahí, si la reforma administrativa es cambiar muebles, pues bueno, si es así pues posiblemente se haya acabado. Ampliación de capital de la Sociedad Municipal de la Vivienda, ¿es que no tenemos una obligación, o tiene la Sociedad municipal de la Vivienda, de tener que pagar el precio del Pasaje de los Giles?, ¿es que entonces si ya se intentó traer aquí, no habría que haber traído un capítulo para ampliación del capital de la Sociedad Municipal de la Vivienda?, ¿o es que ya damos por hecho que esto ya es nuestro, ya lo hemos comprado y nos van a pagar además y además que así vamos a ganar dinero?. Señores entendemos que esto son partidas que se deberían de haber teniendo en cuenta ya para



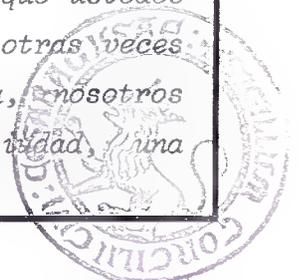
acabar, porque me podría extender todavía más, tenía aquí un análisis de comparación con otras poblaciones y vemos cómo con Sevilla, Málaga y Bilbao, tenemos presupuesto muy superior, que ojalá si no es a base de presionar fiscalmente a los ciudadanos. Sevilla con cien mil habitantes más que nosotros tiene un presupuesto de veintinueve mil millones de pesetas, el ochenta y seis me refiero y esto, en fin no me voy a extender más, porque sería largo, iba a ver si sintetizaba pero no puedo. Hemos querido hacer este análisis porque es necesario que el ciudadano conozca y recuerde lo que el grupo socialista le prometió, lo que el grupo socialista hace y no sólo este año sino lo que ha hecho y también hemos querido ver lo que se podría haber hecho primero si se hubiera tenido un plan de acción municipal, segundo si se cumpliera más con los programas de inversiones que se realizan y tercero si se desarrollase el programa de acción municipal para que Zaragoza, pensando no en el año que viene sólo sino pensando en la Zaragoza de los años dos mil, con un plan de acción municipal ambicioso, amplio y a largo plazo, se podría hacer. Si no estamos con una política improvisada y por eso estos presupuestos son totalmente improvisados y para solucionar lo del día y digo lo del día porque ni siquiera lo del año que viene porque ya verán ustedes la cantidad de modificaciones que habrá.- El portavoz del grupo socialista, don Sebastián López Jiménez dice: Señor Alcalde, señores concejales. El presupuesto se ha dicho muchas veces, es uno de esos documentos más importantes con los que una corporación se enfrenta a lo largo de cada ejercicio y el grupo municipal socialista cree que hoy se presenta aquí un buen documento, unos buenos presupuestos, a propuesta del concejal Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda. Dicho esto, podríamos entrar en algunas consideraciones acerca de lo que representa para nosotros este presupuesto. Es un presupuesto evidentemente, se ha dicho, que cierra un mandato y ante esa evidencia hemos tratado de ser escrupulosos y al mismo tiempo eficaces y rigurosos. Hemos tratado de contemplar esa situación y también a lo largo de algunas intervenciones aquí se ha puesto de manifiesto esa circunstancia, que se pretendía llevar al terreno electoralista y ha planeado el electoralismo en algunos casos sobre acusaciones a nuestro grupo. Yo creo que ha habido efectivamente amagos de electoralismo pero más bien por las intervenciones



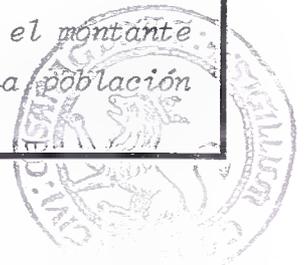
anteriores, es decir por las intervenciones anteriores, es decir por las intervenciones de casi todos los componentes de ese variopinto lado de la cámara, en este caso del salón de sesiones, permítaseme entrecomillar lo de variopinto pero no tengo más remedio que reconocerlo así y así lo digo y es que yo reconozco alguna de esas posiciones exageradas en cuanto a las críticas de este presupuesto, en algunos casos se reconocía bueno, se reconocía menos malo, se reconocía fatal, ha habido de todo, pero esa dispersión es la que da un poco la configuración de ese lado del salón de sesiones, y yo comprendo esa situación, yo comprendo que ustedes tienen frío, diría yo, hace mucho frío en las noches del desierto que rodea al cálido y templado oasis socialista y esto es así. A partir de ahí, de que les comprendemos, pues no tenemos más remedio que bueno, ser amables con ustedes, ha sido la tónica a lo largo de mucho tiempo y cuando nos decían en algunos momentos, hombre ustedes están dando un giro hacia nosotros, es curioso, lo que pasa es que algo se les pega, están ustedes un poco faltos de cariño político y naturalmente el convivir con los socialistas les ha hecho aprender muchas cosas y se están aproximando a nosotros. Es lógico y en ese sentido es en el que yo veo un poco el debate del presupuesto de hoy. Pero ya por entrar en la importancia que tiene sin duda este presupuesto con sus veinticinco mil millones y que responde efectivamente a las demandas de la ciudad, a las demandas de la sociedad, y en esas demandas hemos contemplado cosas muy importantes, como ya se ha dicho en la exposición primera que ha hecho el Teniente de Alcalde de Hacienda, los equipamientos, las infraestructuras y los servicios que se proyectan y que se contemplan presupuestados, pues van a hacer una cosa tan sencilla como mejorar la calidad de vida de los zaragozanos. En un presupuesto que no termina, lo que termina es el mandato, pero lo que continúa es una línea política de actuación y en esa continuidad de línea política marcada con planificación, con previsión, es en la que se perfila esa labor constante de una gestión eficaz, que desde luego efectivamente hay que achacarla a el grupo mayoritario que gobierna la ciudad. Así de sencillo. Criterios, ha habido varios, ha habido criterios de responsabilidad sobre todo, yo querría remarcar eso, del grupo socialista, de rigor en la gestión, eso se puede comprobar fácilmente a lo largo de un análisis concienzudo y no al hilo de un debate de presupuestos sino



con un seguimiento efectivamente real en cada caso y de coherencia política, coherencia política porque es nuestro presupuesto, ojalá pudiera ser el presupuesto de más grupos, pero si ustedes no lo consideran así están en su legítimo derecho. Marcando con ello el auténtico cambio que se están produciendo en la ciudad, se está transformando la vida de esta ciudad y es un hecho constatable, como dije en una intervención anterior. Eso es un cambio progresivo, por lo tanto el presupuesto es progresista, porque progresivamente vamos cambiando de una forma positiva la ciudad por el buen camino. Y el Ayuntamiento yo creo que actúa sobre todo en los presupuestos como motor, como incentivador y lo hace con estos presupuestos propiciando también lo que va a ser la generación de empleo, algo que nos preocupa a todos, yo creo que esa preocupación común se va a ver reflejada con estos presupuestos positivamente, puesto que el gran paquete de inversiones y de obras que recoge van a fomentar de una manera directa y también indirecta la creación de empleo en un momento de despegue de la crisis económica y esto es un dato que no conviene pasar por alto tampoco. El Ayuntamiento como motor, como incentivador. Las inversiones no son en ningún momento improvisadas, las inversiones reflejan sobre todo lo que el plan general de ordenación urbana que todos hemos aprobado, contemplaban así mismo por lo tanto estamos ejecutando aquí el otro gran documento. Y se han dado cifras que yo quisiera remarcar solamente. A través de un contacto permanente con los sectores de la ciudad, porque la gestión conlleva también eso, conocer si ustedes me permiten mejor, el pulso de la ciudad, por obligación, porque estamos obligados a ello, y a partir de ahí, conocemos las preocupaciones vecinales, las preocupaciones del movimiento asociativo empresarial, del movimiento sindical, las preocupaciones de los comerciantes o de cualquier otro sector de la ciudad y cuales son los proyectos que más les preocupan. Y de ese contacto directo hemos sacado conclusiones que hemos trasladado al presupuesto. En temas verdes y medio ambiente, cuatrocientos millones de pesetas, no es moco de pavo, entre comillas lo del moco y lo del pavo, cuatrocientos millones para poner más verde a esta ciudad. En el casco histórico que ustedes muchas veces nos vienen hablando de cosas peregrinas y otras veces curiosas que rozan un poco las soluciones de beneficencia, nosotros lo que hacemos es actuar. El casco histórico de la ciudad, una



auténtica catástrofe urbanística, acumulada a lo largo de muchos años y no corregida, tiene ahora visos de transformar la vieja Zaragoza, la Zaragoza antigua, y hay planos concretísimos que se van a reflejar en más de quinientos millones en este presupuesto. Y ya no quiero hablar del abastecimiento y del saneamiento tan necesario y que se contempló también en otros presupuestos y que ahora en los plurianuales se va a reflejar, con más de mil millones de pesetas, en el equipamiento socio-cultural que ronda casi los trescientos millones y que estamos realizando una labor que naturalmente no puede ser en todo momento considerada a gusto de la gran mayoría o por lo menos entendiendo los presupuestos en el ajuste de lo que luego técnicamente se puede realizar, puesto que había un cierto condicionante que ustedes conocen y es cómo la famosa operación cuarteles llevó a que la ciudad disponga de multitud de edificios de un gran interés que hay que ir recuperando en la medida que es posible hacerlo y que no está concluso, que hay que avanzar más en este sentido. En infraestructuras básicas, más de mil millones y en infraestructura de transporte, dos mil ciento noventa y dos millones concretamente. Pero hay datos también importantes, que me gustaría comentar y es el tema del gasto corriente, cómo efectivamente hemos podido controlarlo. El control del gasto corriente, es una de las tónicas que marca también este presupuesto. Ajustando en lo posible y tratando de ser austeros cuando haya que ser austeros, pero siendo también generosos con algunos otros aspectos y partidas como se reflejan a lo largo y que sería muy exhaustivo comentar, pero como dato el control del gasto corriente en mil novecientos ochenta y siete, va a ser del sesenta y ocho por ciento y por ejemplo el gasto corriente, con respecto a la totalidad global era del ochenta por ciento en mil novecientos ochenta y tres. Hay más datos, el esfuerzo fiscal que se ha dicho a lo largo de algunas intervenciones que situaba a nuestra ciudad bien o mal. Yo creo que la situa en unos parámetros aceptables en cuanto a la tabla que hay de los grandes ayuntamientos, de los ayuntamientos de más de doscientos mil habitantes, hay un esfuerzo inversor, efectivamente y hay también una responsabilidad de los ciudadanos que hay que agradecer en esta ciudad porque eso yo creo que se corresponde perfectamente con luego el esfuerzo que ven que hace su municipio. Si dividimos el montante global de los veinticinco millones por el número de la población



consada, tenemos que este Ayuntamiento presupuesta cincuenta mil seiscientos veintitrés pesetas por habitante, que duplica concreces el esfuerzo fiscal que se les exige. Esto es un dato muy importante que los ciudadanos desean y saben porque lo intuyen, hay una intuición magnífica que desde luego nosotros la hemos sentido, la seguimos sintiendo hacia la confianza en el equipo de gobierno socialista de esta ciudad. Y ¿qué más cosas les podría yo decir?. Hay algunos datos entre pintorescos, anecdóticos o yo creo que de justificación para aprobar definitivamente el presupuesto, que tendrían naturalmente que ser y son respetados, puesto que son la voluntad de alguien que estoy seguro de que haría un presupuesto diferente, estoy completamente seguro, de grupos que presentarían presupuestos diferentes. Pero ahí está, ahí está el nuestro, que es el presupuesto que presentamos y el que creemos que es el adecuado. Entonces, atendiendo a ese respeto, ha habido cosas a última hora, como el tema de Panticosa, que sí que no lo quiero pasar por alto, aunque solamente voy a sobrevolar sobre él. Se hablaba de Panticosa, magnífico, Panticosa efectivamente lo conocen muchos ciudadanos, más de tres mil cada año, que se sienten encantados y otros muchos de fuera que envidian a este Ayuntamiento por disponer de unas instalaciones como aquellas. ¿Permutar?, pues posiblemente sería una de las opciones. Yo puesto a permutar, lo haría por la Feria de Muestras nueva, me apetece más, si es que se pudiera a la Cámara de Comercio. Y siguiendo en ese tono, se ha hecho también crítica a algunas partidas que no voy a entrar en todas, puesto que el concejal de Hacienda tiene todo el tiempo y lo hará puntualmente, si lo cree conveniente, cómo el pertenecer a la FEMP, la partida de la FEMP, por qué se eleva a esa cantidad, bueno pues porque son las normas de los congresos de la Federación Española de Municipios las que lo establecen y entonces Zaragoza yo creo que ha sido siempre protagonista de esa institución y que lo va a seguir siendo pero hay datos como por ejemplo a través de esa permanencia y de esa pertenencia en la FEMP, doscientos cincuenta millones ha habido, por ejemplo, para la financiación del transporte, que han venido conducto de la FEMP, al margen de estudios, programas, jornadas, etcétera, que están posibilitando el tener un permanente contacto con el pulso municipalista de España. U otro tipo de financiaciones que, desde luego, se gestionan en la FEMP. Yo creo que no cabría



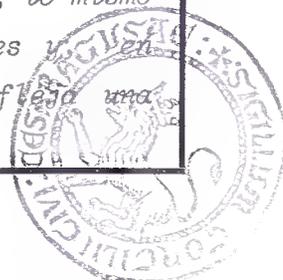
entrar más ahí, porque no tiene mayor explicación. Y por terminar, yo creo que hay algunas partidas criticadas, como la campaña de la limpieza que, efectivamente también, es debido a cuestiones que se pueden perfectamente justificar con el aumento del censo, en algunos casos son partidas que, claro, si se extrapolan y no se dice toda la verdad, pues quedan en el aire o quedan a medias. El crecimiento de la Ciudad, el crecimiento de nuevas zonas, o el crecimiento de la propia población, implica también muchas veces el crecimiento de determinadas partidas. Y por terminar: Yo creo que es un presupuesto consecuente, y el grupo así lo considera. Es un presupuesto incentivador, es decir, que va a motivar a esta Ciudad y, sobre todo, es el presupuesto idóneo para esta Ciudad de Zaragoza en el momento vital que le toca vivir, es decir, en mil novecientos ochenta y siete. Con todo esto, yo creo que el rigor y la responsabilidad del equipo de gobierno socialista, le hace pensar que estamos ante un documento del que nos sentimos satisfechos y orgullosos. Nada más y muchas gracias.- Interviene a continuación el señor Comín en los siguientes términos: Sinceramente me esperaba un debate con más enjundia de la que hemos tenido. Lamento profundamente que sean muy pocos los concejales que hayan, independientemente de la disparidad de criterios que podamos tener, al menos que hayan tenido la sensibilidad de entender los criterios básicos con que conforman el presupuesto. No ha habido esa sensibilidad para entenderlo. Creo que probablemente el exceso de documentación haya confundido más que aleccionado a algunos componentes de esta Corporación, y creo, en definitiva, que algunas de las cifras se han manejado a veces con el estrambote, más propio del desconocimiento o de la premura, que con un contenido científico y objetivo de lo que en cada una de las tablas está hecho. Se ha llegado a decir que se financia en alguna ocasión gastos corrientes con ingresos, lo cual ha motivado el gesto del Interventor, indicando lo que eso podía haber significado. Me gustaría que se volviese a leer la tabla ocho. En cuanto a algunas otras cuestiones, que se han planteado, iré primero a unas de carácter puntual, que cada uno de los concejales ha planteado, y después a otras que han planteado con carácter y criterio general. Yo, desde luego, pienso en primer lugar que los ratios que este presupuesto nos excelentes, son bastante buenos y comparativamente



anteriores excelentes, es decir, salen unos ratios que bueno, están ahí, en las tablas, y salen muy decentes, muy decorosos, buenos y saludables para la economía y la hacienda municipal. Aclarar otra situación: no hubo pacto fiscal, no hubo pacto fiscal, y lo manifesté en este Pleno con exceso de dureza. El Ayuntamiento de Zaragoza, cuando aprobó las ordenanzas fiscales, estuvo planteando por este grupo qué es lo que se iba a necesitar para el presupuesto del año que viene en función de unos ingresos que ya teníamos detectados, y que son algunos de los que figuran en nuestro presupuesto, y va a ser un incremento del cinco coma dos por ciento medio de las ordenanzas fiscales, subiendo un ocho por ciento como máximo los impuestos directos, un cinco por ciento los impuestos indirecto y un seis por ciento las tasas con carácter general. El crecimiento, el crecimiento en la política de ingresos no puede verse de la forma que se ha contemplado, y posteriormente hablaremos de ese capítulo de los ingresos. Al final de la intervención aclararé cuál es el concepto de los ingresos y cómo se baraja y cómo se ha barajado en este presupuesto y en la aprobación de las ordenanzas fiscales. Voy a seguir con las consideraciones de carácter puntual. El presupuesto del setenta y seis puede constituir, del que no tengo referencias, una excepción en función de unas transferencias excepcionales a las haciendas municipales y, por tanto, constituirá una excepción; en un presupuesto normal, éste es el más importante en la historia reciente, que es a lo que me refiero, en la Ciudad. Hay otro hecho consecuente, lógico e incuestionable, afirmaciones contundentes, que es el avance del Plan General de Ordenación Urbana. El Plan General se aprueba en el año ochenta y cinco, el Plan General se está cumpliendo con este presupuesto en casi todo su primer cuatrienio y en alguna parte de su segundo cuatrienio. Señores, eso es avanzar la gestión del Plan General de Ordenación Urbana. Y en cuanto a la documentación, querría preguntarle en un inciso al señor Interventor, si toda la documentación requerida es necesaria, y si el presupuesto financiero es un documento obligatorio, legal en estos momentos. ¿Está toda la documentación completa?.- El señor Interventor dice: Sí.- Continúa el señor Comín: Además, me permito afirmar que no sólo está completa toda la documentación, sino que hay un exceso de documentación, un exceso que es lo que ha podido motivar la confusión de



algunos concejales, les ha podido producir. Bien, se han planteado algunas cuestiones sobre las tasas, la agresividad de las tasas, se ha cogido el rábano por las hojas, cogido el capítulo tres en el concepto total de tasas, cuando en el capítulo tres hay mil novecientos millones y hay otras partidas, no sólo las que se han citado, otras, que si se hubiesen molestado en verlo las verían; las transferencias de la MUNPAL por asistencia médico-farmacéutica a funcionarios suma mil millones de pesetas, se hubiesen dado cuenta ustedes de que todo el capítulo tres no son tasas y que, por tanto, los mil novecientos millones que el señor Alcalde ha citado son mil novecientos, no ochocientos ochenta avales y doscientos cincuenta y tres; hay una partida que ustedes no han querido ver o no han sabido ver y les ruego que cuando hablen revisen el presupuesto y vean lo que compete a tasas, lo que son otros ingresos, discernan ustedes y hablen con fundamento y con propiedad y con rigor, que estamos discutiendo yo creo en un Pleno, que debe ser riguroso en el tratamiento de los presupuestos municipales. Me ha sorprendido el señor Honrubia, enhorabuena, ha sido uno de los pocos que ha sabido tener esa sensibilidad para captar la globalidad del presupuesto municipal, independiente de que no estemos de acuerdo en algunas cosas, sobre todo en la cuestión de ingresos; pero, en definitiva, creo que ha sido uno de los pocos que ha planteado con cierto rigor lo que es el presupuesto. En otro orden de cosas, querría contestar otra de las intervenciones brevemente. Creo que cuando se hace una intervención de este tenor o de este carácter se puede ser más riguroso; en la introducción no basta decir: pues mire usted, el presupuesto regulín regulán, tirando a mal; después, fatal, fatal; este presupuesto es conservador, pero a la vez es inflacionista, y además es electoralista; porque ustedes mismo lo dicen. Miren ustedes, eso son palabras, situaciones que tienen muy poco fundamento, muy poca objetividad, que no están fundamentado en ninguno de los aspectos que se han citado. En cualquier caso, evidentemente, yo entiendo también que faltan gastos, el presupuesto es lo que es; si no subimos los ingresos, de dónde sacamos más gastos, cuáles quitamos: Habría que aclarar algunos conceptos en este Pleno... Por lo demás, el discurso de todos los años, lo mismo de siempre, lo mismo que cuando las ordenanzas fiscales y definitivas, un talante y una actitud política que refleja una



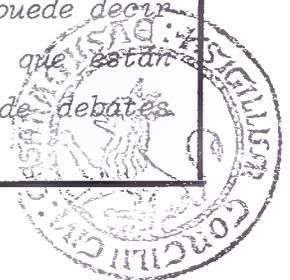
situación y un comportamiento político determinado. Yo puedo entender que cuantificar las partidas pormenorizadamente y pedir información, puede tener una voluntad, que puede ser doble voluntad: por una parte la de discrepar, lógico, sano, como una aportación más a este Pleno; por otra parte, la tendencia sistemática a descalificar, aunque sea contando y falseando la realidad... Y eso me parece un hecho grave que condiciona las calidades políticas. Se nos ha dado un repaso a las fichas de este Ayuntamiento, tradicionalmente desde el mismo grupo municipal, un repaso a todas esas fichas, se nos ha venido diciendo: pues miren ustedes, esto qué pasa, y con los Giles, y con lo otro, y con no sé qué, y por qué no está: Porque no hacía falta que estuviese, porque está lo que debe estar y porque el gobierno de la Ciudad, a nivel de toda la Corporación, representado en este caso en el grupo mayoritario, decide que ésa es la política municipal y mientras tanto es ésa y no otra, y no otra. Y se puede discrepar. Descalificar es otra consideración que se viene haciendo con muchísima frecuencia y con no sé qué intención. Evidentemente... electoral he dicho que iba a condicionar alguna de las actuaciones de hoy. Querría citar una partida y no voy a contestar mas que a ésa. Las remuneraciones de Alcaldía de diez a dieciocho millones de pesetas, intentando ver que ahí, en la Alcaldía. Mire usted, es que eso, las remuneraciones son una cosa y la plantilla es otra, y para la Alcaldía no se ha aprobado una plantilla nueva; por tanto no puede crecer la partida de diez a dieciocho millones de pesetas. Eso lo sabe usted igual que yo y ésa es la realidad; y por tanto ahí pone, no, no, digo remuneraciones de la plantilla que han pasado de diez a dieciocho. Pues lo que ocurre, señor Forcén, es muy simple, le voy a dar la explicación, que usted también la sabe: es que algún servicio que estaba en Relaciones Municipales, ha pasado a engloba el Gabinete de Alcaldía; por tanto las retribuciones de todo el Gabinete de Alcaldía han crecido; pero no a costa de nuevas contrataciones, y usted ha aprobado antes la plantilla y sabe que no es verdad, sino a costa de cambiar el órgano de gestión de otro servicio municipal. Eso queda claro y evidentemente da idea de por dónde van las preguntas que se han hecho. Y no voy a contestar a ninguna más. En cualquier caso, el colmo de los desatinos es comparar presupuesto en cifras absolutas. Decir que el presupuesto de Sevilla



tiene veintinueve mil millones y el de Zaragoza, el del ochenta y seis, y el de Zaragoza veintitrés mil, es un desatino, mire usted, un desatino absoluto. Primero: Porque los presupuestos no son homogéneos, se comparan cifras porcentuales sumando capítulos de ingresos, de gastos, detrayendo algunos conceptos, etcétera; porque los presupuestos no son iguales: unos tienen incluido el transporte público, el nuestro no; otros tienen el agua como una tasa, otros como un precio; otros tienen unos sistemas de recaudación de una manera, otros de otra; unos recaudan más, otros recaudan menos. Y habría luego también sobre esfuerzo fiscal y presión fiscal algunas matizaciones que hacer; pero, en cualquier caso, le puedo asegurar que no son comparables en ese concepto globalizado de presupuestos porque no es posible compararlos así, porque hay Ayuntamientos que tienen una financiación especial del transporte, porque hay Ayuntamientos que tienen el agua como un precio, porque hay Ayuntamientos que tienen cantidad de características distintas y porque, en definitiva, no se sabe si se está hablando de presupuesto consolidado o se está hablando de presupuesto de la propia Corporación municipal, y eso yo querría dejarlo claro y manifiesto y es un elemento clarificador respecto a algunos desconocimientos que deberían ser conocidos. Bien, me gustaría entrar ahora en alguna de... Mire, los avales, hay un informe técnico.- El señor Alcalde: Perdón, señor Teniente de Alcalde, yo le rogaría brevedad.- Termino en seguida -dice el señor Comín- y prosigue: La cuestión de los avales es un documento técnico, un informe de la Sección de Hacienda que dice que hará falta voluntad política para cobrarlos y un esfuerzo. Si están puestos es porque está la voluntad política y porque se pretende hacer el esfuerzo; si no, no estarían puestos, y eso es lo que dice el informe técnico y no se puede aventurar lo que la Corporación va o no va a hacer, y la voluntad política está manifestada en el presupuesto. La retribución de las cuentas corrientes, evidentemente, no son doscientos cincuenta millones; lo que ocurre es que en la técnica financiera, y además está perfectamente claro y debe y ha informado el Interventor, y está claro también, que, en el capítulo tres de pago de intereses, estamos teniendo en pólizas de crédito quince y medio y dieciséis por ciento, por cierto que la renovación de la deuda, ya hace tiempo que hemos hablado y estamos esperando la captación de otros pasivos.

para iniciarla; muchas gracias de todas maneras por ese recordatorio; le diré que de esas pólizas que tenemos al quince y medio y dieciséis por ciento, las estamos haciendo operar con muy buen criterio del Depositario y de los Servicios Económicos, desde hace algún tiempo, desde ya hace algún año atrás, como cuentas de tesorería; con lo cual, al no tenerlas dispuestas, sólo pagamos la Comisión de indisponibilidad, y por tanto ahí tenemos unos ahorros de catorce o quince por ciento de intereses, de retribuciones y, por tanto, como tenemos que consignar en gastos todos los intereses en el capítulo tres de gastos, lo que hacemos para compensar y no perder esas economías, es consignar una partida razonable, porque en realidad son ingresos, porque es lo que dejamos de pagar por esos intereses, lo consignamos esos doscientos cincuenta millones en el capítulo correspondiente de ingresos. Esa es la finalidad, es una partida compensada, que si no, perderíamos esos doscientos cincuenta millones con el IPC cada año la parte correspondiente, con lo cual estaríamos renunciando voluntariamente a veinte, veinticinco o treinta millones de pesetas o incluso más que pudiera suponer esa depreciación que está ahí. Y eso es la explicación, que la retribución de las cuentas corrientes; criterio que tiene como finalidad la mejora de la gestión económica y de la oportunidad de las economías municipales, de mantener los niveles adquisitivos de todas nuestras partidas del presupuesto. Voy a decir otra cosa: La reforma administrativa ha sido otro gran elemento contradictorio; está recogido en definitiva en lo que es la valoración de puestos de trabajo en el presupuesto, capítulo uno, está, si fuese necesario alguna partida se modificaría del presupuesto para ponerla, y hay una voluntad de la Corporación de llevar a efecto la valoración de puestos de trabajo a primeros de año, y hay otra consideración: Miren ustedes, la reforma administrativa se está haciendo, y ya está bien; y este presupuesto se tiene porque en Proceso de Datos se funciona mejor, porque en Contabilidad se funciona mejor, porque en Depositaria se funciona mejor y porque en todos los sitios se funciona mejor. Y les voy a decir alguna cosa más: porque este Ayuntamiento recauda más y mejor de los padrones porque se han mecanizado los padrones del Ayuntamiento; porque este Ayuntamiento ha venido haciendo un esfuerzo en muchos aspectos, de reordenar servicios, que vienen funcionando mejor, y que este Ayuntamiento

está en una situación económica mejor de la que estaba, en función, no sólo de lo listos que podamos ser, sino también en función de las mejoras que se han introducido en este Ayuntamiento a través de lo que ustedes llaman ... y despectivamente la reforma administrativa, que se avanza a paso lento, que es un trabajo muy complicado mover una institución; pero que lo que no se puede decir es que no se ha hecho la reforma administrativa, porque puedo asegurarles que está en marcha, que se sigue haciendo, que viene el plan de mecanización de la contabilidad próximamente, que se ha hecho un enorme esfuerzo en Depositaria por todo lo que es gestión recaudatoria, porque se ha hecho un esfuerzo en Proceso de Datos, en todo funcionamiento municipal, y porque todos estos documentos y este presupuesto, realizado en plazo, ha sido posible porque el Ayuntamiento ha mejorado grandemente sus condiciones técnicas de trabajo. Por otra parte, me voy a referir por último a los ingresos. Yo les aseguro que no es muy complicado, no es muy complicado, hay que tener en cuenta sólo una cosa. Lo que no se puede hacer es comparar las consignaciones presupuestarias con los ingresos, con el incremento de las ordenanzas fiscales, porque son conceptos distintos, son conceptos distintos: Las ordenanzas fiscales, cuando las aprobamos, lo que aprobamos fue la voluntad de subir cada recibo en un porcentaje, cada recibo individualizado. Hay otra cuestión, que es lo que se consigna, que es de todo ese padrón lo que se va a recaudar, con altas que pueda haber, con una mayor eficacia en la gestión recaudatoria en periodo voluntario, que significa cobrar más y mejor, con una serie de elementos que suponen que significan una mejor gestión que permite consignar más o menos en el presupuesto. En estas partidas, este año les explicaba en la Comisión de Hacienda, que se ha puesto en el presupuesto, los incrementos sobre las liquidaciones de años anteriores y no sobre lo consignado en años anteriores. Yo creo que es un elemento que ya sabía y que estaba meridianamente claro. En cuanto a los ingresos, convendría seguir haciendo algunas matizaciones más; yo creo que el tiempo, también habría que decir sobre la urbana y repetir la misma discusión como siempre, o sobre el agua y la basura y sobre la insuficiencia del presupuesto, que no me explico cómo se puede decir eso. O las propias transferencias del fondo, que creo que están suficientemente explicitadas y aclaradas con ocasión de debates



anteriores y que están ya claras, es decir, que no vamos a repetir lo mismo que nos hemos dicho otras veces y prefiero que el Pleno acabe con mayor agilidad.- El señor Alcalde: Muchas gracias, señor Comín. Vamos a entrar en un turno muy breve, por favor, de réplicas. Yo creo que esta siendo excesivamente denso este debate, reiteradamente denso, sin aportar ninguna cosa nueva. Entonces yo ruego, por favor, a los miembros de la Corporación que vayan a intervenir, que en el menor tiempo posible concreten. Señor Lobón.- El señor Lobón, dice: Yo no hago réplica.- El señor Salas interviene en los siguientes términos: Muy brevemente, señor Alcalde, gracias. Me ha divertido, me ha divertido el tono del portavoz socialista. Lo que no comprendo es cómo no hay consignación para el Oasis, el oasis socialista. Lo que me ha gustado menos es el tono del Teniente de Alcalde, señor Comín; porque creo que se ha equivocado en el tono. Tampoco comprendo por qué sale huyendo, como gato escaldado del agua, cada vez que se habla de pacto fiscal. Fue el partido socialista el primero que pidió, y por supuesto logró, el pacto de la Constitución, el pacto de las Autonomías, los pactos de la Moncloa, y tantos pactos, y creo que los pactos nunca son malos: son el resultado del diálogo. Por consiguiente, cualquier pacto es bueno. Si el señor Comín dice que no hubo pacto fiscal, pues no hubo pacto fiscal. Si la oposición pidió que no fuera más del cinco por ciento y fue el cinco coma dos y no fue pacto fiscal, pues no fue pacto fiscal. Creo que lo demás es terminología. En buena lógica creo que ahí está el resultado y es lo que cuenta. Lo que sí que creo es que, como he dicho antes, el presupuesto ha sido bastante mejor que otros años, siempre mejorable; puede ser diferente en cualquier grupo; pero ahí está y creo que se ha hablado excesivamente de la mayoría de los temas. Lo importante es, creo que es el verdadero reto que puede tener el partido socialista, es que este presupuesto y, sobre todo, en su capítulo de inversiones, se alcance, se materialice y que efectivamente el año que viene, el año ochenta y siete, Zaragoza pueda contar con todas las inversiones, que no haga falta o sea necesario traspasarlas a otros años de los plurianuales. Si se consigue, no es el mejor presupuesto pero es un presupuesto aceptable y los ciudadanos de Zaragoza se beneficiarán. Muchas gracias.- A continuación hace uso de la palabra el señor Martínez Blasco: ... que quería más enjundia y decía ahora que es el



argumento de todos los años. Miren ustedes, todos los años reivindicamos Gibraltar y tenemos razón. Quiero decir, que porque se repita todos los años el mismo argumento no se pierde la razón ni mucho menos. Hay cosas claras, claras como el sol, y es que los tributos en esta Ciudad son injustos; probablemente en otras ciudades, pero en esta Ciudad son injustos, y otra serie de cuestiones. Eso es claro como el sol, y se repetirá todos los años mientras sea así, como lo de Gibraltar, y no por eso se pierde la razón. Si eso es que le falta enjundia, pues probablemente es que nos hayamos dedicado a otros temas. Precisiones, precisiones, y esto va por el portavoz del PSOE: Nosotros no recibimos doscientos y pico millones del transporte por pertenecer a la FEMP: lo recibimos porque lo dice la Ley de Presupuestos Generales del Estado. De tal forma que, aunque no estuviésemos afiliados a la FEMP, recibiríamos el dinero. Eso no se puede decir, que recibimos a cambio de la FEMP doscientos cincuenta millones o no sé cuántos millones por el transporte. Precisión, por favor. Otra cuestión con el portavoz del PSOE: Miren ustedes, todo el mundo pavimenta, eh, sea un ayuntamiento del PCE, de Alianza Popular, del PSOE, todos pavimentan. Quiero decir que es que da la impresión de que es algo grande porque el Ayuntamiento de Zaragoza pavimenta. Oiga usted, ¡faltaría más!, hay que pavimentar, hay que dar agua, hay que dar servicios; eso lo hace todo el mundo. No es ésa la diferencia entre los presupuestos de AP, del partido socialista o del partido comunista, no es ésa, todos hacen más o menos inversiones; no es ésa la diferencia, hay otros temas de diferencia; por ejemplo: en el tema de los tributos de mayor justicia en reparto.- El señor Alcalde: Señor Martínez, se dirija al Pleno, y brevedad, por favor.- Prosigue el señor Martínez Blasco: Y, por último, para terminar: el tema de si estamos ejecutando el Plan General o avanzando el Plan General. Claro, lo planteé yo hace unos días. Si ustedes cuentan que se empieza a ejecutar el Plan General en mil novecientos ochenta y seis, evidentemente, ustedes llevan mucho avanzado; porque desde que salió el programa de actuación del Plan General del año ochenta y cuatro, ya en el presupuesto del ochenta y cuatro se incluyeron obras, en el ochenta y cinco también, que llevaban dos años de anticipación. ¡Hombre!, si me cuentan ustedes que el Plan General empieza en el año ochenta y seis, seguro que llevan anticipado; pero



si lo contamos, como lo contamos todos, desde el momento en que esas obras aparecieron en esa relación, como proyectos, como proyectos, y eso apareció en el año ochenta y cuatro, es al año ochenta y cuatro al que nos hemos de referir, no hacer esa precisión jurídica. Apareció en el año ochenta y cuatro por primera vez en la aprobación inicial la relación de proyectos, que se debía hacer en cuatro y en ocho años. Ese es el momento que yo he computado, El término real, el término jurídico, es que si no, claro, llevan ustedes mucho de anticipo. Nada más.- El señor Forcén dice: A mí sí que me ha gustado el tono que ha empleado el Teniente Concejal Delegado del Area. Me ha gustado porque según en el tono en que me contestan, te das cuenta de que lo has dicho ha incidido y ha incidido fuerte. ... Porque además, lo que menos me gusta es la alabanza al adversario político, prefiero la crítica y la dureza, creo que es bueno. Ahora, lo que no entro a tolerar es que se diga que no se ha debatido con enjundia este debate, que no se ha estudiado, y que se hable con más propiedad y rigor, palabras literales. Mire usted, señor Comín, digo señor Comín porque usted ha dicho señor Forcén antes, no suelo dirigirme nunca personalmente: este concejal ha estudiado en un fin de semana este folleto o este libro que usted le dió y he dicho muchas más cosas que las que usted ha dicho, que no ha dicho nada más que repetir la memoria que allí consta. Y, además, repase usted las actas del presupuesto anterior, cuando se discutió, el libro de sesiones, en el debate sobre la juventud, y nos dijo lo mismo, que no se estudia con enjundia y que no lo conocen ni lo estudia la oposición. Nos dijo lo mismo, que es lo que se dice cuando no se sabe qué decir. Esto es lo que usted ha dicho. En cuanto precisar algunos conceptos, por favor, dígame usted, que está escrito. Precisando conceptos, gracias, usted muchos ni me los ha rebatido, lo cual quiero suponer que tengo razón, y que usted reconoce que faltan gastos, que yo he dicho que faltaban gastos; dice, pero claro, no se pueden poner todos los ingresos. En cuanto al tema ... de la plantilla, usted no me lo supo explicar en la Comisión y he sido yo, he sido yo el que he dicho que me imagino que corresponderá a alguna contratación laboral; no he dicho si nueva, si porque pasa de un sitio a otro, he sido yo el que lo he dicho con toda objetividad. Y en cuanto a la comparación, que yo he saltado, porque el Alcalde me ha llamado al orden, amistosamente o cariñosamente,

porque pasaba del tiempo, cuando iba a comparar con otras ciudades, Sevilla no tiene veintinueve mil millones de presupuesto del año ochenta y seis, tiene dieciocho mil. Dieciocho mil, por cien mil habitantes casi más que nosotros; es mucho menos que el nuestro; a eso me quiero referir. Y dice usted que no hagamos comparaciones con otras Ciudad, porque... Oiga usted, y ¿por qué las hace usted en la memoria: párrafo último, comparando con otras Ciudades?; se lo voy a leer, ya que usted dice que no: 'El porcentaje del esfuerzo fiscal per capita sobre el total de ingresos, se sitúa en torno a la media de las Ciudades de más de doscientos mil habitantes. La financiación tal y tal...', y aún hay algún otro punto más. No diga usted que no, que se lo acabo de leer. Y en cuanto a la reforma administrativa, dice usted que se continúa. Dígame usted con qué presupuesto la va a continuar, que además yo me alegro mucho de que se haya terminado. Nada más, gracias.- El señor Alcalde: Gracias. Señor López, brevedad, por favor, si tiene algo que decir.- El señor López Jiménez: Únicamente también, precisiones están casi todas hechas. En cualquier caso, la que ha hecho ahora el representante del partido comunista sobre la aportación de la FEMP, efectivamente, tiene usted razón que es el Estado; pero el Estado consignó en sus presupuestos generales tres mil millones para este tema, gracias a la presión, la negociación o la actuación de la FEMP, de la que, indudablemente, Zaragoza no estuvo ausente en todo ese proceso; por lo tanto, en ese sentido iba mi consideración anterior. Y hay una, que si quieren anecdótica, pero me parece que la voy a reflejar por el orden jerárquico. Me ha parecido que el representante del PAR, devaluaba al señor Comín a Teniente Concejal y, efectivamente no es así, no es lo mismo Teniente Concejal, Teniente Coronel, lo que es efectivamente es Teniente Alcalde de Hacienda. En ese tono simpático permítanme ustedes que esto demuestra que, efectivamente, ustedes están convencidos de que tenemos unos buenos presupuestos, que no pueden ir más allá en su crítica, y que los vamos a aprobar con el voto socialista y con el que ustedes quieran aplicarle también. Muchas gracias, señor Alcalde.- El señor Alcalde dice: Muchas gracias, señor López. Bien, antes de entrar en los votos particulares, muy poquita cosa sobre los presupuestos: Yo creo que, lo digo sinceramente, además siempre hasta este momento, hasta el año anterior, responsable del área económica; yo creo que

efectivamente es el mejor presupuesto desde el ochenta y tres y lo digo objetivamente, y tengo mis razones. La contención de la presión fiscal, no sé si ha sido consecuencia de pactos, de diálogo; lo cierto es que la presión fiscal no ha aumentado, lo cierto es que ha aumentado de forma ascendente importante el ahorro bruto de economías propias para destinar a inversiones, lo he dicho muchas veces: lo que destinan los municipios, las instituciones públicas en general de este país de sus ingresos propios, en versiones reales, a generar empleo, a generar riqueza, a mejorar la calidad de vida, está en torno al seis coma ocho por ciento, nosotros destinamos casi el veintitrés coma cinco por ciento. Esto es un dato importante. En cuanto a que las obras son las idóneas o no las idóneas, bueno, eso la Ciudad lo juzgará en su momento, y además no está muy lejano ese momento. Yo creo y lo digo con sinceridad, éste no es el presupuesto de un partido político, es el presupuesto que necesita Zaragoza y que el partido gobernante, que es el partido socialista, ha interpretado, ha captado y ha realizado para Zaragoza. Yo estoy convencido de que muchos de ustedes están prácticamente de acuerdo con la globalidad del presupuesto; lo que ocurre es que, lógicamente, participan de otros criterios políticos e incluirían matices en el presupuesto que les hace a ustedes inviable la aprobación. Pero, con objetividad, desde el puesto de la presidencia de la Corporación y desde el miembro del grupo socialista, que estoy totalmente identificado, intentando ser objetivo, de verdad creo que es el mejor presupuesto que la Ciudad de Zaragoza ha tenido, no me voy a alejar mucho para no analizar gestiones de otras corporaciones, desde el año ochenta y tres. Y vuelvo a insistir en algo importante: Recuerden ustedes que, desde el ochenta y tres hasta el año pasado, el Alcalde era el responsable del área económica. Muchas gracias y vamos a intervenir los que así lo entiendan en esos votos particulares. ¿Qué grupos han presentado o qué concejales han presentado votos particulares?.- El señor Lobón dice: Los concejales del PDP, Luis Fernández-Heredia y Modesto Lobón.- El señor Alcalde: Señor Lobón, puede hacer usted defensa de sus votos particulares.- El señor Lobón hace uso de la palabra como sigue: Con la venia del señor Alcalde, quiero en primer lugar dar las gracias al propio señor Alcalde, al Teniente de Alcalde, al área, por todas las facilidades que se nos han dado, que han sido



todas, y al mismo tiempo hacer extensiva estas gracias a numerosísimos técnicos de esta Corporación, con los que he tenido ocasión de cambiar impresiones antes de redactar estos votos particulares y sobre todo el presupuesto alternativo, que es el primer voto, y de una manera muy particular a los técnicos de Proceso de Datos, en especial a su director José Luis Tudela y a Javier Tejel, algunos de los cuales han trabajado sobre este presupuesto después, hay que decirlo, de estar noches sin dormir, por otro tipo de razones; pero con ese esfuerzo que representa. Muchas gracias a todos. Entrando en el contenido concreto de este presupuesto alternativo, quiero decir en primer lugar que marca un pequeño hito, humildemente lo digo, un pequeño hito en esta Corporación, y que refleja plenamente nuestro estilo de hacer oposición que hemos venido manifestando a lo largo de todo este año, de este año y de los años pasados. Nosotros nos hemos esforzado permanente en hacer una precisión constructiva, una precisión en que su constructividad radique fundamentalmente en hacer un juicio permanente de la actividad de gobierno y hacer, en la medida de lo posible, propuestas alternativas en todo orden. Así lo hicimos ya en el marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro.- El señor Alcalde: Señor Lobón, por favor, vaya usted a la cuestión.- Prosigue el señor Lobón: Este presupuesto está fundamentado en cuatro cuestiones fundamentales que son las que recogen la ideología de estos concejales y que piensan que constituiría la médula vertebral de una alternativa de gobierno a esta Corporación. Los cuatro puntos son: Una modernización del funcionamiento del Ayuntamiento de Zaragoza. En segundo lugar, un impulso de las grandes obras viarias y de saneamiento integral. En tercer lugar, la articulación de una auténtica red de acción social y, por último, el incremento sustancial de la preocupación por la seguridad ciudadana. Estas son las cuatro líneas fundamentales que vertebran la filosofía de este presupuesto alternativo, y a esa línea se han ajustado el recorte de partidas y el aumento y creación de partidas nuevas. De los cuatro capítulos, el impulso de grandes obras viarias y planeamiento, obras del plan de saneamiento integral, no me voy a referir, porque tuve ocasión ocasión de referirme ya con extensión en el Pleno pasado, en el Pleno anterior. Igualmente, tampoco me voy a referir, a hablar de la cuestión de la Policía Municipal; pero si tengo que hablar de los



otros dos capítulos, y es el de la modernización del funcionamiento de las instalaciones y del funcionamiento en torno de esta Corporación. Tengo que decir que ciertamente se están comenzando a dar pasos en cuanto a la reforma administrativa; pero lo que no puedo estar de acuerdo es en que se esté haciendo la reforma administrativa. Se están haciendo aperitivos de esa reforma administrativa, primeras acciones: una de ellas es la mecanización, otra de ellas es la asignación de niveles y, por cierto, abro un primer paréntesis para tomar la palabra del Teniente de Alcalde e incitar e invitar a esta Corporación, que esa asignación de niveles esté antes del treinta y uno de diciembre. Me parece muy importante y, puesto que se ha dicho, recojo al vuelo esa propuesta y la subrayo y la apoyo y la propongo. Pero decir que es una reforma administrativa, a mí me parece que es la forma más evidente de demostrar que...- El señor Alcalde: Señor Lobón, por favor, defienda sus votos particulares.- El señor Lobón: Mis votos particulares, señor Teniente de Alcalde, recogen recortes en partidas que están afectadas por la hipotética reforma administrativa. De ahí que tenga que hacer un comentario a lo que es la reforma administrativa, y le voy a explicar por qué, muy brevemente, porque la reforma administrativa, nosotros pensamos que pasa por una reconsideración de las juntas de distrito, con un replanteamiento... y por una descentralización. Y, lógicamente, como pensamos esto, hemos frenado el aumento del capítulo de los actuales consejos de distrito, porque pensamos que es una fórmula fracasada, y como nosotros pensamos que hay que cambiarla por otra, pensamos que hay que quitar de ahí para poner en otros sitios; una concordancia con lo que pensamos que es la reforma administrativa. Y ya de paso, y dejo este capítulo, aprovecho para decir que la reforma administrativa pasa por un replanteamiento de los actuales distritos y llevamos cuatro años y no se ha hecho todavía y es una cosa que hace la Ciudad. Y sin ese replanteamiento no habría una modificación de funcionamiento de esta Ciudad. El segundo capítulo, ya he dicho que no voy a referirme a él en extenso, con respecto a la obras de inversión, y simplemente voy a decir que aquí nuestra propuesta alternativa iría a reforzar el planteamiento del partido socialista en el sentido de conceder que son buenas las inversiones; pero pensamos que todavía podía haber unas pocas más. Del tercer capítulo tampoco voy a hablar, porque es



la parte de la Policía Municipal que ya he dicho; pero si voy a referirme al plan del último capítulo, que es un capítulo muy interesante, por lo menos bajo nuestro punto de vista, y es la creación de una auténtica área, de una auténtica red de acción social. Y cuando digo acción social no la confundo con la política social; porque naturalmente, política social lo es todo, política social consiste en mejorar el nivel e vida de los ciudadanos, y eso, cualquier delegación de este Ayuntamiento va encaminada o debería ir encaminada a eso. Cuando me estoy refiriendo a que aquí se caree de una adecuada política social, me estoy refiriendo a la parte estricta y específica de acción social directa, es decir, ir a poner el bálsamo en las llagas, no a reforzar las estructuras, que eso es cuestión de otros ministerios y de otras instituciones. Pues bien, esa red de acción social es necesaria; pero también es necesario decir que es imposible hacerla con las actuales dotaciones presupuestarias de este Ayuntamiento, y lo que es más todavía. Yo pienso que por más que se incrementase la dotación de gastos, que se podía incrementar, pero por más que se incrementase, no se llegaría todavía. Y para ello hace falta la propuesta que vengo a hacer, y es que este Ayuntamiento puede recabar y ejercer su derecho de petición a la Diputación General de Aragón, para que se produzca una transferencia de competencias en acción social. Nosotros pensamos que el estado de las autonomías se construye a base de transferir competencias del Estado a los centros autonómicos; pero también, también, a base de que los centros autonómicos transfieran competencias a los entes locales en aquellas cosas que lo puedan gestionar mejor. Y nosotros pensamos que la acción social, desde donde mejor se puede gestionar es desde este Ayuntamiento, máxime teniendo en cuenta que afecta este Ayuntamiento a la mitad de la población de Aragón, por la red urbana... la mayor problemática de tipo social. Por lo tanto, para esto ponemos en concreto un aumento sustancial y al mismo tiempo transferencias de competencias con funcionarios y dotaciones de la Diputación General de Aragón. Estos son, y termino brevemente, los cuatro rasgos fundamentales del presupuesto alternativo que, como día al principio, por tercer año consecutivo presentamos. Quiero decir con esto simplemente y empalma con lo que ya afirmé cuando discutí y critique o comenté el presupuesto del partido socialista, es que el montante que este



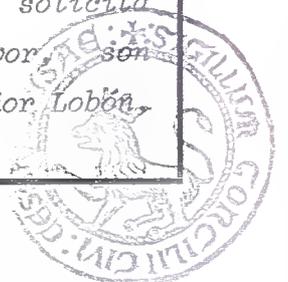
presupuesto alternativo cambia en millones, no es mucho, y es cierto y hay que reconocerlo porque así es; viene a cambiar doscientos o doscientos y pico millones; justamente una cantidad que podría a algunos parecerle anecdótica, junto a los veinticinco mil millones del montante total; y yo no la llamaría anecdótica, sino simbólica y significativa, y es porque va en consonancia con lo que dije anteriormente; porque este presupuesto, en sus líneas fundamentales, responde a las mismas líneas fundamentales que ha presentado el partido socialista y que me parecen buenas; es más, en algunos aspectos, las recalca, las... un poquito más. Simplemente, que hace bueno lo que antes pretendía ser en plan abstracto, es decir, que si cuestiona la posibilidad de desdoblarse los dos, planteamiento filosófico del presupuesto, con el planteamiento de los números concretos, hubiéramos votado que sí al partido socialista, a su presupuesto. Y este presupuesto alternativo lo que viene es a hacer real esa virtualidad, es decir, corrigiendo las partidas que aquí nosotros presentamos, que vienen a ser del orden de un diez o un quince por ciento del presupuesto, cuya literalidad no estamos de acuerdo, corrigiendo esas partidas, que son de orden secundario, nosotros podríamos aprobar el presupuesto socialista; por lo tanto, al presentar este presupuesto, nosotros lo que pedimos es esa corrección para poder aclarar ese presupuesto alternativo que nos parece que va en la misma línea que la del partido socialista; pero un poco mejor.- El señor Comín, dice: Yo creo en primer lugar que, es una cuestión que he comentado fuera de aquí con el señor Lobón, que hace falta coraje para presentar unos presupuestos alternativos, coraje político me estoy refiriendo, arriesgarse y someterse a la crítica de ese presupuesto, lo cual es una obligación del grupo mayoritario de la Corporación, que no así de la oposición, y ése es un hecho que honra, desde mi punto de vista, y que da idea de una voluntad política y de una situación que es altamente estimable desde mi punto de vista. Creo, como decía el señor Lobón, que el presupuesto modifica doscientos o doscientos veinte millones de pesetas, y algo los plurianuales, con un problema legal en los plurianuales que ha presentado, en cuanto a los porcentajes; pero en cualquier caso, creo que no modifica sustancialmente el presupuesto. Es otro criterio en unas partidas muy determinadas, que afectan a unos doscientos veinte millones de pesetas, y creo que, bien.



es una propuesta que tiene su viso de realidad, es una opinión más que se aporta a este pleno; pero entiendo que el presupuesto que se ha presentado recoge las necesidades que se han estimado; que abandonar alguna de esas necesidades que en su presupuesto se abandonan, no sería procedente desde nuestro criterio y desde nuestro punto de vista y, por tanto, este grupo va a votar en contra.- El señor López Jiménez: Muy breve, señor Alcalde: El presupuesto alternativo que presenta el concejal Modesto Lobón, refleja sobre todo el esfuerzo, la tenacidad y una cierta audacia política, por qué no decirlo, cuando se conoce de antemano la situación, y yo creo que a nadie se le escapaba que podía haber dos intenciones: una, ese propio trabajo, que hay que reconocerlo, y en ese sentido mi reconocimiento, y otra el de intentar abrir, chupar cámara, como dirían los castizos, en este caso chupar tribuna, que también es una legítima aspiración de cualquier grupo político que pretende abrirse espacio. Dicho esto, yo entraría en la consideración ya más clara y que más nos diferencia, y que ha sido mostrada en repetidas ocasiones a lo largo de estos años que hemos convivido juntos, en donde los aspectos sociales eran remarcados por el señor Lobón, con profusión y con reiteración en algunos casos, donde estoy convencido que tiene una profunda convicción en ese sentido y que es repetable; pero difiere mucho de lo que nosotros entendemos por acción social, los socialistas. Yo creo que no se puede, y he visto los presupuestos muy por encima, destinar una partida de diez millones de pesetas para hacer un estudio de la pobreza. Mire usted, la pobreza se combate, creemos nosotros que de otra forma, y se combate, sobre todo, pues con una política social adecuada, que difiere de la de ustedes, no quiero descalificarla la que usted presenta; pero que, desde luego, difiere. Y que se basa en la famosa tesis de la caña o el pez; nosotros creemos que la caña, que es mejor dar eso que no la sardina o el verdel; porque, con la caña el ciudadano aprenderá a buscarse sus propias carpas, y después diferenciará entre los pescados y será capaz de abrirse camino. Dicho esto, con una política de actuación preventiva más acertada y más audaz se pueden conseguir soluciones de que luego no queremos nadie, de marginalidad en el área social, o propiciando una auténtica cultura social, que viene a ser lo mismo, cultura social y propiciar la creación de empleo; es decir, soluciones de ese tipo



para que desaparezca la pobreza sin necesidad de hacerles ningún estudio. Dicho esto, lamentamos tener que votar en contra de su presupuesto, señor Lobón.- El señor Lobón: Algo muy puntual, que es el famoso asunto de la caña y del pez, que sale todos los años. Entonces yo he creído explicar antes; pero lo voy a repetir con máxima claridad, lo que distingo por política social de política de acción social directa. La política social es la reforma de las estructuras, como decía antes, que es a lo que en definitiva debe ir toda política; porque toda política si no es social, por lo menos bajo nuestro punto de vista, no es política, a esa relación de estructuras que permitan el crecimiento del hombre, que permitan el crecimiento económico y vital. Eso no es misión de una concejalía, es misión del Estado, de la Diputación General, del Ayuntamiento y de todos. Ahora bien, la política, cuando yo por lo menos hablo aquí, en esta Corporación de política social, me refiero a política de acción social directa; es decir, lo que antes decía de poner el bálsamo en la llaga, y aquí no se puede hablar de cañas ni de peces, porque no se está hablando de personas que puedan pescar en la orilla de un río: son personas que son arrastradas por por la corriente de marginación y, por lo tanto, no cabe darles ninguna caña, sino simplemente aquéllo con lo cual puedan permitir substiendo, simplemente. A eso es a lo que llamo política de acción social y para eso es para lo que pido una red, no para transformar la sociedad.- Pide la palabra el señor Honrubia.- El señor Alcalde: Brevemente. Yo he pedido antes, si algún concejal quería hacer uso de la palabra, para los votos particulares, señor Honrubia; pero haga uso de la misma. Le ruego brevedad.- El señor Honrubia: Simplemente he hecho uso de la palabra ahora; porque mi grupo ha cambiado el sentido de voto y voy a manifestar el porqué ha cambiado el sentido de voto, en este sentido respecto a lo que aquí se ha dicho. Bueno, en principio, íbamos a abstenernos respecto al presupuesto alternativo; pero vamos a votar en contra fundamentalmente porque mantiene la misma filosofía, una idéntica estructura y, a la vez, no tiene, no marca una nueva visión del hecho impositivo a la vez que tampoco estudia la unidad de solución de honda voluntad del servicio ciudadano.- El señor Lobón solicita hacer uso de la palabra.- El señor Alcalde: Por favor, señor Lobón, discrepancias del grupo mixto, señor Lobón. Por favor, señor Lobón,



por favor. Yo creo que está suficientemente debatido este tema, luego pasaremos a votación. Creo que el grupo comunista también había presentado algunos votos particulares. Tiene la palabra el señor Martínez. Le ruego brevedad.- El señor Martínez Blasco: Brevísimo: Un solo voto particular, intentando introducir un elemento, yo creo que es justo. Se propone en el voto particular abrir una partida de cinco millones de pesetas para la Federación de Asociaciones de Barrio de Zaragoza. Yo ya sé que a las asociaciones de barrio se les da alguna ayuda para actividades; pero no estoy hablando de ayuda para actividades, sino ayuda para funcionamiento. Miren ustedes: En este país hay unos cauces de participación ciudadana que deben ser sugragados por las entidades públicas. Los partidos políticos, los sindicatos, las asociaciones de consumidores, las asociaciones de padres de alumnos son ayudadas por las administraciones públicas; cada cual a su nivel; cada cual a su nivel. Es lógico que la Administración central pague a los partidos políticos el funcionamiento corriente de los partidos políticos y el funcionamiento corriente de los sindicatos. Si de verdad nos creemos lo de la participación ciudadana, es que hay que ayudar al sostenimiento habitual, no a las actividades, no para hacer actividades, al sostenimiento habitual de las entidades ciudadanas. Y para eso, lo que propongo es que se cree esta partida para ayudar al mantenimiento normal, independientemente, insisto, de las actividades que cualquier otra delegación pueda ayudar. Además, es lo que se hace en otras ciudades y creo que está en la línea del estado de participación, del que tantas veces se habla, y que hay que concretarlo en esos aspectos, cuando se discute la ley de financiación de los partidos políticos o la ley de financiación de las entidades sindicales. Nada más.- El señor Alcalde: ¿Alguien quiere intervenir?.- El señor Lobón dice: Con respecto al voto del compañero del partido comunista, tengo que decir que estamos de acuerdo en el fondo; pero no en la forma ni en el procedimiento; es decir, estamos de acuerdo en que se dé lo que pide para la Federación de barrios; pero no que se quite al Ballet Clásico. Pensamos que hay muchas otras partidas en esta Corporación de las que se podría quitar; con lo cual se cumplirían dos fines, no solamente uno.- El señor Alcalde: Sí, lo que ocurre es que al señor Martínez no le gusta el baile clásico, le gusta más el rock.- El



señor López Jiménez: Señor Alcalde. Hombre, efectivamente, el señor Martínez no podía pasar por alto un Pleno tan importante como éste para dejar en el aire algo de lo que es muy, está muy acostumbrado: a utilizar cosas a medias o intentar buscar cuestiones que tienen un cierto efectismo. Yo creo que ésta es una de ellas. Efectivamente, relacionar las asociaciones de vecinos con el Ballet Clásico, es lo mismo que relacionar el tocino de Soria y la ribera del Moncayo, con los viajes interplanetarios. Quiero decir que hay cosas que no casan, si no es que se busque la tercera intencionalidad y es buscar y provocar que los medios de comunicación, un poco reflejen, hombre, miren ustedes, el Ayuntamiento socialista no quiere saber nada con las asociaciones de vecinos; pero sí que quiere bailar con el lago de los cisnes en cualquier escenario majestuoso. No es eso, cada cosa tiene lo suyo. Yo le voy a decir una cosa, ya entrando en serio: Mire usted: conoce muy bien cómo el Ayuntamiento tiene en marcha un plan, digo en marcha porque no se ha completado, de descentralización y de participación política a través de las juntas de distrito, cómo las juntas de distrito tienen su propio presupst, y cómo las asociaciones de vecinos, tienen a través de las juntas de distrito, sus canales de participación, y cómo pueden, en muchas ocasiones, a través de las distintas comisiones, beneficiarse de los servicios municipales. Pero hay algo más, que incluso es conveniente decir, con una cierta valentía, y mire usted, le voy a decir yo: Si las asociaciones de vecinos fueran realmente, realmente, el movimiento auténtico y representativo de la realidad social de un barrio a nivel vecinal, este Ayuntamiento no tendría inconveniente en reconsiderar y en apoyar estas cuestiones. Pero le voy a decir también algo más: Haga usted porcentajes, por ejemplo, con el número de habitantes de cualquier barrio, y los asociados militantes de cada asociación de vecinos, y nos los conocemos todos, no se los voy a nombrar uno por uno; pero en cada barrio son unos cuantos. Que me perdonen; pero creo que pueden participar a través de las juntas de distrito. Merecen gran respeto las asociaciones vecinales, como cualquier otro movimiento asociativo de la Ciudad; pero este Ayuntamiento ya les está ayudando. ¿Sabe usted que hay algunos locales de asociaciones de vecinos cuya renta la paga el Ayuntamiento?, alguno. Quiero decir, que existe ya una política del Ayuntamiento de apoyar a las asociaciones de vecinos, a



los sindicatos, o a cualquier otro movimiento vecinal; pero que creemos que son las juntas de distrito en cada caso las que lo deben canalizar. Y en ese sentido es en el que creemos que su voto es mas bien efectista y que no tiene un sentido claro de apoyo a lo que pretende. Y como su mano en alza muchas veces no se sabe si pide la palabra o está haciendo extraños saludos, yo le pediría... pero a veces, en ese tono, mire usted, con las asociaciones de vecinos hablamos constantemente, tanto el concejal de Participación Ciudadana, que está en permanente contacto con ellas, como el Alcalde que los ha recibido en varias ocasiones, y que ayer concretamente y antes de ayer, fueron, porque así lo hacemos siempre antes de aprobar los presupuestos, fueron reunidos y se les consultó, se habló con ellos, pues porque son unos agentes dinámicos y necesarios, yo creo que con ellos hay ya un acuerdo preestablecido para ver en qué sentido se puede lograr una mayor presencia de los apoyos institucionales para dinamizar precisamente, porque el partido socialista quiere dinamizar el movimiento asociativo. Y lo vamos a hacer. Por lo tanto, y sin ser, lo que quería desmontarle a usted su relación de efecto entre el Ballet Clásico y el voto particular que presentaba, yo creo que hay voluntad y se va a hacer efectivamente un apoyo a las asociaciones de vecinos, cuya cuantía no me atrevo a decir; pero que está en la voluntad del grupo socialista. Por lo tanto, ésta es la voluntad, coincide con usted, pero, desde luego, no en torno al detrimento de la partida que decía.- El señor Martínez Blasco: He insistido, no ha debido de ser con suficiente énfasis, en que se trata de financiar, de ayudar, el funcionamiento habitual, no las actividades de las asociaciones individualmente, etcétera. Pero también quiero señalar, porque se ha hecho una crítica al movimiento ciudadano, de que si no es la Federación de Asociaciones de Barrio representante genuino del movimiento ciudadano, pues, miren ustedes: ciento catorce millones de pesetas va a dar el Ayuntamiento de Zaragoza para seis mil alumnos en la Universidad Popular, y ciento sesenta para seiscientos y pico alumnos en las guarderías. Y estaba hablando yo de cinco millones de pesetas para un movimiento ciudadano que son más de esos seis mil alumnos que tiene la Universidad Popular y que tiene ciento catorce millones de pesetas. Efectivamente puede haber charangas y verbenes; pero tampoco cuento la gente que asisten a charangas y



verbenas en movimiento ciudadano. Efectivamente, se habla mucho y que se cuenta con ellos, y que se les explicó ayer el presupuesto, y todas esas gabelas. No habrá movimiento ciudadano en esta Ciudad si no lo apoyamos. Y ¿qué hace falta para apoyarlo?: que tengan infraestructura, que tengan infraestructura. Sin eso que estamos hablando de la democracia en este país, de los partidos políticos y los sindicatos, sin infraestructura no puede ser. Y la infraestructura de todos los cauces de participación en un país que tiene tantos atrasos en tema participativo, que le cuesta tanto participar, no puede ser con el bolsillo de los que participan, no puede ser, ni funcionarían los sindicatos, ni los partidos políticos, ni tampoco el movimiento ciudadano. O les ayudamos de veras, o todo lo demás son palabras. Y que no se diga que en eso estamos, que en ese camino, por lo visto, llevan mucho tiempo, en eso estamos, claro, pero nunca se hace.- El señor Comín dice: Sobre esta cuestión hay algunos aspectos que destacar. Por una parte, la dificultad que entraña dar una subvención a las asociaciones de vecinos, en primer lugar porque no todas están federadas; por otra parte, porque de los dieciséis millones de atenciones de los consejos de distrito, se incluyen subvenciones a las asociaciones de vecinos de cada barrio, que se canalizan a través de los distritos y, en definitiva ya se les está subvencionando; y porque el criterio que se había seguido era subvencionar anteproyectos concretos de las asociaciones de vecinos. Ayer, en la reunión que mantuvimos para el presupuesto con las asociaciones de vecinos, manifestaron su preocupación por esta partida y la solución que se les dió, era que se estudiaría con la Delegación de Participación Ciudadana, Hacienda, y se buscaría una fórmula en esta misma semana, de cara a que el estudio de esa solución que usted plantea, pudiese ser llevado a través de modificación de créditos en este presupuesto, sin necesidad de detraer ninguna cuantía de consignación del que viene, con lo cual, en este mismo ejercicio tendríamos ya una subvención para darle; el próximo ejercicio veríamos a ver cómo lo articulábamos para que las asociaciones tuviesen una subvención también. Está pendiente de estudio, tendrá que reunirse participación ciudadana con las asociaciones, fijar los criterios, fijar las cuantías, hablar y plantear y adecuar en esta misma semana, cuál va a ser esa ayuda que el Ayuntamiento, y de qué manera



y con qué criterios va a ser esa ayuda que el Ayuntamiento va a dar al movimiento asociativo de los barrios.- El señor Alcalde dice: Gracias señor Comín. Yo creo que está suficientemente debatido el tema. Una puntualización: Nosotros estamos de acuerdo en potenciar la participación ciudadana, las asociaciones, las federaciones, y yo creo que son amores y no buenas razones. De hecho, la Delegación está buscando locales y dependencias que subvencionará tanto su compra o alquiler y su acondicionamiento para esas asociaciones que no tienen instalaciones. Y también estamos de acuerdo en que exista una partida de cuatro, cinco, siete millones de pesetas, para actividades, para actividades. En lo que no estamos de acuerdo es en detracer del Ballet Clásico, y ése es el mensaje que le acaba de dar el señor Comín y que había recibido a la Federación de Asociaciones de Vecinos y que ojalá, antes de que concluya este año, en este mismo presupuesto, lo podamos llevar adelante. Bien, antes de pasar a votación, únicamente me resta, en esta mañana, donde se ha hablado de pesca, de caza, de oasis, y de muchos números, y creo que ha sido un debate excesivamente denso, muy denso, reiterándose muchísimas intervenciones; afortunadamente, después de varias horas de debate, parece, o yo espero así, que el tema del presupuesto, documento más importante que se trae a este Pleno durante el año, aquí ha quedado más o menos claro, con los que están a favor y con los que están en contra. Quiero felicitar y agradecer de verdad, al Teniente de Alcalde de Hacienda, a todos los servicios económicos de Proceso de Datos, yo he estado aquí alguna noche con ellos, han sido muchos días hasta las tres y las cuatro de la mañana trabajando, y hay que felicitarles y agradecerles ese esfuerzo. Yo creo que esta felicitación, por lo menos al equipo técnico, a los funcionarios, es compartida unánimemente por esta Corporación y, desde luego, extendida al Teniente de Alcalde de Hacienda, aunque ésta sí sea sólo la del grupo socialista.- Vamos a comenzar votando el presupuesto alternativo de los votos particulares de los concejales señores Lobón y Heredia.- Se transcriben a continuación los nueve votos particulares que integran un presupuesto alternativo al propuesto por la Muy Ilustre Comisión de Hacienda y Economía: "VOTO PARTICULAR NUMERO UNO que presentan los concejales Modesto Lobón y Luis Fernández-Heredia, para su aprobación en la sesión plenaria de los días de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- Sustituir el



presupuesto presentado por el equipo de gobierno municipal para mil novecientos ochenta y siete, por el presupuesto que se adjunta: Presupuesto plurianual de inversiones alternativo, ejercicio mil novecientos ochenta y siete: (se transcriben correlativamente: partida de presupuestación en mil novecientos ochenta y siete, concepto del gasto, anual mil novecientos ochenta y siete, anual mil novecientos ochenta y ocho, anual mil novecientos ochenta y nueve, anual mil novecientos noventa): Seiscientos once.seiscientos cuarenta.dos/cero tres URB, prolongación paseo Echegaray y Caballero, diez millones, cien millones, noventa millones, cero pesetas.- Seiscientos once.seiscientos cuarenta.dos/cero cuatro URB, renovación de servicios y aceras paseo Sagasta, sesenta y cinco millones, cincuenta millones, cero pesetas, cero pesetas.- Seiscientos once.seiscientos cuarenta.dos/cero cinco URB, vías colectoras Vía Hispanidad, diez millones, ciento cincuenta millones, cero pesetas, cero pesetas.- Seiscientos once.seiscientos cuarenta.dos/dieciséis URB, nueva calle peatonal en la Bombarda, diez millones cuarenta millones, cero pesetas, cero pesetas.- Seiscientos once.seiscientos cuarenta.dos/dieciocho URB, calle unión avenida Cataluña con San Juan de la Peña, diez millones, ochenta millones, cincuenta millones, cero pesetas.- Seiscientos once.seiscientos cuarenta.dos/dieciséis URB, desdoblamiento puente de Hierro, ocho millones, ciento veinte millones, ochenta millones, cien millones.- Seiscientos once.seiscientos cuarenta.dos/diecinueve URB, prolongación calle Rioja, quince millones, cincuenta millones, cuarenta millones, cero pesetas.- Seiscientos once.seiscientos cuarenta.dos/veinte URB, puente en prolongación calle Rioja, quince millones, cien millones, cincuenta millones, cuarenta millones.- Seiscientos doce.ochocientos cincuenta.dos/cero cuatro TRS, aparcamiento plaza del Pilar, veinte millones, sesenta millones, ciento veinte millones, cero pesetas.- Seiscientos doce.ochocientos cincuenta.tres/cero cinco TRS, aparcamiento en plaza San Francisco, veinte millones, sesenta millones, ciento veinte millones, cero pesetas.- Seiscientos catorce.seiscientos cuarenta.uno/cero uno URB, actuaciones diversas infraestructuras secundarias casco histórico, ciento setenta y nueve millones, trescientos cincuenta millones, ciento cincuenta millones, ciento cincuenta millones.- Seiscientos catorce.seiscientos cuarenta.dos/diez URB, urbanización Duquesa



Villahermosa, treinta y cinco millones, cien millones, cero pesetas, cero pesetas.- Seiscientos catorce.seiscientos cuarenta.dos/dieciocho URB, paseo peatonal barrio Delicias-Portillo, veinticinco millones, ciento veinticinco millones, cero pesetas, cero pesetas.- Seiscientos catorce.seiscientos cuarenta.dos/veinte URB, renovaciones arfálticas vías públicas ciudad, doscientos setenta y cinco millones, trescientos millones, trescientos millones, trescientos millones.- Seiscientos catorce.seiscientos cuarenta.dos/veintidós URB, urbanización barrio Santa Isabel, veinte millones, cincuenta millones, cincuenta millones, cero pesetas.- Seiscientos catorce.seiscientos cuarenta.dos/veintitrés URB, urbanización Pablo Gargallo, doce millones, sesenta millones, veintiocho millones, cero pesetas.- Seiscientos catorce.seiscientos cuarenta.dos/veinticuatro URB, apertura prolongación San José hasta puente Canal, quince millones, treinta millones, cuarenta y cinco millones, cero pesetas.- Seiscientos catorce.seiscientos cuarenta.dos/veinticinco URB, prolongación Tenor Fleta, diez millones, cuarenta millones, cien millones, cero pesetas.- Seiscientos veintiuno.ochocientos cincuenta.tres/cero uno URB, obras complementarias carretera Huesca, treinta millones, treinta y cinco millones, cero pesetas, cero pesetas.- Seiscientos veintiuno.seiscientos cincuenta.uno/cero ocho VYA, depuradora barrio Las Fuentes, veinte millones, quinientos millones, doscientos millones, quinientos millones.- Seiscientos veintiuno.seiscientos cincuenta.uno/cero nueve VYA, depuradora de la margen izquierda, veinte millones, doscientos millones, seiscientos millones setecientos millones.- Seiscientos veintiuno.seiscientos cincuenta.uno/doce VYA, ampliación depósitos Valdespartera, treinta millones, treinta millones, noventa millones, cero pesetas.- Seiscientos veintiuno.seiscientos cincuenta.uno/trece VYA, prolongación colector margen derecha, veinte millones, cuarenta millones, cuarenta millones, cero pesetas.- Seiscientos veintiuno.seiscientos cincuenta.uno/catorce VYA, adecuación del actual colector barrio Las Fuentes, quince millones, treinta millones, cuarenta y cinco millones, cero pesetas.- Seiscientos veintiuno.seiscientos cincuenta.uno/quince VYA, ramales secundarios número dos-tres-cuatro, colector polígono uno, veinte millones, cincuenta millones, ciento cincuenta millones, cero pesetas.-

Seiscientos treinta y tres.setecientos diecisiete.tres/cero cuatro DEP, equipamiento deportivo San Juan Mozarrifar, cinco millones quinientas mil pesetas, diecinueve millones quinientas mil pesetas, cero pesetas, cero pesetas.- Seiscientos treinta y tres.setecientos diecisiete.tres/cero cinco DEP, piscinas en barrio Delicias, quince millones, cuarenta millones, cuarenta millones, cero pesetas.- Seiscientos treinta y cinco.seiscientos cuarenta.cinco/cero dos URB, Torreón Fortea, veinte millones, setenta millones, cero pesetas, cero pesetas.- Seiscientos treinta y cinco.seiscientos cuarenta.cinco/cero tres URB, casa de Los Morlanes, veinte millones, veinte millones, cero pesetas, cero pesetas.- Seiscientos treinta y cinco.setecientos.uno/cero seis URB, obras acondicionamiento Salvador Allende, treinta millones, noventa millones, cero pesetas, cero pesetas.- Seiscientos treinta y cinco.setecientos diez.tres/cero uno CUL, adecuación antiguos depósitos parque Pignatelli, diez millones, treinta millones, cero pesetas, cero pesetas.- Seiscientos treinta y cinco.setecientos diez.ocho/cero dos TRF, antiguo Gobierno Militar, once millones, veinte millones, cero pesetas, cero pesetas.- Seiscientos treinta y cinco.setecientos dieciséis.uno/cero uno FES, auditorium, cincuenta millones, cien millones, ciento cincuenta millones, cero pesetas.- Seiscientos treinta y seis.ciento cuarenta y cuatro.uno/cero seis POL, cuartel Policía Municipal, cuarenta millones, ciento sesenta millones, ciento cincuenta millones, cero pesetas.- Seiscientos treinta y seis.seiscientos cuarenta.cuatro/cero tres URB, adecuación antigua Feria Muestras, treinta millones, treinta millones, cero pesetas, cero pesetas.- Seiscientos treinta y seis.seiscientos cincuenta y cuatro.cuatro/cero cuatro CEEM, ampliación complejo funerario, trece millones doscientas cincuenta mil pesetas, trece millones doscientas cincuenta mil pesetas, cero pesetas, cero pesetas.- Seiscientos cuarenta y uno.setecientos diecisiete.uno/cero dos PJM, parque barrio Oliver, veinte millones, cincuenta millones, cero pesetas, cero pesetas.- Seiscientos cuarenta y uno.setecientos diecisiete.uno/cero tres PJM, saltos de agua en Primo de Rivera, veinte millones, veinticinco millones, cero pesetas, cero pesetas.- Seiscientos cuarenta y uno.setecientos diecisiete.uno/cero cinco PJM, parque Puerta Sol, quince millones, treinta millones, cero pesetas, cero pesetas.- Seiscientos cuarenta y uno.seiscientos

cincuenta y cuatro.seis/cero seis PJM, tratamiento del Ebro, diez millones, cincuenta millones, cincuenta millones, ciento cincuenta millones.- Setecientos treinta y cinco.seiscientos cincuenta.uno/cero uno VYA, tuberías abastecimiento ACTUR (DGA), cincuenta millones, cuarenta y un millones, cero millones, cero millones.- TOTALES: Anual mil novecientos ochenta y siete: mil doscientos sesenta y ocho millones setecientas cincuenta mil pesetas.- Anual mil novecientos ochenta y ocho: tres mil quinientos treinta y ocho millones setecientas cincuenta mil pesetas.- anual mil novecientos ochenta y nueve: dos mil setecientos treinta y ocho millones.- Anual mil novecientos noventa: mil novecientos cuarenta millones de pesetas".- "VOTO PARTICULAR NUMERO DOS: Abrir la partida seiscientos catorce-seiscientos cuarenta.dos/veintitrés URB, urbanización avenida Pablo Gargallo con doce millones de pesetas.- Disminuir la partida doscientos cincuenta y nueve-cien.uno/cero uno RMP, publicaciones y campañas publicitarias en cinco millones de pesetas, de forma que quede en veintiséis millones de pesetas.- Disminuir la partida doscientos cincuenta y nueve-ciento diez.uno/cero tres PCI, Consejos de distrito, gastos de funcionamiento, en dos millones de pesetas, de forma que quede en ocho millones de pesetas.- Disminuir la partida doscientos cincuenta y nueve-ciento quince.tres/cero uno ALC, información municipal, en cinco millones de pesetas, de forma que quede en diecisiete millones de pesetas".- "VOTO PARTICULAR NUMERO TRES: Abrir la partida seiscientos catorce-seiscientos cuarenta.dos/veinticuatro URB, apertura prolongación avenida de San José hasta puente del Canal, con quince millones de pesetas.- Abrir la partida seiscientos once-seiscientos cuarenta.dos/diecinueve URB, prolongación de la calle Rioja, con quince millones de pesetas.- Disminuir la partida cuatrocientos setenta y dos-setecientos diez.ocho/cero uno UPE, Universidad Popular, en treinta millones de pesetas, de forma que quede en setenta y dos millones quinientas mil pesetas".- "VOTO PARTICULAR NUMERO CUATRO: Abrir la partida seiscientos catorce-seiscientos cuarenta.dos/veinticinco URB, prolongación de Tenor Fleta, con diez millones de pestas.- Disminuir la partida doscientos cincuenta y nueve-seiscientos cincuenta y cuatro.seis/cero dos PJM, eposición jornadas de medio ambiente, en cinco millones de pesetas, de forma que quede en cinco millones de pesetas.- Disminuir la



partida doscientos cincuenta y siete-seiscientos cincuenta.uno/cero dos VYA, abastecimiento de agua, suministro, tasas parafiscales y gastos de riego, en cinco millones de pesetas, de forma que quede en doscientos treinta y nueve millones de pesetas".- "VOTO PARTICULAR NUMERO CINCO: Abrir la partida seiscientos once-seiscientos cuarenta.dos/veinte URB, puente en prolongación de la calle Rioja, con quince millones de pesetas.- Disminuir la partida doscientos cincuenta y siete-seiscientos cuarenta.tres/cero uno ALU, fluido eléctrico: alumbrado público, en tres millones, de forma que quede en doscientos noventa y siete millones de pesetas.- Disminuir la partida doscientos cuarenta y uno-ciento diez.uno/cero uno ALC, gastos viaje miembros de la Corporación, en tres millones, de forma que quede en siete millones.- Disminuir la partida doscientos cincuenta y ocho-ciento diez.uno/cero uno ALC, contratación servicios estudios de interés municipal, en cinco millones, de forma que quede en cinco millones de pesetas.- Disminuir la partida doscientos cincuenta y nueve-ciento diez.uno/cero uno ALC, atenciones de todo orden al Gabinete de Alcaldía, en dos millones, de forma que quede en dos millones ochocientas cincuenta mil pesetas.- Disminuir la partida cuatrocientos treinta y tres-ciento diez.uno/cero uno ALC, Federación Española de Municipios y Provincias, en dos millones de pesetas, de forma que quede en dos millones novecientas mil pesetas".- "VOTO PARTICULAR NUMERO SEIS: Abrir la partida seiscientos once-seiscientos cuarenta.dos/dieciséis URB, nueva calle en La Bombarda, entre avenida de Navarra y Ramiro I, con diez millones de pesetas.- Abrir la partida seiscientos treinta y cinco-setecientos.uno/cero siete CUL, equipamiento e infraestructura del área cultural, con treinta y un millones ochocientas cincuenta y dos mil ciento treinta y cuatro pesetas.- Suprimir la partida seiscientos treinta y cinco-setecientos.uno/cero uno FES, centros cívicos: equipamiento y mobiliario, de veinte millones doscientas cinco mil pesetas.- Suprimir la partida seiscientos treinta y cinco-setecientos.uno/cero dos FES, centro cívico Tío Jorge: adicional, de once millones seiscientas cuarenta y siete mil ciento treinta y cuatro pesetas.- Suprimir la partida seiscientos treinta y cinco-setecientos.uno/cero tres FES, infraestructura del área cultural, de cuatro millones de pesetas. Suprimir la partida seiscientos treinta y cinco-setecientos.uno/cero



cuatro JUV, mobiliario y enseres para dependencias de la Delegación de Juventud, de seis millones de pesetas".- "VOTO PARTICULAR NUMERO SIETE: Abrir la partida seiscientos once-seriscientos cuarenta.dos/diecisiete URB, calle unión avenida Cataluña con San Juan de la Peña, con diez millones de pesetas.- Abrir la partida seiscientos once-seiscientos cuarenta.dos/dieciocho URB, desdoblamiento puente de Hierro, con nueve millones quinientas setenta mil pesetas.- Abrir la partida doscientos cincuenta y nueve.setecientos diez.ocho/diecisiete CUL, otros gastos especiales de funcionamiento del area cultural, con sesenta y cinco millones de pesetas.- Suprimir la partida doscientos cincuenta y nueve.setecientos diez.ocho/cero siete JUV, actividades juveniles (dinamización), de diez millones de pesetas.- Suprimir la partida doscientos cincuenta y nueve.setecientos diez.ocho/cero ocho JUV, servicios sectoriales de la juventud, de doce millones de pesetas.- Suprimir la partida doscientos cincuenta y nueve.setecientos diez.ocho/cero nueve JUV, Delegación de Juventud: gastos generales, de tres millones trescientas mil pesetas.- Suprimir la partida doscientos cincuenta y nueve.setecientos diez.ocho/diez JUV, actividades vacacionales, de cuatro millones quinientas mil pesetas.- Suprimir la partida doscientos cincuenta y nueve.setecientos diez.ocho/once JUV, casas de juventud, de nueve millones quinientas mil pesetas.- Suprimir la partida doscientos cincuenta y nueve.setecientos diez.ocho/doce JUV, actividades enseñanza media, de cuatro millones de pesetas.- Suprimir la partida doscientos cincuenta y nueve.setecientos diez.ocho/trece, JUV, CIPAJ, de cinco millones cien mil pesetas.- Suprimir la partida doscientos cincuenta y nueve.setecientos diez.ocho/catorce CUL, actividades en Panticosa, de cinco millones de pesetas.- Suprimir la partida doscientos cincuenta y nueve.setecientos diez.ocho/catorce MUS, actividades musicales de la Delegación de Cultura, de diez millones quinientas veinticinco mil pesetas.- Suprimir la partida doscientos cincuenta y nueve.setecientos diez.ocho/cero uno CUL, exposiciones, de once millones quinientas mil pesetas.- Suprimir la partida doscientos cincuenta y nueve.setecientos diez.ocho/cero dos CUL, contrato Majorettes, de un millón de pesetas.- Suprimir la partida doscientos cincuenta y nueve.setecientos diez.ocho/cero tres, FES, actividades en centros cívicos (parque Tío Jorge y Mercado de



Pescados), de cinco millones de pesetas.- Suprimir la partida doscientos cincuenta y nueve.setecientos diez.ocho/cero cinco JUV, escuela de animadores juveniles, de tres millones ciento cuarenta y cinco mil pesetas".- "VOTO PARTICULAR NUMERO OCHO: Abrir la partida doscientos cincuenta y nueve-setecientos-doscientos trece SSC, investigación de la pobreza y primeras acciones, con nueve millones de pesetas.- Abrir la partida doscientos cincuenta y nueve-setecientos diecisiete.cuatro/cero uno FES, otras fiestas populares, con sesenta y tres millones setecientas cuarenta mil pesetas.- Suprimir la partida doscientos cincuenta y nueve-setecientos diecisiete.cuatro/cero uno PCI, comisiones de festejos en barrior rurales, de cuatro millones de pesetas.- Suprimir la partida doscientos cincuenta y nueve-setecientos diecisiete.cuatro/cero cero dos PCI, comisiones de festejos en distritos, de seis millones de pesetas.- Suprimir la partida doscientos cincuenta y nueve-setecientos diecisiete.cuatro/cero cuatro FES, programa cultural verano, de veinte millones de pesetas.- Suprimir la partida doscientos cincuenta y nueve-setecientos diecisiete.cuatro/cero seis FES, fiestas tradicionales, ciclos culturales y muestras, de veintisiete millones setecientas cuarenta mil pesetas".- "VOTO PARTICULAR NUMERO NUEVE: Abrir la partida seiscientos veintiuno-seiscientos cincuenta.uno/cero ocho VYA, depuradora del barrio de Las Fuentes, con diez millones de pesetas.- Abrir la partida seiscientos veintiuno-seiscientos cincuenta.uno/cero nueve VYA, depuradora de la margen izquierda, con diez millones de pesetas.- Abrir la partida seiscientos veintiuno-seiscientos cincuenta.uno/doce VYA, ampliación de los depósitos de agua potable de Valdespartera, con quince millones de pesetas.- Abrir la partida seiscientos veintiuno-seiscientos cincuenta.uno/trece, VYA, prolongación del colector de la margen derecha hasta Las Fuentes, con diez millones de pesetas.- Abrir la partida seiscientos veintiuno-seiscientos cincuenta.uno/catorce VYA, adecuación del actual colector del barrio Las Fuentes, con quince millones de pesetas.- Abrir la partida seiscientos veintiuno-seiscientos cincuenta.uno/quince VYA, ramales secundarios números dos-tres-cuatro del colector del polígono uno, con diez millones de pesetas.- Abrir la partida seiscientos doce-ochocientos cincuenta.ocho/cero cuatro TRS, aparcamiento en Plaza del Pilar, con quince millones de



pesetas.- Abrir la partida seiscientos doce-ochocientos cincuenta.ocho/cero cinco TRS, aparcamiento en Plaza de San Francisco, con quince millones de pesetas.- Disminuir la partida doscientos cincuenta y ocho-seiscientos cincuenta.tres/cero un LIM, contrata recogida de basuras y limpieza viaria, en cien millones de pesetas, de forma que quede en mil quinientos cincuenta millones de pesetas".- Se incluyen en expediente listados de ordenador con el presupuesto alternativo de gastos para mil novecientos ochenta y seis (económico, funcional y orgánico) que aportan los concejales proponentes don Modesto Lobón y don Luis Fernández-Heredia.- Sometido a votación este presupuesto alternativo, da como resultado el siguiente: Votan a favor los señores Lobón y Fernández Heredia y Salas -éste último haciendo la salvedad de su abstención a los votos particulares seis, siete y ocho.- Se abstienen los señores: Martínez Blasco, Forcén, Blasco, Fernández Núñez, Serrano y Escolá.- Votan en contra los señores: Aniento, López Jiménez, Sierra, Castro, Allué, Gómez, Gimeno, López Muñoz, Honrubia, Vicente, Martínez Garay, Higuera, Ruiz, Comín, Berges, Arrondo, Grasa, García-Nieto, Vallés y la Presidencia.- Queda por tanto rechazado el presupuesto alternativo.- Da cuenta a continuación el Secretario de otro VOTO PARTICULAR presentado por el representante del grupo municipal del Partido Comunista de España, y cuyo texto es: "Incluir una nueva partida en el capítulo cuarto, artículo cuatrocientos setenta y dos de gastos: 'Federación de Asociaciones de Barrio de Zaragoza', con una consignación de cinco millones de pesetas, que se detraen de la partida del mismo capítulo, artículo cuatrocientos ochenta y tres-setecientos diez.ocho/cero uno 'aportación para actividades de ballets clásicos', que quedaría reducida a cuarenta y cinco millones de pesetas".- Sometido a votación este voto particular, votan a favor los señores: Martínez Blasco y Salas; Se abstienen los señores: Forcén, Fernández-Heredia, Blasco, Fernández Núñez, Serrano, Escolá y Lobón.- Votan en contra los señores: Aniento, López Jiménez, Sierra, Castro, Allué, Gómez, Gimeno, López Muñoz, Honrubia, Vicente, Martínez Garay, Higuera, Ruiz, Comín, Berges, Arrondo, Grasa, García-Nieto, Vallés y la Presidencia.- Queda rechazado el voto particular presentado por don José Luis Martínez Blasco.- Se somete a votación el dictamen.- Votan a favor los señores: Aniento, López Jiménez, Sierra, Castro, Allué, Gómez,

Gimeno, López Muñoz, Honrubia, Vicente, Martínez Garay, Higuera, Ruiz, Comín, Berges, Arrondo, Grasa, García-Nieto, Vallés y la Presidencia.- Votan en contra los señores: Martínez Blasco, Forcén, Salas, Fernández-Heredia, Blasco, Fernández, Serrano, Escolá y Lobón.- Queda por tanto aprobado el proyecto de presupuesto de la Corporación para mil novecientos ochenta y siete, y sus anexos, conforme a la propuesta elevada a este Ayuntamiento Pleno por la Comisión de Hacienda y Economía, con el voto favorable de veinte de los veintinueve señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal, y que dice así: Primero: Aprobar el proyecto de presupuesto de la Corporación para mil novecientos ochenta y siete, sus bases de ejecución y documentación complementaria, conforme al resumen por capítulos que a continuación se expone:

INGRESOS: A) OPERACIONES CORRIENTES: Capítulo Uno: Impuestos directos: siete mil ciento ochenta y seis millones setecientas mil pesetas.- Capítulo Dos: Impuestos indirectos: mil noventa y tres millones ochocientas mil pesetas.- Capítulo Tres: Tasas y otros ingresos: seis mil trescientos cuarenta y seis millones doscientas noventa y siete mil pesetas.- Capítulo Cuatro: transferencias corrientes: seis mil quinientos diecisiete millones seiscientos ocho mil pesetas.- Capítulo Cinco: Ingresos patrimoniales: trescientos cincuenta y cuatro millones quinientas dieciseis mil pesetas.- B) OPERACIONES DE CAPITAL: Capítulo Seis: Enajenación inversiones reales: diez millones de pesetas.- Capítulo Siete: Transferencias de Capital: doscientos millones de pesetas.- Capítulo Ocho: Variación de activos financieros: tres millones cincuenta mil pesetas.- Capítulo Nueve: Variación pasivos financieros: tres mil trescientos dieciocho millones seiscientos setenta y cinco mil pesetas.- TOTAL INGRESOS: Veinticinco mil treinta millones seiscientos cuarenta y seis mil pesetas.- GASTOS: A) OPERACIONES CORRIENTES: Capítulo Uno: Remuneraciones de personal: nueve mil cuarenta y cinco millones trescientas noventa y nueve mil pesetas.- Capítulo Dos: Compra bienes corrientes y servicios: cinco mil cuatrocientos treinta y ocho millones trescientas cincuenta y nueve mil pesetas.- Capítulo Tres: Intereses: mil setecientos seis millones cuatrocientas quince mil quinientas cuarenta y siete pesetas.- Capítulo Cuatro: Transferencias corrientes: novecientos setenta y cinco millones novecientas treinta y nueve mil pesetas.- B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo Uno: Inversiones reales: seis mil trescientos veintidós millones ciento setenta y una mil ochocientas ochenta y nueve pesetas.- Capítulo Dos: Transferencias de capital: quinientos veinte millones ochocientas noventa y siete mil quinientas setenta y cuatro pesetas.- Capítulo Tres: Variación de activos financieros: cien millones de pesetas.- Capítulo Cuatro: Variación de pasivos financieros: novecientos veintiún millones cuatrocientas sesenta y tres mil novecientas noventa pesetas.- TOTAL GASTOS: Veinticinco mil treinta millones seiscientas cuarenta y seis mil pesetas.- RESUMEN GENERAL: IMPORTAN LOS INGRESOS: Veinticinco mil treinta millones seiscientas cuarenta y seis mil pesetas.- IMPORTAN LOS GASTOS: Veinticinco mil treinta millones seiscientas cuarenta y seis mil pesetas.- NIVELADO.- Segundo: **Aprobar los presupuestos para mil novecientos ochenta y siete de los Patronatos Municipales**, y que se hallan todos ellos nivelados en las partidas de los ingresos y de los gastos, y que ascienden a las cantidades siguientes: Patronato Municipal de Turismo de Zaragoza: Veinte millones ochenta y una mil pesetas.- Patronato Municipal de la Biblioteca Pública de Zaragoza: Treinta y seis millones ochocientas cincuenta y una mil pesetas.- Patronato Municipal del Teatro Principal de Zaragoza: Sesenta y cinco millones cien mil pesetas.- Patronato Municipal de la Universidad Popular de Zaragoza: Ciento catorce millones quinientas mil pesetas.- Patronato Municipal de la Filmoteca de Zaragoza: Trece millones ochocientas ochenta y nueve mil pesetas.- Patronato Municipal de Comedores Escolares: Cuarenta y seis millones trescientas treinta y nueve mil setenta pesetas.- Patronato Municipal de Guarderías Infantiles: Ciento sesenta y siete millones seiscientas treinta y cuatro mil doscientas sesenta y cuatro pesetas.- Tercero: **Aprobar los presupuestos de la Sociedad Municipal de la Vivienda para mil novecientos ochenta y siete**, que ascienden a la cantidad de dieciséis millones setecientas noventa y cinco mil pesetas.- Cuarto: Quedar enterados de los anexos al Presupuesto General Municipal para mil novecientos ochenta y siete de esta Corporación y que son los siguientes: Uno: Planes y Programas de Inversión y Financiación, tengan o no carácter plurianual: Programa de saneamiento del río Ebro (Bases técnicas para un plan de infraestructura hidráulica sanitaria).- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado por acuerdo plenario de dieciséis de mayo de mil

novecientos ochenta y seis, criterios y objetivos a seguir.- Programa de inversiones plurianuales de mil novecientos ochenta y cinco.- Programa de inversiones plurianuales de mil novecientos ochenta y seis.- Programa de inversiones plurianuales de mil novecientos ochenta y siete.- Dos: Presupuesto de la Sociedad Mercantil Mercazaragoza, sociedad anónima.- Tres: Estado de consolidación del presupuesto del municipio de Zaragoza con el de los organismos autónomos y sociedades mercantiles en los que participa mayoritariamente, que asciende a la cantidad de a la cantidad de veinticinco mil ciento nueve millones ochocientas cuarenta mil pesetas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las trece horas y veintidós minutos se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman Sus Señorías con el señor Interventor de Fondos Municipales y conmigo el Secretario, de lo que certifico.

~~Fr. [illegible]~~

~~[illegible signature]~~

~~Fr. [illegible]~~

~~Salas~~

~~Berges~~

~~[illegible signature]~~

~~[illegible signature]~~

~~V. [illegible]~~

~~Fr. [illegible]~~

~~[illegible signature]~~

~~[illegible signature]~~

~~L. [illegible]~~

~~[illegible signature]~~

~~Liguera~~

~~[illegible signature]~~

~~Mrs. Talbot~~

~~W. Talbot~~

~~Jeremy~~

~~J. Talbot~~

~~W. Talbot~~

~~W. Talbot~~

~~W. Talbot~~

~~Sleep~~

~~W. Talbot~~

~~Siena~~

~~W. Talbot~~

~~Mrs. Talbot~~

~~W. Talbot~~

~~W. Talbot~~

~~W. Talbot~~

~~W. Talbot~~

~~Edw. Huddell~~

~~W. Talbot~~

~~W. Talbot~~

~~W. Talbot~~

~~W. Talbot~~

~~W. Talbot~~

~~W. Talbot~~

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria en primera convocatoria para las nueve horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las nueve horas y diez minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilustrísimo Señor Alcalde Don Antonio González Triviño, los Concejales Señores: Don Santiago Vallés Cortés, Don Emilio Aniento Tena, Don Luis García-Nieto Alonso, Don Isabelo Alfonso Forcén Bueno, Don José Grasa Alvarez, Don Gonzalo Salas Castellano, Doña María Urrea Martín, Doña María Arrondo Arrondo, Don Mariano Berges Andrés, Don Modesto Lobón Sobrino, Don José Luis Escolá Autor, Don Emilio Comín García, Don Angel Ruiz Ezquerro, Don José Luis Martínez Blasco, Don Antonio Martínez Garay, Don José Vicente Baquedano, Don Juan Honrubia Mercado, Don Manuel Serrano Bonafonte, Don Sebastián López Jiménez, Don Dionisio López Muñoz, Don Francisco Javier Fernández Núñez, Don Ignacio Gimeno Gasca, Don Tomás Blasco Alvarez, Don Acacio Gómez Jiménez, Don Luis Fernández-Heredía Garcés, Don Miguel Allué Escolano, Don José Luis Castro Polo, Don Pedro Clemente Polo y don Tomás José Sierra Mesequer.- Presente el señor Interventor de Fondos Municipales, el señor Presidente declara abierta la sesión.

En el capítulo de Protocolo, el señor Alcalde dice: en primer lugar, quiero hacer partícipe y trasladar públicamente a todos los vecinos, las muestras de cariño que hacia la Ciudad de Zaragoza y sus



habitantes me expresó a mí y a toda la Corporación Su Majestad el Rey, con motivo de la audiencia concedida a esta Corporación Municipal, el pasado día diez de diciembre del año en curso.

Igualmente, debo significar a la Corporación el triste fallecimiento del Vicepresidente de Alianza Popular don José María Ruiz Gallardón, jurista de reconocido prestigio y uno de los parlamentarios más cualificados de este país. Que conste en acta el pésame propio y de la Corporación y se le traslade a sus familiares, así como al Partido de Alianza Popular.

Han pasado a la situación de jubilados los siguientes funcionarios: don José Casado Manero, guardia municipal; don Mariano Latorre Gil, oficial de los depósitos de agua; don Angel Dumall Badia, guardia municipal. Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación por los servicios prestados y el deseo de una larga y feliz jubilación.

Han fallecido los funcionarios jubilados siguientes: Don Agustín Lerín Cotaina, don Rafael Saz Gimeno, doña Carmen-Natividad Sancho Gil, don Augusto Ibáñez Gavara, don Alberto Peralta Ballabriga, don Ignacio Iranzo Galán, don Rafael Salvador Navarro y don Carmelo Lacosta Andía. Que conste en acta el pésame de la Corporación y se les transmita a los familiares.

Quedan aprobadas las **actas** de las sesiones extraordinarias celebradas por este Ayuntamiento Pleno los días veintidós y veintinueve de septiembre último, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Se someten al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los dictámenes de las Comisión INformativas, adoptándose los acuerdos que a continuación se transcriben.

OFICIAL

1. Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia:
 - 1.1. Propuesta sobre apoyo y adhesión a la construcción del túnel Benasque-Louchon: "Al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno: Estudiándose en la actualidad la posibilidad de construir el túnel de Benasque-Luchon como paso entre España y Francia, esta Alcaldía Presidencia tiene el honor de presentar al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de



acuerdo: Unico: Manifestar el apoyo y adhesión de la Corporación Municipal a la propuesta de construcción del túnel Benasque-Luchon, dado el beneficio que para la Ciudad supondría como vía de comunicación entre España y Francia, lo que permitiría un nuevo itinerario de enlace entre Zaragoza Toulouse, beneficio que se ve acrecentado tras el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea".- El señor Alcalde dice: Yo añadiría a la propuesta que este acuerdo, si es que lo toma el Ayuntamiento, se traslade al Ministerio de Asuntos Exteriores y al gobierno de la Diputación General de Aragón, al gobierno de Aragón; para que lo tome en consideración y lo traslade a los órganos que sean competentes.- Queda aprobada por unanimidad.

- 1.2. Propuesta de aprobación inicial de modificación de créditos en el presupuesto del Patronato Municipal de la Filmoteca: Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en el presupuesto del Patronato Municipal de la Filmoteca de Zaragoza, con arreglo al siguiente detalle: Partidas que se incrementan: Capítulo II: Compra de bienes corrientes y de servicio: Artículo veintiuno: dotación ordinaria para gastos oficina; doscientos once: Gastos de Oficina: veinticinco mil pesetas.- Artículo veintidós: gastos de inmuebles; doscientos veintiuno: Alquiler sala de proyecciones: cuatrocientas veinticinco mil pesetas.- Artículo veintitrés: Transportes y telecomunicaciones; doscientos treinta y uno: Transportes de films: ciento cincuenta mil pesetas.- Artículo veinticuatro: Ditas, locomoción y traslados; doscientos cuarenta y uno: Viajes y dietas: ciento cincuenta mil pesetas.- Artículo veinticinco: Gastos especiales para funcionamiento de los servicios; doscientos cincuenta y dos: Alquiler de films: un millón trescientas mil pesetas; doscientos cincuenta y tres: Publicidad en prensa: ochenta y cinco mil pesetas.- Artículo veintisiete: Mobiliario, equipo de oficina y otro material inventariable; doscientos setenta y uno: Equipo de oficina: veinticinco mil pesetas; doscientos setenta y dos: Material cinematográfico: un millón veinticuatro mil cuatrocientas dos pesetas; doscientos setenta y cuatro: Hemeroteca y biblioteca.



doscientas mil pesetas.- Total: Tres millones trescientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas dos pesetas.- Partidas de que se dispone: Superavit del presupuesto ordinario mil novecientos ochenta y cinco: Tres millones trescientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas dos pesetas.- Nivelado.- Este acuerdo se expondrá al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias; si al término de este periodo de exposición no se presentan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.- Queda aprobada por unanimidad.

- 1.3. Propuesta de aprobación inicial de modificación de créditos número diez por transferencia dentro del propio presupuesto municipal único vigente: Primero: **Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número diez por transferencia dentro del propio presupuesto municipal único vigente, con arreglo al siguiente resumen:** A) Total créditos que se habilitan: ciento cuarenta y siete millones treinta y dos mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas.- B) Total créditos que se suplementan: setenta millones doscientas cuarenta y una mil quinientas cincuenta y nueve pesetas.- Aumentos: Doscientos diecisiete millones doscientas setenta y tres mil novecientas noventa y siete pesetas.- C) Créditos de que se dispone: Doscientos diecisiete millones doscientas setenta y tres mil novecientas noventa y siete pesetas.- Diferencia: Nivelado.- Este acuerdo se expondrá al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias; si al término de este periodo de exposición no se presentan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.- Queda aprobada la propuesta por unanimidad.

CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

2. Expediente 852304/86.- Quedar enterado y ratificar decreto de la Muy Ilustre Alcaldía Presidencia, cuya parte dispositiva dice: Primero: Designar a don Antolín Terés Valle, Técnico Encargado del Gabinete Municipal de Enseñanza de la Sección de Cultura y Acción Social, como representante de la Corporación en el Consejo del

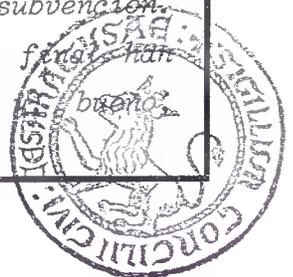


Centro de Profesores de la Ciudad, en virtud de lo prevenido en el artículo siete, segundo del Real Decreto dos mil ciento doce/ochenta y cuatro, de catorce de noviembre, sobre creación y funcionamiento de los centros de profesores, y apartados primero y tercero de la Orden Ministerial de veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y seis, relativa a elección de los miembros del Consejo y del Director de los mencionados centros, a petición ello de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.- Segundo: Se notificará al interesado, Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia y Consejo del Centro de Profesores.- Tercero: De este Decreto dictado por razones de urgencia, se dará cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, para su ratificación en la inmediata sesión plenaria que se celebre.- Cuarto: Asimismo, deberá quedar inscrito en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.- Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza por el Ilustrísimo Señor Alcalde, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, el Secretario, certifico. Firmado el Alcalde: Antonio González Triviño; por su mandato, el Secretario: Xavier de Pedro y San Gil.

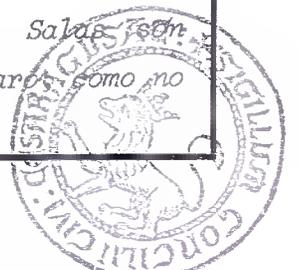
3. *Expediente 688824/84.- Dada cuenta de dictamen proponiendo dejar sin efecto acuerdo plenario sobre concierto con la Hermandad del Santo Refugio, interviene el señor Forcén en los siguientes términos: Unicamente para dejar constancia y dejar claro, porque quizá las informaciones que están apareciendo en los medios de comunicación no obedecen a la realidad de lo que se trató en Comisión y lo que dijo la Hermandad del Santo Refugio; que la Hermandad del Santo Refugio no es que no se quiera hacer cargo de una obligación que ella ha asumido hace muchos años, de atender a todos aquellos desvalidos, a todos aquellos que necesitan de protección, sino que lo que dijo fue que no hacía ningún concierto con el Ayuntamiento con la subvención de un millón y pico de pesetas que se le daba, sino que admitía dicha subvención por otro cauce legal, y que seguiría atendiendo, lo mismo que lo había hecho hasta ahora, y con la misma diligencia, esas atenciones de esas personas necesitadas. Dejar esto claro porque parece que en algún medio de difusión se ha dicho que la Hermandad del Refugio no se quiere hacer cargo de esto; lo que realmente ocurrió y así dijo y consta en el expediente es lo que acabo de manifestar.- El señor Lobón dice: Solamente también para dejar en claro lo que ha dicho ya el*



compañero del PAR y también para formular una pregunta que, al mismo tiempo, refleja una inquietud, y es por qué se ha tardado todo un año en contestar a la carta del Santo Refugio que, por lo visto, se dirigió el cinco de noviembre del año pasado; qué es lo que ha pasado, que ha pasado todo un año y no se ha dicho nada. Muchísimas gracias.- La señor Arrondo dice: Me gustaría aclarar un poco el tema: Cuando se planteó una partida de colaboración con El Refugio, iba precisamente en términos de colaboración, que nos parecía que eran mucho más reales y que comprometían mucho más a ambas instituciones a través de un convenio, que no a través de una subvención. Esto nos llevó a formular un convenio de colaboración que podía gradualmente ampliarse con los presupuestos del ochenta y seis; digo los presupuestos del ochenta y siete. Esto no significaba que el Ayuntamiento eludía su responsabilidad respecto al tema, sino que asumía también cauces de colaboración con las entidades privadas o con las entidades sociales. En este sentido se formuló un convenio, ya digo, porque nos parecía que esto iba a permitir una colaboración mucho más real y una coordinación mucho más real con esta institución, y, efectivamente, se nos respondió que, bueno, que como gesto un poco de dignidad, no asumían el convenio; pero nos habían dicho con anterioridad que sí. Cuando la Junta se reunió, del Santo Refugio, bueno pues consideraron el tema y decidieron no asumir el convenio porque querían como mantener una independencia mucho mayor y total respecto a las instituciones públicas. No obstante yo insistí, porque el convenio no imponía ninguna condición que no pudiera ser asumida; yo creo que era un convenio con una línea muy aceptable de colaboración, estrictamente; pero que sobre todo ellos insistieron. A partir de ese momento, entablamos aquí una serie de pasos, una serie de gestiones para cambiar la fórmula por la de subvención. No obstante, bueno, pues en Intervención consideraron que esa partida, que figuraba como convenio, no podía darse como subvención. Volvimos a insistir y ése ha sido un poco el retraso, porque los expedientes han seguido su curso en el Ayuntamiento y, no obstante, yo volví a insistir para que asumieran, sobre todo por eficacia y por rapidez, que asumiera el convenio este año y que el año próximo contempláramos una partida de subvención. Bueno, pues ha habido una serie de conversaciones, al final han vuelto a manifestar su voluntad de no asumir el convenio



ha habido todo un proceso de gestiones aquí, a nivel de intervención y desde a sección de Cultura y a estas alturas hemos tenido que traer el expediente a este Pleno para descontraer ese dinero; puesto que no lo hemos podido tampoco utilizar en otros temas y, desde luego, en el año ochenta y siete, bueno pues habrá una habilitación de crédito para una subvención importante a esta entidad que, de hecho, está haciendo una labor también muy importante en el tema de atención a los transeuntes. O sea, que yo creo que no hay más trasfondo y que se regulará la situación a partir de los presupuestos del año ochenta y siete.- Interviene a continuación el señor Salas: Gracias, señor Alcalde. Yo he oído una afirmación en la concejal-delegada, que me ha dejado perplejo, cuando ha dicho que no se podía haber modificado el concepto de subvención por el de convenio. Indudablemente ahora, el presupuesto del año ochenta y cinco está liquidado, no se podría hacer; pero entiendo que el año ochenta y cinco sí que se pudo hacer en cualquier momento. Quizá es que en aquel momento, en el año ochenta y cinco no hubo voluntad política para hacerlo, que es diferente. Lo que sí que es cierto es que el Ayuntamiento que no dispone de Refugio, ha estado discutiendo con una asociación privada todos los costes inferiores, notablemente inferiores a los que puede ofrecer este Ayuntamiento y los que vienen ofreciendo en sus servicios sociales; es notorio el coste que nos cuesta cada plaza de guardería, otra de las asistencias sociales que prestamos y, sin embargo, el Ayuntamiento ha hecho dejación de esa obligación social que tiene ante todos los ciudadanos; sobre todo, habida cuenta de que el Albergue sigue sin hacerse y sigue sin iniciarse. La solución creo que ha sido de auténtica dejación de una clara obligación que tiene este Ayuntamiento, frente a las personas, a los transeuntes, a las personas que duermen en la calle, y creo que ha sido un grave error que se ha cometido. Sí que es cierto que nos ha llamado la atención que para el año ochenta y siete va a haber una consignación importante; no recuerdo si en el presupuesto así venía consignada; pero la voluntad de la concejal delegada de preparar una habilitación importante de créditos, siempre es una buena noticia. En cualquier caso, yo, a este dictamen me voy a abstener, por el motivo político...- La señora Arrondo dice: Desde luego, como siempre, las intervenciones del señor Salas son tremendamente flojas y con argumentos pobres; porque, claro, como no



tiene otros más sólidos, tiene que decir lo que sea con tal de hablar. Por supuesto que en el ochenta y cinco no hubo tiempo de cambiar esto, y esto lo sabe porque la subvención se concretó, el convenio se concretó, a finales de año. Y no empiece a ver diablo donde no existen y yo creo que la Comunidad del Santo Refugio y el presidente de dicha institución no habrá podido decir las cosas que usted ha dicho, porque conoce ampliamente el trabajo que se está realizando desde el Ayuntamiento y conoce ampliamente la voluntad de esta Corporación y sabe perfectamente dónde está el acento de esa voluntad. Y hemos tenido múltiples conversaciones y no creo que este señor haya evidenciado lo que usted afirma tan alegremente. Por otra parte, en el año ochenta y seis hemos mantenido esa partida y, por supuesto, yo he insistido para que asumieran este convenio simplemente a nivel muy formal, como una mera formalidad para agilizar ese trasvase o esa subvención, ese trasvase de dinero al Refugio, como una mera formalidad; a pesar de haber insistido y no hace mucho que volví a hacer estas gestiones; bueno pos no se ha asumido como tal. Por otra parte, yo quisiera dejar claro que una cosa es que no haya Albergue y otra cosa es que este Ayuntamiento haya eludido su responsabilidad respecto al tema y, podríamos además hablar mucho sobre el concepto de pobreza o el concepto de servicios sociales. Por supuesto, el colectivo de transeuntes es un colectivo importante que hay que atender; pero además hay muchos otros colectivos mucho más numerosos que también hay que atender. Que no sólo el concepto de pobreza; yo creo que se podría considerar en términos muchos más generales y la acción municipal al respecto, también en términos mucho más generales que concretada estrictamente en el colectivo de transeuntes. Pero respecto a este colectivo, le quiero decir que el año pasado y este año han funcionado una serie de servicios con importantes presupuestos. Está el servicio de higiene, con un equipo de gente, de ocho personas; está el servicio de Salud, que hemos mejorado y que hemos flexibilizado mucho; para atender globalmente la problemática de salud; puesto que este colectivo tiene unas características peculiares también respecto a la salud, no sólo a nivel de lo más elemental, como puede ser el alojamiento, y respecto al alojamiento, hemos funcionado con las pensiones que en estos momentos están acogiendo a todas las personas que se encuentran con necesidad y que lo solicitan, y no sólo a



aquéllas que lo solicitan, sino a aquéllas que son recogidas por la policía municipal, que lleva funcionando como brigada especial todo el invierno; es decir, no solamente atendemos a muchas demandas, hemos gastado varios millones este año de pesetas en atender a estos transeuntes en las pensiones, en tres pensiones aproximadamente, y además todo el invierno hay una brigada especial de la Policía Municipal que se recorre todas las calles de Zaragoza durante todo el día y durante toda la noche para ver qué personas pueden demandar, que se encuentran en la calle este servicio y son atendidas por ahí. Por otra parte, este invierno se ha puesto en funcionamiento también un servicio de pernocta para aquellas personas que puedan estar más deterioradas y que no puedan ser atendidas en las pensiones. Y este servicio está funcionando toda la noche, y desde las seis de la tarde, con otro servicio de higiene complementario también, desde las seis de la tarde y a lo largo de toda la noche; para, bueno, higienizar a aquellas personas que lo requieran y poderlas tener en disposición de ser, por una parte, acogidas en cualquier pensión y, por otra parte, acogidas en el servicio específico de emergencia que hemos, bueno, que está funcionando a lo largo de todo el invierno. Yo creo que este año y el año pasado, por supuesto, y el año próximo, ha habido una partida importante para este colectivo; también se han pagado viajes, y no solamente para enviar, por quitarnos de enmedio a estas personas, sino que estos viajes se han pagado después de haber hecho por el asistente social que se dedica estrictamente a este tema, una serie de gestiones con los Ayuntamientos de origen o con las autonomías de origen de todas estas personas. Yo creo que tenemos un plan bastante amplio, un plan que conlleva también un gasto importante y yo creo que en este tema se ha hecho mucha demagogia por mucha gente.- El señor Salas comienza a hablar.- El señor Alcalde: ¡Señor Salas!.- Prosigue el señor Salas: Por alusiones y muy brevemente.- El señor Alcalde: Señor Salas, no ha habido ninguna alusión, y el tema está suficientemente debatido y no se debate más. ¿Hay algún otro grupo que quiera hacer uso de la palabra?. Pasamos a votación.- Con el voto en contra del señor Salas y el favorable del resto de los veintinueve señores asistentes a la sesión queda aprobado el dictamen, que dice así: Dejar sin efecto el acuerdo plenario de diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, sobre

concierto con la Hermandad del Santo Refugio.- Por Intervención Municipal se procerá a descontraer la cantidad de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.- Se estudiará la posibilidad de conceder una subvención a la Hermandad del Santo Refugio, con cargo al presupuesto del ochenta y siete.- Proceder al archivo del expediente sin más trámites.

4. *Expediente 877207/86.- Aceptar oficialmente la donación ofrecida por Pierrette Gargallo de Anguera de las obras que se señalan en el expediente, originales del escultor Pablo Gargallo, con destino a las colecciones del Museo que lleva su nombre, con la manifestación expresa y oficial de la gratitud y reconocimiento de la Muy Ilustre Comisión de Cultura y Acción Social, así como de la Corporación municipal, en correspondencia con la precitada donación, y con la seguridad de su inmediata exposición al público en el citado museo.- Dar traslado de este acuerdo a la Sección de Propiedades, a los efectos de incluir la obra citada en el catálogo de obras artísticas e inventario general de bienes, así como para su instalación en la dependencia a la que va destinado.*
5. *Expediente 901272/86.- Modificar en parte el acuerdo plenario de catorce de febrero de mil novecientos ochenta, denominando a la calle que tiene su entrada por Valle de Pineta y sin salida, "Poeta Manuel Pinillos".- Dar traslado de este acuerdo al Gabinete técnico de Tráfico, para que en la placa de rotulación se especifique la denominación completa.*
6. *Expediente 58483/86.- Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión celebrada el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, relativo a la inclusión en el programa de instalaciones culturales para mil novecientos ochenta y siete, en aplicación de lo previsto en el artículo cuatro del Real Decreto novecientos ochenta y ocho/ochenta y dos de treinta de abril, del proyecto de remodelación del antiguo Mercado de Pescados, para reconvertirlo en Centro Cívico Cultural del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza; y su solicitud al Consejo de Ministros que conceda al citado proyecto, a propuesta conjunta de los Ministros de Cultural y Administración Territorial, la máxima subvención.*
7. *Expediente 891050/86.- Aprobar el proyecto presentado por el Servicio Municipal de Deportes para la realización de la actividad: "Esquí'ochenta y siete, campaña municipal de iniciación".- Prestar.*

los citados servicios en régimen de gestión interesada, según lo previsto en el artículo ochenta y cinco, cuatro, b, de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de mil novecientos ochenta y cinco.- Acordar la adjudicación por contratación directa a la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno, justificada por las siguientes razones: a) por la cuantía de la actividad; b) por ser ésta la única en el ámbito de Aragón (artículo doscientos trece del Reglamento de Contratación del Estado y respaldado por escrito que figura en el expediente firmado por el Secretario General de la Corporación, de que a su juicio ha quedado debidamente justificada la excepción licitatorial.- La prestación de estos servicios se acomodará a las cláusulas previstas en el pliego de condiciones técnicas que acompaña al expediente.- El importe máximo previsto, que es de tres millones novecientas veintinueve mil cuatrocientas cuarenta pesetas se atenderá, el sesenta por ciento (primer plazo) de dos millones trescientas cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas, con cargo a la partida que figura en el capítulo cuatro, artículo cuarenta y siete, apartado cuatrocientos setenta y uno, epígrafe cuatrocientos setenta y uno-setenta y uno.ocho/uno del presupuesto municipal único vigente.- Facultar al Ilustrísimo señor Alcalde o persona en quien delegue, para la firma de cuanta documentación precisare la efectividad del presente acuerdo.- Comunicar el presente acuerdo al adjudicatario, con la advertencia de que en el plazo de diez días deberá constituir garantía definitiva por importe de ciento veintisiete mil ochocientas ochenta y tres pesetas, que acreditará en la Sección de Cultura y Acción Social.- La Federación Aragonesa de Deportes de Invierno, deberá aceptar por escrito el presente contrato, acreditando su personalidad, presentándose al efecto en la Sección de Cultura y Acción Social, con el fin de que adquiera vigor el presente contrato.

8. Expediente 894635/86.- Establecer un concierto económico y social entre el Excelentísimo Ayuntamiento y la Asociación de Cabezas de Familia del Picarral de Zaragoza.- Dicho concierto tiene por objeto el desarrollo y la realización de un centro ocupacional para jóvenes de catorce a dieciocho años con problemas de inserción social.- En virtud del mismo, el Excelentísimo Ayuntamiento se obliga al pago de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas,



la referida asociación de cabezas de familia del Picarral.- Autorizar el gasto aludido de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas, que podrá ser atendido de la siguiente forma: ochocientas cincuenta y seis mil ochocientas cuarenta y tres pesetas con cargo a la partida doscientos cincuenta y nueve-setenta y uno.ocho/ocho y quinientas noventa y tres mil ciento cincuenta y siete pesetas, con cargo a la partida doscientos cincuenta y nueve-setenta y uno.ocho/siete del presupuesto municipal único.- La prestación del servicio se realizará con estricta sujeción al pliego de condiciones técnicas que se incluye en el expediente y que queda aprobado en este mismo acuerdo.- El concierto entrará en vigor al día siguiente a su aceptación por la Asociación de Cabezas de Familia del Picarral, que deberá constar por escrito y unirse al expediente.- La duración del concierto será hasta el treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, considerándose automáticamente prorrogado por el resto del año, a partir de dicha fecha y, en su caso, posteriormente, por años sucesivos naturales, si no fuera denunciado por cualquiera de las partes con un mes de antelación a la fecha de vencimiento no pudiendo exceder, en todo caso, su duración de diez años. Para el caso de prórroga será preceptivo el previo informe de Intervención de Fondos Municipales.- Se procederá a la comunicación del presente acuerdo a la Asociación de Cabezas de Familia del Picarral con la advertencia de que, en el plazo de diez días deberá constituir garantía definitiva por importe de cincuenta y tres mil quinientas pesetas, lo que acreditará en la Sección de Cultura y Acción Social, mediante el correspondiente resguardo.- La Asociación de Cabezas de Familia del Picarral deberá aceptar por escrito el presente concierto, acreditando su personalidad jurídica presentándose al efecto, en la Sección de Cultura y Acción Social, a fin de que adquiera vigencia y eficacia el presente contrato.- Facultar al Ilustrísimo señor Alcalde o persona en quien delegue, para la firma de cuanta documentación precisare la efectividad del presente acuerdo.

9. Expediente 921527/86.- Establecer un concierto económico y social entre el Excelentísimo Ayuntamiento y la parroquia de San Agustín de Zaragoza, con domicilio en Avenida San José, noventa y tres.- Dicho concierto tiene por objeto el desarrollo y la realización de un centro ocupacional para jóvenes de dieciséis a



veinticinco años, en situación de paro.- En virtud del mismo, el Excelentísimo Ayuntamiento se obliga al pago de un millón ciento cincuenta mil pesetas, a la referida parroquia de San Agustín.- Autorizar el gasto aludido de un millón ciento cincuenta mil pesetas, que podrá ser atendido con cargo al ingreso formalizado por mandamiento tres mil seiscientos cincuenta y uno/tres mil seiscientos noventa y cinco en la subrúbrica seis/cinco de la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto municipal, según consta en informe de Intervención de Fondos municipales.- La prestación del servicio se realizará con estricta sujeción al pliego de condiciones técnicas que se incluye en el expediente y que queda aprobado en este mismo acuerdo.- El concierto entrará en vigor al día siguiente a su aceptación por la Parroquia de San Agustín, que deberá constar por escrito y unirse al expediente.- La duración del concierto será hasta el treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, considerándose automáticamente prorrogado por el resto del año, a partir de dicha fecha y, en su caso, posteriormente, por años sucesivos naturales, si no fuera denunciado por cualquiera de las partes con un mes de antelación a la fecha de vencimiento, no pudiendo exceder, en todo caso su duración, de diez años. Para el caso de prórroga, será preceptivo el previo informe de Intervención de Fondos municipales.- Se procederá a la comunicación del presente acuerdo a la parroquia de San Agustín, con la advertencia de que, en el plazo de diez días, deberá constituir garantía definitiva por importe de cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas, lo que acreditará en la Sección de Cultura y Acción Social, mediante el correspondiente resguardo.- La parroquia de San Agustín deberá aceptar por escrito el presente concierto, acreditando su personalidad jurídica presentándose al efecto, en la Sección de Cultura y Acción Social, a fin de que adquiriera vigencia y eficacia el presente contrato.- Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde o persona en quien delegue para la firma de cuanta documentación sea precisa para la debida efectividad del presente acuerdo.

10. Expediente 820846/86.- Comunicar a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales, la intención del Excelentísimo Ayuntamiento de prorrogar durante el año mil novecientos ochenta y siete, el convenio suscrito con esa entidad: el



dos de enero de mil novecientos ochenta y seis, sobre prestación de servicio de ayuda a domicilio, en los mismos términos que el concertado.

SERVICIOS PUBLICOS E INTERIOR

11. Expediente 85270/86.- *Quedar enterado de sentencia número cuatrocientos ocho, de la Sala de lo Contencioso Administrativa, desestimatoria de recurso contencioso-administrativo número cuarenta y uno/ochenta y seis, interpuesto por don Francisco Javier Abadías Gramisél y otros funcionarios municipales, contra acuerdo de la Corporación de diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, sobre denegación de abono de retribuciones complementarias.- Dar cuenta del precedente acuerdo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo.*
12. Expediente 436604/86.- *Quedar enterado de sentencia desestimatoria número ciento sesenta y seis, recaída en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Victoriano Jesús Gracia Arcega y otros policías municipales, contra acuerdos municipales de quince de marzo y siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco, sobre denegación de la atribución de determinados complementos.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Sala de lo Contencioso Administrativo.*
13. Expediente 151425/85.- *Quedar enterado de sentencia número doscientos veintiocho, recaída en el recurso contencioso-administrativo número cuatrocientos sesenta y uno, deducido por don Francisco Milla romero contra acuerdos municipales de veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco y catorce de junio del mismo año, denegatorios de su solicitud de nombramiento a su favor como sargento de la Policía Municipal, sentencia que falla a favor de los interese municipales.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Sala de lo Contencioso Administrativo.*
14. Expediente 298140/85.- *Quedar enterado de sentencia desestimatoria del recurso contencioso-administrativo instado por don Ildefonso Asín Campos, contra acuerdos municipales de veintiséis de febrero y veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cinco,*



denegando la solicitud del recurrente de abono, con efectos retroactivos, del complemento de destino.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Sala de lo Contencioso Administrativo.

15. Expediente sin número.- Separar del servicio al Policía Municipal don Teófilo Posadas Barja, por abandono continuado del servicio.- Dicho abandono del servicio se concreta en la inasistencia al trabajo durante varios meses continuados, sin tener conocimiento de su paradero, siendo así que ni siquiera se presentó en la tramitación del preceptivo expediente disciplinario que le fue iniciado por resolución de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- Diucha conducta es calificada como falta administrativa de carácter muy grave, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo seis, apartado c) del Real Decreto treinta y tres/mil novecientos ochenta y seis, de diez de enero, aplicable a la Administración Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y siete del Real Decreto Legislativo setecientos ochenta y uno/mil novecientos ochenta y seis, de dieciocho de abril. Esta calificación como falta administrativa muy grave se encuentra recogida en el artículo veintisiete, número tres, apartado f) de la Ley Orgánica dos/mil novecientos ochenta y seis, de trece de marzo.- Dicha sanción de separación del servicio, se impone tras el cumplimiento del preceptivo expediente disciplinario, y a propuesta del Juez Instructor del expediente. Durante la tramitación del mencionado expediente no se personó el interesado, por lo que la Muy Ilustre Alcaldía Presidencia, con fecha cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis, acordó retener las retribuciones a dicho funcionario.- La separación del servicio se efectuará con fecha uno de enero de mil novecientos ochenta y siete.

16. Reconocer tiempo de servicios prestados a la Administración, en base a la Ley setenta/setenta y ocho de veintiséis de diciembre, Ley veintiocho/ochenta de diez de junio y real Decreto mil cuatrocientos sesenta y uno/ochenta y dos de veinticinco de junio, a los siguientes señores:

- 16.1. Expediente 773197/86.- A don José Ramón Entralgo Layunta, funcionario de carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la actualidad desempeñando plaza de Técnico Superior de Administración Espacial, Ingeniero de Caminos,



Puertos, dos años y cuatro meses de tiempo prestado en la citada plaza, con carácter de contratado, antes de su ingreso en propiedad.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir de primero de marzo de mil novecientos ochenta y seis, fecha en que tomó posesión en propiedad, de la plaza que ostenta.

- 16.2. Expediente 858131/86.- A don Tomás Garín Echegoyen, funcionario de carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la actualidad desempeñando plaza de oficial fogonero de segunda, cinco meses y once días de tiempo prestado en el Ejército; teniendo asignado el nivel de proporcionalidad tres.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir de primero de agosto de mil novecientos ochenta y dos.
- 16.3. Expediente 853630/86.- A don Hilario Eliseo Andrés Loren, funcionario de carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la actualidad desempeñando plaza de oficial de colegio público, tres años y ocho meses de tiempo prestado como peón eventual, en trabajos forestales, en Conservación del Medio Rural.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir de primero de agosto de mil novecientos ochenta y dos.
- 16.4. Expediente 609996/86.- A don Tomás Ibáñez Anechina, funcionario de carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la actualidad desempeñando plaza de Técnico Superior de Administración Especial, Arquitecto, un año, diez meses y doce días de tiempo prestado en la citada plaza, con carácter contratado antes de su ingreso en propiedad.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir de quince de marzo de mil novecientos ochenta y seis, fecha de su toma de posesión en propiedad de la plaza de Arquitecto.
17. Expediente 425835/86.- Reconocer a don José Antonio Navarro Algárate, funcionario de carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la actualidad desempeñando plaza de Técnico Medio de Administración Especial, Aparejador, dos años, dos meses y diez días de tiempo prestado como Vigilante de Obra en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones; todo ello en base a la Ley setenta/setenta y ocho de veintiséis de diciembre de mil novecientos veintiocho/ochenta de diez de junio y real Decreto mil cuatrocientos sesenta y uno/ochenta y dos de veinticinco de junio. El citado



reconocimiento surtirá efectos económicos a partir del día nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, fecha en que tomó posesión en propiedad de la plaza de aparejador.

18. Expediente 643079/86.- **Desestimar el recurso de reposición** interpuesto por don José Luis Camargo Santiago Gascón, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha once de julio de mil novecientos ochenta y seis, por el que se desestimaba la solicitud de transferencia de la licencia de auto-taxi, clase A) número mil quinientos treinta y ocho, toda vez que las alegaciones formuladas, no son suficientes para desvirtuar los hechos en que se base la resolución recurrida, habiendo incumplido el titular de la licencia, don Angel Prado Tejado, lo establecido en el artículo diecisiete del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte de Viajeros en Automóviles Ligeros, que obliga a los titulares de licencias a explotarlas en régimen de plena y exclusiva dedicación y de incompatibilidad con otra profesión.
19. Expediente 796611/86.- **Aceptar la renuncia** efectuada por don Manuel Martínez Lozal de la licencia municipal clase C), de Servicios Especiales y de Abono, expedida el trece de abril de mil novecientos setenta y ocho, quedando la mencionada licencia a disposición de este Excelentísimo Ayuntamiento, para proceder, en su caso, a su posterior adjudicación.
20. Expediente 519176/86.- **Aprobar definitivamente el Reglamento del Mercado San VICENTE de PAÚL**, procediendo a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta.dos, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.
21. **Transferir licencias de auto-taxi**, clase A, cuyos números se indicará, conforme a lo dispuesto en el artículo catorce del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, de dieciseis de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, previo cumplimiento de las normas vigentes sobre cambio de nombre de los vehículos en la Jefatura Provincial de Tráfico y las consignadas en el citado Reglamento.- Toda la documentación de las licencias, deberá figurar a nombre de los nuevos titulares, quienes se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes a las licencias, debiendo tomar nota.



Policía Municipal de que se han realizado los traspasos.- Los adquirentes deberán ingresar dentro de plazo en Depositaria Municipal, la tasa que corresponda.

- 21.1. Expediente 659743/86.- Licencia número cuatrocientos cuarenta y siete, de la que es adjudicatario don Santos Navales Cebrián, se traspasa a favor de don Francisco Lorén Gaudes, al amparo de lo dispuesto en el apartado b) del antidicho artículo catorce del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros (jubilación).*
- 21.2. Expediente 758188/86.- Licencia número doscientos cuarenta y cuatro, de la que es titular don Santiago Marín Muniesa, se traspasa a favor de don Santiago Calvo Casaos. (Apartado d): antigüedad superior a cinco años).*
- 21.3. Expediente 726975/86.- Licencia número trescientos sesenta y dos, de la que es adjudicatario don Juan R. Ortín Sastre, se traspasa a favor de don Julián Pascual García Villares. (Apartado b): jubilación).*
- 21.4. Expediente 697126/86.- Licencia número mil ciento ochenta y siete, de la que es titular don Francisco Lahoz Lerín, se traspasa a favor de don Jesús Encabo García. (Apartado d): antigüedad superior a cinco años).*
- 21.5. Expediente 75801/86.- Licencia número ochocientos veinte, de la que era adjudicatario don Benito Barcelona Gallardo, fallecido, se traspasa a favor de su hijo don Benito Barcelona Martínez, por haberse justificado los derechos hereditarios que le corresponden y la posibilidad de transmisión de la licencia. (Apartado a)).*
- 21.6. Expediente 750542/86.- Licencia número mil ciento ochenta y ocho de la que es titular don Evelio Abril Campos, se traspasa a favor de don Alvaro Montorio Miguel. Apartado d): antigüedad superior a cinco años.*
- 21.7. Expediente 719149/86.- Licencia número mil doscientos setenta y cuatro, de la que es adjudicatario don Fidel Sanz Terre, se traspasa a favor de don José María Bielsa Tomás. Apartado b): jubilación.*



- 21.8. Expediente 822495/86.- Licencia número novecientas noventa y siete, de la que es titular don Antonio Urbano Laval Castán, se traspasa a favor de don Pedro Mendoza Pérez. Apartado c): invalidez.
- 21.9. Expediente 776771/86.- Licencia número mil cuatrocientos cincuenta y siete, de la que es titular don Gabriel Viñas Navarro, se traspasa a favor de don Mariano Pastor Blasco. Apartado b): jubilación.
- 21.10. Expediente 732876/86.- Licencia número mil trescientos veintinueve, de la que es titular don José Acerete Perruca, se traspasa a favor de don Joaquín Aznar Marco. Apartado d): antigüedad superior a cinco años.
- 21.11. Expediente 729010/86.- Licencia número quinientos cincuenta y dos, de la que es titular don Germán Entizne Ortigosa, se traspasa a favor de don Carmelo Abós Narco. Apartado c): invalidez.
- 21.12. Expediente 744740/86.- Licencia número mil cuatrocientos noventa y uno, de la que es adjudicatario don Julián Ibáñez Lazarán, se traspasa a favor de don Fermín Martín Ainsa. Apartado b): jubilación.
- 21.13. Expediente 644759/86.- Licencia número novecientos setenta, de la que es adjudicatario don Alfonso Pelles Gil, se traspasa a favor de don Andrés Lázaro Royo. Apartado b): jubilación.
- 21.14. Expediente 781713/86.- Licencia número novecientos cuarenta y dos, de la que es adjudicatario don Esteban Soler Laborda, se traspasa a favor de don Esteban Soler Checa. Apartado b): jubilación.
22. Autorizar cambio de nombre, por constitución de sociedad mercantil, de las autorizaciones de venta al por mayor de frutas y verduras, relativas a los puestos que seguidamente se indicarán, del Mercado Central de Frutas y Verduras de Mercazaragoza, sociedad anónima.- Las nuevas sociedades se subrogarán en todos los derechos y obligaciones que ostentaban los titulares cedentes, viniendo obligados a satisfacer los derechos correspondientes, y quedando sin efecto las autorizaciones que ostentaban los anteriores titulares.- Los nuevos titulares quedan obligados al cumplimiento de las normas establecidas en los reglamentos de prestación del servicio de mercados mayoristas por la empresa mixta y del reglamento de



organización y funcionamiento del Mercado Central de Frutas y Verduras y, en consecuencia, no podrán transmitir esta autorización hasta después de transcurrido un año de vigencia de la titularidad, contando a partir de la fecha de este acuerdo, con utilización efectiva del puesto.- La empresa mixta Mercazaragoza, sociedad anónima, en el caso de que no haga uso de los derechos de tanto y retracto, tendrá derecho a participar en los futuros traspasos del puesto número once, en el veinticinco por ciento del importe estimado de dichos posibles traspasos Dichos cambios de nombre son:

- 22.1. Expediente 782146/86.- Puesto número once, del que es titular don Francisco Izaguerri Mateo, cambia de nombre en favor de Frutas Izaguerri, sociedad anónima.
- 22.2. Expediente 781774/86.- Puesto número sesenta y dos, del que es titular don Julián Parra Riva, cambia de nombre en favor de Julián Parra, sociedad anónima.
- 22.3. Expediente 781945/86.- Puesto número setenta y nueve, del que es titular don Luis Guillén Mingote, cambia de nombre en favor de Guillén Bernad, sociedad anónima.
- 22.4. Expediente 781994/86.- Puesto número doce/catorce del que es titular don Antonio Soria Collados, cambia de nombre en favor de Frutas Antonio Soria, sociedad limitada.
- 22.5. Expediente 782024/86.- Puesto número treinta y cuatro, del que es titular don José Ortiz Origen, cambia de nombre en favor de Frutas Ortiz, sociedad limitada.
- 22.6. Expediente 782109/86.- Puesto número treinta y uno/treinta y tres, del que es titular 'Ayerbe Asensio, sociedad limitada', cambia de nombre en favor de la sociedad Mayor de Frutas y Hortalizas de España, sociedad anónima.
23. Expediente 856850/86.- Aprobar la propuesta que se elevará posteriormente al Ilustrísimo señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, para su resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarenta y seis del Real Decreto dos mil uno/ochenta y tres de veintiocho de julio, de fijar como **fiestas locales** de Zaragoza, durante el año mil novecientos ochenta y siete, los días veintinueve de enero, festividad de San Valero y cinco de marzo.
24. Expediente 408053/86.- Aprobar el proyecto de obras redactado por la Dirección de Arquitectura y el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para el concurso de



adjudicación de la concesión de la construcción, instalación y explotación de una cafetería en la planta semisótano del mercado San Vicente de Paúl.- Se expondrá al público el expediente durante el plazo de ocho días, anunciándose así en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.- Transcurrido el citado plazo, si no se formularan reclamaciones, o una vez resueltas éstas si las hubiere, se procederá a publicar la licitación en el boletín Oficial de la Provincia, con veinte días de antelación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento veintitrés del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local de dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.

25. Expediente 74095/84.- **Quedar enterado de sentencia** de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la audiencia Territorial de Zaragoza, recaída en recurso setecientos cuarenta y seis/ochenta y cinco, suscrito por la comunidad de propietarios de la finca número catorce de la calle Miraflores de Zaragoza, cuyo fallo, literalmente, dice: 'Fallamos: Primero: Estimamos en parte el presente recurso contencioso administrativo número setecientos cuarenta y seis de mil novecientos ochenta y cinco, deducido por la comunidad de propietarios de la casa número catorce de calle Miraflores de Zaragoza.- Segundo: confirmamos los acuerdos de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de fecha cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro y diecisiete de diciembre del mismo año en cuanto se ordenó a la comunidad recurrente que en el plazo de un mes instalase el grupo sobrepresor con depósito de ruptura intercalado y desagüe con caída libre al registro, en la planta baja del actual cuarto de bombas, y anulamos las mismas resoluciones en cuanto a la supresión del cese de los depósitos de agua y grupo de presión existentes desde la construcción del inmueble.- Tercero: No hacemos expresa imposición de costas.- Así por esta nuestra sentencia, que se unirá por certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

26. Expediente 889619/86.- **Aceptar la renuncia** efectuada por don Miguel Nuviala Cuello, de la licencia municipal clase C de servicios especiales y de abono, expedida el día uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, con vehículo en servicio marca Seat, número ciento treinta y uno, matrícula Z-seis mil doscientos cuarenta y



tres-M, quedando la mencionada licencia a disposición de este Ayuntamiento, para proceder, en su caso, a su posterior adjudicación.

27. Expediente 701949/86.- Acceder a la petición de doña Pilar Serón Puértolas de **transferir** a su favor, en cuanto a una mitad indivisa en plena propiedad y a nombre de sus hijos Carlos y María del Carmen Lacambra Serón, la nuda propiedad de la otra mitad indivisa por mitad e iguales partes, sin perjuicio del usufructo de viudedad sobre esta parte, que corresponde a doña Pilar Serón Puértolas, la licencia de la clase A) número mil trescientos cuarenta y cinco, denominada de auto-taxi de la que era titular el esposo y padre respectivamente de aquellos, don Lorenzo Lacambra Bolea, fallecido el dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, por haberse justificado los derechos hereditarios que corresponde a cada uno de ellos y la posibilidad de la transmisión de la licencia, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo catorce, del Reglamento municipal de los Servicios Urbanos de Transporte de Viajeros en Automóviles Ligeros, todo ello previo cumplimiento de las normas vigentes sobre cambio de nombre del vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico.- toda la documentación de la mencionada licencia deberá figurar a nombre de doña Pilar Serón Puértolas, en cuanto a una mitad indivisa y de Carlos Lacambra Serón y María del Carmen Lacambra Serón respecto de la otra mitad indivisa, sin perjuicio del derecho de usufructo de la viuda sobre esta última mitad, quienes se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes a la referida licencia de auto-taxi, tomando debida nota la Policía Municipal, de que se ha realizado la transferencia.- En concepto de tasa por la transferencia deberá ingresarse en Depositaria Municipal, en el plazo de ocho días a partir de la recepción de la notificación de este acuerdo, la cantidad de treinta y dos mil cuatrocientas pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe quince a) de las tarifas del timbre municipal de la ordenanza fiscal número dieciséis.

28. Expediente 650612/86.- Elevar a la Excelentísima Diputación General de Aragón, de conformidad y a los efectos establecidos en el Real Decreto de veintisiete de Agosto de mil novecientos veintena y siete, Orden Ministerial de treinta de septiembre del mismo año,



Real Decreto de veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro y Reglamento de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, así como en el Real Decreto dos mil novecientos treinta y ocho/mil novecientos ochenta y tres, de veinticinco de agosto (artículo segundo, en relación con el apartado b del epígrafe B del anexo I, en concordancia a su vez con el artículo ocho bis del Decreto tres mil cuatrocientos setenta y siete/mil novecientos setenta y siete, de veintisiete de agosto, así como del anexo III de la Orden Ministerial de Economía y Hacienda de diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres, el expediente número seiscientos cincuenta mil seiscientos doce/ochenta y seis, instruido a petición del Sindicato Aragonés Profesional Independiente, Asociación Empresarial de Auto-Taxis y Gran Turismo, Radio-Taxi Aragón y la Patronal del Taxi de la Unión General de Trabajadores, sobre aprobación de tarifa de retorno a la nueva Feria de Muestras de la Carretera de Madrid, informando la Corporación de conformidad con los preceptos citados y teniendo en cuenta los informes emitidos por el Gabinete Municipal de Tráfico y Transportes, así como el de la Junta Local de Precios, que constan en el expediente, que la nueva tarifa de retorno a la actual Feria de Muestras del Servicio Urbano de Transporte en Automóviles Ligeros, auto-taxi, del término municipal de Zaragoza, queda establecido en la cantidad de ciento treinta pesetas.

29. *Expediente 325104/85.- Acceder a la petición de don Aurelio Valdazo Pérez, de traspasar a su favor la licencia municipal de clase A) número seiscientos nueve, denominada de auto-taxi, de la que era titular su hermano don Ricardo Valdazo Pérez, fallecido el día tres de abril de mil novecientos ochenta y cinco, por haberse justificado los derechos hereditarios y la posibilidad de transmisión de la licencia con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo catorce del Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos de Transporte de Viajeros en Automóviles Ligeros, todo ello previo cumplimiento de las normas vigentes, sobre cambio de nombre del vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico.- Toda la documentación de la mencionada licencia deberá figurar a nombre de don Aurelio Valdazo Pérez, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a la referida licencia de auto-taxi, tomando nota la Policía Municipal de que se ha realizado el*



traspaso.- En concepto de tasa por la transferencia deberá ingresarse en Depositaria Municipal en el plazo de ocho días a partir de la recepción de la notificación de este acuerdo, la cantidad de treinta y dos mil cuatrocientas pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe quince a) de las arifas del timbre municipal de la ordenanza fiscal número dieciséis.

30. Expediente número 563515/86.- **Aprobar acta de recepción provisional** de las obras de construcción de guardería en la parcela treinta y cuatro, área nueve del ACTUR, adjudicadas a Entrecanales y Tavora, Sociedad Anónima, otorgada el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis, entre la representación municipal y la empresa adjudicataria.

31. **Devolver fianzas definitivas:**

31.1. Expediente número 488176/85.- A Comylsa, empresa constructora, Sociedad Anónima, la constituida por importe de ciento ochenta mil quinientas ochenta y nueve pesetas, para responder de obras complementarias realizadas en dependencias de la Policía Municipal.

31.2. Expediente número 69028/86.- A Mecanización, Cálculo y Registro, la constituida por importe de trece mil quinientas treinta y dos pesetas, para responder del suministro de una fotocopiadora Toshiba BD 3802 para la Dirección de Servicios Industriales, por cuanto reúne las condiciones exigidas y ha finalizado el plazo de garantía.

31.3. Expediente número 177746/86.- A Teltronic, S.A., la constituida por importe de ciento cincuenta y cinco mil ochocientas noventa y dos pesetas mediante aval bancario prestado por el Banco de Vizcaya para responder del suministro de equipos de radiotelefonía para el Cuerpo de Bomberos. ya que ha finalizado el plazo de garantía y reúne las condiciones exigidas.

31.4. Expediente número 177807/86.- A Teltronic, S.A., la constituida por importe de noventa y cuatro mil quinientas cuarenta pesetas mediante aval bancario prestado por el Banco de Vizcaya, para responder del suministro de treinta radioteléfonos portátiles modelo PR/doscientos cincuenta Packs, destinados a la Policía Municipal.



subsidiario este Ayuntamiento, por daños causados en el vehículo propiedad de la denunciante Zaragoza-seis mil quinientos cuarenta y dos-H, al caer sobre el mismo una rama de árbol cuando se encontraba haciendo la poda del mismo el funcionario indicado. En el fallo de la sentencia se condena al denunciado a la pena de mil quinientas pesetas de multa, a indemnizar a la señora López Franco Pérez en la cantidad de veinticinco mil seiscientos ochenta y tres pesetas y al pago de las costas del juicio, siendo el Ayuntamiento responsable civil subsidiario.- Se trasladará este acuerdo a la Mutua de Seguros Aragón como coadyuvante del procedimiento, para la adopción de las medidas pertinentes, en orden al abono por su parte, de la cantidad indemnizatoria y de las costas, en virtud de la póliza del seguro de responsabilidad civil general que la corporación tiene suscrita con esa entidad, y de cuya copia de sentencia se ha dado traslado a la entidad aseguradora.- Abonar al señor Carcas Montala, la cantidad de mil quinientas pesetas, importe de la multa que él mismo abonó, con cargo al capítulo segundo, artículo veinticinco, epigrafe doscientos cincuenta y nueve-novecientos cincuenta.uno/tres del Presupuesto municipal único.

35. Expediente número 699068/86.- Aceptar el ofrecimiento de acciones que dispone el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y comparecer en diligencias previas tres mil quinientos noventa y tres de mil novecientos ochenta y seis, sección B, ante el Juzgado de Instrucción número Uno de los de esta ciudad, por los daños causados en el vehículo de propiedad municipal matrícula Zaragoza-dos mil setecientos veintitrés-0 al colisionar con el mismo el Teruel-mil novecientos treinta y cuatro-S.- Se trasladará este acuerdo a la compañía Unión Condal de Seguros, entidad con la que la corporación tiene contratado el seguro del vehículo, por cuanto la póliza comprende la defensa de los intereses municipales, a fin de que represente a la corporación.

36. Expediente número 598655/84.- Reiterar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, acuerdo plenario de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, por el que se puso a su disposición mil ochocientos ochenta y seis metros cuadrados de terreno en calle Sobrarbe dieciocho de nuestra ciudad, de propiedad



municipal, con el fin de hacer posible la ampliación del patio de recreo del Colegio Nacional Cándido Domingo colindante con dicha porción de terreno.

37. Expedient número 176518/86.- Atender solicitud de don Telesforo Llorente Sanz, en nombre de la compañía mercantil Reznos, Sociedad Anónima, y vistos los informes técnicos favorables, **autorizar la redención o cancelación de la servidumbre de acueducto y de paso constituida en favor del Castillo de la Aljafería, hoy propiedad municipal, inscritas en el Registro de la Propiedad al folio noventa del Tomo setecientos sesenta y cinco, Libreo doscientos diecisiete, Sección segunda, finca número ocho mil ciento veinte, constituida en seis de septiembre de mil novecientos veintidós por el Ramo de Guerra, en las que figura como precio sirviente un solar, antes casa con corral cercado de tapias en Paseo María Agustín noventa y siete de nuestra ciudad, propiedad hoy de la entidad mercantil peticionaria.- Dado que dichas servidumbre no estaban valoradas, esta redención tiene carácter gratuito.- Todos los gastos fiscales, notariales, registrales, etcétera, que se deriven de este acuerdo correrán de cuenta de la entidad mercantil.- Se autoriza al Alcalde para firmar cuanta documentación precise la efectividad de este acuerdo.**
38. Expediente número 7802/82.- Habiéndose trasladado el recinto de la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza a su nuevo emplazamiento y desaparecidas las causas que lo motivaron, **dejar sin efecto acuerdo plenario de once de marzo de mil novecientos ochenta y dos, por el que se aprobó inicialmente la cesión gratuita en favor de dicha institución, por un periodo de treinta y cinco años, del derecho de superficie constituido sobre un terreno de propiedad municipal de once mil ochocientos sesenta y nueve metros cuadrados, integrante del antiguo Cuartel Palafox, hoy propiedad municipal.- Se autoriza al Alcalde para firmar cuanta documentación precise la efectividad de este acuerdo.**
39. Expediente número 75898/86.- **Rectificar error mecanográfico sufrido al redactar el punto cuarto del acuerdo plenario de fecha trece de noviembre último, en el sentido de que la fianza a constituir por Industrias y Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima adjudicataria del servicio de mantenimiento, conservación, control y limpieza de las instalaciones mecánicas, eléctricas**



climatización, de protección de incendios, sanitarias y especiales del Instituto Municipal de higiene (Centro de Bromatología), asciende a noventa y cuatro mil pesetas.

40. Expediente número 662755/86.- Disponer que cause baja en el **Inventario General de Bienes de la Corporación** el vehículo turismo, marca Seat mil cuatrocientos treinta, matrícula Zaragoza-seiscientos cincuenta y tres-B, por haber dejado de prestar servicio al encontrarse inservible.- Disponer así mismo la baja de dicho vehículo en los seguros obligatorio y voluntario, así como en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.
41. Expediente número 557369/86.- **Aprobar memoria relativa al proyecto complementario de adaptación restauración de edificio para centro de control de tráfico en antiguo gobierno militar**, cuyo importe asciende a nueve millones trescientas once mil ochocientas catorce pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido.- Adjudicar las obras incluidas en dicho proyecto a Construcciones Cavero, Sociedad Anónima, adjudicataria del proyecto inicial por nueve millones noventa mil ochocientas cincuenta y dos pesetas.- El gasto mencionado en el punto segundo de este acuerdo se atenderá mediante la presentación de las correspondientes certificaciones con cargo a la partida seiscientos/seiscientos cuarenta.uno/uno (ochenta y nueve) del Presupuesto vigente, destinada a "revisiones de precios, adicionales y excesos liquidación presupuesto ochenta y seis".- Se autoriza al Alcalde para firmar cuanta documentación precise la efectividad de este acuerdo.
42. Expediente número 456114/86.- **Declarar válido el concurso celebrado para la instalación del equipamiento básico del centro de control de tráfico de Zaragoza** y adjudicar el mismo a Sainco y Cerma y Arriaxa, en agrupación temporal, por un importe de veintisiete millones novecientas ochenta y una mil ochocientas treinta pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido. Los trabajos se realizarán con sujeción al proyecto, pliegos de condiciones e instrucciones que curse la dirección técnica, ajustándose además a las mejoras a las que se compromete la agrupación en su oferta.- El mencionado gasto se satisfará mediante la presentación de las correspondientes certificaciones, con cargo a la partida seiscientos



doce-ochocientos cincuenta-ocho/nueve (tres) del presupuesto municipal vigente.- Se autoriza al Alcalde para firmar cuanta documentación precise la efectividad de este acuerdo.

43. Expediente número 232000/86.- Declarar válido el concurso celebrado para la instalación de señales automáticas para la regulación del tráfico en el término municipal de Zaragoza, proyecto semáforos ochenta y seis, y adjudicar el mismo a Cerma y Arriaxa, por importe de diecisiete millones setecientas noventa y cuatro mil trescientas cincuenta pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido.- Dicho gasto se satisfará mediante la presentación de las correspondientes certificaciones con cargo a la partida seiscientos doce-ochocientos cincuenta.ocho/cuatro del Presupuesto Ordinario, destinada a "señales semaforicas, adquisición".- Se autoriza al Alcalde para firmar cuanta documentación precise la efectividad de este acuerdo.

44. Expediente número 817640/86.- Resolver el contrato de adjudicación de las obras de Centro Deportivo Municipal La Granja, cuarta fase, adjudicadas a la empresa Félix Marugán, Sociedad Anónima, mediante acuerdo plenario de diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, por importe de cuarenta y cinco millones cuatrocientas ochenta y nueve mil cuatrocientas noventa pesetas, incluido el tres por ciento de los trabajos artísticos, por haber mostrado su conformidad dicha empresa en fecha siete de noviembre del presente año, dada la condición en que se encuentra al haber promovido expediente de suspensión de pagos.- Se tramitará la devolución de la fianza constituida por la indicada empresa.- Dado que la resolución se efectúa de mutuo acuerdo se produce sin obligación de indemnización tanto para el Ayuntamiento como para la empresa.- Adjudicar a Construcciones Nogués, Sociedad Limitada, con domicilio en esta ciudad, según escritura de constitución de fecha diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco, dadas las circunstancias que concurren en la misma y por importe de trece millones cuatrocientas diez mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas, correspondiente al importe de la obra que falta por ejecutar y cuya cuantía no supera el límite legal establecido para efectuar la adjudicación mediante concierto directo.- El pago a que se refiere dicho importe podrá hacerse efectivo con aplicación a las partidas cero veintiuno-ocho.uno, cero veintidós-seiscientos ochenta y uno



ochenta y seis.cuatro, seiscientos treinta y seis-ochenta y seis.cuatro/dos y seiscientos-sesenta y cuatro.uno/diez del presupuesto ordinario refundido.- Se autoriza al Alcalde para firmar cuanta documentación precise la efectividad de este acuerdo.

45. Expediente número 71746/82.- **Rescindir el contrato** suscrito entre este Ayuntamiento y la firma Limpiezas Blanper, S.A., adjudicataria del servicio de limpieza de la estación clarificadora de aguas de Zaragoza, por incumplimiento del contrato por parte de ésta, al no haber realizado las tareas propias del servicio desde el día diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.
46. Expediente número 833301/86.- **Aceptar el ofrecimiento de acciones** que dispone el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y comparecer en las diligencias previas que se tramitan ante el Juzgado de Instrucción número Uno de los de esta ciudad, bajo el número tres mil ochocientos veintidós de mil novecientos ochenta y seis, sección A, sobre accidente de circulación que se produjo al colisionar el vehículo municipal Zaragoza-mil ciento setenta-0, con el Soria-dos mil doscientos sesenta y nueve-C, por los daños causados en el de propiedad de la corporación.- Este acuerdo se notificará a la compañía de seguros Lepanto por cuanto la póliza comprende la defensa de los intereses municipales, a fin de representar a la corporación.
47. Expediente número 806887/85.- **Devolver a Lara, o a quien en derecho corresponda, la fianza definitiva** constituida por importe de ciento ochenta y seis mil novecientas sesenta y una pesetas, para responder del suministro de mobiliario de oficina con destino al Instituto Municipal de Higiene.
48. Expediente número 555342/86.- **Ratificar acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, de fecha ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis aprobatorio del proyecto municipal de construcción del Parque de Bomberos número tres, sito en la calle Violante de Hungría angular a Pedro Cerbuna, cuyo presupuesto de contrata asciende a treinta y cuatro millones novecientas cincuenta y nueve milnovecientas setenta y cinco pesetas.- Aprobar el pliego de condiciones facultativas y anexo al pliego de condiciones económico-administrativas generales, que regirá en la adjudicación de las mencionadas obras.- El gasto mencionado se satisfará de la siguiente manera: cinco millones de pesetas, en el**



novecientos ochenta y seis con cargo a la partida seiscientos treinta y seis-seiscientos cincuenta.dos/uno y treinta millones de pesetas con cargo a la partida que se designe en el presupuesto de mil novecientos ochenta y siete.- La adjudicación se realizará mediante el sistema de subasta, siguiendo los trámites exigidos en el Real Decreto setecientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y seis, Real Decreto Ley novecientos ochenta y uno del mismo año y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

49. Expediente número 554419/86.- **Aplicar contribuciones especiales potestativas** derivadas de la realización del proyecto de urbanización y renovación de servicios en el barrio de San Pablo.- El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el veinticinco por ciento del coste de las obras.- El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será los metros lineales de fachada afectadas.- En todo lo que no se oponga a lo anterior, regirá la Ordenanza general reguladora de las contribuciones especiales en este municipio.- Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos cuarenta y nueve, setenta.dos y ciento once de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y se comunicará a la Delegación Provincial de Hacienda y a la Diputación General de Aragón.- Una vez sea firme este acuerdo se redactará el correspondiente proyecto de aplicación de las contribuciones especiales, por la oficina técnica que corresponda.- Caso de que no se presenten reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

50. Expediente número 729363/86.- **Aplicar contribuciones especiales potestativas** derivadas de la realización del proyecto de instalación de alumbrado público en el camino Cabaldós, entre plaza Pintor Aguayo y calle Cartagena.- El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el veinticinco por ciento del coste de las obras.- El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será los metros lineales de fachada afectadas.- En todo lo que no se oponga a lo anterior, regirá la Ordenanza general reguladora de las contribuciones especiales en este municipio.- Este acuerdo



publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos cuarenta y nueve, setenta y dos y ciento once de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y se comunicará a la Delegación Provincial de Hacienda y a la Diputación General de Aragón.- Una vez sea firme este acuerdo se redactará el correspondiente proyecto de aplicación de las contribuciones especiales, por la oficina técnica que corresponda.- Caso de que no se presenten reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

51. Expediente número 901406/86.- **Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos en el presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, con arreglo al siguiente detalle:** Disponible.- Parte del superávit del ejercicio mil novecientos ochenta y cinco: cinco millones de pesetas. Total, cinco millones de pesetas. Partidas que se habilitan.- Capítulo segundo.- Compra de bienes corrientes y servicios. Doscientos treinta y tres.cero siete: Material de oficina administración: doscientas mil pesetas. Capítulo seis.- Inversiones reales. Seiscientos doce: Acondicionamiento guardería La Piraña: seiscientos dieciseis mil ciento veinte pesetas. Seiscientos trece: Acondicionamiento guardería El Tren: dos millones quinientas cuarenta y nueve mil trescientas noventa y dos pesetas. Seiscientos catorce: Acondicionamiento guardería Pirineos: ochocientos catorce mil cuatrocientas ochenta y una pesetas. Seiscientos quince: Acondicionamiento guardería Villacampa: ochocientos veinte mil siete pesetas. Total: cinco millones. Diferencia: Nivelado.- Este acuerdo se expondrá al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias; si al término de este periodo no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará este acuerdo definitivamente aprobado.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

52. Expediente número 907343/86.- **Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos en el presupuesto del Patronato municipal de la Universidad Popular, con arreglo al siguiente detalle:** Partidas que disminuyen: Capítulo uno: Remuneraciones de



personal. Ciento veintiuno. Seguros sociales personal fijo y eventual: tres millones de pesetas. Total: tres millones de pesetas. Partidas que se incrementan: Capítulo uno: Remuneraciones de personal. Ciento once: Personal fijo y eventual: un millón doscientas cincuenta mil pesetas. Capítulo dos: Compra de bienes y servicios corrientes. Doscientos once: Gastos ordinarios de oficina: trescientas cincuenta mil pesetas. Doscientos cincuenta y cuatro: Trescientas cincuenta mil pesetas. Doscientos cincuenta y nueve.cinco: Actividades varias de apoyo y complementación: quinientas cincuenta mil pesetas. Doscientos cincuenta y nueve.seis. Otros gastos especiales de funcionamiento: cien mil pesetas. Doscientos setenta y tres: material pedagógico: Cuatrocientas mil pesetas. Total: Tres millones de pesetas. Diferencia: Nivelado.- Este acuerdo se expondrá al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias; si al término de este periodo no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará este acuerdo definitivamente aprobado.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

53. Expediente 903581/86.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en el presupuesto del Patronato Municipal de la Biblioteca Pública de la Ciudad, con arreglo al siguiente detalle: partidas que se incrementan: Capítulo II: dos.uno.uno: Gastos diversos para creación o mejoramiento de bibliotecas y otros gastos de funcionamiento: quinientas dieciocho mil seiscientas treinta y seis pesetas.- Total a incrementar: quinientas dieciocho mil seiscientas treinta y seis pesetas.- Partidas de que se dispone: cero.uno.uno superavit, presupuesto ordinario de mil novecientos ochenta y cinco: quinientas dieciocho mil seiscientas treinta y seis pesetas.- Total disponible: quinientas dieciocho mil seiscientas treinta y seis pesetas.- Este acuerdo se expondrá al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias; si al término de este periodo de exposición no se presentan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, constituye mayoría absoluta legal.



54. Expediente 731306/86.- *Concertar con Compañía de Publicidad Exterior, sociedad anónima el pago del impuesto municipal sobre la publicidad que grava la exhibición de rótulos y carteles publicitarios instalados en la vía pública.- El concierto se estipula por tan solo el año mil novecientos ochenta y seis, de forma que sin necesidad de previo aviso quedará caducado inexorablemente el día treinta y uno de diciembre de dicho año.- La cifra total del presente concierto, por el periodo indicado, se fija en setecientas noventa y seis mil trescientas veinte pesetas.- El pago de dicha suma se realizará fraccionado según detalle que se comunique al interesado.- Sin perjuicio de ello, el sujeto pasivo podrá optar por efectuar el ingreso de la cifra total del concierto de una sola vez, dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de notificación del acuerdo.- El concierto se conviene a todo evento y la cifra concertada no podrá sufrir disminución por causa alguna.- En el supuesto de que alguna de las carteleras fuere retirada por decisión del Ayuntamiento, dentro del presente periodo impositivo, se procedería, en su caso, a una revisión de la cuota apuntada, de acuerdo con el correspondiente prorrateo que al efecto se realizaría.- La empresa se compromete inexcusablemente a mantener todos los anuncios colocados o que se coloquen en sus carteleras, en perfecto estado.- La concesión del presente concierto no excluye el cumplimiento de los requisitos que la Ordenanza reguladora del impuesto señala, así como lo referente a licencia de instalación, recogida en su correspondiente Ordenanza.- De incumplirse lo dispuesto en los apartados anteriores, el Ayuntamiento se reserva la facultad de ordenar la retirada de los anuncios y carteleras correspondientes, a costa del concesionario, sin que éste pueda formular reclamación ni petición de daños y perjuicios por causa alguna.- La sociedad interesada presentará en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de recepción de la notificación del acuerdo municipal, y a disposición del Ilustrísimo Señor Alcalde, aval bancario para responder de las obligaciones dimanantes del correspondiente concierto.- No obstante en el supuesto caso de que el contribuyente optara por ingresar de una sola vez el importe total del concierto, quedará exento de la obligación de aportar dicho aval bancario.- Para todo lo no previsto en las cláusulas anteriores, regirán el texto refundido de las*



disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto setecientos ochenta y uno/ochenta y seis de dieciocho de abril, Reglamento de Haciendas Locales, Ordenanza fiscal reguladora de la percepción del impuesto y demás disposiciones en vigor que sean de aplicación.- El concierto quedará inexcusablemente caducado el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, y si el concertante tiene interés en solicitar otro nuevo para la anualidad de mil novecientos ochenta y siete, habrá de hacerlo en el mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.- El Ayuntamiento Pleno podrá acordar con carácter ejecutivo, sin previa audiencia del concertante, la rescisión del concierto por falta de pago de la cifra concertada en el plazo estipulado.- Rescindido el concierto, el contribuyente vendrá obligado a satisfacer el impuesto a que se refiere el presente concierto en la forma prevista en la respectiva ordenanza fiscal.

55. Expediente 795774/86.- Concertar con don Francisco López Sahuquillo, el pago del impuesto municipal sobre la publicidad que grava la exhibición de rótulos y carteles publicitarios instalados en la vía pública, relacionados con la discoteca Lasser.- El concierto se estipula por tan solo el año mil novecientos ochenta y seis, de forma que sin necesidad de previo aviso quedará caducado inexorablemente el día treinta y uno de diciembre de dicho año.- La cifra total del presente concierto, por el periodo indicado, se fija en cuarenta mil quinientas pesetas.- El pago de dicha suma se realizará fraccionado según detalle que se comuniqué al interesado.- Sin perjuicio de ello, el sujeto pasivo podrá optar por efectuar el ingreso de la cifra total del concierto de una sola vez, dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de notificación del acuerdo.- El concierto se conviene a todo evento y la cifra concertada no podrá sufrir disminución por causa alguna.- En el supuesto de que alguna de las carteleras fuere retirada por decisión del Ayuntamiento, dentro del presente periodo impositivo, se procedería, en su caso, a una revisión de la cuota apuntada, de acuerdo con el correspondiente prorrateo que al efecto se realizaría.- La empresa se compromete inexcusablemente a mantener todos los anuncios colocados o que se coloquen en sus carteleras, en perfecto estado.- La concesión del presente concierto no excluye el cumplimiento de los requisitos que la Ordenanza reguladora del



impuesto señala, así como lo referente a licencia de instalación, recogida en su correspondiente Ordenanza.- De incumplirse lo dispuesto en los apartados anteriores, el Ayuntamiento se reserva la facultad de ordenar la retirada de los anuncios y carteleras correspondientes, a costa del concesionario, sin que éste pueda formular reclamación ni petición de daños y perjuicios por causa alguna.- La sociedad interesada presentará en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de recepción de la notificación del acuerdo municipal, y a disposición del Ilustrísimo Señor Alcalde, aval bancario para responder de las obligaciones dimanantes del correspondiente concierto.- No obstante en el supuesto caso de que el contribuyente optara por ingresar de una sola vez el importe total del concierto, quedará exento de la obligación de aportar dicho aval bancario.- Para todo lo no previsto en las cláusulas anteriores, regirán el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto setecientos ochenta y uno/ochenta y seis de dieciocho de abril, Reglamento de Haciendas Locales, Ordenanza fiscal reguladora de la percepción del impuesto y demás disposiciones en vigor que sean de aplicación.- El concierto quedará inexcusablemente caducado el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, y si el concertante tiene interés en solicitar otro nuevo para la anualidad de mil novecientos ochenta y siete, habrá de hacerlo en el mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.- El Ayuntamiento Pleno podrá acordar con carácter ejecutivo, sin previa audiencia del concertante, la rescisión del concierto por falta de pago de la cifra concertada en el plazo estipulado.- Rescindido el concierto, el contribuyente vendrá obligado a satisfacer el impuesto a que se refiere el presente concierto en la forma prevista en la respectiva ordenanza fiscal.

56. Declarar definitivamente aprobadas las modificaciones de las siguientes ordenanzas fiscales para mil novecientos ochenta y siete, en los términos aprobados inicialmente por acuerdo plenario de veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, y publicados íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia número doscientos treinta y seis de once de octubre de mil novecientos ochenta y seis, por no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna en el plazo establecido al efecto por el artículo cuarenta y



nueve de la Ley siete/ochenta y cinco de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo ciento ochenta y nueve.dos del Real Decreto setecientos ochenta y uno/ochenta y seis de dieciocho de abril (Boletín Oficial del Estado de veintidós del mismo mes).- De estos acuerdos, así como de las modificaciones de las ordenanzas fiscales de referencia, se remitirán copias a la Administración del Estado y a la Diputación General de Aragón, dentro de los treinta días próximos:

- 56.1. Expediente 439432/86.- Disposiciones comunes a todas las Ordenanzas de Exacciones.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.2. Expediente 439444/86.- Ordenanza fiscal número dos, reguladora del recargo municipal sobre la cuota fija de licencia del impuesto industrial.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.3. Expediente 439456/86.- Ordenanza fiscal número tres, reguladora de la contribución territorial rústica y pecuaria.- Se abstienen los señores Fernández Heredia y Lobón.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de veintiocho de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.4. Expediente 439468/86.- Ordenanza fiscal número cuatro, reguladora del recargo municipal sobre la cuota fija o de licencia del impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal de los profesionales o artistas.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.5. Expediente 439481/86.- Ordenanza fiscal número ocho, reguladora de la licencia fiscal del impuesto industrial.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.6. Expediente 439493/86.- Ordenanza fiscal número nueve, reguladora de la licencia fiscal del impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal de profesionales y artistas.-



Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

- 56.7. Expediente 439517/86.- Ordenanza fiscal número doce, reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.8. Expediente 439529/86.- Ordenanza fiscal número trece, reguladora del impuesto municipal sobre la circulación de vehículos.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.9. Expediente 439554/86.- Ordenanza fiscal número diecisiete, reguladora de la prestación del servicio público urbano de transporte en automóviles ligeros.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.10. Expediente 439566/86.- Ordenanza fiscal número dieciocho, reguladora de la tasa por vigilancia de establecimientos, espectáculos y aparcamiento público que la requieran de una manera especial.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.11. Expediente 439578/86.- Ordenanza fiscal número diecinueve, reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en la Escuela Municipal de Jota.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.12. Expediente 439580/86.- Ordenanza fiscal número diecinueve A, reguladora de la tasa por prestación de servicios de enseñanzas especiales en la Escuela Municipal de Danza Clásica.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.13. Expediente 439591/86.- Ordenanza fiscal número diecinueve B, reguladora de la tasa por prestación de servicios de enseñanzas especiales en la Escuela Municipal de Teatro. Este



- acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.14. Expediente 439603/86.- Ordenanza fiscal número diecinueve C, reguladora de las tasas por prestación de servicios en la Escuela Municipal de Formación.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.15. Expediente 439615/86.- Ordenanza fiscal número diecinueve D, reguladora de los derechos y tasas por prestación de servicios en el Centro Municipal de Promoción de la Salud.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.16. Expediente 439627/86.- Ordenanza fiscal número diecinueve E, reguladora de derechos y tasas por prestación de servicios, utilización de servicios deportivos y recreativos municipales.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.17. Expediente 440050/86.- Ordenanza fiscal número diecinueve F, reguladora de la tasa por prestación de servicios, enseñanzas especiales en la Escuela Municipal de Música.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.18. Expediente 439639/86.- Ordenanza fiscal número veinte, reguladora de la tasa por prestación de servicios, enseñanzas especiales de la Escuela Municipal de Jardinería.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.19. Expediente 439419/86.- Ordenanza fiscal número veintidós, reguladora de derechos y tasas por prestación de servicios; licencia de apertura de establecimientos.- Votan en contra los señores: Forcén, Blasco, Serrano y Escolá.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de veintiséis de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.



- 56.20. Expediente 439652/86.- Ordenanza fiscal número veintitrés, reguladora de derechos y tasas por prestación de servicios; instalaciones industriales.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.21. Expediente 439664/86.- Ordenanza fiscal número veinticuatro, reguladora de derechos y tasas por prestación de servicios; Servicio de Extinción de Incendios.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.22. Expediente 439688/86.- Ordenanza fiscal número veinticinco, reguladora de la tasa por prestación de servicios; recogida de basuras.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.23. Expediente 439690/86.- Ordenanza fiscal número veintisiete, reguladora de la tasa por prestación de servicios; Instituto Municipal de Higiene.- Se abstiene el señor Salas.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de veintinueve de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.24. Expediente 439701/86.- Ordenanza fiscal número veintiocho, reguladora de derechos y tasas por prestación de servicios; Cementerios municipales de Torrero y Villamayor.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.25. Expediente 439713/86.- Ordenanza fiscal número veintinueve, reguladora de derechos y tasas por prestación de los servicios de peso público y almacenaje de mercancías.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.26. Expediente 649688/86.- Ordenanza fiscal número treinta, reguladora de derechos y tasas por prestación de servicios en Mercado de Lanuza.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.



- 56.27. Expediente 439737/86.- Ordenanza fiscal número treinta y uno, reguladora de derechos y tasas por prestación de servicios en mercado San Vicente de Paúl.- Se abstienen los señores: Forcén, Blasco, Serrano y Escolá.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de veintiséis de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.28. Expediente 439749/86.- Ordenanza fiscal número treinta y seis, reguladora de derechos y tasas por la prestación de servicios; apeo de árboles.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.29. Expediente 439762/86.- Ordenanza fiscal número treinta y siete, reguladora de estancia en el depósito municipal de vehículos, animales, muebles y otros objetos.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.30. Expediente 439774/86.- Ordenanza fiscal número treinta y ocho, reguladora de retirada de vehículos abandonados o estacionados defectuosa o abusivamente en la vía pública.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.31. Expediente 439786/86.- Ordenanza fiscal número treinta y nueve, reguladora de la tasa por agua y alcantarillado.- Vota en contra el señor Martínez Blasco.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de veintinueve de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.32. Expediente 440037/86.- Ordenanza fiscal número treinta y nueve-A, reguladora de tasas por prestación de servicio de transporte de agua potable en cisternas de propiedad municipal.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.33. Expediente 439407/86.- Ordenanza fiscal número cuarenta, reguladora de derechos y tasas por prestación de servicios; licencias para retirar o desplazar elementos del alumbrado

- público o señalización viaria.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.34. Expediente 439798/86.- Ordenanza fiscal número cuarenta y uno-cuarenta y dos, reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con vallas y escombros.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.35. Expediente 439800/86.- Ordenanza fiscal número cuarenta y tres, reguladora de entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo y carga o descarga de mercancía de cualquier clase.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.36. Expediente 439811/86.- Ordenanza fiscal número cuarenta y cuatro, reguladora de la tasa por utilización del suelo o vuelo de la vía pública.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.37. Expediente 439823/86.- Ordenanza fiscal número cuarenta y seis, reguladora de la tasa por aprovechamientos especiales; mesas o veladores de café, sillas o tribunas en la vía pública.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.38. Expediente 439395/86.- Ordenanza fiscal número cuarenta y nueve, reguladora de tasas por prestación de servicios en estacionamientos vigilados.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.39. Expediente 439835/86.- Ordenanza fiscal número cincuenta, reguladora de licencias para actividades comerciales e industriales en terrenos público.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.



- 56.40. Expediente 439859/86.- Ordenanza fiscal número cincuenta y uno, reguladora de la tasa por el ejercicio de la industria fotográfica en la vía pública.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.41. Expediente 439860/86.- Ordenanza fiscal número cincuenta y dos, reguladora de muestras, carteles, letreros y anuncios.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.42. Expediente 439872/86.- Ordenanza fiscal número cincuenta y tres, reguladora de ocupación del subsuelo de la vía pública.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.43. Expediente 439884/86.- Ordenanza fiscal número cincuenta y cuatro, reguladora de tasas por aprovechamientos especiales; apertura de calicatas o zanjas en la vía pública o terrenos del común, o en general, cualquier remoción del pavimento o acera.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.44. Expediente 439896/86.- Ordenanza fiscal número cincuenta y seis, reguladora de tasa por aprovechamientos especiales; cambios de domicilio; licencia para traslados de muebles.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.45. Expediente 439933/86.- Ordenanza fiscal número cincuenta y siete, reguladora de participación en ingresos públicos; tasas por aprovechamientos especiales en suelo, subsuelo o vuelo a favor de empresas explotadoras de los servicios.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

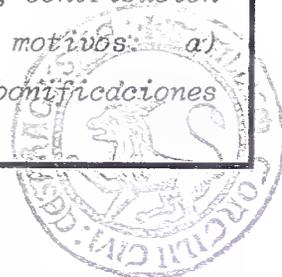


- 56.46. Expediente 439945/86.- Ordenanza fiscal número cincuenta y ocho, reguladora de tasas por aprovechamientos especiales, ocupación de la vía pública con contenedores.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.47. Expediente 439957/86.- Ordenanza fiscal número cincuenta y nueve, reguladora de sacas de arena y otros materiales.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.48. Expediente 439969/86.- Ordenanza fiscal número sesenta, reguladora de contribuciones especiales.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.49. Expediente 439982/86.- Ordenanza fiscal número sesenta y uno, reguladora de tributos con fines no fiscales.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 56.50. Expediente 439994/86.- Ordenanza fiscal número sesenta y dos, reguladora de matrícula y rescate de perros.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
57. Resolver reclamaciones y aprobar definitivamente las siguientes ordenanzas fiscales:
- 57.1. Expediente 439470/86.- Desestimar las reclamaciones presentadas por la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, relativas a los puntos A), B) y C) por los siguientes motivos: A): El primero de ellos por cuanto el hecho imponible que es objeto de beneficio tributario, según establece el artículo diecisiete del REal Decreto Ley doce/ochenta de veintiséis de septiembre, es la ejecución de obra y no la utilización o disfrute de locales, que es la circunstancia de hecho que grava el impuesto municipal sobre la radicación.- B) El segundo, por cuanto la exención del presente tributo se condiciona por la propia Ley trece/ochenta y cinco del Patrimonio Histórico Artístico, en su artículo sesenta y nueve.tres, en los términos que establece la Ordenanza fiscal, y en este momento, esta Corporación entiende



que debe hacerse un estudio más pormenorizado reseñado en el texto de la misma en aspectos como: periodo de la exención, bonificaciones en su caso, criterios de aplicación del beneficio tributario y otras cuestiones; así como haberse podido determinar la incidencia de estas medidas en los ingresos municipales; cuestiones todas ellas que no han sido indicadas por los recurrentes.- Sin perjuicio de lo anterior, se iniciará estudio por esta Corporación para que en una próxima modificación de la ordenanza fiscal, se recojan estas exenciones o bonificaciones.- C) El tercero de ellos por cuanto el reclamante fundamenta su alegación en lo dispuesto en el Decreto tres mil seiscientos noventa y siete/setenta y cuatro y en el Real Decreto trescientos treinta y ocho/ochenta y cinco, que establecen que el plazo de ingreso en periodo voluntario de deudas por recibo de los impuestos estatales será único y abarcará desde el dieciséis de septiembre al quince de noviembre en tanto que el precepto reclamado (artículo seis, párrafo dos de la ordenanza fiscal número cinco) se refiere al momento del devengo (siendo copia literal del artículo trescientos treinta de Real decreto legislativo setecientos ochenta y uno/mil novecientos ochenta y seis de dieciocho de abril). Por ello, además de ser una reclamación incongruente, los decretos, por el principio de jerarquía normativa no pueden prevalecer respecto de las normas con rango de ley.- En su consecuencia, aprobar definitivamente la Ordenanza fiscal número cinco, impuesto municipal sobre la radicación, en los mismos términos que se aprobó inicialmente por esta Corporación.- Sometido a votación, se abstienen los señores: Forcén, Salas, Fernández-Heredía, Blasco, Fernández, Serrano, Escolá y Lobón.- Queda aprobado el dictamen con el voto favorable de veintidós de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

- 57.2. Expediente 440013/86.- Desestimar la reclamación presentada por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y por la Confederación de Empresarios de Zaragoza, contra la modificación de la ordenanza fiscal número siete, contribución territorial urbana, en base a los siguientes motivos: a) Solicitud de que se recojan en la ordenanza las bonificaciones



temporales establecidas en el Real Decreto Ley setecientos ochenta y uno/ochenta y seis: porque en el artículo cuarto de la ordenanza fiscal número siete dice: 'Los tipos impositivos se aplicarán, sin perjuicio de la compensación o subvención que deba percibir la Corporación municipal, de conformidad con lo determinado en el apartado e) de la disposición transitoria primera de la Ley cuarenta y cuatro/mil novecientos setenta y ocho, y sexta del Real Decreto-Ley once/mil novecientos setenta y nueve' y no facilitaría la aplicación del tributo que se recojan expresamente en la ordenanza fiscal unas bonificaciones, y para las obras bonificaciones y exenciones se mantuviera la remisión al Real Decreto mencionado.- b) Petición de que se incluyan en la ordenanza beneficios fiscales en relación a las fincas destinadas a la rehabilitación de viviendas: porque del artículo diecisiete del Real Decreto dos mil trescientos veintinueve/ochenta y tres de veintiocho de julio se deduce que el hecho imponible que es objeto del beneficio tributario es la ejecución de obras y no la titularidad de una finca o edificio, que es la circunstancia de hecho que grava la contribución territorial urbana.- c) Solicitud de que se recoja en la ordenanza la exención de los bienes inmuebles de interés cultural, por cuanto la exención del presente tributo se condiciona por la propia Ley trece/ochenta y cinco del Patrimonio Histórico Artístico, en su artículo sesenta y nueve.tres en los términos que establezca la ordenanza fiscal, y en estos momentos esta Corporación entiende que debe hacerse un estudio más pormenorizado, reseñado en el texto de la misma, en aspectos como: periodo de la exención, bonificaciones en su caso, criterios de aplicación del beneficio tributario, y otras cuestiones; así como haberse podido determinar la incidencia de estas medidas en los ingresos municipales, cuestiones todas ellas que no han sido indicadas por los recurrentes.- Sin perjuicio de lo establecido en los apartados b) y c) se iniciarán estudios por esta Corporación para que en una próxima modificación de la ordenanza fiscal, se recojan estas exenciones o bonificaciones.- d) Alegación de que no se incorpore a la ordenanza la totalidad del artículo cuarto bis



sobre plazos de recaudación, porque el artículo cuatro. uno. de la Ley siete/ochenta y cinco de dos de abril atribuye, entre otras, la potestad reglamentaria, tributaria y financiera; que éstas potestades se manifiestan a través de reglamentos, ordenanzas, dentro de la esfera de su competencia y sin que puedan contener preceptos contrarios a las leyes, los reclamantes aducen que se vulneraría lo establecido en el Decreto tres mil seiscientos noventa y siete/setenta y cuatro y Real Decreto trescientos treinta y ocho/ochenta y cinco, normas que tienen carácter reglamentario y que no pueden prevalecer por el principio de jerarquía normativa sobre lo establecido en una ordenanza fiscal, dictada en el ejercicio de una potestad propia, correctamente ejercida, y que no vulnera lo establecido en ninguna Ley.- e) Alegación de carácter formal en el sentido de que no obra en el expediente de modificación de la ordenanza número siete la modificación del artículo cuarto bis sobre plazos de recaudación: porque la citada modificación se contiene en el expediente número seiscientos cincuenta y ocho mil cien/ochenta y seis en el que se regula también la misma reforma para la ordenanza fiscal número ocho y nueve, razón por la cual se formuló por separado de los expedientes cuatrocientos cuarenta mil trece/ochenta y seis de modificación de la ordenanza fiscal número siete; y de los cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno/ochenta y seis y cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres/ochenta y seis de las número ocho y nueve respectivamente. El expediente seiscientos cincuenta y ocho mil cien/ochenta y seis estuvo expuesto al público conjuntamente con el resto de los expedientes de modificación de las ordenanzas fiscales.- En consecuencia, aprobar con carácter definitivo las modificaciones a la ordenanza fiscal número siete, reguladora de la contribución territorial urbana, en los mismos términos que se aprobó inicialmente.- Sometido a votación el dictamen, vota en contra el señor Martínez Blasco.- Se abstienen los señores: Forcén, Salas, Fernández-Heredia, Blasco, Serrano, Escolá y Lobón.- Este



acuerdo se adopta con el voto favorable de veintidós de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

- 57.3. Expediente 439420/86.- Primero: Aceptar la reclamación formulada por don Leopoldo Torralba Bayo, en su calidad de Presidente de la Asociación Provincial de Constructores Promotores, al artículo catorce.dos de la ordenanza fiscal número diez, impuesto municipal sobre solares, y dar a este artículo la siguiente redacción: "Artículo catorce.dos.: No se devengará este impuesto en los casos de suspensión de licencia previstas en la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, ni tampoco durante el tiempo fijado en la licencia de ejecución de las obras.- La suspensión del impuesto entrará en vigor en el momento que se haya formulado la solicitud de licencia, manteniéndose dicha suspensión durante el plazo fijado en la misma, salvo causa de fuerza mayor. El tiempo fijado en la licencia de ejecución de obras empezará a fijarse desde la solicitud de dicha licencia y en el caso de no señalarse plazo en la misma el término máximo de suspensión será de tres años desde la concesión de la licencia, con la condición de que las obras se realicen al ritmo normal que requiera la construcción".- Segundo: Aceptar igualmente la reclamación que presenta al artículo diecisiete.uno, y en consecuencia añadir a la redacción del apartado uno del artículo diecisiete lo siguiente: "El plazo de treinta días empezará a contarse desde la fecha en que tenga lugar la publicación del oportuno anuncio en el tablero de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia.- Tercero: Aceptar también la reclamación que presenta al artículo cuarto, párrafo tercero, cuarto y quinto, que quedarán redactados como sigue: Artículo cuarto, párrafo tres: "Se conceptúan construcciones paralizadas las obras que, por causa no imputable a la Administración, quedan abandonadas o suspendidas por plazo superior a seis meses, salvo causa de fuerza mayor. Para sujetar...".- Párrafo cuatro: "Para que las construcciones puedan ser calificadas de ruinosas es imprescindible que el Ayuntamiento haya hecho declaración en tal sentido: de dicha



declaración sea firme".- Párrafo cinco: "Serán declaradas construcciones derruidas aquéllas en que hayan desaparecido como mínimo, cincuenta por ciento del volumen aprovechable de las mismas o las que sean inhabitables en más de un cincuenta por ciento de su capacidad como vivienda, previa declaración del Ayuntamiento en tal sentido, con audiencia del interesado".- Cuarto: Desestimar las reclamaciones que presenta de realizar un trasvase de las bonificaciones que se recogen en el artículo diecisiete de la ordenanza fiscal número once, y ello porque aquéllas afectan únicamente a los incrementos del valor determinado por la diferencia existente entre el valor que correspondería al momento de iniciarse el periodo y el que existiera en el de la finalización del mismo, siendo un hecho imponible muy diferente del que se grava en la presente ordenanza fiscal, que consiste en gravar, expresando en términos muy generales, los solares no edificados, teniendo un fundamento totalmente distinto.- Quinto: En consecuencia, aprobar con carácter definitivo la modificación a la ordenanza fiscal número diez, impuesto municipal sobre solares, con las variaciones en el texto que se señalan en los apartados primero, segundo y tercero de este acuerdo.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

- 57.4. Expediente 439505/86.- Dada cuenta de dictamen proponiendo la resolución de reclamaciones y la aprobación definitiva de la ordenanza número once, reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, el Secretario da lectura a un voto particular presentado por el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, del siguiente tenor literal: "Incorporar el siguiente texto, "in fine" al artículo número diecisiete: a) No gozarán de bonificación rehabilitadora, los edificios fuera de ordenación o aquéllos incluidos en ámbitos de renovación previstos por el Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.- b) Las bonificaciones previstas para la rehabilitación, por esta ordenanza, no serán extensibles a la modalidad de tasa de equivalencia".- Queda aprobado por unanimidad.- El señor Comán interviene diciendo: Yo hago un segundo voto particular, es lo



hago verbalmente, que se refiere al punto cuarto del dictamen de la Comisión de Hacienda, que dice: 'Desestimar las siguientes alegaciones, de la Cámara Oficial de Comercio e Industria y al Asociación Provincial de Constructores de Zaragoza', y la a), la que se refiere a la subida del ocho, por ciento, sería 'estimar la reclamación', es decir, no incrementar el ocho por cien.- Con el voto en contra del señor Martínez Blasco y el favorable del resto de los veintinueve señores se aprueba este voto particular.- En cuanto al dictamen, se somete a votación: Vota en contra el señor Martínez Blasco; se abstienen los señores: Forcén, Blasco, Serrano y Escolá.- Votan a favor el resto de los veinticinco señores asistentes a la sesión.- Queda aprobado el dictamen con el voto favorable de veinticinco de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.- El dictamen, modificado con los votos particulares previamente aprobados, queda redactado como sigue: Primero: Desestimar las reclamaciones presentadas por la Junta de Compensación del Polígono Universidad a la Ordenanza fiscal número once, impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, porque el texto que propone el recurrente es el que ya tiene la ordenanza en la actualidad.- Segundo: Desestimar la reclamación presentada por don Emilio Gastón Sanz a la ordenanza fiscal número once (impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos) de que se dote de retroactividad a la aplicación de los beneficios fiscales para la rehabilitación de viviendas, pues si bien es posible tal medida, ésta no puede adoptarse sin un estudio de las consecuencias de la misma, siendo en todo caso ésta una potestad discrecional del Excelentísimo ayuntamiento; y por otra parte, se considera que no ofrece problema de aplicación la actual redacción del artículo seis.d), por lo que se mantiene en su totalidad.- Tercero: Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza porque la redacción que tiene el artículo ocho de la ordenanza fiscal once es idéntico al del artículo trescientos cincuenta y tres del Real Decreto setecientos ochenta y uno/ochenta y seis de dieciocho de abril, sin ser preciso dotarle de mayores



especificaciones para su aplicación.- Cuarto: Estimar la siguiente alegación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria y la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza: a) No aplicar el incremento del ocho por ciento a las tarifas de este impuesto, sin perjuicio de estar ajustada a Derecho y no sobrepasar los límites legales fijados en el artículo treinta y cinco-nueve del REal Decreto setecientos ochenta y uno/ochenta y seis de dieciocho de abril, y ello por razones de oportunidad.- Quinto: Desestimar las siguientes alegaciones de la Cámara Oficial de Comercio e Industria y la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza: b) Concesión de la bonificación del cincuenta por ciento para las transmisiones de viviendas rehabilitadas en régimen libre, porque ya está recogido en el texto de la modificación que se recurre, en concreto en el apartado segundo del artículo diecisiete, y dotarle de eficacia retroactiva es una medida discrecional cuyas consecuencias no han sido consideradas por esta Corporación.- c) Extensión de la exención establecida para los bienes de interés cultural a los supuestos en que se haya incoado expediente de declaración de conjunto histórico artístico porque no existe precepto legal alguno que autorice la concesión de este beneficio.- d) Solicitud de que se recoja en la ordenanza lo dispuesto en el artículo sesenta y nueve.tres de la Ley trece/mil novecientos ochenta y cinco de veinticinco de junio, reguladora del Patrimonio Histórico Artístico Español, y en su consecuencia que queden exentos los bienes inmuebles declarados de interés cultural cuando los propietarios realicen obras de conservación, mejora y rehabilitación, porque los beneficios solicitados se encuentran ya recogidos en la ordenanza fiscal en su artículo seis, apartado d), salvo los beneficios del artículo sesenta y uno, que se refieren a tributos estatales y por tanto escapan a la competencia de la Corporación.- Sexto: Estimar en parte las reclamaciones de la Cámara Oficial de Comercio e Industria y la Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Zaragoza, de dotar de precisión el texto del nuevo párrafo segundo del artículo diecisiete, quedando sustituido por el



siguiente: "Igual bonificación del cincuenta por ciento gozarán los inmuebles pertenecientes a personas físicas o jurídicas incluidas definitivamente en el catálogo de edificios a proteger del Plan General de Ordenación Urbana, por las transmisiones que se realicen al objeto de su rehabilitación. Para gozar de esta bonificación bastará con que se consigne en el documento que el contrato se otorga con la finalidad de rehabilitar tales inmuebles o que acredite haber solicitado ante el organismo competente, cédula de rehabilitación, quedando reconocido este derecho por tal manifestación, desde la fecha en que se formule la declaración para la liquidación del impuesto o, en su caso, desde que se levantara acta por el Servicio de Inspección.- La introducción de este párrafo segundo obliga igualmente a dar redacción al antiguo párrafo cuarto, que pasará a ser el párrafo quinto, y que tendrá la siguiente redacción: 'Las bonificaciones quedarán sin efecto transcurridos tres años desde el expresado reconocimiento sin que se obtenga la calificación provisional o la cédula de rehabilitación, incurriéndose en el abono de intereses, en la cuantía establecida legalmente al efecto, por el tiempo de demora y parte de cuota no satisfecha'.- Séptimo: Manifestar, en relación con todas y cada una de las alegaciones presentadas por los recurrentes relativas a la aplicación de beneficios tributarios por la rehabilitación de inmuebles, que esta Corporación ha constituido una comisión específica, cuyo objeto es el estudio de las bonificaciones o exenciones fiscales destinadas a fomentar la rehabilitación del patrimonio inmobiliario urbano y, en consecuencia, cualquier pronunciamiento de esta Corporación, requerirá un estudio previo de la anterior Comisión.- Octavo: Estimar igualmente la reclamación presentada por la Cámara Oficial de Comercio e Industria y la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, de precisar el texto de la ordenanza fiscal número once, en su artículo dieciséis, párrafo primero, a fin de añadir la palabra "corregido", referido al valor inicial, y que quedará redactado como sigue: "Artículo dieciséis.- Tipos de gravamen. Uno. Para la modalidad prevista en el artículo dos, a), el tipo de gravamen

a aplicar, fijado en función del cociente resultante de dividir el tanto por ciento que prepresenta el incremento respecto al valor inicial corregido del terreno, por el número de años que comprenda el periodo impositivo, será el de la siguiente escala: ".- Noveno: Incorporar el siguiente texto, "in fine" al artículo diecisiete: a) No gozarán de bonificación rehabilitadora, los edificios fuera de ordenación o aquellos incluidos en ámbitos de renovación previstos por el Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.- b) Las bonificaciones previstas para la rehabilitación, por esta Ordenanza, no serán extensibles a la modalidad de tasa de equivalencia.- Décimo: En consecuencia, aprobar definitivamente la ordenanza fiscal número once, impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, con las modificaciones respecto del texto aprobado inicialmente, que se derivan de los apartados sexto y séptimo del presente acuerdo.

- 57.5. Expediente 439530/86.- Estimar la reclamación presentada por don José Luis Martínez Candial en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria y por don Luis Javier Aisa Comps en nombre y representación de la Confederación de Empresarios de Zaragoza, al artículo séptimo, apartado c) de la ordenanza fiscal número catorce, que quedará redactada como sigue: Artículo séptimo "c): Las asociaciones sindicales de trabajadores o asociaciones empresariales".- En consecuencia, aprobar con carácter definitivo la modificación de la ordenanza fiscal número catorce, impuesto municipal sobre la publicidad, con las variaciones en el texto que se señalan en el anterior apartado de este acuerdo.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
- 57.6. Expediente 439542/86.- Desestimar las alegaciones presentadas por don Leopoldo Torralba Bayo, en nombre y representación de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, y ello por los siguientes motivos: a) Respecto de las dos primeras peticiones (epígrafes veinticuatro y veinticinco del artículo ocho de la ordenanza fiscal diecis'eis), carecen de fundamento, por cuanto parten del



error de considerar que la tasa por reintegro de documentos grava el mismo hecho imponible que la ordenanza fiscal número veintiuno (licencia para construcciones), cuando lo que realmente grava es la expedición de un documento, sea o no antecedente para la obtención de una licencia, u obedezca a otra finalidad.- b) En cuanto a la exención que se solicita para la tasa que grava la expedición de los informes que tengan relación con la rehabilitación de edificios o viviendas, el artículo diecisiete del REal Decreto dos mil trescientos veintinueve/ochenta y tres de veintiocho de julio, sólo es aplicable a la ejecución de obra y no a la petición o entrega de su informe tenga o no relación directa con la concesión de una licencia de obras posterior. Todo ello sin perjuicio de que la Corporación iniciará estudios para dar los mayores beneficios tributarios, para la rehabilitación de inmuebles catalogados.- En consecuencia aprobar con carácter definitivo la modificación de la ordenanza fiscal número dieciséis, tasa por reintegro de documentos en los mismos términos que se aprobó inicialmente.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

- 57.7. Expediente 439640/86.- Aceptar la reclamación de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza a los nueveos conceptos incorporados a las tarifas del artículo ocho ("obras de urbanización e instalación de servicios de infraestructura urbanisítica" y "modificación o reforma de dichas obras", y no porque no sean ajustados a Derecho, como pretende la citada Asociación, pues así lo posibilita el artículo doscientos doce, apartado veintiocho del Real Decreto setecientos ochent y uno/ochenta y seis de dieciocho de abril, sino por cuanto esta Corporación procederá a reconsiderar más detenidamente las relaciones que existten entre estas tarifas y las existentes con anterioridad y la posible implantación de una ordenanza fiscal que grave la prestación de servicios en la aprobación de proyectos de reparcelación y compensación a iniciativa de particulares, a fin de evitar cualquier posible supuesto de doble imposición. todo ello referido a la ordenanza fiscal número veintiuno (licencias urbanísticas).



Segundo: Desestimar la reclamación relativa a la exención de la tasa referida a las obras de rehabilitación en edificios o viviendas, por recogerse ya tal supuesto en el artículo catorce, párrafo primero de la ordenanza fiscal número veintiuno, que dice: "Uno. Serán de aplicación las exenciones y bonificaciones establecidas por disposición estatal en relación a los edificios de protección oficial y a los de rehabilitación protegida". Por lo que se refiere a las rehabilitaciones hechas en régimen libre, no puede aceptarse habida cuenta que el Real Decreto dos mil trescientos veintinueve/ochenta y tres se refiere siempre a rehabilitación protegida de viviendas. Ello sin perjuicio de que la Corporación iniciará estudios para dotar de los mayores beneficios posibles a la rehabilitación de inmuebles catalogados.- En consecuencia, **aprobar con carácter definitivo la modificación a la ordenanza fiscal número veintiuno, licencias urbanísticas, con las variaciones en el texto que se señalan en este acuerdo, y por tanto no se incorporan al artículo doce. Tarifas, las siguientes:** Las obras de urbanización e instalación de servicios de infraestructura urbanística, y las obras de modificación o reforma que afecten a las citadas en el apartado anterior.- Se abstienen los señores: Forcén, Salas, Fernández, Blasco, Serrano, Escolá.- Votan a favor el resto de los señores asistentes a la sesión.- Se aprueba el dictamen con el voto favorable de veinticuatro de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

58. Expediente 562128/86.- Dada cuenta de dictamen proponiendo acordar la no implantación de la ordenanza número veintiuno-b, tasa por prestación de servicios de la tramitación de proyectos de reparcelación y compensación de iniciativa particular e informes y cédulas urbanísticas, el señor Martínez Blasco interviene en los siguientes términos: Yo voté a favor de la implantación de la ordenanza en el mes de septiembre. Ahora viene el no implantar la ordenanza. En el año ochenta y cinco volvimos a decir que sí, volvimos a decir que no. Da la impresión de que a esta ordenanza le pasa lo que al Teniente de Alcalde de Urbanismo, que cuando sube políticamente la ordenanza entra, y cuando baja políticamente la



ordenanza cae. Efectivamente, eso nos ha pasado desde septiembre hasta diciembre. La verdad es que nos pone en un compromiso a los que apoyamos la ordenanza, porque no hay ninguna razón, se dice en el informe, para aceptar las alegaciones en contra de la ordenanza; pero ha cambiado la oportunidad política y lo reconsideraremos. Bueno, yo creo que, después de haber desestimado todos los argumentos que se ponían contra la ordenanza, ahora, decir que ha cambiado el criterio político, insisto que a los que votamos a favor, que nos dejamos convencer de la bondad de esta ordenanza. Ya en el ochenta y cinco que se intentó incluir la ordenanza y que cayó también, y ahora en el ochenta y seis, yo creo que esto no es serio. Se debe decir si esta ordenanza alguna vez entrará en el Ayuntamiento de Zaragoza o no. Yo, desde luego, en el acordar la no implantación me voy a abstener, y quiero protestar porque se nos está toreando. No ha habido ningún argumento, absolutamente ningún argumento para no implantar la ordenanza; pero se dice que han cambiado los criterios políticos. Evidentemente lo que ha sucedido es que ha caído el peso político del Teniente de Alcalde de Urbanismo; pero de eso no somos los demás culpables, no tenemos por qué sentirnos afectados de eso.- El señor Alcalde: Gracias señor Martínez y yo le ruego que se limite a debatir el dictamen, por favor.- El señor Forcén dice: Yo quiero hacer una defensa en este caso de la Comisión que trató esta ordenanza. Nosotros, cuando se aprobaron inicialmente nos abstuvimos en esta ordenanza, porque dijimos que creíamos que no estaba bien elaborada; porque, sobre la marcha y en los últimos minutos se trataba de modificar texto, de modificar artículos que creíamos que iban a estar coordinados entre sí, y que una modificación, como todo texto jurídico, lleva implícito el que a lo mejor, haya alguna contradicción dentro de ese mismo texto. Así resultó, tal como ya todos preveíamos, y entonces hubo una serie de alegaciones a esta ordenanza, y en la Comisión, el último día, no es que se dijera que se aprobaba o que no, no es que se torear a nadie, yo creo que allí no hubo ninguna corrida de toros, sino que se trató con sensatez lo que se debería haber tratado el primer día y este concejal ya dijo en aquel momento, y en lo que se quedó es que ahora se dejara sin efecto, y como había creada una comisión que va a tratar toda la rehabilitación del casco viejo, esa comisión mixta que va a tratar de implantar e incluso de



crear ordenanza fiscal en aquella zona, entonces que se tuviera en cuenta y que entonces se modificara y se hiciera más a conciencia para que no hiciéramos algún bodrio que luego nos tuviéramos que lamentar de ello. Por eso, nosotros, en este caso vamos a aprobar esto, aunque dijimos, decimos que nos abstuvimos cuando se aprobó inicialmente, por esas razones que ahora estamos dando. Estas razones fueron, quiero decir al compañero señor Martínez, que me parece que en esa comisión no estuvo, por las únicas que se cambió de criterio, no para dejarla sin efecto, sino para estudiarla mejor e implantarla; porque como es una ordenanza de nueva implantación, puede entrar en vigor en cualquier momento; no tenemos que esperar al año que viene.- El señor Salas dice: Ya el día de la aprobación de las ordenanzas, yo voté en contra de la implantación, entonces me tengo que congratular de que esta tesis haya prosperado. Esto viene a decir que no siempre hablo con absoluto desconocimiento de causa y sin saber de lo que hablo. Con alguna profundidad, en alguna ocasión sí que manifeisto, y en este caso me alegra que el grupo socialista venga a mis tesis. Muchas gracias.- El señor Alcalde: Yo diría que siguiendo las sugerencias del señor Salas, el Interventor informó técnicamente la inviabilidad de la implantación de la ordenanza.- El señor Comín hace uso de la palabra: Yo, sobre el particular, hacer mías las palabras del señor portavoz del grupo aragonés regionalista, diciendo que, efectivamente, la ordenanza puede entrar en vigor en cualquier momento, que se acordó estudiarla más detenidamente y que se veía algún tipo de problemas e informes que desaconsejaban la implantación en este momento de la ordenanza fiscal. Por lo tanto, la ordenanza fiscal podrá entrar en vigor en cualquier momento de este mismo año.- Sin más intervenciones, se somete a votación el dictamen.- Con la abstención del señor Martínez Blasco, y el voto favorable del resto de los veintinueve señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal, queda aprobado el siguiente dictamen: Aceptar la reclamación presentada por la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza contra la implantación de la Ordenanza Fiscal número veintiuno-b, derechos y tasas devengados por prestación de servicios de la tramitación de proyectos de reparcelación y compensación de iniciativa particular e informes y cédulas urbanísticas, y ello no por considerar que se carece de base legal para establecerla como

pretende el recurrente, pues queda claro a esta Corporación que se posibilita su implantación al amparo del artículo doscientos doce, apartado veintiocho del Real Decreto setecientos ochenta y uno/ochenta y seis de dieciocho de abril, sino porque esta Corporación procederá a reconsiderar más detenidamente su implantación estudiando las relaciones de los hechos imposables de este tributo, con la de la ordenanza fiscal número veintiuno, a fin de que queden excluidos de gravamen, en su caso, aquellos supuestos que concluyan en la petición de una licencia de obras.- En consecuencia, no se aprueba la implantación de la ordenanza fiscal número veintiuno-b para mil novecientos ochenta y siete, derechos y tasas devengados por prestación de servicios de la tramitación de proyectos de reparcelación y compensación de iniciativa particular e informes y cédulas urbanísticas.

59. Expediente 573130/86.- Concertar con Publimovil el pago del impuesto municipal sobre la publicidad que grava la exhibición de rótulos y carteles publicitarios instalados sobre un vehículo portador de magofonia.- El concierto se estipula por tan solo el año mil novecientos ochenta y seis, de forma que sin necesidad de previo aviso quedará caducado inexorablemente el día treinta y uno de diciembre de dicho año.- La cifra total del presente concierto, por el periodo indicado, se fija en veinticinco mil seiscientos ochenta pesetas.- El pago de dicha suma se realizará fraccionado según detalle que se comunique al interesado.- Sin perjuicio de ello, el sujeto pasivo podrá optar por efectuar el ingreso de la cifra total del concierto de una sola vez, dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de notificación del acuerdo.- El concierto se conviene a todo evento y la cifra concertada no podrá sufrir disminución por causa alguna.- En el supuesto de que alguna de las carteleras fuere retirada por decisión del Ayuntamiento, dentro del presente periodo impositivo, se procedería, en su caso, a una revisión de la cuota apuntada, de acuerdo con el correspondiente prorrateo que al efecto se realizaría.- La empresa se compromete inexcusablemente a mantener todos los anuncios colocados o que se coloquen en sus carteleras, en perfecto estado.- La concesión del presente concierto no excluye el cumplimiento de los requisitos que la Ordenanza reguladora del impuesto señala, así como lo referente a licencia de instalación, recogida en su correspondiente Ordenanza.-

De incumplirse lo dispuesto en los apartados anteriores, el Ayuntamiento se reserva la facultad de ordenar la retirada de los anuncios y carteleras correspondientes, a costa del concesionario, sin que éste pueda formular reclamación ni petición de daños y perjuicios por causa alguna.- La sociedad interesada presentará en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de recepción de la notificación del acuerdo municipal, y a disposición del Ilustrísimo Señor Alcalde, aval bancario para responder de las obligaciones dimanantes del correspondiente concierto.- No obstante en el supuesto caso de que el contribuyente optara por ingresar de una sola vez el importe total del concierto, quedará exento de la obligación de aportar dicho aval bancario.- Para todo lo no previsto en las cláusulas anteriores, regirán el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto setecientos ochenta y uno/ochenta y seis de dieciocho de abril, Reglamento de Haciendas Locales, Ordenanza fiscal reguladora de la percepción del impuesto y demás disposiciones en vigor que sean de aplicación.- El concierto quedará inexcusablemente caducado el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, y si el concertante tiene interés en solicitar otro nuevo para la anualidad de mil novecientos ochenta y siete, habrá de hacerlo en el mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.- El Ayuntamiento Pleno podrá acordar con carácter ejecutivo, sin previa audiencia del concertante, la rescisión del concierto por falta de pago de la cifra concertada en el plazo estipulado.- Rescindido el concierto, el contribuyente vendrá obligado a satisfacer el impuesto a que se refiere el presente concierto en la forma prevista en la respectiva ordenanza fiscal.

60. Expediente 838640/86.- Aceptar la solicitud del gremio fiscal de usuarios de veladores de reducir en ochocientas setenta y sies mil pesetas la cifra concertada por este Ayuntamiento para el pago de la tasa por ocupación de la vía pública con veladores por el ejercicio de mil novecientos ochenta y seis, que corresnden a las cuotas de aquellos establecimientos que dejan de formar parte del gremio fiscal a los efectos de este concierto, y cuya relación obra en el expediente.- En consecuencia se anula el recibo número nueve mil trescientos cuarenta y nueve, cargo ochocientos cuarenta, por importe de siete millones ciento nueve mil quinientas ochenta y

siete pesetas y se extenderá otro por importe de seis millones doscientas treinta y tres mil quinientas ochenta y siete pesetas al gremio fiscal de usuarios de veladores, por el concepto y ejercicio al que se refería el anulado y con fecha de pago treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- La dependencia municipal de Administración de Rentas extenderá a los anteriores establecimientos los recibos que correspondan de conformidad con las tarifas que señala la ordenanza por los veladores que cada uno tuviera colocado durante mil novecientos ochenta y seis.

61. Expediente 918772/86.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en el presupuesto del Patronato Municipal de Turismo, con arreglo al siguiente detalle: Disponible: Transferencia de las siguientes partidas: ciento setenta y uno: personal Patronato de Turismo: dos millones noventa mil pesetas; ciento ochenta y uno: seguridad social personal: setecientas mil pesetas; doscientos veintiuno: Alquiler de oficinas: doscientas veintie mil pesetas; doscientos veintitrés: limpieza: cincuenta mil pesetas; doscientos cincuenta y tres: día mundial del turismo: seiscientas mil pesetas.- Total: Tres millones seiscientas sesenta mil pesetas.- Partidas que se incrementan: Capítulo dos: Compra de bienes corrinetes y serivios: doscientos once: gastos de oficinas: ochocientas diez mil pesetas; doscientos treinta y cuatro: gastos de teléfono: ciento cincuenta mil pesetas; doscientos veintidós: conservación y reparaciones ordinarias: setenta mil pesetas; doscientos cincuenta y dos: publicaciones: un millón quinientas mil pesetas; doscientos cincuenta y cinco: actividades promocionales: setecientas treinta mil pesetas; doscientos setenta y uno: mobiliario: ciento cincuenta mil pesetas; doscientos setenta y dos: equipo de oficina: doscientas cincuenta mil pesetas.- Total: Tres millones seiscientas sesenta mil pesetas. Nivelado.- Este acuerdo se expondrá al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias; si al término de este periodo de exposición no se presentan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

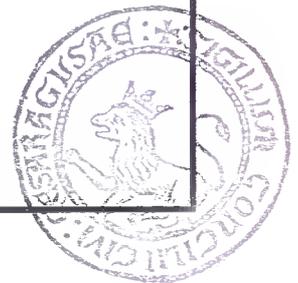


62. Expediente 938392/86.- Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número nueve, por transferencia dentro del propio presupuesto municipal único vigente, con arreglo a detalle que obra en el expediente y cuyo resumen es: Total créditos que se habilitan: doscientos doce millones ochocientas treinta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas.- Total créditos de que se dispone: doscientos doce millones ochocientas treinta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas.- Diferencia: Nivelado.- Este acuerdo se expondrá al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias; si al término de este periodo de exposición no se presentan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

URBANISMO

Al principio del bloque de expedientes provinientes de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo, el señor Berges dice: Señor Alcalde, del bloque de Urbanismo, solicitar que se retiren los dictámenes sesenta y ocho, ochenta y nueve y noventa y siete, por haber sido incluidos por error en el orden del día, puesto que no estaban preparados todavía. Gracias.

63. Comunicar a los señores que se indicará que no existe ningún problema técnico ni económico para la realización de reforma solicitada en la ejecución del proyecto de modificación de aceras en Barrio de Movera, y que han sido dadas las órdenes oportunas a la empresa constructora adjudicataria de las obras para que se efectuen dichos trabajos.- Los solicitantes son:
- 63.1. Expediente 660837/86.- Don Francisco Seral Polo, en el sentido de mantener un pequeño jardín de su propiedad.
- 63.2. Expediente 663960/86.- Doña Carmen Sanz Mazón, en el sentido de ampliar anchura de las aceras y disminuir la zona dedicada a aparcamientos y jardín.



- 63.3. Expediente 632017/86.- Don Ismael Abadía Seral, Alcalde del Barrio de Movera, en el sentido de realizar aparcamiento en vez de acera delante de la vivienda de don Miguel Angel Cortés Iglesias.
64. Expediente 725014/86.- Quedar enterado de la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Diputación General de Aragón por la que se aprueba a todos los efectos el acta de recepción provisional parcial de las obras de modificación número uno del proyecto segundo modificado de precios del de colector de La Almozara (polígono uno) y colector del polígono dos (carretera de Madrid) en Zaragoza, en la parte de obra relativa al colector del polígono dos (carretera de Madrid) y su salida al río Ebro, efectuada el pasado día seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Vialidad y Aguas, Servicios de Infraestructura Hidráulica y Explotación, para que lo tengan en cuenta a los efectos de la emisión de informes en relación con la concesión de autorizaciones de acometidas al alcantarillado y otros aspectos objeto de su competencia.
65. Expediente 74292/86.- Recibir provisionalmente las obras de urbanización del enclave ocupado por la vivienda de don Julián Muñoz Lafuente, a solicitud de don José Antonio Martínez Orús, en representación de la Junta de Compensación Puerta de Sancho.- Establecer como plazo de garantía el de un año, durante el cual la Junta de Compensación se hará cargo de la conservación de dichas obras. Transcurrido dicho plazo podrá la entidad de referencia solicitar la recepción definitiva de las obras.- Dar traslado del presente acuerdo a las Direcciones de Vialidad y Aguas y Parques y Jardines.
66. Expediente 179224/86.- Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la prolongación del Camino de Terminillo y la calle de nueva apertura entre éste y Vía Universitas, a solicitud de don Carlos Briceño Seoane, en nombre y representación de Promotora Inmobiliaria Urbana, sociedad anónima.- Dicha aprobación queda sometida a las siguientes condiciones: Uno: Por lo que se refiere a los servicios de alcantarillado y abastecimiento, se hace constar que para la puesta en funcionamiento del alcantarillado previsto en el proyecto objeto del informe, es condición indispensable la previa construcción del previsto en el proyecto de Vía Universitas.- Dos: A



las condiciones generales establecidas por la Dirección de Vialidad y Aguas, cuya fotocopia se adjunta a la comunicación del presente acuerdo.- Tres: Tal y como especifica la Dirección de Servivios Industriales, en las columnas de siete metros, el número de cartabones será de seis, con espesor de ocho milímetros.- Cuatro: En las columnas de diez metros, el número de cartabones será de seis, con espesor de diez milímetros.- Cinco: En las columnas de diez metros, los agujeros rasgados de la placa base, serán de treinta y tres por cincuenta milímetros.- Seis: En las cimentaciones para las columnas de diez metros, los pernos de anclaje serán de una longitud de novecientos milímetros y llevarán zunchos con varilla de nueve milímetros de diámetros, separados cuatrocientos cincuenta milímetros.- Siete: Todos los pernos de anclaje están provistos de tuercas y arandelas cuadradas, todo ello galvanizado.- Ocho: Todos los cables conductores serán del tipo RV-0, seis/uno kilovoltios.- Nueve: El cable de toma a tierra, ser'a de uno por dieciséis milímetros cuadrados, con aislamiento verde-amarillo reglamentario.- Diez: Antes de proceder a la instalación del alumbrado público, deberán aportar muestras de todos los materiales en le Dirección de Ingeniería Industrial.- Once: La señalización horizontal con marcas viales deberán hacerse con materiales de larga duración del tipo dos componentes, con garantía mínima de dos años.- Doce: El radio del bordillo en la curva entre las calles Terminillo y Domingo Ram, fijado en proyecto de quince metros, deberá reducirse por razones de seguridad a ocho metros.- Trece: La señalización será replanteada en presencia de Técnicos del Gabinete de Tr'afico, a cuyo fin el director de las obras se pondrá en contacto con el mismo, antes de la apertura al tr'afico de los viarios, pudiéndose exigir la aportación de alguna señal necesaria para la ordenación del tráfico en el entorno.- Catorce: No se considera conveniente instalar las piezas de jardinería prefabricadas que se indican en el proyecto, en su lugar, se dispondrán dos filas de árboles con su correspondiente sistema de riego por goteo, distribuidas paralelamente a la dirección de la calle, as tres metros y ocho metros de la fachada de la edificación.- Quince: En cuanto a la pendiente transversal de la calle, dado que en el futuro se prevé un ensanchamiento a dieciocho metros, y esta sección ahora proyectada de nueve metros se convertirá en acera, se considera más conveniente dar una pendiente

uniforme de dos por ciento aproximadamente hasta un caz provisional de recogida de pluviales que se dispondrá a unos cuarenta centímetros del límite sur.- Dieciséis: El pavimento puede disponerse del mismo tipo del proyectado, y en cuanto al mobiliario a disponer en esta zona se reduce a cuatro bancos públicos del tipo usual, así como una dotación suficiente de papeleras.- Se expondrá al público por un plazo de quince días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y exposición en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, haciendo constar que, durante dicho plazo, contado a partir de la fecha de inserción del anuncio en el citado Boletín Oficial, podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto de referencia.- Transcurrido el plazo concedido sin haberse presentado reclamación o sugerencia alguna, el proyecto quedará definitivamente aprobado.- Dar traslado del presente acuerdo a las oficinas técnicas correspondientes.

67. Expediente 868765/85.- Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto técnico y pliegos de condiciones relativos a las obras de pavimentación y renovación de servicios en la plaza de San Agustín, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de diecinueve millones novecientos ochenta mil seiscientos ochenta y tres pesetas.- Adjudicar a Construcciones Jutoca, sociedad anónima, la ejecución de las obras comprendidas en el referido proyecto, por importe de diecinueve millones ochocientos noventa mil pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido.- Dichas obras se ejecutarán con sujeción al proyecto, pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas obrantes en el expediente e instrucciones que curse la dirección técnica.- Dicho gasto se satisfará de la siguiente forma: ocho millones de pesetas con cargo a la partida seiscientos once-seiscientos cuarenta.uno/veinte del presupuesto municipal de mil novecientos ochenta y seis, y el resto, de once millones novecientos ochenta mil seiscientos noventa y tres pesetas, con aplicación al presupuesto municipal de mil novecientos ochenta y siete, haciendo la advertencia de que dichas cuantías parciales serán las que se abonarán como máximo con cargo a los

ejercicios económicos correspondientes indicados.- Comunicar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de que en el plazo de diez días deberá constituir garantía definitiva por importe de trescientas cincuenta y ocho mil novecientas pesetas, lo que acreditará en la unidad de contratación del Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, mediante la aportación de los pertinentes resguardos.- Asimismo comparecerá para la firma del correspondiente contrato administrativo cuando fuese requerida para ello.- Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.- No tomar en consideración la oferta presentada por el señor Ausejo Napal al haber sufrido un error numérico en la suma de las diferentes partidas que componían el presupuesto que sirvió de base para la presentación de su proposición económica.

68. Expediente 660079/86.- Queda retirado del orden del día expediente proponiendo la recepción definitiva de las obras de jardiner'ia interior correspondiente a la mitad Norte del área nueve y área trece del ACTUR, puente de Santiago, según solicitud del Teniente de Alcalde coordinador del área, señor Berges.
69. Expediente 747828/85.- Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la calle peatonal en el polígono Miraflores, a solicitud de don Fernando Oliván Garc'ia, que actúa en nombre y representación de la Junta de Compensación de dicho polígono, al no haberse formulado reclamación alguna en el periodo de información pública.- Dar traslado del presente acuerdo a las oficinas técnicas correspondientes.
70. Expediente 327835/86.- Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de un tramo de la calle Cinea, hasta la confluencia con la avenida Puerta de Sancho, a solicitud de Promociones Utebo, sociedad anónima, al no haberse formulado reclamación alguna en el periodo de información pública.- Dar traslado del presente acuerdo a las oficinas técnicas correspondientes.
71. Expediente 745648/86.- Aprobar inicialmente el proyecto de instalación de alumbrado público en la fachada principal de los números siete y nueve de la calle Rosellón y plaza colindante con el Camino de Miraflores, a solicitud de don Jaime Benito Sedo que



actua en nombre y representación de Edificios Gracia & Benito, sociedad anónima.- Dicha aprobación queda sometida a las condiciones generales contenidas en informe de la Dirección de Ingeniería Industrial, obrante en el expediente, y además a una serie de condiciones particulares: Uno: Dado que la instalación se ha previsto conectar al centro de mando propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento, situado en calle Nápoles esquina a puente Virrey, deben abonar el coste de energía eléctrica durante el año de garantía y que asciende a la cantidad de: diez puntos por ciento setenta wátios por cuatro mil horas por trece pesetas kilowatio hora igual a ochenta y ocho mil cuatrocientas pesetas.- Dos: Antes de comenzar las obras, deberán presentar muestra de todos los materiales para su ensayo y comprobación por dicha Dirección de Ingeniería.- Tres: Se retira un ejemplar del proyecto para su archivo en la citada Dirección.- Cuatro: La instalación se realizará en su solo circuito, eliminando el apagado de media noche.- Se expondrá al público por un plazo de quince días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y exposición en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, haciendo constar que durante dicho plazo a partir de la fecha de inserción del anuncio en el citado Boletín Oficial, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.- Transcurrido el plazo concedido sin haberse presentado reclamaciones u observaciones, el proyecto quedará definitivamente aprobado, entendiéndose concedida la licencia solicitada.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Servicios Industriales.

72. Expediente 462174/86.- Aprobar inicialmente el proyecto de instalación de alumbrado público en calle Doctor Iranzo, Tiermas y Azorín, a solicitud de don Eugenio de Juan Bello.- Dicha aprobación queda sometida a las condiciones generales contenidas en informe de la Dirección de Ingeniería Industrial, obrante en el expediente, y además a una serie de condiciones particulares: Uno: Dado que la instalación se ha previsto conectar al centro de mando propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento, situado en calle José María Ruiz 'Azorín', deben abonar el coste de energía eléctrica durante el año



de garantía y que asciende a la cantidad de: cinco puntos por doscientos ochenta watios por cuatro mil horas por trece pesetas kilowatio hora igual a setenta y dos mil ochocientas pesetas.- Dos: Antes de comenzar las obras, deberán presentar muestra de todos los materiales para su ensayo y comprobación por dicha Dirección de Ingeniería.- Tres: Se retira un ejemplar del proyecto para su archivo en la citada Dirección.- Cuatro: Las lámparas serán de doscientos cincuenta watios vapor mercurio color corregido y los conductores del tipo polivinilo reticulado cero coma seis-un kilowatio.- Se expondrá al público por un plazo de quince días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y exposición en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, haciendo constar que durante dicho plazo a partir de la fecha de inserción del anuncio en el citado Boletín Oficial, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.- Transcurrido el plazo concedido sin haberse presentado reclamaciones u observaciones, el proyecto quedará definitivamente aprobado, entendiéndose concedida la licencia solicitada.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Servicios Industriales.

73. Expediente 612800/84.- *Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Carlos Estrada Arzoz, en representación de Garaje Costa, sociedad anónima en base a lo siguiente: Primero: Que en este caso concreto, la Jefatura de Carreteras tiene facultad para anular el acceso anterior y conceder uno nuevo en las condiciones que estime pertinentes para la seguridad de la circulación, todo ello en base a la Ley de Carreteras vigente y al Reglamento para su aplicación y a las propias cláusulas de la autorización del acceso, entre las que figuraba que se otorgaba a precario y que si, por motivos de interés general, se considerase oportuno por los Servicios de Carreteras, se podrán modificar las condiciones de la autorización, suspenderla o anularla definitivamente. Además es evidente que al proyectar un vial de servicio de uso público en los terrenos anejos al Garaje Costa, de forma que la entrada se realizase por ellos y la salida por los de la urbanización contigua,*



solución que es precisamente la proyectada, y con arreglo a la cual se ha dado la autorización para que el Ayuntamiento la recoja en la licencia.- Segundo: Que los terrenos de dicho Garaje se encuentran afectados por la urbanización de la vía colectora de la Vía Hispanidad y sus servicios complementarios, tal y como se desprende del plano adjuntado al expediente por el Servicio de Planeamiento, y su informe obrante en el mismo, y cuyo fundamento legal se encuentra recogido en el artículo ochenta y tres de la Ley del Suelo y cuarenta y seis del Reglamento de Gestión Urbanística, en los que se especifica claramente que una de las obligaciones de los propietarios de suelo urbano es la cesión gratuita a los Ayuntamientos respectivos de los terrenos destinados a viales, parques, etcétera.- Dar traslado a la Jeatura de Carreteras y al Garaje Costa, sociedad anónima, del presente acuerdo.

74. **Aprobar actas de recepción provisional de las obras que se indican a continuación, otorgadas entre la representación municipal y los contratistas adjudicatarios:**

74.1. Expediente 860320/86.- Instalación de alumbrado público en el cubrimiento sobre el ferrocarril en avenida Clavé, adjudicadas a don mariano López Navarro, otorgada el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis.

74.2. Expediente 864679/86.- Urbanización de calle Loarre, entre Fray Julián Garcés y Julián Bel, y renovación parcial de aceras en calles Sos, Parque y Loarre, otorgada el día tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

75. Expediente 760926/86.- Aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación mediante subasta de las obras correspondientes al proyecto de ampliación e iluminación del parque La Granja, con un presupuesto y tipo de licitación en baja de setenta y nueve millones novecientas cuarenta y cinco mil quinientas veintisiete pesetas.- Se expondrá al público el expediente para posibles reclamaciones sobre el contenido de dichos pliegos por plazo de ocho días.- Se publicará la licitación de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y disposiciones complementarias y concordantes.- El gasto resultante de la adjudicación se satisfará con aplicación a la partida seiscientos cuarenta y dos.seiscientos cincuenta y cuatro.seis/dos del presupuesto vigente, destinada a



dicha finalidad.- Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

76. Expediente 746253/85.- Declarar válido el concurso celebrado para contratar la ejecución de las obras de urbanización para la ampliación del Cementerio de Torrero, y adjudicar el mismo a la Agrupación temporal de empresas formada por don Mariano López Navarro y don José Capel, Canteras y Contratas, sociedad anónima, por importe de ciento sesenta y dos millones cuatrocientas treinta mil pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido, y un plazo de ejecución de diez meses, por considerar su oferta la más ventajosa para los intereses municipales.- Desestimar la plica presentada por la Agrupación temporal de empresas formada por Construcciones Jutoca, sociedad anónima y F. González de Audicana, sociedad anónima, por no ajustarse a lo requerido en los pliegos de condiciones que han servido de base para la licitación.- El gasto resultante de la ejecución de las referidas obras se aplicará de la siguiente forma: (se transcriben correlativamente: año, importe anualidad, partida): Mil novecientos ochenta y seis, ciento un millones, seiscientos treinta y seis-seiscientos cuarenta y cinco.cuatro/cinco.- Mil novecientos ochenta y seis, seiscientos ochenta y una mil quinientas catorce pesetas, seiscientos-seiscientos cuarenta.uno/uno (setenta y siete).- Mil novecientos ochenta y siete, ciento veinticuatro millones seiscientos ochenta y una mil quinientas catorce pesetas, sin partida.- Total anualidades: doscientos veinticinco millones seiscientos ochenta y una mil quinientas catorce pesetas. Se hace la advertencia de que las citadas cuantías parciales son las que se abonarán como máximo con cargo a los ejercicios económicos correspondientes indicados.- Se comunicará el presente acuerdo a la agrupación de empresas adjudicataria, con la advertencia de que en el plazo de diez días deberá constituir garantía definitiva por importe que se le indicará, lo que acreditará en las oficinas municipales correspondientes. Asimismo, comparecerá para la firma de la correspondiente escritura pública cuando fuere requerida para ello.



Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

77. Expediente 411011/86.- Aprobar la recepción definitiva de las obras de urbanización parcial de la calle Dulong, angular a calle de nueva apertura, a petición de don Cecilio Martínez Calvo, que actúa en representación de Construcciones Illueca, sociedad anónima, por haber transcurrido el plazo de garantía y no existir reparos que oponer al estado de dichas obras.- Cancelar y devolver a don Cecilio Martínez Calvo, que actúa en representación de Construcciones Illueca, sociedad anónima, el aval bancario número siete mil setecientos seis, constituido el día veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, por un importe de novecientas cincuenta mil pesetas, y extendido a su favor por el Banco Urquijo para garantizar la conservación y mantenimiento correcto de las obras de urbanización parcial de la calle Dulong, angular a calle de nueva apertura.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Vialidad y Aguas y a Intervención de Fondos Municipales.
78. Expediente 574081/83.- Quedar enterado del fallo de la **sentencia** del Tribunal Supremo de catorce de julio de mil novecientos ochenta y seis por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por Industrializaciones Siderúrgicas, sociedad anónima (INSIDER) confirmando la sentencia apelada de la Sala de lo Contencioso Administrativo de doce de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, por la que se declaró la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo número trescientos sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta y tres interpuesto contra la resolución de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos, por la que se acordó incoar expediente de sanción por incumplimiento de los requerimientos realizados para que legalice la urbanización correspondiente a un croquis de actuación aislada.- Se dará traslado a la Sección de Disciplina Urbanística del Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
79. Expediente 536155/86.- Aceptar de la comunidad de promotores Residencial Romareda, la cesión gratuita de un terreno de doscientos setenta y ocho metros cuadrados y sesenta y siete decímetros cuadrados, destinada a uso público en



Hispanidad de esta Ciudad, que linda al Norte: con finca de don Ricardo Lozano Blesa; al Sur, con camino; al Este, con Vía de la Hispanidad y al Oeste con resto de la finca de la que procede.- El terreno descrito se acepta libre de cargas y gravámenes, así como de ocupantes por cualquier título.- Todos los gastos que se produzcan con motivo de esta cesión serán de cuenta de la Corporación Municipal, incluso Plus valía si lo hubiere.- Señalar el día dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete a las once horas, para formalizar acta de ocupación del terreno descrito en el apartado primero del presente acuerdo, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.- Publicar el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

80. Expediente 510012/86.- Estimar petición de don Manuel Muñoz Joven y, en su virtud, **rectificar error padecido** al señalar a don Hilario Pérez Bollano como cultivador de una finca propiedad de RENFE y afectada por la ejecución del proyecto de instalación del colector Vía de la Hispanidad, dejando sin efecto el acuerdo municipal plenario de dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y sies, en cuanto se refiere a la indemnización a abonar al señor Pérez Bollano por los perjuicios ocasionados en los cultivos.- Abonar a don Manuel Muñoz Joven la indemnización de ciento veintisiete mil quinientas pesetas por los daños ocasionados en la cosecha y arbolado existentes en la finca propiedad de RENFE de la que es cultivador.- La indicada suma de ciento veintisiete mil quinientas pesetas se satisfará al interesado con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos cuarenta.uno/cinco(cuatro) del presupuesto municipal vigente, destinada a demandas de suelo para viario básico.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.



81. Expediente 49091/79.- Al haber sido expropiada la finca número ciento catorce del Coso de esta Ciudad, por acuerdo plenario de trece de marzo de mil novecientos ochenta, por pasar parte de suelo a vía pública, según consta en acta de ocupación y pago de fecha veinticinco de abril de mil novecientos ochenta, y al haber sido aprobado definitivamente la adaptación revisión del Plan General Municipal de Zaragoza, por la Diputación General de Aragón a través del Decreto cincuenta y dos/mil novecientos ochenta y seis, de dieciséis de mayo, se da el supuesto de reversión que establece tanto el artículo sesenta y siete del texto refundido de la Ley del Suelo como los artículos cincuenta y cuatro y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y sesenta y tres y siguientes de su reglamento.- Poner todo lo anterior de manifiesto a los propietarios expropiados, al efecto de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación del presente acuerdo puedan ejercer el expresado derecho de reversión indicándoles que si ésta se produce, se iniciará a continuación procedimiento de valoración de la finca, asumiendo los propietarios las obligaciones urbanísticas que sobre la misma recaen. Se hace la advertencia expresa de que, transcurrido el plazo señalado sin haber sido ejercitado aquel derecho, se tendrá por renunciado el mismo.- Se abstienen los señores: Martínez Blasco, Fernández Núñez y Salas.- Votan a favor el resto de los concejales que asisten a la sesión.

82. Expediente 41799/80.- Abonar a doña María-Luisa y don Rafael Alfonso Bazán, como herederos de doña Generosa Fanlo Serrano, la cantidad de ciento dieciocho mil ochocientas pesetas en concepto de indemnización por constitución de servidumbre forzosa de acueducto en doscientos setenta metros cuadrados de terreno de la finca registral número ocho mil ciento ochenta y ocho y ocupación temporal de mil ochenta metros cuadrados, durante la ejecución de las obras de instalación del colector del polígono uno del polo industrial de Zaragoza, por cuyo proyecto se encuentra afectada dicha finca.- La indicada suma de ciento dieciocho mil ochocientas pesetas se satisfará a los interesados con cargo a la partida cero veintiuno-seiscientos cincuenta y uno-sesenta y cuatro.uno/trece del presupuesto municipal vigente, destinada a expropiaciones y otras adquisiciones de suelo, extendiéndose la correspondiente acta. Se



autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

83. Expediente 761170/85.- Llevar a cabo la expropiación de la finca catastral Z-cero dos-treinta y dos-quince-cero cero uno, demarcada con el número catorce de la calle Moriones de esta Ciudad, destinada en su totalidad a viales según el Plan General de Ordenación Urbana.- Requerir a la propiedad de la indicada finca para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, haga saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al de recepción de la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al Ilustrísimo señor Alcalde, las condiciones en que se avendría a convenir libremente y por mutuo acuerdo con el Excelentísimo Ayuntamiento, la enajenación del inmueble.- En el mismo plazo señalado en el apartado anterior y mediante el mismo procedimiento, deberá hacer saber a esta Corporación si la finca objeto de expropiación se halla o no ocupada actualmente por arrendatarios u otros titulares de derechos personales de ocupación, indicando, en caso afirmativo, los nombres de cada uno de ellos, el local o vivienda que ocupen, título en cuya virtud lo ocupen, tiempo de duración de la ocupación y, en su caso, renta que satisfagan por razón de la misma.- Para en su caso y una vez el propietario aporte al expediente relación de ocupantes del inmueble, se proceda al desahucio administrativo y conforme a las normas del título segundo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de todos y cada uno de los arrendatarios y demás ocupantes a título personal que actualmente ocupen la finca expropiada, requiriéndoles para que, dentro de los diez días siguientes al de recepción de la notificación del presente acuerdo, se sirvan formular a este Excelentísimo Ayuntamiento, por escrito dirigido al Ilustrísimo señor Alcalde, las proposiciones que estimen convenientes sobre la cuantía de la indemnización a que crean tener derecho por razón del desahucio acordado y sobre el plazo necesario para desalojar el local o piso que ocupen, que, en ningún caso, podrá exceder de cinco meses a contar del día siguiente al de recepción del requerimiento. A dicho escrito deberán acompañar justificación documental de la fecha de iniciación del arrendamiento, si es éste el caso, y la

renta que satisfacen por razón del mismo.- Instruir en hojas separadas los correspondientes incidentales para fijar la indemnización que pueda corresponder a los ocupantes de la finca objeto de expropiación.- Fijar como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.- Dado que Espuelas Empresa Constructora, sociedad anónima, viene obligado a la cesión al Ayuntamiento del terreno que, destinado a viales, corresponde a la finca número catorce de la calle Moriones, en aplicación del artículo doscientos veintitrés de la vigente Ley del suelo y de conformidad con lo señalado en el artículo ciento seis de la Ley de Procedimiento Administrativo, se exigirá a dicha sociedad el pago de los gastos, daños y perjuicios que se deriven de la expropiación acordada, por medio del apremio.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la fijación de plazos y firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo ciento dieciocho de la Ley del Suelo.

84. Expediente 7239/82.- Abonar a don José Joaquín, don Jaime Ignacio y don Pedro María Perales Galindo, la cantidad de un millón quinientas veintiocho mil cuatrocientas treinta y una pesetas en concepto de intereses por demora en la tramitación del expediente de expropiación de un terreno procedente de una finca de su propiedad sita en Barrio de Las Fuentes y afectada por el proyecto de urbanización del polígono diez (Torre Ramona).- Dicha suma se satisfará a los interesados con cargo a la partida seiscientos cincuenta. quinientos cuarenta. uno/cuatro (setenta y cinco) destinada a demandas de suelo del presupuesto plurianual de mil novecientos ochenta y seis.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

85. Expediente 35682/76.- Quedar enterado, para constancia oficial, de que la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, en recurso interpuesto por don Serafín Aguilar Abenia, contra requerimiento del Ayuntamiento para la cesión gratuita de terrenos destinado a viales en avenida Tenor Fleta, ha quedado

ejecutada con el cumplimiento del contenido del acuerdo municipal plenario de once de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, que recoge las obligaciones del señor Aguilar y que han sido aceptadas por el mismo.

86. Expediente 653506/85.- Abonar a la institución para fomento y protección de las obras escolares, religiosas y catequísticas del barrio de Montemolín "Agustín Gericó", la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas en concepto de *indemnización por su renuncia al uso de la acequia de la Mengrana*, que ha sido suprimida con motivo de las obras de urbanización de una zona del polígono doce de esta Ciudad.- Abonar a la asociación administrativa de cooperación de la manzana doce del polígono doce, la cantidad de trescientas veinte mil pesetas, que ha satisfecho por cuenta del Ayuntamiento, según la participación convenida con dicha asociación para el pago de indemnizaciones a los usuarios del riego de la Mengrana.- Las cantidades a que se refieren los apartados anteriores y que ascienden a un total de quinientas sesenta mil pesetas se satisfarán a cada uno de los interesados, con cargo a la partida cero veintiuno-seiscientos cincuenta y uno-sesenta y cuatro.uno/trece del presupuesto municipal vigente, destinada a expropiaciones y otras adquisiciones de suelo.- Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

87. Expediente 708222/86.- Aceptar de Famfe, sociedad anónima la *cesión gratuita de una porción de terreno destinada a viales*, en calle Las Cortes de esta Ciudad, de ciento dieciocho metros cuadrados de superficie, que linda al Noroeste y Suroeste con calle de su situación; al Noreste con finca catastral Z-cero cuatro-cuarenta y cinco-veintiuno-cero veinticinco; al Sureste con resto de finca matriz.- El terreno descrito en el apartado anterior se acepta libre de cargas y gravámenes, así como de ocupantes por cualquier título.- Señalar el día nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete, a las once horas, en el Servicio de Suelo y vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para proceder a la ocupación del terreno a que se refiere el apartado primero del presente acuerdo, levantándose la correspondiente acta.- Se autoriza al señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le



sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.- Publicar el oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

88. Expediente 47234/81.- Dejar sin efecto el contenido del apartado cuarto del acuerdo municipal plenario de catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos, adoptado en expediente de cesión de terreno destinada a viales en Avenida San Juan de la Peña de esta Ciudad, de abonar a Hierros Alfonso, sociedad anónima, propietaria de la finca de la que procedían dichos viales, el importe de la construcción de la nueva tapia de cerramiento que ascendía a la cantidad de ciento treinta y seis mil seiscientas cincuenta pesetas, por cuanto dicho cerramiento fue construido por cuenta del Excelentísimo Ayuntamiento.- El presente acuerdo será notificado a la Intervención municipal, a efectos de disponibilidad de la cantidad a que el mismo se refiere.
89. Expediente 676132/86.- Queda retirado del orden del día expediente proponiendo adjudicar directamente a la Compañía Telefónica Nacional de España, terreno sito en barrio de La Cartuja Baja, con el fin de construir una central telefónica, según solicitud del Teniente de Alcalde Coordinador del Area de Urbanismo.
90. Expediente 21488/75.- Consignar en la Caja de Depósitos, a disposición del Ilustrísimo señor Alcalde y a favor de herederos de don Pascual Forcada Pascual, la cantidad de tres mil cuatrocientas cuarenta pesetas, importe de la indemnización por constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de terreno de cuarenta y tres metros cuadrados (cuarenta y tres por un metro), que forman parte de una finca sita en carretera de Logroño, afectada por el proyecto de instalación de tubería de suministro de agua al polígono uno del polo industrial de Zaragoza.- Dicha suma de tres mil cuatrocientas cuarenta pesetas se consignará con cargo al capítulo seis, artículo primero, epígrafe siete del presupuesto especial de urbanismo del año mil novecientos setenta y cinco.- Una vez efectuada la consignación indicada, se procederá a la ocupación del terreno a que se refiere el apartado primero de este acuerdo.- Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.



91. Expediente 633966/86.- Llevar a cabo la expropiación de una porción de terreno de veintitrés metros cuadrados de superficie, procedente de la finca catastral Z-cero tres-diez-veintinueve-cero cero uno, demarcada con el número treinta y seis de la calle Higuera de esta Ciudad, afectada por el proyecto de finalización de la urbanización Torre Ramona.- Requerir a la propiedad de la indicada finca para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, haga saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al de recepción de la notificación de este acuerdo, y en escrito dirigido al Ilustrísimo señor Alcalde, las condiciones en que se avendría a convenir libremente y por mutuo acuerdo con el Excelentísimo Ayuntamiento, la enajenación del terreno.- En el mismo plazo señalado en el apartado anterior y mediante el mismo procedimiento, deberá hacer saber a esta Corporación si el terreno objeto de expropiación se halla o no ocupado actualmente por arrendatarios u otros titulares de derechos personales de ocupación, indicando, en caso afirmativo, los nombres de cada uno de ellos, título en cuya virtud lo ocupen, tiempo de duración de la ocupación y, en su caso, renta que satisfagan por razón de la misma.- Para en su caso y una vez el propietario aporte al expediente relación de ocupantes del inmueble, se proceda al desahucio administrativo y conforme a las normas del título segundo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de todos y cada uno de los arrendatarios y demás ocupantes a título personal que actualmente ocupen la finca expropiada, requiriéndoles para que, dentro de los diez días siguientes al de recepción de la notificación del presente acuerdo, se sirvan formular a este Excelentísimo Ayuntamiento, por escrito dirigido al Ilustrísimo señor Alcalde, las proposiciones que estimen convenientes sobre la cuantía de la indemnización a que crean tener derecho por razón del desahucio acordado y sobre el plazo necesario para desalojar el local o piso que ocupen, que, en ningún caso, podrá exceder de cinco meses a contar del día siguiente al de recepción del requerimiento. A dicho escrito deberán acompañar justificación documental de la fecha de iniciación del arrendamiento, si es éste el caso, y la renta que satisfacen por razón del mismo.- Instruir en hojas separadas los correspondientes incidentales para fijar la indemnización que pueda corresponder a



los ocupantes de la finca objeto de expropiación.- Fijar como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la fijación de plazos y firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo ciento dieciocho de la Ley del Suelo.

92. Expediente 843980/86.- Dar la autorización administrativa para la redacción a iniciativa privada del Plan Especial del Area de Intervención U-cincuenta y cuatro-cinco, instada por don Félix Berges Saldaña y ello conforme a las determinaciones previstas en el artículo cincuenta y dos del Texto Refundido de la Ley del Suelo y con los beneficios que para el particular se recogen en el párrafo segundo del mismo.- Conforme el artículo cincuenta y tres-uno del Texto Refundido de la Ley del Suelo, 'los planes y proyectos redactados por particulares deberán contener los documentos que para cada clase indica el capitulo uno', en concreto los establecidos en el artículo diecisiete de la Ley del Suelo puesto en relación con el artículo setenta y siete del Reglamento de Planeamiento.

93. Expediente 533399/83.- Dejar sin efecto la unidad de actuación y la reparcelación en la manzana delimitada por calles Unceta, Padre Manjón, Pina y Graus; en base a las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana aprobado con carácter definitivo por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en fecha dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, publicado en Boletín Oficial del Estado número ciento veintidós.- Igualmente y como consecuencia de clasificar el Plan General la prolongación de la calle Capitán Pina como sistema general e incorporar la manzana objeto del expediente a la zona calificada como zona A-uno, grado uno, considerar resueltos los recursos presentados a la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación económica al quedar el fondo de los mismos cumplimentado.- Vota en contra el señor Martínez Blasco.



94. Expediente 526394/86.- Aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para la manzana uno-A, polígono treinta y siete, del subpolígono Torrero, instado por don Salvador Muñoz Casas y siendo el arquitecto autor del proyecto don Román Magaña Morera. Ello sin perjuicio a que con posterioridad a la aprobación del mismo y con carácter previo a la concesión de licencias para las parcelas reseñadas en informe técnico obrante en el expediente, se delimiten las unidades de actuación necesarias para el desarrollo de los instrumentos de gestión previstos en la Ley.- Condicionar la aprobación del estudio de detalle a que el espacio libre (de uso y dominio privado) continuo en la fachada posterior a la calle San José de Pignatelli, tenga un tratamiento homogéneo en todas las parcelas en cuanto a cerramiento exterior y para ello deberá quedar materializado por un zócalo de cincuenta centímetros de altura y sobre él enb cierre diáfano de ancho no superior a cinco centímetros y altura de coronación de dos metros y cincuenta centímetros.- La fachada posterior a la calle San José de Pignatelli se tratará como fachada principal.- Se someterá el expediente a información pública durante quince días y ello conforme a lo preceptuado en los artículos cuatro y cinco del Decreto Ley tres/ochenta, de catorce de marzo, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, publicación en un periódico local, tablón de anuncios y notificación personal al interesado.- Conforme a lo establecido en el artículo ocho del Real Decreto Ley dieciséis/ochenta y uno, de dieciséis de octubre, y demás artículos concordantes de la Ley del Suelo y del Reglamento de Planeamiento, se suspenden las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del presente estudio de detalle, la duración máxima de esta suspensión será de dos años a partir de la publicación inicial, extinguiéndose con la definitiva.- En caso de transcurrir el plazo de exposición al público sin que haya presentado reclamación o sugerencia alguna, quedará aprobado el presente estudio de detalle con carácter definitivo, debiéndose cumplimentar el requisito establecido en el artículo ciento cuarenta-cinco del Reglamento de Planeamiento, de remitir el citado acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como se indica en el citado artículo. La entrada en vigor del mismo se ajustará a lo



dispuesto en el artículo setenta-dos de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de fecha dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco.- Se notificará a los interesados, con expresión de los recursos que en derecho procedan.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

95. Expediente 853703/86.- Dar la autorización administrativa para la redacción a iniciativa privada del plan especial del área de intervención U-cincuenta y seis-siete, instada por don Fernando Purroy Miguel, en representación de la Comisión Gestora, formada para el desarrollo urbanístico del área de intervención referida, y ello conforme a las determinaciones legales previstas en el artículo cincuenta y dos del texto refundido de la Ley del Suelo y ello con la finalidad de obtener los beneficios que para el particular se recogen en el párrafo segundo del mismo.- Conforme al artículo cincuenta y tres-uno del texto refundido de la Ley del Suelo, los planes y proyectos redactados pro particulares deberán contener los documentos que para cada clase indica el capítulo uno.- Por último y con relación al tema planteado por el solicitante acerca de la altura máxima permitida, se estima que aun cuando la ficha de área de intervención U-cincuenta y seis-siete define baja m'as uno para la ordenación volumétrica resultante, dada la zonificación de A-uno grado tres del resto del barrio (lo que supone unas alturas máximas de baja más dos o baja más tres) no existe inconveniente en que, sin superar la edificabilidad bruta máxima establecida para las zonas F-cinco/cinco de cero setenta metros cuadrados/metro cuadrado, se prevea la de baja más dos que incluye, en todo caso, los aprovechamientos de entrecubiertas, ya que es concordante por lo expuesto con el entorno urbano circundante.

Salen los señores Berges, Clemente y la señora Urrea, con autorización de la presidencia.

96. Expediente 822752/86.- Dada cuenta de expediente proponiendo dejar sin efecto el acuerdo plenario de trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, sobre aprobación de avance de plan especial parque de Las Delicias y su entorno, área de intervención U-veintidós-uno del Plan General, y aprobar el nuevo avance del área de intervención especial en el ámbito referido, redactado por el servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en fecha



diciembre en curso, el Secretario da lectura a un voto particular presentado por el grupo municipal del partido aragonés regionalista, del siguiente tenor literal: "El grupo municipal del PAR propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Uno: Dejar sin efecto el acuerdo plenario de trece de noviembre del año actual que aprobaba el avance de ordenación del parque de Las Delicias en el área de intervención U-veintidós-uno correspondiente a los terrenos del sanatorio psiquiátrico y parte de su entorno próximo.- Segundo: Aprobar el nuevo proyecto de avance que se presenta a este Excelentísimo Ayuntamiento Pleno suprimiendo toda construcción de viviendas dentro del área, de tal forma que la totalidad de la superficie sea destinada única y exclusivamente a zonas verdes y de equipamiento.- Tercero: Solicitar de la Diputación General de Aragón la cesión gratuita de los terrenos de que sea titular en el área de intervención de constante referencia".- Interviene el señor Serrano en defensa del voto particular: El primer punto del voto particular no ofrece problema alguno, porque ya lo dice en el dictamen, dejar sin efecto el acuerdo plenario de fecha trece de noviembre del año actual, emitido en el Pleno anterior. No se nos oculta que efectivamente es este nuevo proyecto de avance que hoy se presenta para la aprobación del Pleno, contempla un urbanismo social realista; yo me atrevería a decir que efectivamente se trata de un buen avance, por cuanto que hay una importante zona destinada a espacio libre público, ciento diez mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados; veintinueve mil trescientos quince metros cuadrados a equipamiento, y se destinan a la construcción de viviendas, ochenta y un mil veintidós metros cuadrados, que suponen seiscientas viviendas. Insisto que en principio creo que es una buena solución que contempla con un buen criterio ese concepto del urbanismo social moderno a que antes me refería. Pero, siempre hay un pero y aquí el pero es grave, no podemos olvidar que el avance que se propone afecta a un área urbana superpoblada, yo diría a un área urbana que, a lo largo de la época que se dió en llamar el desarrollismo, sufrió probablemente como en ninguna otra parte de esta Ciudad, los efectos de la especulación desmedida, que hizo que una parte de Zaragoza, el barrio de Las Delicias y algunas otras



más, hayan sufrido unas carencias que ahí están y que de alguna manera habría que tratar de paliar. El grupo municipal del PAR postula en su voto que la totalidad de la superficie afectada por este área de intervención U-veintidós-uno, sea destinada única y exclusivamente a espacios libres, a construcción de parques y equipamientos, suprimiendo todo tipo de construcción de viviendas y pedimos también que se solicite de la Diputación General de Aragón la cesión gratuita de los terrenos que sea titular, para poder llevar a cabo lo que nosotros propugnamos. Es, yo creo, una oportunidad histórica que se le presenta a esa zona tan superpoblada, tan carente de medios, el dar unos espacios abiertos, no solamente a su entorno, al popular barrio de Las Delicias, sino a toda la Ciudad. Piénsese cómo en las grandes ciudades, el urbanismo concebido en ciudades europeas, cuando se accede a ellas, están dotadas de grandes espacios. No podemos olvidar que aquí nos encontramos en un eclave privilegiado de entrada de la Ciudad; de la impresión que a quien nos visita causa el tipo urbanístico de una Ciudad, y que sería el momento adecuado para aprovechar que efectivamente no se construyan viviendas en esa zona. Yo sé que toda actuación urbanística, importa efectivamente unos costes, y que esos costes no siempre deben de ir a parar a la Administración. Pero decir, repito, que estamos ante una oportunidad histórica, porque al ser la Diputación General de Aragón o, mejor dicho, la comunidad autónoma, la propietaria de los terrenos, y al ser Zaragoza una parte de Aragón, entendemos que sería adecuado, sería conveniente, la cesión de esos terrenos, con el fin de que los ciudadanos, no los del barrio de Las Delicias, sino los de toda la Ciudad, no tuvieran que soportar los costes. Y es que, queridos compañeros, este concejal que estuvo en la última sesión que celebraron las Cortes de Aragón, escuché las explicaciones que daba el consejero de presidencia cuando se refería a la necesidad de obtener para la atención psiquiátrica, una serie de ingresos y que los ingresos venía dados precisamente por la posibilidad del aprovechamiento de la edificación que le corresponde como propietaria de unos terrenos en ese entorno y, al reducir el volumen edificable que ella pretendía de las mil trescientas viviendas a las seiscientas que parece que se contemplan, deberían de entregárseles quinientos cincuenta millones de pesetas. Yo, entendiendo las razones del



consejero, no las puedo compartir, porque para mí, lo que ha sucedido aquí es que en un momento determinado, la Diputación General de Aragón, aceptó unas competencias en materia de sanidad, sin exigir a cambio del mantenimiento, el equipamiento necesario para poder atender a los costes que conlleva. Yo creo, queridos compañeros, y de ahí mi grupo haya elevado este voto particular, que si la Diputación General de Aragón, efectivamente necesita dinero para hacer frente al problema que tiene con la sanidad para atender a la sanidad, puede acudir a otros medios de financiación, como por ejemplo al Fondo de Compensación Interterritorial, donde debe exigir, que para eso es la Diputación General de Aragón, debe exigir al Gobierno Central, una mayor participación de Aragón en la distribución de esos fondos de compensación interterritorial, que precisamente se crearon para eso, para evitar las descompesaciones. Yo creo, y con esto ya termino, que estamos en un momento óptimo para que la Diputación General de Aragón, de ahí, del tercer punto, se ofreciera a la solicitud de la cesión gratuita de los terrenos, para que entienda la DGA que se trata efectivamente de un momento histórico; pero en su mano está que todos los ciudadanos entienda el desvelo de la institución por el bienestar social de los ciudadanos, que efectivamente no se nos pase una vez más el tren de hacer para Las Delicias y hacer, en definitiva, para la Ciudad, una estancia más habitable. Yo creo que esta postura del Partido Aragonés Regionalista no es una postura que digamos se salga de madre; yo creo que es compartida por todos, porque el interés de todos los ciudadanos en un habitat más cómodo y más adecuado, es una intención política de todos. Yo creo que aquí no cabe atribuir colores ni posiciones y que todos los que venimos a ocupar un escaño en representación de los ciudadanos, estamos interesados en que efectivamente ese bienestar a todos alcance. En definitiva, yo solicito de todos los compañeros la aprobación del voto particular, porque entendemos que es lo mejor para la Ciudad de Zaragoza y, concreta y específicamente, para el barrio de Las Delicias. Muchas gracias.- El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Serrano. Quiero hacer una observación a los compañeros de Corporación: He dicho que íbamos a tratar única y exclusivamente el voto particular; luego trataremos el dictamen, con la inclusión o no de este voto particular. Rogaría que nos limitemos a este voto particular y que



intentemos ser breves y no reiterativos.- El señor Martínez Blasco dice: Sí, lo que ocurre es que el voto particular cambia radicalmente el dictamen y al hablar del voto particular estamos hablando del dictamen y al reverso. En primer lugar quiero señalar mi protesta porque haya abandonado el salón de sesiones el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo. El nos metió en este embolado, tengo aquí las actas...- El señor Alcalde: ¡Señor Martínez!, ¡señor Martínez!: Yo creo que cuando cualquier concejal de esta Corporación quiere abandonar el salón de sesiones, al único que le solicita autorización es al Alcalde-Presidente, y usted me parece que no tiene en absoluto, ni legal ni moralmente, derecho a poder estar, ni muchísimo menos a hacer la mención que ha hecho. Continúe, por favor con el dictamen y le ruego que se atenga al voto particular o al dictamen; pero única y exclusivamente a eso, señor Martínez.-

Prosigue el señor Martínez Blasco: El Teniente de Alcalde introdujo este tema el cinco de mayo del ochenta y seis, que me he tomado la molestia de traer aquí las actas del cinco de mayo del ochenta y seis, donde se suscitó un debate entre el Teniente de Alcalde de Urbanismo y el que está ahora en el uso de la palabra, sobre el tema del psiquiátrico. El Teniente de Alcalde, ensalzando las ventajas que tenía en transformar en edificables los terrenos del psiquiátrico, por una serie de argumentos y tal, y también, ya es cosa muy curiosa, que una de las frases que ha dicho el portavoz del PAR en su última intervención, de que era una situación histórica, es que esa frase también estaba en el Pleno éste, que había sido una oportunidad histórica lo que se había hecho con la votación del psiquiátrico: trastocar unos avances que habían tenido los vecinos de Las Delicias, sobre todo en el año setenta y nueve. Por tanto, si el señor Alcalde no la quiere aceptar; pero yo hago pública mi protesta porque quien defendió y suscitó todo este embrollo, que fue en la sesión del cinco de mayo del ochenta y seis, el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, no se encuentre presente en estos momentos para este debate. Además, me ha parecido verlo al comienzo de la sesión; pero, en fin.- Entrando en el tema del voto particular y del dictamen. Como yo voté en contra de la aprobación del Plan General, de la aceptación de esta alegación, yo no me siento responsable de la situación en la que estamos ahora inmersos, decir, es una situación que quien votara a favor debería defenderla.



como se defendió en aquella ocasión como que era la mejor para la Ciudad el aceptar la edificabilidad del psiquiátrico; pero yo no me mantengo en esa situación, sino que yo me mantengo en la situación del setenta y nueve, como logro hecho por toda la Ciudad, por el Ayuntamiento, por los vecinos, ante la Administración del Estado y, desde ahí no bajo, en todo caso subo. Es decir, de los logros del setenta y nueve hacia adelante; pero nunca hacia atrás. Esos logros del setenta y nueve fueron ratificados por el Consejo de Ministros. Que no se hable por tanto ahora de que un Ministro de Sanidad, no, no, fue el Consejo de Ministros el que aceptó la modificación del Plan Especial del polígono veintidós porque, introducía una modificación de zona verde. Fue aceptada por el Consejo de Ministros; por tanto estaba el de Hacienda, que es el responsable del Patrimonio del Estado, todos los Ministros absolutamente del Consejo de Ministros, salvo que se demuestre lo contrario en el acta de la sesión, aprobaron el plan especial del polígono veintidós, y de ahí hacia adelante, señores. Lo que decía el plan especial del polígono veintidós es que una determinada superficie era de zona verde pública, que se debían ceder los viales gratuitamente al Ayuntamiento, y que una determinada superficie, sesenta y ocho mil metros cuadrados, eran zona de equipamiento, pero de propiedad de la Administración del Estado. De ese punto, de ese punto, es del que me hubiese gustado que se hubiese partido. Nosotros en, todo caso, hubiésemos tenido que compensar económicamente, la compra de un equipamiento que era de propiedad privada en el planeamiento. Pero ni más ni menos. Era un equipamiento que estaba previsto así en el planeamiento, como de propiedad pública; pero privada a los efectos municipales y que, en todo caso, el rescatar esos sesenta y ocho mil metros hubiese sido todo lo que hubiésemos tenido que compensar a la Administración autonómica en estos momentos. Por eso, yo estoy de acuerdo con el voto particular del PAR; porque plantea en primer lugar, desde luego, dejar sin efecto el avance del plan especial que se aprobó en el pasado mes de noviembre; en segundo lugar, que no se construyan viviendas, que se vuelva a la situación del setenta y nueve. Es que ustedes están alabando en estos momentos los avances que supone, permitaseme la redundancia, este avance del plan especial que ahora se propone. Pero, la ampliación del colegio de Santa Rita, de la calle Santa Rita, es un colegio infimo en cuanto a



superficie. Los que hayan pasado por allí, se amplía con dos mil ridículos metros cuadrados; pero en el año setenta y nueve estaban doce mil metros cuadrados. Se ha pasado de doce mil a dos mil. Eso debe de ser un avance de superficie escolar para ampliación del Colegio Santa Rita. Lo que pido, por tanto, es que se vuelva a la zona de equipamientos del año setenta y nueve, como lo máximo alcanzado. En todo en el punto tercero es donde quiero significar la matización que he dicho antes: dice la propuesta del partido aragonés regionalista que la cesión sea gratuita por parte de la DGA. Yo estoy de acuerdo en que se solicite la cesión gratuita. Se solicite la cesión gratuita. Nada nos prohíbe, nada nos impide solicitar a otra Administración pública la cesión gratuita, a nosotros nos han solicitado la cesión de la Aljafería, nos han solicitado la Universidad de Zaragoza para construir aulas y distintas instituciones y hemos cedido; otra institución nos pide y cedemos gratuitamente. Nada nos impide solicitar la cesión gratuita a la Diputación General de Aragón, que, por cierto, nunca ha sido hecho formalmente como Corporación, como Ayuntamiento Pleno a la Diputación General de Aragón. Por tanto, estoy de acuerdo con que se haga la solicitud de cesión gratuita de todos los terrenos a la Diputación General de Aragón, de los que ya estaban en el año setenta y nueve prevista la cesión gratuita y de los que no estaba prevista, de los sesenta y ocho mil metros cuadrados que no estaba prevista su cesión gratuita, que se haga la petición de cesión de los sesenta y ocho mil metros cuadrados. Pero quiero advertir, el matiz a que antes me refería y que probablemente marque una cierta diferencia. Esos sesenta y ocho mil metros, si la Diputación General de Aragón no nos los quiere ceder gratuitamente, tendremos que compensarle económicamente; pero por sesenta y ocho mil metros cuadrados, no por todo el psiquiátrico, por sesenta y ocho mil metros cuadrados. Y no a diez mil pesetas el metro cuadrado que se compran ahora, a diez mil; oiga, hemos aprobado, han aprobado ustedes con mi voto en contra un Plan General; pero la Corporación lo tiene aprobado con carácter definitivo, en el que el aprovechamiento medio está calculado a unas dos mil quinientas pesetas el metro cuadrado. Esa es la cifra, el parámetros alrededor del cual giran todas las conversaciones y las adquisiciones de sistemas generales, dos mil quinientas pesetas el metro cuadrado. La



1977

Diputación General de Aragón va a sacar diez mil pesetas el metro cuadrado; pero no de los sesenta y ocho, de los ciento cincuenta mil metros cuadrados. Por favor, estos precios son de escándalo, de escándalo los costes y lo que va a sacar la Diputación General de Aragón. Por tanto, y termino con esta matización, estoy de acuerdo con todo el voto particular; si acaso, no que conste en el voto particular; pero si acaso, como postura política, los sesenta y ocho mil metros que no eran de cesión obligatoria en el año setenta y nueve, que eran de equipamiento pero no de cesión gratuita, esos sesenta y ocho mil metros cuadrados, si hace falta, se le compensen; pero que se le compensen a dos mil quinientas pesetas el metro cuadrado y no a diez mil como se le hace en la propuesta que hizo la Alcaldía. Nada más.- Interviene a continuación don Luis Fernández-Heredia, quien dice: Estos concejales pertenecientes al partido demócrata popular, vamos a votar a favor de la propuesta del voto particular del señor Serrano e incluso votaríamos a favor de esa variante de voto particular in voce que plantea el señor Martínez. Del tema del psiquiátrico se ha dicho mucho ya en este Pleno, se dijo en mayo, se ha escrito mucho en un periódico y creo que, en definitiva, el planteamiento es muy simple, la conclusión que podemos obtener es muy simple, es la conclusión que ha obtenido de ...el ciudadano. El partido socialista obrero español, cuando está en las instituciones no cumple, y no ha cumplido con el psiquiátrico cuando reivindicó zona verde para ... del psiquiátrico y ofrecerlo a Las Delicias, y en este momento la está recortando. Era muy fácil entonces presentar como un gran logro lo que se había conseguido en el setenta y nueve, cuando estábamos ventilando con otro gobierno central. Hoy, repito, no ha cumplido con respecto a la zona verde de Las Delicias y entendemos que, en su momento, habrá que pasar factura de ese incumplimiento.- A continuación hace uso de la palabra el señor Salas en los siguientes términos: Hasta la fecha, lo realmente triste es que si todos los concejales socialistas hoy votasen a conciencia, votasen lo que el corazón les pide, estoy convencido que votarían el voto particular del PAR, como el año setenta y nueve precisamente lo defendieron. Lamentablemente, en la Diputación General de Aragón hay otro socialista que defiende otras ideas que yo valoro, ya las valoré en el último Pleno de especulativas y quizá la preponderancia dentro del partido



socialista del presidente de la DGA, impide que hoy los concejales socialistas voten en conciencia. Yo lo lamento, porque creo que si no, el tema de Las Delicias se resolvería hoy en este Pleno aceptando este voto particular. Ya voté en contra en el último Pleno, volveré a votar en contra éste y lamentaré de verdad el que todos ustedes no voten en conciencia.- El señor Alcalde dice: Muchísimas gracias. Yo, antes de dar la palabra a mi compañero, primer Teniente de Alcalde, García-Nieto, quiero puntualizar una cosa: Señores, yo creo que no se debe hacer, y lo digo claramente, demagogia con los temas. Y se ha hecho demagogia con este tema. Miren ustedes, yo creo que una persona ha hablado con total legitimidad, y es una persona que votó en contra de una alegación presentada y del Plan General de Ordenación Urbana, que es el señor Martínez. Los demás, nadie ha dicho que una compensación económica... una compensación económica por dejar de edificar es consecuencia de la alegación que aprobó esta Corporación en el Plan General de Ordenación Urbana y luego el mismo Plan aprobado. Por lo tanto, seamos serio; acepto lo que está diciendo el señor Martínez, pero cierta seriedad en el resto de la Corporación.- El señor García-Nieto hace uso de la palabra: Señor Alcalde, señores concejales: Cuando la derecha y el partido comunista se ponen idílicos, resulta la situación típicamente encantadora: Van a coincidir la mayoría de ustedes en votar un voto particular que ustedes saben que es prácticamente imposible; porque habría que modificar, casi con toda seguridad el Plan General, y esto nos llevaría, y se lo tienen que decir también ustedes a los vecinos de Delicias, nos llevaría a un retraso bastante importante en la construcción del parque, grande, pequeño o intermedio. Se han dicho varias cosas desde distintos portavoces, y quisiera contestar a algunas de ellas. En primer lugar aquí no estamos discutiendo el plan psiquiátrico de la Diputación General de Aragón. Existen las Cortes de Aragón, donde ustedes están la totalidad representados y ése es el foro, el foro adecuado. Este es el Ayuntamiento de Zaragoza y lo que está haciendo es defender los intereses del Ayuntamiento de Zaragoza. Pero tengo que decir varias cosas que me parecen importantes. En primer lugar, señores, porque es muy posible, como han dicho algunos de ustedes: De esto ya se ha escrito y se han vertido muchos ríos de tinta y al final, uno no sabe



exactamente cuál puede ser el estado de la cuestión. El estado de la cuestión con los terrenos del psiquiátrico, lo que se trae ahora, y puesto que estamos entrando ya prácticamente en lo que es el plan especial, es algo bastante rotundo, por lo menos en cifras es bastante rotundo. Voy a intentar decir solamente tres o cuatro cifras para ver si es posible. Estas cifras son las que puedan salir, las que al ciudadano le puedan llegar con toda nitidez. Son cifras que vienen en el expediente y luego, entonces, no voy a hacer absolutamente ninguna modificación, están presentes en el expediente. El plan especial que traemos ahora para la aprobación, contempla un total de espacio público de ciento diez mil cuatrocientos cuarenta y nueve, en un total de equipamiento de veintinueve mil trescientos quince. Son dos cifras rotundas, dos cifras claras. Yo voy a hacer también un breve relato como de la historia de los terrenos del psiquiátrico, en metros cuadrados de zona verde y equipamiento para llegar a hoy, y veremos que ha ido creciendo, afortunadamente a mejor, desde el año sesenta y ocho que es la fecha que todos estamos diciendo. Pero, aparte de esas dos cifras rotundas, que creo que es bueno comentar: ciento diez mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados de espacio de zona verde, y el total de equipamiento de ciento veintinueve mil trescientos quince metros cuadrados, se contempla también en el área aquella una plaza de ciento veinticinco metros de anchura, para hacernos una idea, es aproximadamente la plaza San Francisco; es decir, aparte de una zona verde de ciento diez mil metros cuadrados, que es bueno que se sepa, el señor Martínez se ríe, no va a tener ocasión indudablemente de contestarme; pues se plantea una plaza que está al lado de casi lo que es la superficie de la plaza San Francisco, y un paseo también de lo que podía ser el antiguo y desaparecido, y no por los socialistas, y digo no por los socialistas, de lo que pudo ser el andén central, el bulevar del paseo de Independencia, desgraciadamente desaparecido y vuelvo a decir que entonces no gobernaban los socialistas. Bueno, estas son yo creo que las cifras rotundas; pero vamos a hacer un poco de historia, señores, y voy a empezar por el voto particular del partido aragonés regionalista, idílico y, desde luego, encantador; pero, miren ustedes, ¿por qué no se lo piensan antes, cuando toman ustedes este tipo de actitudes?, no es la primera vez que en este

mismo Ayuntamiento hemos hecho operaciones de este tipo, o hemos hecho permutas de este tipo de operaciones, y les tengo que recordar y se lo estoy diciendo especialmente, al partido aragonés regionalista, y de paso, voy a empezar por disculparme: el otro día en las Cortes de Aragón, dije, cuando me refería a la permuta que se hizo económica, de terrenos por dinero con la Granja, tuve un lapsus; desde luego, además lo dije, que no estaba muy convencido, pensando que cuando se había hecho esta operación de La Granja, que es una de las grandes reivindicaciones también de uno de los barrios más poblados de la Ciudad, como es San José, me equivoqué y dije que el presidente de la Diputación Provincial era don Hipólito Gómez de las Rocas. No es cierto, me confundí, era don Gaspar Castellanos, era entonces el presidente, y el vicepresidente, que fue el que firmó el documento, es don Fernando Peligero, por entonces vicepresidente, destacado militante del partido aragonés regionalista, no sé si ha dado de baja, ah! era diputado, bien, digo ahora, destacado miembro del partido aragonés regionalista, y el que firmó el documento fue don Luis García-Nieto, presidente de la Comisión de Propiedades, los terrenos de La Granja, unos terrenos para servicios, señores, para servicios, y se pagaron cuatrocientos milloncitos de pesetas, y entonces, toda la Corporación, incluidos ustedes, aplaudimos esa colaboración que había existido entre la Diputación Provincial, gobernada entonces no por los socialistas, y el Ayuntamiento de Zaragoza, con una mayoría de izquierdas. Bueno, eso es un detalle, un detalle que a ustedes les dejo ahí como reflexión, y por aquel entonces, si mal no recuerdo, don José Luis Martínez, que ya estaba en esta Corporación, debía ser como el concejal de Urbanismo aproximadamente. Y vayamos un poco a la pequeña historia, porque creo que la historia nos puede llevar a lo que es la situación actual. Se ha estado hablando del plan del cincuenta y siete, del plan del sesenta y ocho, del convenio del setenta y nueve, y simplemente voy a dar también, y son documentos oficiales, voy a dar unas pequeñas cifras económicas y de metros cuadrados de lo que entonces suponían los distintos planes, para ver un poco el estudio comparativo de la situación que tenemos en este momento: Miren ustedes, en el Plan del sesenta y ocho, una zona verde de cincuenta mil metros cuadrados, una zona intensiva de veintitrés mil, una zona semi-intensiva de grado primero dieciocho

mil, una zona de renovación urbana de sesenta mil y un centro cívico comercial de cinco mil ochenta y siete. El uno de febrero del setenta y nueve se firma un convenio entre el gobierno de la nación, no socialista, entre el gobierno de la nación, no socialista vuelvo a decir, entonces presidido por don Adolfo Suárez, y el Ayuntamiento de la ciudad tampoco, no socialista, no se habían hecho las primeras elecciones democráticas que, como todos ustedes saben se celebraron después en el setenta y nueve, si mal no recuerdo en abril del setenta y nueve. Entonces, el uno de febrero del setenta y nueve no había gobierno democrático. Y ese acuerdo contemplaba cuarenta y dos mil, a pesar de que haya un documento... cincuenta y dos mil metros cuadrados de zona verde, después con las mediciones, aparecieron cuarenta y dos mil metros cuadrados. Esta propuesta, propuesta que, en algunos casos por alguna institución, dice que no sería válida porque no había pasado por Consejo de Ministros, señor Martínez, como siempre los comunistas deben de tener, yo supongo, algún subsecretario, como mínimo en aquel tiempo, cuando gobernaba el señor Adolfo Suárez, ya debía de tener subsecretarios del partido comunista, está enterado y dice que pasó por el Consejo de Ministros. No hay constancia en la documentación, en la amplia documentación que existe en el Ayuntamiento de Zaragoza, que es la referencia que nosotros tenemos, y ésa es la propuesta que el Ayuntamiento de Zaragoza contempla en el Plan General, y les tengo que decir y lo dije de una manera yo creo que bastante clara, la volveré a repetir en las Cortes de Aragón: No hubo, señores, ninguna alegación, ninguna, de ningún partido político, de ninguna asociación, de ningún colectivo. Esa es la propuesta que iba incorporada que iba incorporada en el documento, la propuesta municipal en el documento del Plan General. Y vuelvo a decir, no hubo, señores, ninguna, absolutamente ninguna alegación de ningún partido político de ninguna asociación, de ningún colectivo, de la federación de barrios, de nadie, absolutamente de nadie. Quiero decir que esa propuesta parecía buena en aquel momento, parecía buena, parecía buena, y el señor Martínez incluso nos ha invitado a volver a esa situación, a la situación del setenta y nueve. Oiga, mire usted, yo creo que en este Ayuntamiento han pasado ya distintos colectivos, distintas asociaciones, la Junta de Distrito, y ven que no hay color entre una propuesta y otra, entre una propuesta que

contempla cincuenta mil metros de zona verde y la propuesta actual de contemplar ciento diez mil metros de zona verde; es que no hay absolutamente ningún tipo de color, es más que duplicar la zona verde. La zona de equipamiento se mantienen prácticamente en las mismas proporciones que se mantenía en la propuesta del setenta y nueve. Voy a terminar de una manera parecida a la que terminé también en las Cortes de Aragón, porque creo que los debates que vamos a tener a continuación, que ya estamos teniendo y que va a haber, las distintas intervenciones se van a parecer mucho a los debates que mantuvimos en las Cortes de Aragón, puesto que estamos los mismos partidos políticos representados aquí que en la cámara de las Cortes de Aragón. Yo creo que ustedes han estado, la mayoría de ustedes, grupos municipales han estado diciendo que sí, que bueno, que muy bien, que el Alcalde, que etcétera etcétera, que había hecho muy bien todo y tal, porque veían ustedes una situación de enfrentamiento de los socialistas en el Ayuntamiento con los socialistas en la Diputación General de Aragón, y la ha habido, pues sí señores, y es posible que mañana la vuelva a haber por otro tema, y se lo decía y se lo vuelvo a decir: los socialistas tenemos, en primer lugar, una democracia interna, somos discutidores, incluso le diría que somos reñidores; pero tenemos una cosa muy clara: tenemos una filosofía, tenemos una ideología, defendemos los intereses, que son los intereses de las clases populares y tenemos una cosa muy clara, que también las instituciones tienen su propia autonomía; pero al final llegamos a acuerdos, y yo creo que desde la derecha hasta el partido comunista, eso es un poco lo que les ha molestado. Ustedes están intentando el volver a hacer una batalla distinta, como puede ser la de las viviendas. ¿Por qué no hablamos de las viejas reivindicaciones del barrio?: Las viejas reivindicaciones del barrio, señores son: ahí queremos equipamiento y queremos zona verde, y eso se duplica más que duplicar con la propuesta que hay en este momento en el expediente que estamos discutiendo y que supongo que vamos a aprobar. Eso es, eso es. Nadie, ningún de la derecha se está cuestionando que en Delicias, si puede haber un solar, que ese solar, la iniciativa privada lo done al Ayuntamiento. Ojalá, yo les hablaba también en las Cortes de solidaridad. ¡Ojalá!. Tenemos palpables en este Ayuntamiento de insolidaridad de la iniciativa pública, porque defiende sus intereses, defiende unos intereses



concretos y yo le diría que incluso muy correctos, y las leyes están así. Y tenemos casos concretos donde, para recuperar pequeños espacios públicos, hemos tenido que pagar a la iniciativa privada cincuenta millones de pesetas. Todo eso lo deberemos de saber y lo tenemos que saber y aquí hay juristas ilustres que tienen sus bufetes abiertos y que saben perfectamente de estas operaciones, y que es muy bonito, en este momento, hacer posturas idílicas, posturas idílicas que, desgraciadamente, no nos llevan a ningún sitio sino al retraso, al retrado en una operación que se puede plasmar, está prácticamente plasmada en este documento, y que nos puede posibilitar que dentro de dos años o dentro de año y medio tengamos un magnífico parque en el centro de Las Delicias, que, por primera vez se puede empezar a llamar esa zona Las Delicias, y no como hasta ahora, que de 'delicias' lo único que tiene es el nombre. Señores, seamos serios, seamos sensatos: lo mejor, como muchas veces no es lo posible. Nosotros hicimos en el setenta y nueve y lo quiero recordar a propósito, unos carteles idílicos y ustedes, desde la derecha hasta el partido comunista, se mofaron, se rieron, etcétera, etcétera. Esa es nuestra perspectiva, ésa es nuestra plasmación de cómo entendemos el idilio, la vida idílica, etcétera; pero eso, desgraciadamente, no ha sido posible después de los años que llevamos gobernando.- El señor Alcalde dice: Muchísimas gracias. Yo rogaría, si lo entiende así la Corporación, tenemos una mañana con bastantes cosas, yo creo que el tema está muy comentado, supersabido, de diferentes formas interpretado, y entonces rogaría brevedad. Puede hacer uso de la palabra todo aquel concejal que quiera; pero con brevedad.- Interviene el señor Serrano Bonafonte: Con brevedad, señor Alcalde, para referirme exclusivamente a la seriedad y a la demagogia a que el Alcalde ha aludido. Mire usted, señor Alcalde, el interés general de la población de Zaragoza y Aragón exige la continuidad de la prestación en las mejores condiciones de la asistencia psiquiátrica que viene prestándose en el establecimiento citado. La propuesta que hasta el momento realiza la adaptación-revisión del Plan General, hace inviable la continuidad en condiciones adecuadas de funcionamiento del hospital. Por otra parte, un tratamiento urbanístico adecuado de la propiedad de la DGA, posibilitará la ejecución del Plan General y al mismo tiempo que, suponiendo una oportunidad para el urbanismo



zaragozano de carácter histórico, redundaría en una clara mejora de la Ciudad en su conjunto y en concreto del área Suroeste de la misma. En consecuencia, la DGA propone: posibilitar la ejecución de un parque público, con la mayor superficie posible y diseñado en consonancia con las circunstancias intrínsecas y su entorno. No lo he dicho yo, es la alegación de la DGA que este grupo efectivamente aprobó porque entendió que era una alegación seria, porque nosotros somos serios y no hemos venido aquí a hacer demagogia ni muchísimo menos. Me alegra que al primer Teniente de Alcalde le parezca idílico y encantador nuestro voto, como a nosotros nos parecieron idílicos y encantadores los carteles con que ustedes acudieron a la primera campaña electoral, y de aquello nunca más se supo. La segunda ya no porque ya se les había visto el plumero, y hubo que retirar los cartelitos, no les votaron más por falta de información y no he venido a entablar una discusión.- El señor Alcalde: Por favor, no entremos...- El señor Serrano prosigue: No, no ... y yo creo que me he expresado cada vez que he intervenido en este Pleno, con absoluta corrección; por lo tanto, no estoy dispuesto a intervenir y cuando me estoy dirigiendo al Pleno, alguien se dirija a mí exclusivamente. Si cuando le conceden el uso de la palabra, puede hacerlo con toda la amplitud que quiera; pero cuando yo hablo, por favor, el mismo respeto que yo utilizo con los demás. Muchas gracias.- Efectivamente, el partido aragonés regionalista, no es que haya cambiado de postura. Cuando en el Pleno de trece de noviembre vino el avance, el primer avance, nosotros dijimos que sí al avance y recalcamos que no entrábamos ni salíamos en la cuestión de las viviendas. ¿Por qué decíamos esto?: Porque efectivamente somos conscientes de que el movimiento vecinal de Las Delicias ha hecho lo que ha podido, que ha sido mucho, para tratar de defender los derechos de los que ellos se ven desasistido. Y efectivamente no hay mejor forma de defender los derechos que la comparecencia en un expediente público para alegar libremente lo que se quiera. Y, como parece ser que a partir de que el Ayuntamiento en su última sesión anunció la aprobación del avance, el movimiento se desató y produjo un cierto temor en las instituciones regidas por el partido socialista obrero español, es decir, Ayuntamiento y Diputación General, parece ser, y digo parece ser porque yo no estaba, pero así se lo he oído decir a un Ministro representante del partido



socialista, que, tras llegar a acuerdo y aprovechando que se encontraban ... asociaciones en la sede de la Diputación General, se les invitó a que escucharan determinadas manifestaciones del consejero de presidencia de la DGA, y de ahí se llegó a decir que había sido aceptado por el barrio de las Delicias, o por las asociaciones más representativas del barrio de Las Delicias, el acuerdo a que habían llegado ambas instituciones. Como eso, efectivamente, fue así, es decir, fue así el que única y exclusivamente se les dijera 'mire usted, hemos tratado esto, pero como se presentó a la opinión público como que había sido un acuerdo a tres bandas: DGA, Ayuntamiento y asociaciones; por eso, ahora, el partido aragonés regionalista sigue estando de acuerdo en que el avance, que puesto saldrá a información pública y se va a aprobar con el voto de los socialistas, efectivamente, ... al ciudadano la posibilidad de alegar. Vamos a ver qué es lo que alega y respetaremos las alegaciones. Y ya para terminar y también para hablar de demagogia, ustedes piensan que mi postura es demagógica; yo lo respeto y tienen su derecho a afirmarlo así; pero me van a permitir que yo tenga también derecho a pensar cuál es la cara de la moneda, la vuelta, que puede resultar demagógica y que puede ser la siguiente: Que efectivamente se llegue a conceder a la DGA la autorización para edificar las seiscientas viviendas; que efectivamente se le paguen los quinientos cincuenta millones de pesetas, y que cuando todo esté hecho ya y no tenga posibilidad alguna de solución, nos encontremos con que los terrenos del psiquiátrico deben de seguir como están y todo se quede igual pero con muchas más viviendas, por una razón muy sencilla que yo solamente apunto, no afirmo, y es la posibilidad de que, como quiera que los terrenos del psiquiátrico fueron cedidos al hospital de Nuestra Señora de Gracia, para que pudiera sacar de las instalaciones que entonces tenía a sus enfermos mentales e instalarlos en el lugar que ocupan, es decir, para un fin determinantemente social y exclusivamente social, y como quiera que el derecho a la reversión es imprescindible por ley y por interpretación de innumerables sentencias del Tribunal Supremo, pudiera ocurrir, no afirmo, pudiera ocurrir, que cuando ya no haya remedio para nada, entonces Las Delicias sigan como están, con seiscientas viviendas más, quinientos cincuenta millones de pesetas



menos en las arcas municipales y el parque sin hacer, porque si se pierde el fin social para el que fue cedido, podríamos entonces encontrarnos con que los propietarios, al ejercitar el derecho de reversión, dieran al traste, en ejercicio de sus derechos, dieran al traste quiero decir como consecuencia de una actuación no correcta, por no calificarla más duramente, no correcta, de alguna institución que funciona en el día de hoy, no regida por mi partido. Quiero decir que desde el respeto que me merece el que ustedes no van a aprobar el voto que mi partido hoy propugna y que apoyan los demás compañeros que se sientan en estos bancos, quiero decir que me parece muy bien; pero de ahí a que digan ustedes que la postura es demagógica, me parece que media un abismo, porque si analizáramos posturas demagógicas, a lo mejor nosotros resultábamos claramente perdedores. Muchas gracias por su atención.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias señor Serrano. Yo creo que en los últimos tiempos el comportamiento de la Corporación entre sus miembros, es exquisito. Yo ruego a todos que ese comportamiento se siga manteniendo y seamos respetuosos los unos con los otros. Dos puntualizaciones, señor Serrano: Usted sabe perfectamente que podría haber traído aquí la aprobación inicial de este plan parcial; se trae el avance; ¿por qué?: para que exista la oportunidad de dos exposiciones al público, de dos meses. Qué duda cabe que si efectivamente lo que usted afirmaba en cuanto a la propiedad de ese suelo es así, podría existir algún problema. Esperemos que en este plazo de exposición al público se alegue al respecto. De cualquier forma, será muy difícil que nos quedemos con viviendas, pagando y sin parque, porque hasta que no esté el plan definitivamente aprobado, no se podrá iniciar a tramitar la licencia correspondiente para poder ejecutar esas viviendas. Por lo tanto, agradeciendo esa información de usted, yo creo que el tema queda garantizado y salvaguardado con esas dos exposiciones al público. ¿Quién quiere hacer uso de la palabra?.- El señor Martínez Blasco interviene en los siguientes términos: La última intervención de la Alcaldía-Presidencia, me gustaría que se recordase en el futuro, en los próximos meses. Me ha parecido entender que la Alcaldía presidencia aseguraba que no se harían las viviendas hasta que no estuviese hecho el parque.- El señor Alcalde: Yo le rogaría al señor Martínez que no utilice ni malintreprete mis palabras, usted sabe

perfectamente lo que yo he dicho. He dicho que difícilmente se podrá conceder la licencia que autorice la construcción de las viviendas sin que este plan especial esté definitivamente aprobado. Eso es lo que he dicho.- Prosigue el señor Martínez Blasco: Entones no me congratulo tanto, porque, efectivamente, podrán concederse las licencias aunque no esté construido el parque y de hecho así ha ocurrido en esta Ciudad durante muchísimo tiempo, en el que primero se construyen las licencias y los parques se van construyendo, por ejemplo, ahí, al lado de la Aljafería, la Industrial Química se fue, las viviendas ya se están construyendo y el parque todavía no. Generalmente vienen los parques, cuando vienen, que es en el mejor de los casos; pero vienen después de las viviendas. Entonces, se va a producir casi con toda seguridad el supuesto a que se refería el portavoz del PAR, de que se construirán las seiscientas viviendas sin el parque... Es que además yo creo que el otro día dije, cuando antes se ha hablado del tema de ajustar las historias y no hacer demagogias, hay que decir todas las cosas y efectivamente significa conocer los temas significa que probablemente las intervenciones tengan que ser más largas; pero es que si no, efectivamente, nos dejamos muchas cosas en el tintero. Miren ustedes, esta operación que ahora se ha propuesto por parte de la comunidad autónoma, es una típica operación que les voy a explicar en otro supuesto para que vean ustedes la barbaridad que es: Imaginen ustedes, a lo que me refería yo antes, a la unidad de actuación de la Industrial Química: La unidad de actuación de la Industrial Química, cede un determinado porcentaje de terrenos para zonas verdes, equipamientos y, a cambio, se construyen una serie de zonas comerciales, viviendas y demás. Fíjense ustedes si la industrial química, cuando se aprobó el Plan General con carácter definitivo en este año hubiese dicho: Oiga usted, donde el planeamiento anterior decía zonas verdes y equipamientos, quiero que vuelva a darme usted edificabilidad y concentrarla de nueva forma. Todo el mundo le hubiéramos dicho, oiga usted, es que esta inmensa zona de zona verde y equipamiento ya usted tuvo en el planeamiento vigente tuvo la compensación. Pues el psiquiátrico es eso, el psiquiátrico en el año setenta y nueve no regalaba nadie de nada, nadie absolutamente regalaba, ^{nadie;} absolutamente nadie. Se concentraban las edificabilidades, se concentraban los aprovechamientos de tipo equipamiento privado, de



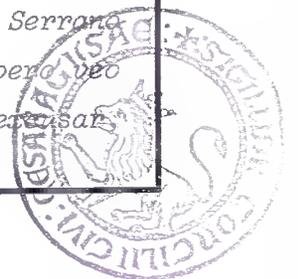
tipo viviendas y demás, se concentraban en determinadas zonas y, a cambio de eso, a cambio de eso, había que ceder gratuitamente los viarios y las zonas verdes. Bueno, pues cuando ya las viviendas, las del polígono universidad, las de Briceño, ya estaban construyéndose o construidas, hete aquí que el propietario dice: 'oiga usted, donde ahora me ha quedado la mancha verde, vuelva usted a darme viviendas'. Ahí caímos: la Corporación le dijo 'acepto, acepto el truco'. Si ya lo había tenido. ¿Creen ustedes que las viviendas, las compensaciones y demás que se habían hecho en el año setenta y nueve no estaban?, ya están; lo que pasa es que la comunidad autónoma se ha dejado, pienso, engañar un poco, porque no le han sido transferidos los solares del polígono Universidad, que estaban en el primitivo pacto. Se los ha debido de quedar el Patrimonio del Estado, que son muy lucrativos. Muchas viviendas por ahí, tengo la ficha del número de viviendas que tienen en el polígono Universidad el Patrimonio del Estado, donde se concentraron los aprovechamientos. Pues esa historia también hay que saberla. La segunda cuestión que ha dicho el Teniente de Alcalde, que en otras ocasiones también hemos adquirido, hemos comprado. Cuando un terreno no estaba en el planeamiento previsto para ceder gratuitamente, si nosotros queremos que nos sea cedido, debemos compensarlo económicamente. Ese es un principio fundamental. Está en la Constitución. Por tanto, en Torre Ramona, en La Granja, hemos indemnizado por aquellos terrenos que no estaba prevista su cesión. ¡Atención!, que no estaba prevista su cesión en el planeamiento y nos ha interesado adquirirlos; pero no es el caso del psiquiátrico. He dicho: en el psiquiátrico, salvo sesenta y ocho mil metros cuadrados, sesenta y ocho mil metros cuadrados de equipamiento que se reservaba el Estado, como equipamiento sanitario, salvo esos sesenta y ocho mil metros cuadrados, las zonas verdes, los equipamientos escolares y los viarios eran de cesión gratuita. Las zonas verdes, los equipamientos escolares y los viarios eran de cesión gratuita, salvo las viviendas que se reservó, las del polígono Universidad y las de Briceño, y salvo, indudablemente, los sesenta y ocho mil metros cuadrados y una reserva de ciento treinta viviendas en el polígono veinticuatro, que ése es otro tema, pues entonces, cuando estamos hablando de indemnizar, debemos hablar de indemnizar de aquello que no era obligatorio ceder; pero



totalidad. Y, en todo caso, además he dicho que no a diez mil pesetas que se le va a indemnizar a la Diputación General de Aragón por la cesión de cada metro cuadrado con diez mil pesetas. Nosotros hemos indemnizado a las otras instituciones, a la Diputación Provincial y demás con dos mil, dos mil cien, mil setecientas pesetas, han sido los precios que nosotros hemos trabajado siempre; pero no diez mil pesetas el metro cuadrado. Y ¿de dónde salen las diez mil pesetas el metro cuadrado?, por si ése es el problema. Miren ustedes, las seiscientas viviendas, los solares de las seiscientas viviendas de la Diputación General de Aragón, valen en el mercado y ruego que no se discuta peseta más, peseta menos, novecientos millones de pesetas, valen en el mercado novecientos millones de pesetas. Y quinientos cincuenta que le regalamos del erario público son mil cuatrocientos y pico, mil quinientos. Ciento cincuenta mil metros, mil quinientos, son a diez mil pesetas el metro cuadrado; lo digo por si alguien ha empezado a trabajar. Así salen las diez mil pesetas el metro. La propuesta de aprobación inicial del Plan General era mejor que ésta o no. He dicho que era el punto de partida; menos de la propuesta de la aprobación del Plan General, que es la propuesta del año setenta y nueve, nada: de ahí para adelante. Y ¿cuál era la propuesta del año setenta y nueve, que es la del ochenta y cuatro?: Miren ustedes, la mitad de la zona del veintidós, la mitad, era zona verde, la mitad, y la otra mitad era equipamiento sanitario. La zona de las viviendas del polígono veintiuno, la zona que ahora se pone viviendas, era zona escolar en el año ése. En el otro polígono, en el polígono de la Ciudad Jardín, era zona de equipamientos todo. Eso era el punto de partida del año setenta y nueve y del año ochenta y cuatro, y yo he dicho 'a partir de ahí, todo'. ¿Qué quiere decir 'a partir de ahí?': que cuando la Diputación General de Aragón dijo: 'Los sesenta y ocho mil metros cuadrados de zona sanitaria no los quiero, no quiero hacer ahí la reforma sanitaria, sino que me voy a otro lado', pues a partir de ahí podemos hablar. ¿Qué pide usted por los sesenta y ocho mil metros cuadrados?; pero no por el resto, eso ya estaba en el planeamiento y era el punto de partida. A partir de ahí, ampliar la mitad de zona verde con los sesenta y ocho mil metros cuadrados que no quería la DGA para asistencia psiquiátrica. Y ¿cómo ampliar Indemnizando; lo admito, público, que quede públicamente con...



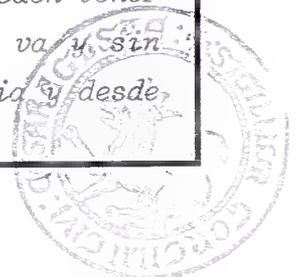
Los sesenta y ocho mil metros cuadrados de zona sanitaria psiquiátrica, que eran propiedad de la Diputación General de Aragón, con los que se debería haber ampliado la zona verde, lógicamente, al no quererse construir la zona psiquiátrica, y decir, que dice el plan del polígono veintidós: 'prohibidas las instalaciones industriales y residenciales, lo dice el plan del polígono veintidós. Por tanto, lo lógico con esos sesenta y ocho mil metros, es que se hubiesen o a otro equipamiento, o a zona verde. Por tanto, lo que ahora se propone, se podía, a partir de los acuerdos del setenta y nueve haber conseguido; ¿no quieren ustedes zona sanitaria?, perfecto, nos la quedamos, pagamos la zona sanitaria de los sesenta y ocho mil metros cuadrados y con eso hacemos lo que queremos. Lógicamente hubiese sido ampliar la zona verde y poner equipamientos, que es lo que se ha hecho ahora; pero no pagando este precio, pagando, insisto, el tema de los sesenta y ocho mil metros cuadrados. Y atención al plan, atención al plan, que no ha llegado todavía el plan, que estamos en el avance. Fíjense ustedes en la diferencia entre un avance y un plan: el avance es el folleto para vender el producto; los monos esos bonitos con pinturetas; pero el plan, que es el que dice ordenanzas, que es el que dice gestión, el que dice costes, eso lo dice el plan, y ahí es donde habrá que resolver el tema que apuntaba el portavoz del PAR, de que aquí no se ponga un ladrillo hasta que el proyecto de compensación esté aprobado y hasta que el proyecto de compensación esté inscrito en el Registro de la Propiedad y los terrenos sean nuestros y los avales estén depositados, etcétera, etcétera. Ahí hablaremos; porque ahora se ha sacado lo bonito, y fíjense ustedes que sale eso que decía el señor García-Nieto del bulevar del paseo Independencia, que hay árboles, que hay puentes; claro que todo eso es muy bonito, eso es otra vez volver a los carteles aquellos del setenta y nueve. Eso es lo bonito, que va a salir ahí un parque; no hablaremos en la gestión, no vaya a ocurrirnos por segunda vez lo que nos ha ocurrido ya una vez: que cuando se había construido la parte edificable, vuelven a pedir una recalificación de la zona de servicios; no nos vaya a ocurrir otra vez. Nada más.- Interviene seguidamente el señor García-Nieto, quien dice: Bien, en primer lugar, don Manuel Serrano Bonafonte, mis excusas; no sabía que fuera tan puntilloso; pero veo que sí lo es. También yo creo que usted se tendría que excusar



excusa por excusa, cuando usted ha hecho una referencia a los carteles del setenta y nueve y usted ha dicho que la segunda vez no engañaremos al ciudadano. Mire usted, el ciudadano es muy difícil de que se deje engañar y sobre todo ciento y pico mil a la vez, parece el chiste de los gallegos, ¿eh?, vienen ciento y pico mil y los ciento y pico mil se han dejado engañar por los socialistas. Yo creo que es un poco difícil, aunque estemos cerca del día de los Inocentes. Yo lo que sí que me parece importante son dos cosas: en primer lugar decirle que yo no he dicho que la propuesta sea idílica y encantadora, sino la situación: que la derecha y que el partido comunista coincidan, es una situación idílica, una cosa preciosa, de romance, y que me parece muy bien y que encantadora por lo que es la circunstancia. Yo creo que es importante que ninguno de ustedes haya rebatido ninguna de las cifras que yo he dicho, ni una sola cifra, los ciento diez mil metros de parque que presenta el plan especial, los treinta y tantos mil de equipamiento, ni una han rebatido ustedes, absolutamente ninguna; yo creo que esas son porque están en el documento. Yo creo que eso es importante que se sepa y con la prolija, larga, explicación del señor Martínez, versado, nos ha dado una lección magistral, para ampliar tiempo, porque ya ha dicho que lo bueno era hablar mucho tiempo, nos ha hablado de otras zonas de la Ciudad, nos ha hablado de La Química, etcétera, etcétera, yo creo que para rellenar el acta próxima nos ha dicho una serie de cosas que yo le voy a confrontar uno de sus argumentos: Mire usted, señor Martínez, vaya usted preguntando cuando salga, que hay algunos vecinos de Delicias, y algunos muy amigos suyos y compañeros y camaradas, pregúntele que prefiere, si tener un parque de ciento diez mil metros cuadrados o prefiere tener un parque de cincuenta mil y el psiquiátrico junto, o si no el psiquiátrico, pues una construcción similar al Pignatelli, de servicios, o si no el psiquiátrico, pues si quiere Ministerios, o si no, pues oficinas con aparcamientos, coches etcétera, etcétera, pregúnteselo y pregúnteselo a los vecinos de Delicias qué prefieren: Oiga mire usted, quiere usted un parque de ciento diez mil metros, o prefiere usted de cuarenta mil más una zona de servicios de sesenta mil, que es lo que ha dicho usted, que es lo que ha dicho usted, señor Martínez. Yo creo que ahí está el quid de la cuestión, entre todos intentar dinamizar pues el mensaje que desde la Corporación o desde



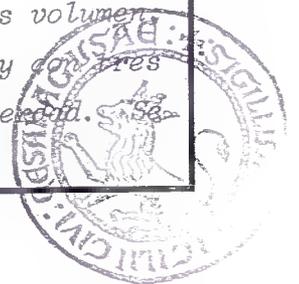
la mayoría de la Corporación se va a lanzar, como una cosa que además es real. Hay unos estudios técnicos que han hecho los técnicos municipales y que eso, lógicamente, se va a intengar que llegue al ciudadano; porque además son muchos ciudadanos, son más de ciento seis mil vecinos. Yo creo que ahí está lo realmente importante, las cifras que yo he dicho al principio. Señores, con este plan especial que ahora, inicialmente aprobamos, se hacen ciento diez mil, ni uno más ni uno menos, y supongo, señor Martínez que tendrán árboles, que tendrán lo que dice usted, la situación bonita y con colores. Bueno, pues oiga, los parques que estamos haciendo y que usted ha aprobado en todas las ocasiones en este mismo Pleno, pues tienen sus bancos, tienen sus arbolitos, tienen sus farolas, tienen sus fuentes, etcétera, etcétera. Yo creo que en tono humorístico se le puede aceptar a usted el decir que este parque va a tener todo eso. Naturalmente que va a ser de colores, naturalmente.- El señor Serrano dice: Brevisimamente para decir al señor primer Teniente de Alcalde que quien primero ha mencionado cifras no aproximadas sino exatas, he sido yo. Le ha hablado de ciento diez mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados destinados a espacio libre público; veintinueve mil trescientos quince a equipamiento, y ochenta y un mil veintidós a vivienda. Las cifras primero las he dicho yo, y a continuación he dicho que estamos en una oportunidad histórica de olvidarnos de todo esto. Y estoy totalmente de acuerdo con usted de que hay que preguntarle a los habitantes del barrio de Las Delicias qué es lo que quieren; decía que hay que preguntarles si quieren sesenta mil metros de parque y no sé cuántas viviendas, no sé cuántos metros de parque y de equipamiento; pero también habrá que preguntarles otra cosa: si quieren sólo parque y viviendas o exclusivamente el parque, eso también habrá que preguntarlo.- Don Gonzalo Salas interviene en los siguientes términos: Muy brevemente y con permiso del Teniente de Alcalde, no quiero entrar en cifras; creo que se han dado demasiadas ya. Si insistir en dos temas: en primer lugar, en que de los grupos de la oposición, cuando alguna vez de dice algo, lo que sea, inmediatamente se descalifica con frases de idílicas, de que la derecha, la izquierda y todos los grupos revueltos no pueden tener razón nunca, de que dice mucho pero sin saber de qué va y sin profundizar; ese continuo latiguillo que desde presidencia y desde



el grupo dominante trata de descalificar a la oposición, viene a demostrar que efectivamente solemos tener razón; porque cuando únicamente se puede descalificar en lugar de dar razones contrarias, es que las razones que nosotros damos son ciertas. Se ha dicho que aprobamos el Plan General; por supuesto, y voté a favor del Plan General, porque el Plan General no se podía aprobar un trozo sí y otro trozo no, sino en su conjunto. Y el Plan General, dijimos en aquel Pleno que en líneas generales era bueno, que como acuerdo marco que permitiese el desarrollo de la Ciudad era bueno y que sería muy parecido al que hubiésemos hecho nosotros en aquel momento; aunque, por supuesto, podemos discrepar en algunos temas; pero el Plan General no obliga a hacer esto, el Plan General únicamente dice que hay un máximo de treinta y cinco viviendas/hectárea. Esto quiere decir máximo no mínimo, no quiere decir que haya que hacerlas. Será voluntad política del grupo dominante el que se hagan o no se hagan. No es necesario hacerlas. Dice que no se pueden hacer más de setenta y cinco; pero no que hay que hacer setenta y cinco; ni siquiera el Plan General dice que haya que hacer una, será la voluntad política de este grupo, si no, no estaríamos haciendo avances de planes especiales. En tercer lugar, se ha dicho que las viejas reivindicaciones del barrio, yo no sé cuáles son las viejas reivindicaciones del barrio, yo entonces no estaba en este Ayuntamiento; lo que sí que conozco son las actuales reivindicaciones del barrio. En las actuales reivindicaciones del barrio, desde luego, no conectan con el avance de plan que ustedes presentan, ni con el que se aprobó en el Pleno anterior. Lo que está pidiendo el barrio claramente, y si ustedes escuchan lo podrán saber, es parque y no las viviendas. Nada más.- A continuación hace uso de la palabra el señor Martínez Blasco, quien dice: Simplemente porque el Teniente de Alcalde ha dicho que la alternativa que yo ofrecía era poner cuarenta y tres mil metros cuadrados de zona verde en vez de ciento diez mil. Mire usted, puede haber un diálogo si hablamos con cifras y si decimos lo que cada uno ha dicho. Yo no he dicho que la alternativa a la propuesta que hace el grupo socialista, y en estos momentos ya es exclusivamente el grupo socialista, de un parque de ciento diez mil metros cuadrados, sea un parque de cuarenta y tres mil. La alternativa a un parque de ciento diez mil es por lo menos, un parque de ciento diez mil, y



ser ciento veinte mil, mejor; pero nunca un parque de cuarenta y tres mil. Lo que sí que es clara alternativa a la propuesta del PSOE es que con el psiquiátrico la DGA no saque mil quinientos millones de pesetas; eso sí que es alternativa. Si hay que indemnizar se indemnice menos y que, desde luego no se construya ninguna vivienda. Esa es la alternativa, que aquí, ni la DGA ni nadie saque mil quinientos millones de pesetas y que no se construyan más viviendas, y todo el equipamiento, todo el equipamiento. O sea, que la alternativa no es cuarenta y tres mil sino, por lo menos, ciento diez, y si es posible sacar ciento veinte, mucho mejor.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias. Yo creo que el tema se ha debatido en intensidad; pero creo que hemos tenido la virtud de confundir a los administrados y eso siempre es negativo. Yo quiero decir que bueno, el señor Martínez planteaba la idealidad, lo que se debiera expropiar al precio que se debería expropiar, en qué condiciones, cómo, las tres mil quinientas pesetas, los sesenta y ocho mil metros. Hace pocos meses, compañeros de Corporación, esta Corporación aprobó el Plan General de Ordenación Urbana casi por unanimidad. En ese Plan estaban contempladas unas condiciones de tratamientos de diferentes suelos de la Ciudad, y ese suelo de allí tenía, efectivamente así lo dice la norma, como máximo setenta y cinco viviendas por hectárea. Pero es que ya se han hecho operaciones de este tipo con otras instituciones y con privados; y el tratamiento que se les ha dado, son las setenta y cinco viviendas por hectárea. Sería absurdo e irracional, dar un tratamiento a la iniciativa privada del límite del Plan y a la pública de una capacidad menor; porque también aquél es dinero público y la Administración del Estado también es dinero público. Vuelvo a decir que quizá, quizá, si se hubiese estudiado en mayor profundidad la alegación al Plan General, pues a lo mejor no se hubiese estimado esa alegación; pero estaríamos en la actualidad, y eso sí que es cierto, estaríamos con cuarenta y siete mil metros cuadrados de zona verde. No sin ninguna vivienda, vamos a dar datos reales, con doscientas ochenta y seis viviendas, sigamos con datos reales, con sesenta y ocho mil metros, no de equipamientos, de servicios de la Administración, servicios de la Administración también es volumen, son oficinas, son dependencias, son ventanillas. Sigamos: y con tres mil metros cuadrados menos de lo que es equipamiento de verde.



aprueba el Plan General de Ordenación Urbana, y efectivamente, en un entorno, en un polígono próximo, donde hay una construcción alta densidad, no vamos a decir que no, se inicia el trámite de ese avance de plan especial para dar salida a ese entorno y para agilizar la ejecución de las obras y de lo que reclaman los vecinos y lo que todos, absolutamente todos sí están de acuerdo: y es que ese parque del que se viene hablando hace muchos años, se inicie y se haga cuanto antes mejor. En eso sí que están de acuerdo todos los vecinos. Se observa que desarrollando esa norma del Plan, pues hay que permitir la edificación de mil cuatrocientas, mil trescientas viviendas, más unos metros de oficina que compensa un total de mil cuatrocientas viviendas; y hay dos opciones, o solicitas modificación de Plan General que, a la definitiva, por los trámites pertinentes, sería la Diputación General de Aragón quien debiera haber aprobado esa modificación de Plan General. Sí, señor Salas, sí, yo cuando hablo, lo que estoy diciendo, que conste en acta, y hago las consultas técnicas que ustedes quieran; o voluntariamente la otra institución dice que se desprende de ese volumen y que no necesita ningún tipo de ingresos para llevar adelante el traslado del psiquiátrico. La otra alternativa: la de indemnizar económicamente. Y tenemos casos, no sólo entre instituciones públicas, se podía dar un ejemplo de la Granja y del Ayuntamiento. Usted también, señor Martínez, y el resto de los compañeros de Corporación, conocen el caso de Torre Ramona, donde la carta magna urbanística de aquel momento, contemplaba algunos espacios de ese gran parque de Las Fuentes, con un volumen y sólo nos quedó la opción de compensar económicamente o con volumen en otras zonas de la Ciudad, aquello que allí se contempló. Esa es la realidad. En cuanto a que ya veremos cuando empiezan las viviendas, ya veremos cuándo empieza el parque, ya veremos si se paraliza. Estén tranquilos. Se ha dicho públicamente y se vuelve a decir en este Pleno, que es idea, yo decía de la Corporación, entendiendo que era un tema de importancia institucional; ahora veo que no, por lo menos, ustedes no lo creen así, es idea del grupo socialista, en el primer trimestre del próximo año tener terminado el proyecto del parque de Delicias. Antes de mayo presentar la maqueta de lo que va a ser el nuevo parque de Delicias y como máximo a finales de este ejercicio o en el primer trimestre del siguiente, adjudicar las



obras del parque de Delicias, totalmente controlado y en consonancia con el periodo de desplazamiento de los enfermos y la gente que ocupa los pabellones allí. Y esa es la realidad que lo óptimo sería que este Ayuntamiento dispusiese de muchísimo suelo, que lo óptimo sería que en nuestra ciudad no existiese ni una vivienda de más de tres alturas, que no tuviésemos esas moles de edificios en el centro y tal, pero sería lo óptimo, la realidad y lo posible es otra. Y yo les voy a decir una cosa y ustedes lo saben perfectamente: a la mayoría de ustedes les está molestando no poder aprobar este plan. Y eso es cierto y ustedes lo saben.- Se somete a votación el voto particular. Votan a favor los señores: Martínez Blasco, Aniento, Forcén, Salas, Fernández-Heredia, Blasco, Fernández, Serrano, Honrubia, Escolá y Lobón. Votan en contra los señores: López Jiménez, Sierra, Castro, Allué, Gómez, Gimeno, López Muñoz, Vicente, Martínez Garay, Ruiz, Comín, Arrondo, Grasa, García-Nieto, Vallés y la Presidencia. Total: once votos a favor y dieciseis votos en contra. No se aprueba el voto particular.- Se somete a votación el dictamen. Votan a favor los señores: López Jiménez, Sierra, Castro, Allué, Gómez, Gimeno, López Muñoz, Vicente, Martínez Garay, Ruiz, Comín, Arrondo, Grasa, García-Nieto, Vallés y la Presidencia. Votan en contra los señores: Martínez Blasco, Aniento, Salas y Honrubia. Se abstienen los señores: Forcén, Fernández-Heredia, Blasco, Fernández, Serrano, Escolá y Lobón. Total: dieciseis votos a favor, cuatro votos en contra y siete abstenciones. Con el voto favorable de dieciseis de los veintisiete señores que en este momento están presentes en la sala, se aprueba el dictamen que dice así: Dejar sin efecto acuerdo plenario de trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis por el que se aprobó el avance del Plan Especial del Parque de Las Delicias y su entorno -area de intervención U-22-1 del Plan General.- Se aprueba nuevo avance de Plan Especial para el ámbito referido en el apartado anterior, según proyecto redactado por el servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo.- Someter el citado avance a información pública por plazo de treinta días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma. Todo ello en base a garantizar una mayor participación en el documento que se aprueba.- Se trasladará este acuerdo y el documento



de Planeamiento al Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.- Se faculta a la Alcaldía para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución de este acuerdo.

97. Dictamen proponiendo aprobar definitivamente proyecto de reparcelación para la manzana delimitada por avenida Madrid y calles Escoriaza y Fabro y Sádaba, así como la delimitación de la unidad de actuación cuyo ámbito quedaba definido en el apartado segundo del acuerdo plenario de dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, instado por don Joaquín Díaz de Tuesta y Orpi (Expediente número 191404/84) , **RETIRADO DEL ORDEN DEL DIA.**
98. A las once horas doce minutos, se suspende la sesión. Se reanuda a las once horas treinta minutos, habiéndose incorporado nuevamente a la sesión los concejales don Pedro Clemente Polo, don Mariano Berges Andrés y doña María Urrea Martín.
99. Expediente número 357129/84.- Aprobar los pliegos de *condeiciones económico-administrativas particulares que han de regir en el concurso para la adquisición de suelo con el fin de construir sobre el mismo un colegio público de Educación General Básica y pre-escolar en el barrio de Monzalbarba, término municipal de Zaragoza.- Se expondrá al público el expediente a efectos de posibles reclamaciones sobre el contenido de dichos pliegos por plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento veintidós del Real Decreto setecientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y seis y disposiciones concordantes.- Se publicará la licitación de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones en vigor al efecto.- Previamente a la adjudicación del concurso y una vez conocido el importe de la oferta seleccionada, se resolverá sobre la consignación presupuestaria con que atender el gasto importe de la adquisición del terreno.- Se autoriza al Alcalde para firmar cuanta documentación precise la debida efectividad de este acuerdo, que se trasladará a Intervención de Fondos municipales a los efectos de consignación presupuestaria.- El señor Alcalde dice: Yo quisiera que se tomaran todas las medidas necesarias para que a la mayor urgencia, si es posible hoy mejor que mañana se inicie el periodo de publicación en Boletín Oficial de la Provincia,*

se inicien los trámites de los veinte días, se emita un edicto de la Alcaldía del Barrio para, si es posible antes de que finalice enero tener la opción de compra de este suelo tan necesaria para la construcción del nuevo colegio en ese barrio. Que se haga un seguimiento puntual y urgente de este expediente.

100. Expediente número 645162/85.- Modificar el sistema de contratación reseñado en el apartado primero del acuerdo plenario de dieciseis de octubre de mil novecientos ochenta y seis -subasta-, por el de concierto directo, y efectuar la adjudicación de las obras de ampliación y mejora del camino de acceso a Monzalbarba, en atención a la urgencia en la realización de la obra y considerando que su presupuesto no excede del importe señalado para tal sistema en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos ochenta y seis (cincuenta millones de pesetas).- Adjudicar a Asfaltos y Construcciones Elsan, Sociedad Anónima, la ejecución de las obras comprendidas en el referido proyecto, por un importe de veintiocho millones setecientos noventa y tres mil ciento ochenta y siete pesetas, incluido el impuesto del valor añadido. Dichas obras se ejecutarán con sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas obrantes en el expediente e instrucciones que curse la dirección técnica.- El gasto se satisfará en la siguiente forma: año mil novecientos ochenta y seis, once millones quinientas mil pesetas con cargo a la partida seiscientos catorce-seiscientos cuarenta.uno/diecisiete; año mil novecientos ochenta y siete, veinticinco millones cuatrocientas sesenta y una mil setecientas veintinueve pesetas, con cargo a la partida seiscientos catorce-seiscientos cuarenta.uno/diecisiete. Las citadas cuantías parciales son las que se abonarán como máximo con cargo a los ejercicios económicos correspondientes indicados.- Se autoriza al Alcalde para firmar cuanta documentación precise la efectividad de este acuerdo.

A continuación se tratan los dictámenes que figuran en el anexo al orden del día, procedentes de las comisiones que se indica:

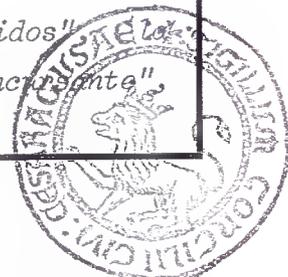


CULTURA Y ACCION SOCIAL

102. Expediente número 894440/86.- Ratificar el convenio suscrito entre el Alcalde de la ciudad y el director del servicio para afiliados a la Dirección General de la ONCE, para la prestación del servicio de ayuda a domicilio a invidentes.- Se faculta al Alcalde para firmar cuanta documentación se derive de dicho convenio.

SERVICIOS PUBLICOS E INTERIOR

103. Expediente número 95848/86.- Dictamen proponiendo resolver alegaciones y aprobar definitivamente el pliego de condiciones y la convocatoria del concurso para la contratación del servicio de limpieza pública, recogida de basuras y tratamiento y eliminación de residuos de la ciudad. El Secretario que suscribe da lectura a un voto particular presentado por el grupo socialista que dice así: Vista la alegación formulada a la página ochenta y uno del pliego de condiciones del concurso para contratar los servicios de limpieza pública, recogida de basuras y tratamiento y eliminación de residuos de la ciudad y sus barrios, se propone añadir al final del apartado primero de la propuesta, una párrafo que diga: Modificar el párrafo primero del número uno de la condición cuadragésimo quinta del pliego de condiciones, relativa a presentación por los concursantes de certificado acreditativo de experiencia en este tipo de trabajos, cuyo párrafo quedará redactado de la siguiente forma: "Certificado acreditativo de experiencia en trabajos análogos y de forma indispensable durante plazo superior a dos años, al menos en poblaciones de censo superior a doscientos mi habitantes, pudiendo así mismo obtenerse dicha cifra mediante acumulación del número de habitantes de dos ciudades como máximo.- Se aprueba por unanimidad el voto particular.- Con la abstención del señor Salas, se aprueba el dictamen que dice así: Incluir en el pliego de condiciones aprobado para la contratación mediante concurso de los servicios de limpieza pública, recogida de basuras y tratamiento y eliminación de residuos de la ciudad y sus barrios, las precisiones siguientes: Primero.- Añadir al apartado catorce de la condición decimocuarta, a continuación de "... y eliminación de residuos sólidos" la expresión "en sustitución del propuesto por el concursante"



quedando el resto del apartado igual. Segundo.- Sustituir el apartado noveno de la condición decimocuarta la expresión "en la zona centro de la ciudad" por "en el caso de la ciudad, lo más próxima al centro", quedando el resto igual. Tercero.- Incluir al comienzo del apartado uno de la condición decimonovena la expresión "de conformidad con lo establecido en la legislación laboral vigente", quedando por lo demás esta condición igual en su totalidad.- Se estima la reclamación formulada por don Santiago Martínez Gimeno y en consecuencia, se incorporará al anexo II-relación de personal del pliego de condiciones, el personal contenido en la relación presentada, con la precisión de que en ningún caso el número de trabajadores a que se refiere el apartado uno de la condición decimonovena del pliego será superior a quinientos trece.- Se desestiman las demás alegaciones formuladas al pliego de condiciones.- Se aprueba definitivamente, con las modificaciones expresadas anteriormente, el pliego de condiciones de referencia.- Se convocará el concurso, de conformidad con lo legalmente establecido.

MOCIONES

100. Presentadas por los concejales del Partido Demócrata Popular:

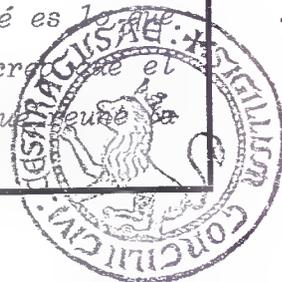
100.1. Según un trabajo e la Revista de Estudios Sociales y de Sociología aplicada, editado por Cáritas en mil novecientos ochenta y cuatro y basado en cifras de dicho año, en las dieciseis principales áreas urbanas españolas sólo un diez por ciento de familias acumulan el cuarenta por ciento de la renta y el veintiuno coma seis por ciento, las más pobres, no disponen más que de un seis coma nueve por ciento del total de ingresos. Según esta misma fuente, un dieciocho coma uno por ciento del total de los residentes en las citadas áreas urbanas se halla por debajo del umbral de pobreza (definido éste con el mismo indicador usado en la Comunidad Económica Europea: La mitad de los ingresos medios por persona, entendiéndose por tales ingresos los disponibles líquidos) que se cifra en doce mil seiscientos cuarenta y siete pesetas por persona, siendo la media de los ingresos de las familias que



están por debajo del umbral diez mil ciento una pesetas por persona. Del conjunto por personas que están por debajo del umbral de pobreza un nueve por ciento se halla en la más absoluta indigencia, que unido al estrato siguiente, los que tienen ingresos comprendidos entre cinco mil y diez mil pesetas, nos da un cuarenta y siete coma uno por ciento que se encontrarían en una situación de pobreza severa. Si tenemos en cuenta que del conjunto de la población residente en las dieciseis principales áreas urbanas el dieciocho coma uno por ciento se halla bajo el umbral de pobreza y que este porcentaje probablemente se elevaría al veintitrés o veinticinco por ciento en el conjunto del país, se puede estimar sin gran riesgo de error que en España hay ocho millones de pobres, de los cuales casi la mitad se encontraría en una situación de pobreza severa. La aplicación de estas cifras a la población de Zaragoza nos daría el siguiente cuadro: número de pobres: ciento ocho mil quinientos; número de pobres en pobreza severa: cincuenta y un mil ciento tres; número de pobres en absoluta indigencia: nueve mil setecientos sesenta y cinco; media de ingresos mensuales por pobre: nueve mil setecientos veintidós pesetas. Ante esta situación los concejales del Partido Demócrata Popular piensan que el Ayuntamiento no debe refugiarse en la pasividad o la inhibición y afrontar cuantas medidas y acciones estén en su mano. Es por ello por lo que presentan la siguiente moción: Primero.- Confeccionar un plan de acción social municipal para palizar, en la medida de lo posible, las secuelas necesariamente derivadas de esta situación. Segundo.- Instar a la Federación Española de Municipios y Provincias para que se coordine una acción colectiva encaminada al mismo fin.- A continuación el concejal don Modesto Lobón, hace uso de la palabra en los siguientes términos: Muy brevemente para comentar la moción, aunque de la lectura detallada de su propio texto, yo creo que huelga todo comentario. En síntesis la situación es la siguiente: Ha llegado a conocimiento de estos concejales unas cifras que a nosotros nos parecen cuando menos preocupantes. La fuente nos parece seria y la problemática que arroja, como digo es triste e importante para



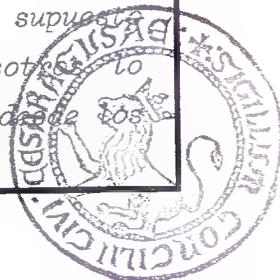
esta ciudad y para todas. Pues bien como la moción dice, ante esta situación nosotros no podemos quedarnos parados y nos parece que lo primero que podemos pedir es preguntar si la corporación tiene conocimiento de estas cifras porque son, como decía, ciertamente muy preocupantes y en segundo lugar si estas cifras se ajustan y parece por la fidedigna forma de adquirirse que tienen que son buenas, ¿qué puede hacer esta corporación para paliar en la medida de lo posible los daños que estas cifras arrojan?. Yo sé que hablar de pobres como antes decía la concejala es quizá hablar de esas grandes palabras que por su propia grandeza dicen poco. Hay que definir lo que es un pobre, es un término por otra parte que lleva connotaciones emotivas, sentimentales y casi, en el peor sentido de la palabra casi poéticas. Bien, pues lo que si es cierto es que detrás de eso hay una realidad social. Una realidad social a la que yo quiero empezar por definir y pido a esta corporación por eso que si conoce estos datos tiene parámetros para ver si esas cifras son ciertas, si son preocupantes o por lo menos si tiene ella otras cifras alternativas que puedan hacer pensar que estas cifras no responden a una realidad pero que en cualquier caso haga algo porque lo que esta corporación no puede hacer ante estas cifras en las que se afirma que puede haber más de cien mil pobres en Zaragoza y diez mil personas en indigencia absoluta, lo que esta corporación no puede hacer es decir "no me afecta", constato como decía tristemente el presidente en otra ocasión "constato que no me afecta", "no va conmigo". Pensamos que algo tiene que hacer, el qué es difícil decirlo. Nosotros proponemos que se haga un plan en el sentido genérico, a base de los conocimientos técnicos de las personas que tienen experiencia, pero sobre todo que hagan, lo que a mí me parece que en cuestión social es siempre más importante, que haga un llamamiento a la ciudad, a todas las instituciones públicas para que ese plan o posibles planes de acción, sea un único plan colectivo que pueda aunar esfuerzos y que pueda conseguir algo, porque en esto lo difícil es siempre saber qué es lo que se hace y hacia dónde se quiere llegar. Pero yo creo que el Ayuntamiento de la principal población de Aragón, que



mitad de la población de nuestro territorio, donde lógicamente se da la mayor problemática en este sentido, lo que no puede es quedarse parado. Por lo tanto la primera petición es que haga algo, que haga lo más sensato, que levante la bandera de la petición a todas las demás instituciones y en segundo lugar un derecho que le incumbe a toda corporación que es el simple derecho de petición y a mí me parecía, a nosotros nos parecía oportuno, que la Federación Española de Municipios que tanto eco da como es lógico a las cosas de tipo municipal que tantas campañas ha hecho en otros asuntos, ciertamente importantes como la limpieza pública, los problemas de hacienda, algo también puede hacer en la medida de concienciar a la ciudadanía española, sobre todo basada en las actuaciones de sus municipios para que también en la medida en que pueda esa Federación siga las pautas de esta corporación y pueda extenderse a otras ciudades lo que yo pido para esta. Ese es ni más ni menos el sentido. Quiero simplemente terminar por decir que no hay ningún punto de oportunismo en esta moción debido a las fechas en que se habla. Por los medios de comunicación yo he podido leer y ahí la exculpación por parte de algunos concejales del partido socialista que decían que se está haciendo demagogia con estos temas en unas fechas tan entrañables como estas. En absoluto existe por nuestra parte esa demagogia. El hecho de que esta moción se plantee en estas fechas en una pura cuestión meramente de azar puesto que se planteó hace ya un mes, pero además nosotros pensamos que estos concejales que están haciendo uso de la palabra en estos momentos no han hecho nunca demagogia y además si han censurado la falta de sensibilidad social hacia estas cuestiones no es ahora en las fiestas de navidad de este año, sino que llevan cuatro años diciendo estas mismas cosas. Por lo tanto no hay ningún oportunismo sino en todo caso la machacona insistencia que estos concejales tienen en denunciar, con todos los respetos, que aunque se están haciendo cosas en materia social, a esta corporación le falta la suficiente sensibilidad, se hacen cosas pero no se hacen mal sino simplemente se hacen pocas. Nosotros pensamos que unos presupuestos tan tremendos como se tiene,



inversiones que ha habido de casi quince mil millones en estos cuatro años, lo que se está haciendo en materia social es poco y por lo tanto siempre es poco también las veces que denunciemos esa situación.- El señor López Jiménez dice: Al grupo municipal socialista no le sorprende la magnífica cosecha de emociones que se avecina esta temporada porque igual que ha habido una también muy oportuna de setas, niscalos y rebollones, ahora parece ser que va a ser la temporada de las mociones, hoy vamos a tener una buena prueba de ello. Sin embargo yo creo que eso es bueno en este momento permitirá conocer las posiciones políticas de cada uno de los grupos e incluso nosotros estamos dispuestos a recolectar esa magnífica cosecha que se avecina, a discutirla, a comentarla, a fijar nuestra propia posición e incluso por qué no a presentar nuestras propias mociones. Esto es interesante y por lo tanto democrático, lícito y yo creo que hermoso en cualquier debate también en este foro, en el municipal. A partir de ahí ya vamos a entrar concretamente en la moción que presenta el concejal Modesto Lobón y que habla sobre un tema que yo creo que reiteradamente también ha sido por su propia voz expresado en este salón de sesiones. Por lo tanto conocemos su posición anterior que en este caso yo creo que vuelve a reflejarla, vuelve a replantearla, pero que en cierto modo era tarde, era tarde porque yo le quiero decir que tanto la concejal responsable de bienestar social ya hace mucho tiempo que viene trabajando seriamente con sus equipos técnicos, con su propia preocupación que a lo largo de este tiempo ha quedado patente en todo lo que puede significar ese campo que usted llama de la pobreza y en donde con tanta dificultad podríamos situar los perfiles o los límites justos de lo que es pobreza o no lo es, usted mismo lo acababa de reconocer y en donde lo que se pretende es aplicar una política concreta que trate de evitar, de prevenir y sobre todo de resolver situaciones en una ciudad que como Zaragoza, pues naturalmente tiene sus bolsas más deprimidas o con carencias más grandes, que a nadie agradan y por supuesto tampoco a nosotros. Sin embargo yo creo que nosotros lo hacemos desde el rigor, desde el trabajo concreto y desde los



datos que se pueden consultar y a los que usted tendrá acceso en el momento que quiera de cómo ya se ha trabajado en esto durante mucho tiempo, incluso en la Federación Española de Municipios en donde la propia responsable está presente y además muy activamente en las distintas comisiones. Hay una comisión concretamente que entre otros muchos temas aborda esta problemática, la estudia y trata de aplicar soluciones mediante campañas preventivas, mediante actuaciones urgentes, y que después se concretan en cada municipio, en el de Zaragoza yo creo que además hay un trabajo intenso que lo ha colocado como uno de los ejemplares a nivel nacional. No está todo resuelto pero ahí está ese trabajo. La Federación Española de Municipios sigue trabajando, cómo no en este asunto, por lo tanto lamento que llegue tarde la moción que presenta don Modesto Lobón y sobre todo los datos, la fuente de donde se adquiere ese tipo de cifras y esa clasificación de la pobreza, bueno pues permítame decir que al menos puede representar unas ciertas dudas y que todo es relativo. Desde luego nosotros trabajamos más sobre los hechos concretos no sobre las revistas que puedan caer en nuestras manos, sencillamente eso nos va a impedir el votar a favor su moción y por lo tanto la vamos a rechazar aun entendiendo y comprendiendo la voluntad que le mueve a resolver este tema.-

La señora Arrondo, dice: Alguna puntualización respecto a esta moción. En primer lugar, la demanda social incluso en esta vertiente de mayor conflictividad social o de marginación requiere medidas mucho más generales y mucho más integrales que las que puede asumir el área o la delegación de Servicios Sociales y en este sentido porque si no, no hay forma de afrontar ni el problema de extrema marginación, ni el problema de prevención ni el problema de promoción. La vertiente de los servicios sociales es una aportación pequeña a esta globalidad que debe tener en cuenta cualquier plan de acción social integral para realmente afrontar en profundidad el problema social. Y en este sentido yo creo que el Ayuntamiento en estos años los Ayuntamientos democráticos, en concreto el de Zaragoza han hecho un esfuerzo importante por el desarrollo de estas políticas globales e integrales que permiten afrontar el

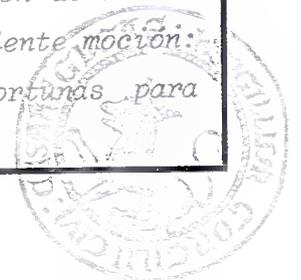


problema y que superan por supuesto el concepto de paternalismo que venía de alguna manera, que venía orientando las políticas anteriores. Por eso, cuando hay proyectos importantes de inversiones, se genera empleo y yo creo que esto es un aspecto importante que permite o que incide en afrontar esas situaciones sociales graves incluso, cuando se plantea una política social de la vivienda también está incidiendo en estas capas sociales más bajas, cuando se plantea una política amplia respecto a educación también se está teniendo en cuenta los sectores más desfavorecidos en este campo y por supuesto cuando se afronta una política incluso diría yo sanitaria, yo creo que ahí es donde se ha dado también un paso importante por este Ayuntamiento de cara a las personas que no están acogidas a la Seguridad Social, yo creo que ahí el Ayuntamiento ha dado pasos importantísimos en cuanto a flexibilizar mucho más la normativa que encontró hace unos años y ya en el aspecto más restrictivo o más concreto de los servicios sociales por supuesto que la laguna es tan inmensa en este país, tan sumamente inmensa que por mucho que se haga nunca se llegarán a cubrir realmente en la medida las necesidades sociales. Sin embargo yo creo que los programas que se han abordado desde los centros de servicios sociales en cuanto a una orientación de las problemáticas de una manera descentralizada en cada barrio al programa que se está desarrollando y que se va cada vez consolidando más en el tema de la infancia globalmente, y en el tema de la infancia marginada a través del convenio que hemos hecho con la Diputación Provincial, en estos momentos por ejemplo en los casos de extrema necesidad hay un comedor en Las Fuentes que atiende a ciento y pico niños que no podrían comer de no ser por este comedor. En el tema del servicio a domicilio que aunque el servicio a domicilio está por supuesto con un concepto o les hemos ... un concepto mucho más global de atender cualquier persona tanto familias, como infancia, como minusválidos, como jubilados, que tengan mermadas una serie de facultades creo que es un programa importante el que hemos abordado, que lo vamos consolidando y ampliando que se ha duplicado el número de personas atendidas este año, que



pensamos duplicarlo el año próximo en colaboración con el INSERSO y que de una manera gradual vamos definiendo un poco lo que debería ser la misión de los servicios sociales y la misión de la política integral y por otra parte lo vamos definiendo pero con la práctica, es decir que vamos resumiendo programas importantísimos en este sentido. El tema de la drogadicción y muchos otros programas de emergencias sociales que están poniéndose en funcionamiento pienso yo, incluso nuevos programas cada año. Y yo creo que bueno que en esta concepción de globalidad de las políticas que deben de permitir atender esta situación o estos conceptos de pobreza, yo creo que una dimensión importante la estamos afrontando, que no llegaremos a cubrir por supuesto todas las necesidades pero que cada año van surgiendo incluso nuevos programas o ampliándose los que ya existían.- Se somete a votación. Votan a favor los señores: Martínez Blasco, Aniento, Forcén, Salas, Clemente, Fernández-heredia, Blasco, Fernández, Serrano, Honrubia, Escolá y Lobón. Votan en contra los señores: López Jiménez, Sierra, Castro, Allué, Gómez, Gimeno, López Muñoz, Vicente, Martínez Garay, Ruiz, Comín, Berges, Arrondo, Urrea, Grasa, García-Nieto, Vallés y la Presidencia. Total doce votos a favor y dieciocho votos en contra. No se toma en consideración.

- 100.2. Proponiendo que el Ayuntamiento realice las gestiones oportunas para proceder a la recuperación de los terrenos de propiedad municipal en que se encuentra enclavado actualmente el cuartel de sementales.- Desde tiempo atrás viene constituyendo una permanente reivindicación de los vecinos del lugar así como una constante inquietud municipal la recuperación, por parte del Ayuntamiento, de los terrenos de propiedad municipal en que se encuentra enclavado actualmente el cuartel de sementales. La conveniencia general de reordenar la zona y la oportunidad de las obras que se están realizando en dicha parte de la ciudad hacen necesario, a juicio de los concejales del PDP, urgir al Ayuntamiento para que inicie cuantas acciones sean conducentes a la recuperación de dichos terrenos. Es por ello por lo que presentan la siguiente moción:
Que el Ayuntamiento realice las gestiones oportunas para



proceder en el tiempo má corto posible, a la recuperación de dichos terrenos.- El señor Lobón hace uso de la palabra en los siguientes términos: Es un asunto asunto sumamente puntual muy al contrario del asunto anterior y yo quería hacer una brevísima referencia histórica que es la base de la petición que hago. Como toda la corporación sabe, este es el rabo que queda por desollar de la operación cuarteles, dicho así en palabra vulgar y en frase castiza. Es el único recinto que queda todavía que no está en poder otra vez de la corporación municipal. Se da la circunstancia de que este suelo es un suelo de propiedad municipal cedido, creo que hace más de un siglo ya al ramo de la guerra para las funciones que se vienen desarrollando. Bien, esta vieja reivindicación del barrio que yo creo que es un sentimiento compartido de toda la ciudad y me parece que también de toda esta corporación, eso debería de ... a la corporación municipal no solamente para resolver los problemas concretos que afectan a determinados grupos de vecinos que tienen que padecer por así decir, la presencia de la propia ubicación de los cuarteles que allí están sino también porque compete a toda la ciudad y muy especialmente a ese sector que está haciendo ahora una ... importante con las obras que se están haciendo. Pues bien, lo que con la moción se pide es que por parte de la corporación se realicen las gestiones oportunas, que se haga lo que haya que hacer para que pronto, cuanto antes, venga aquí ese terreno municipal. Y lo digo porque hay que decirlo también claramente, el asunto hace un año y pico, antes de que falleciese el anterior alcalde, estaba prácticamente hecho, había un borrador entre las dos partes que estaba, vamos totalmente de acuerdo en todo, porque el Alcalde fue el que llevó esta iniciativa, estaba también de acuerdo el ramo de la guerra y no se llevó a efecto porque coincidió la muerte del anterior alcalde y bueno, el partido socialista entendió que era mejor dar carpetazo en esos momentos al tema y lógicamente no quiero entrar en el meollo de la cuestión ni en los términos de ese acuerdo por respeto a las dos partes y máxime cuando una de ellas no está actualmente por desgracia entre nosotros. Pero lo que se quiere decir es que había una predisposición óptima



de las dos partes, no solamente por esta corporación que si que la tiene sino también por el ramo de la guerra y yo lo que queria con esta moción es reavivar un tema, poner de manifiesto esa estupenda situación y la disposición de las dos partes y urgir al alcalde o a la corporación a que haga lo que haga falta para que el asunto pueda arreglarse cuanto antes. Me parece que es un asunto tan puntual, tan trabajado, que si el Ayuntamiento diera un paso concreto podria pronto ver la luz y lógicamente si como hasta ahora lo pone en el cajón del olvido pues se va a pasar esta corporación sin que se haga. Me parece que el asunto es tan importante y tan urgente que cuanto antes es preciso que se plantee.- El Teniente de Alcalde Coordinador del Area de Urbanismo, don Mariano Berges, dice: Señor Alcalde. Efectivamente el asunto del cuartel de sementales, cuando el señor Lobón ha citado un tiempo, aproximadamente hace año y medio que estaba a punto de realizarse, efectivamente era así, incluso eleñor Lobón fue uno de los agentes activos de esa operación, lo que sucede es que el grupo socialista no estaba de acuerdo con los términos de esa operación, porque los términos de esa operación era sencillamente que los militares se iban concretamente a Torre del Abejar, que el Ayuntamiento tenía que abonar aproximadamente entre ocho y catorce millones de pesetas que era la construcción del nuevo emplazamiento que dejaban de tener en sementales y además donarles gratuitamente una parcela del poligono Universitas que aproximadamente puede estar valorada por lo bajo en cuarenta y cinco-cincuenta millones de pesetas. Claro, en esos términos de la operación el grupo socialista no estaba de acuerdo, por lo que no se le dio carpetazo, se le desencauzó y se volvió a encauzar de otra manera. El nuevo encauzamiento que está teniendo lugar y que hay contactos, concretamente el señor alcalde y yo hemos tenido un par de reuniones tanto con el capitán general anterior, como con un general de madrid que es el que administrativamente lleva esta cuestión, se trataria de abonar, o sea, hay que tener en cuenta como antecedente histórico que efectivamente esto es propiedad del Ayuntamiento, de toda la vida, no tiene nada que ver con la



operación cuarteles, o sea no entraba dentro del ámbito de la operación cuarteles y que desde el siglo diecinueve está siendo usufructuado por el ramo de la guerra o por el ejército. El irse de allí es por un interés mutuo, les interesa tanto a ellos, a los militares, como al Ayuntamiento, pero indudablemente después de que han estado cien años, tampoco es urgente que se vayan en seis meses o en siete meses. Lo que no se pueden ir es en esas condiciones. Entonces todo lo más lo que se está contactando con ellos es de abonarles exclusivamente lo que supondría y esto tampoco sería obligatorio pero en fin, como muestra de buen entendimiento y de que a nosotros también nos puede interesar, abonarles lo que costaría el nuevo emplazamiento en Torre del Abejar, que entre paréntesis ya está hecho, o sea que sería abonar a posteriori y en todo caso se está intentando buscar alguna parcela en el casco viejo para que los militares también ayuden a la rehabilitación del casco viejo, en plan de complemento. Si esa parcela no se encontrase o no fuese del gusto del ramo de la guerra, indudablemente los términos del acuerdo serían los términos que este Ayuntamiento o por lo menos el grupo gobernante estimara oportuno, que es sencillamente, se tendrían que ir sin más, se puede como muestra de buena voluntad se puede pagar el emplazamiento que supondría la alternativa del emplazamiento actual y a partir de ahí algo más pero muy poco. Esos son los términos en que se está en negociaciones con ellos, el señor Alcalde es sabedor puesto que repito hemos tenido un par de reuniones en este sentido y en este momento todavía no hay nada acordado. Eso es todo.- El señor Lobón: Solamente si me permite un pequeño matiz para decir que vamos, que se haga como sea, pero quiero decir sin entrar en cosas personales, ni en asuntos de nombres concretos, por respeto lógicamente a las personas que, me parece muy bien que usted diga que el partido socialista no establece acuerdo, bueno es una explicación. Yo no voy a entrar en nombres propios por delicadeza hacia las personas pero permítame que yo manifieste mis dudas acerca de eso que usted ha dicho.- El señor Alcalde dice: Para concretar ^{pleno} ratificar íntegramente lo que ha dicho el señor Berges ^{y decir}



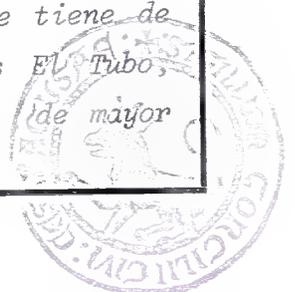
una cosa, que el expediente no se ha quedado en el baúl de los recuerdos, que llevamos tres reuniones como mínimo, lo que ocurre es que, bueno este Ayuntamiento que es tan solidario y tan generoso y tan predispuesto a colaborar, pero claro, el tener que aportar por recuperar algo que es nuestro, casi setenta millones de pesetas, seríamos unos muy malos administradores del dinero público de los zaragozanos si la conclusión que sacásemos fuera ésa. Estamos de acuerdo en que necesitamos ese espacio que existe allí para un centro cívico, un centro de tercera edad en aquel sector. Estamos de acuerdo también el ejército en que los caballos tienen que salir de allí. Lo que ocurre es que lo que no estamos de acuerdo nosotros es en ese protocolo o inicio de conversaciones que a cambio de setenta millones, de un buen suelo en el Polígono Universidad que como bien decía el Teniente de Alcalde de Urbanismo, la valoración por lo bajo podría estar en torno a cincuenta o sesenta millones y encima la financiación de la obra. Yo creo que en esto no sólo el grupo socialista coincide sino que estoy convencido que el resto de la corporación también está totalmente de acuerdo.- El señor Lobón: Solamente ... señor alcalde, ya digo que acepto todas las explicaciones que se me dan, las comprendió y lógicamente lo que se ha dicho, dicho está, ahora permitame que me ratifique y que no quiero citar nombres propios por discreción y respeto a las personas que mantengo serias dudas y tengo datos para ello de que el partido socialista en aquel momento pensase lo mismo que dice ahora. Naturalmente rectificar es de sabios, no cabe ninguna duda, pero permitame que diga como antes dije, que la opinión del partido socialista yo pienso que era muy distinta pero no quiero en mayor tipo de polémica.- El señor Alcalde: El partido socialista es la primera vez como grupo socialista que opina sobre este tema y es la única vez que se ha manifestado y es esta la opinión que tiene. Yo creo que nos vamos entendiendo para mencionar nombres.- El señor Serrano, del grupo municipal del Partido Aragonés Regionalista, dice: Brevísimamente señor Alcalde, después de oír tanto al señor Lobón, como al señor Alcalde y al Teniente de Alcalde de Urbanismo, yo pienso que la solución que podía haber en



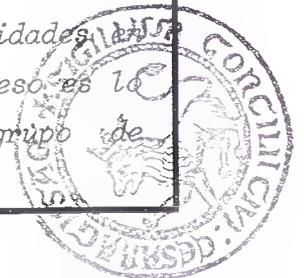
esta cuestión no es votar si aceptamos o rechazamos la moción sino como efectivamente ha explicado cumplidamente el señor Teniente de Alcalde y el propio Alcalde, ya hay una serie de conversaciones iniciadas con las autoridades militares que corresponda, yo me atrevería a proponer si así lo acepta el que ha presentado la moción, que esta moción, y si se acepta también por el partido socialista, quede incorporada a ese expediente que ya está abierto, que continúe la tramitación y que sobre todo y por encima de todo se cumpla la obligación que a todo tipo de corporación impone la legalidad vigente en el sentido de defender las propiedades como se dice, con la diligencia de un buen padre de familia.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias, yo entiendo que lo que abunda no daña y entonces se está ya trabajando en eso, pero que se incorpore esa documentación y si el señor Lobón conoce alguna más que a lo mejor el resto de los miembros no conozcamos pues agradecidos en que se incorpore toda esa documentación con el fin que yo creo que es compartido por todos y es recuperar esas instalaciones para el uso público de los zaragozanos al mínimo costo posible para el erario municipal. ¿Estamos en esa línea?. Se entiende pues que es así.

Sale de la Sala el señor García-Nieto, con autorización de la Alcaldía.

100.3. Sobre inclusión de una partida en los próximos presupuestos para el desarrollo de una acción plurianual tendente a la mejor adel Tubo y su entorno y confección de un plan plurianual en el mismo sentido.- Como es sabido el casco histórico de la ciudad es una de las zonas de la misma más deprimidas. Ante la carencia de un plan específico destinado a la recuperación no sólo arquitectónica sino también social que afecte a todo el casco antiguo, los concejales del PDP piensan que es posible zonificar la acción política y proceder por medio de estrategias parciales. Una de las partes más típicas e interesantes de este casco antiguo, por lo que tiene de proyección turística y exterior de la ciudad es El Tubo, necesitado en estos momentos de mayor seguridad, de mayor



limpieza, de más luz y mayor animación cívico-social. Es por ello por lo que presentan la siguiente moción: Primero.- Incluir en los próximos presupuestos del Ayuntamiento una partida específica no menor de cincuenta millones de pesetas, para comenzar en el próximo ejercicio presupuestario el desarrollo de una acción plurianual tendente a la mejora del Tubo y su entorno. Segundo.- Confeccionar un plan plurianual en el mismo sentido.- El señor Lobón dice: Esta es la más breve de las tres y van para ella cuatro palabras nada más. El asunto data también de la misma fecha que la moción anterior. Lo que sí es cierto y aquí sí lo puedo decir claramente es que no era un plan del partido socialista, era un plan del alcalde anterior, aquí sí que la total diferenciación es cierta. El plan era, según me lo pudo manifestar a mí, y existen documentos, por lo tanto puedo hablar de ellos, si no sería una mera conversación privada que no tendría caso que yo contase, el plan era hacer de El Tubo una zona de recuperación para la ciudad, en base a la confluencia turística que siempre tiene, al sentido emocional que produce El Tubo entre los propios zaragozanos y también en base a esa atracción turística que fuera de Zaragoza ofrece El Tubo. El Tubo actualmente creemos que no está en condiciones buenas y que sin embargo podría recuperarse haciendo un plan especial y específico para El Tubo al margen de otras cuestiones del casco viejo. Bien esto por lo menos en la intención escriturada del alcalde anterior, estaba en marcha, la moción lo único que pide es que este plan continúe en marcha y que el alcalde actual retome la hebra que dejó el Alcalde anterior. Simplemente.- El señor Berges, dice: Sencillamente decir que sí que se está de acuerdo con el espíritu de la moción lo que pasa es que El Tubo irá pues cuando le toque, en un orden de prioridades, hemos recién aprobado el Plan General, hay un programa económico y financiero, hay unos programas plurianuales precisamente que están totalmente acordes con este programa económico y financiero, la ... del Plan General y que efectivamente se está dando un orden de prioridades, lo que se entiende más degradado, de más a menos y eso es lo que el grupo gobernante entiende como tal grupo de



prioridades. Efectivamente se podría aceptar el espíritu de la moción en el sentido de que el plan especial de El Tubo es una cuestión interesante a tener en cuenta y estudiar pero indudablemente no en el aspecto que usted dice de incluir en la partida de los presupuestos del ochenta y siete, puesto que las inversiones están perfectamente articuladas y acordadas con el Plan General. Es decir que, repito, el espíritu de la moción es totalmente concordante con nuestra voluntad lo que no es concordante es la inclusión en la partida del ochenta y siete.- El señor Alcalde dice: Gracias. Por lo tanto se acepta el espíritu pero como lo que se está tratando es de votar la moción, vamos a pasar a la votación de la misma.- Se somete a votación. Votan a favor los señores: Martínez Blasco, Aniento, Forcén, Salas, Clemente, Fernández-Heredia, Blasco, Fernández, Serrano, Honrubia, Escolá y Lobón. Votan en contra los señores: López Jiménez, Sierra, Castro, Allué, Gómez, Gimeno, López Muñoz, Vicente, Martínez Garay, Ruiz, Comín, Berges, Arrondo, Urrea, Grasa, Vallés y la Presidencia. Total: doce votos a favor y diecisiete votos en contra. No se toma en consideración.

101. Mociones presentadas por el grupo municipal del Partido Comunista de España:

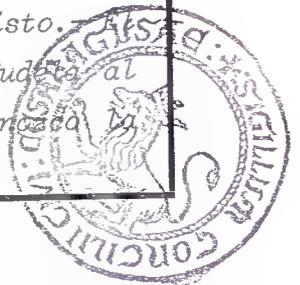
El señor Forcén pide la palabra y dice: Antes de pasar a estas mociones como entendemos que no son de cuestiones municipales este grupo se va a ausentar del pleno.- El señor Alcalde dice: Yo quiero hacer una observación. Cuando le llegaron estas mociones a la Alcaldía pues el Alcalde también pudo tener esa interpretación sobre si son cuestiones municipales o no. Lo cierto es que es difícil diferenciar, imaginar lo que son cuestiones municipales o no cuando el Ayuntamiento es la administración más próxima al administrado y lo que le debe preocupar todo aquello y jurídicamente es inviable ... y por eso están aquí. No obstante ustedes si se quieren ausentar por los problemas que entiendan tienen la autorización del Alcalde para ausentarse. Espero que el señor Martínez no me pida explicaciones de por qué se han ausentado los compañeros, como me pedía antes. Se pueden ausentar.- El señor Forcén: Muchas gracias.-



Salen de la sala los señores Forcén, Clemente, Blasco, Serrano y Escolá, con autorización de la Alcaldía.

El señor Aniento dice: En esta cuestión en la que parece que soy una parte un poquito más interesada que todos los demás, voy a tratar de ser claro, conciso y concreto- El señor Alcalde dice: Señor Aniento por favor, no hemos comentado todavía ninguna moción. Damos lectura a la primera o usted quiere- El señor Aniento: No, no, ninguna moción, las dos mociones.- El señor Alcalde: Bueno pues vamos a ir una por una.- El señor Aniento: Diego entonces, perdón señor Alcalde. Digo, nuestro grupo entiende que no son temas ninguno de los dos para ni siquiera ser expuestos y mucho menos debatidos en el Ayuntamiento y por lo tanto, que aquí se puedan verter manifestaciones u opiniones ni personales ni por supuesto mucho menos corporativas. No obstante, yo creo que no es el sitio donde deben plantearse tales asuntos ni es este el camino por donde se debe actuar. Sin embargo, yo me brindo desinteresadamente, como profesional de la medicina para asesorar personalmente al concejal comunista y ampliarle los conocimientos muy escasos y deficitarios por otra parte, que tiene sobre estos temas un tanto demagógicos e incluso con exhibiciones y propaganda no siempre bien dirigidas y por supuesto manipuladas. Es preciso reconocer por lo tanto que previamente hay que conocer muy bien los temas para que la población sepa todo aquello que debe saberse y bien entendido entonces que el sentido de la información a la sociedad lo entiendo perfectamente no el sentido de la demagogia y la manipulación. Por lo tanto pues, vuelvo a repetir, la población debe saber previamente y por lo tanto el Ayuntamiento debe saber previamente, qué es lo que interesa que la población sepa y nada más. En absoluto y conste que no me rasgo las vestiduras y por supuesto que indudablemente podría hablar bastante más de lo que sabe el concejal comunista, de la explicación que pide, acerca del conocimiento por ejemplo del virus del SIDA, que por otra parte es el HVTL 3 para que lo sepa ... Bueno, pues puestas así las cosas nuestro grupo solicita de este señor concejal la retirada de las dos mociones. De no ser así, nosotros nos veremos obligados a retirarnos también de este pleno aun sintiéndolo mucho, para que ustedes traten estas cuestiones con toda la seriedad que se merecen por lo visto.

El señor Alcalde dice: Nos van a dejar ustedes como a los de Tudela al final. Yo les voy a decir una cosa. Mire usted, yo desconozco



experiencia y el conocimiento que el concejal comunista tiene del SIDA o deja de tener, no lo sé. Lo que les puedo decir es que es una moción que se ha presentado como se presenta a veces el tema de la ciudad tal o de la problemática cual. Y vuelvo a insistir, jurídicamente esta administración que es la más próxima a su administrado, si puede aportar algunos conocimientos, y a lo que yo conozco usted tiene unos grandes conocimientos al respecto, y si los puede aportar para que este Ayuntamiento ponga en lo que esté de su parte algún medio, pues bienvenido sea. Que usted se quiere ausentar señor Aniento, pues yo lo lamento que se ausente pero yo no se lo voy a impedir. Se puede ausentar.- El señor Aniento: Señor Alcalde, de verdad lo lamento pero claro está, yo no puedo darles a ustedes aquí un rollo acerca del SIDA, naturalmente sin manipular. Lógicamente desde luego tendría que empezar por describir lo que es un retrovirus, con lo cual ustedes se iban a aburrir demasiado y en fin, parece que luego vamos a comer y se podía quitar el apetito.- El señor Alcalde: Bien, hagan lo que quieran señor Aniento. Este fin de semana mi portavoz y yo hemos estado intentando recibir lecciones urgentes y rápidas sobre SIDA para poder por lo menos aquí aportar algo, nos hemos esforzado, es una pena que un hombre de sus conocimientos y además profesión al respecto, pues no nos aporte nada nuevo.

Salen de la sala los señores Aniento y Honrubia, con autorización de la Alcaldía.

El señor Fernández Núñez dice: Señor Alcalde. Yo no pretendo que se retiren las mociones pero si voy a abstenerme. Creo que hay otros problemas más importantes en la Alcaldía que lo del aborto y el SIDA. Además creo que le estamos quitando competencias al ministerio de Sanidad y a la propia DGA, que a este paso se va a quedar sin nada, léase dinero, pisos y competencias.- El señor Alcalde: Gracias señor Núñez. A la Alcaldía no le insinúe usted lo que es más importante o menos importante. Esto no es una propuesta del Alcalde, es una propuesta de un concejal de esta Corporación y si usted entiende que hay otras cosas que son de más importancia, que a lo mejor podemos coincidir plantéelas que yo no le voy a rechazar la moción. Lo que no puede hacer el Alcalde primero porque no tiene voluntad de no llevar adelante el



régimen jurídico existente y el comportamiento democrático es rechazar algo que un concejal legitimamente y presentado en forma tiene derecho a hacer.

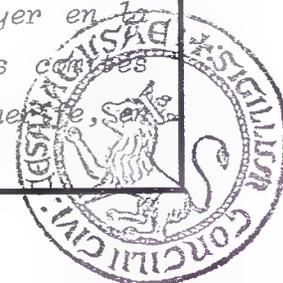
101.1. Sobre campaña preventiva contra el SIDA.- El SIDA constituye en estos momentos la enfermedad más temible por cuanto se desconocen muchas de sus características, se incrementa vertiginosamente su incidencia y se carece de remedios eficaces. Todas las administraciones públicas están intentando dos frentes de lucha: la investigación para conseguir remedios y las medidas preventivas. Lo único que puede hacer por el momento este Ayuntamiento es colaborar en las tareas informativas y preventivas de forma similar a como se viene haciendo en otro tipo de campañas. Por todo ello propongo a Vucencia la adopción del siguiente acuerdo: Primero.- Que por los centros municipales y de salud y de servicios sociales se asuma una campaña global y campañas específicas hacia los sectores de mayor riesgo con fines educativos e informativos sobre las características conocidas del virus VIH, sus sistemas de transmisión y las medidas convenientes para controlar la expansión de la epidemia. Segundo.- Que se ofrezca el Instituto Municipal de Higiene, con publicidad suficiente, para análisis gratuitos de detección de anticuerpos de la citada enfermedad.- El señor Martínez Blasco dice: Mi primera intervención tiene la ventaja de que ya he oído cosas en este salón de sesiones y tengo la obligación de intentar centrar la moción y decir algunas también ideas mías sobre lo que he oído. Yo creo que en este Ayuntamiento estamos curados de espanto ya de casi todo pero de lo que acabo de oír no. Yo he aguantado en este asiento dos horas discutiendo sobre el derribo de un avión surcoreano en el año no sé cuántos. Dos horas de sesión plenaria de un tomo entero del acta de sesiones, discutiendo de si el derribo del avión surcoreano había sido un derribo ajustado a derecho o no era ajustado a derecho, si tenían la culpa los soviéticos o los americanos. Dos horas exactamente estuvo esta corporación debatiendo en pleno. Yo recuerdo también y siento que no estén presentes los miembros del PAR, que presentaron un día una



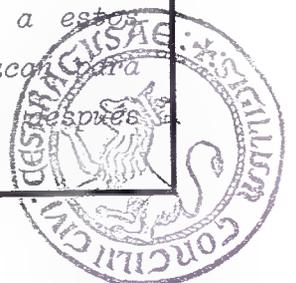
moción sobre la donación de órganos. A nadie se nos ocurrió objetar que el Ayuntamiento como institución pública hiciera campaña pública de que hubiera que donar órganos, no entra dentro del listado de competencias pero el Ayuntamiento se apuntó a hacer campañas públicas para que los ciudadanos se sensibilizaran con el tema de la donación de órganos. Y en este mismo pleno ha venido una propuesta sobre que nos parece mejor un determinado túnel para atravesar los Pirineos y efectivamente todas las comunicaciones de los Pirineos nos interesan pero el Ayuntamiento como institución pública que además no va a tener que pronunciarse sobre el tema, que no es competencia municipal, que lo van a decidir los Ministerios de Asuntos exteriores de los dos países o incluso en el mejor de los casos las dos comunidades autónomas que están a cada lado de los Pirineos no va a ser competencia nuestra, nunca vamos a tener oportunidad de opinar sobre este tema pero hacemos una expresión pública, política, de que nos hace mejor este u otro paso, porque la corporación no habrá sólo de poner bombillas, es como ha dicho el señor Alcalde, la institución política más cercana a los ciudadanos y tiene el derecho de expresarse políticamente en todo cuanto quiera y aquí hemos hablado, insisto, del terrorismo, hemos hablado de la ocupación del Congreso de los Diputados, hemos hablado de todo lo humano y hasta de lo divino, porque se ha hablado también de cosas religiosas y humanas, de todo absolutamente de todo hemos hablado, cosas que no eran competencia municipal pero que el Ayuntamiento debía pronunciarse o podía, por lo menos tenía el derecho de pronunciarse y así en muchas ocasiones se ha opinado. Por tanto el abandonar el salón de sesiones con el argumento de que es un tema que no es de competencia municipal, efectivamente no es de competencia municipal si se entiende que nosotros debemos curar el SIDA, no es competencia municipal el curar el SIDA, pero sí la sanidad de los ciudadanos en su aspecto preventivo, eso sí que es competencia municipal. Ya digo que no en su aspecto curativo salvo aquellos municipios que tengan hospitales y los hay en España, hay municipios que tienen hospitales, pero sobre todo la salud preventiva. En esa línea quiero recordar a la corporación que



este Ayuntamiento se gasta cientos de miles de pesetas en campañas sanitarias preventivas, sanitarias de consumo, incluso estos días sanitaria del juguete, temas que absolutamente son sólo orientar la opinión de los ciudadanos. En ese sentido el portavoz del grupo mixto hablaba de hacer información y no demagogia. Eso es lo que se pretende. En este país hay un coco que es el SIDA y que la población tiene derecho a conocer sin demagogias el alcance del problema y para eso tienen que aportar todas las instituciones, las instituciones centrales, las autonómicas, las locales, todo el mundo que pueda porque estamos hablando de medicina preventiva. Sobre el tema de la capacitación profesional para hablar de este tema, yo como ciudadano me preocupa este tema y muchos otros temas, igual que no exijo a nadie que para votar un tema de urbanismo sea arquitecto o abogado, yo creo que no es exigible a nadie para plantear un problema en esta corporación, competencia profesional en el tema. Yo expongo un tema que está en la calle que preocupa a los ciudadanos y mucho y que me preocupa a mí y lo expongo porque creo que el Ayuntamiento tiene algo que hacer en este tema. Anoche mismo yo no sé si el resto de miembros de la corporación lo vieron, un programa de televisión española sobre el SIDA daba cifras alarmantes, en España hay en estos momentos uno cien mil afectados por el SIDA, aunque solamente padecen la enfermedad unos quinientos. Existe ese problema, de que los afectados van creciendo vertiginosamente aunque por suerte no todos los afectados tienen la enfermedad que ya digo que son en España solamente quinientos y no todos los que tienen la enfermedad, también por suerte, todos fallecen, pero las relaciones son bastante directas. La incidencia que pueden hacer las administraciones públicas es: primero, evitar que esos cien mil afectados crezcan a los ritmos que están creciendo en los últimos meses, evitar que esos cien mil afectados crezcan. Y segundo, que una vez detectados esos cien mil afectados no pasen a incurrir en la enfermedad. Y se puede hacer. Se puede hacer con determinadas medidas. Lo que proponían ayer en la Comunidad Autónoma por ejemplo de Madrid, algunos cursos anti-SIDA que hay en Barcelona, en Valencia, en Tenerife,



Bilbao, eran medidas insisto para evitar que esos cien mil crezcan, porque es una enfermedad que es contagiosa, que puede sentirse muchísima más gente afectada. Y eso se puede hacer siempre, sobre todo, con medidas preventivas en las que entra la información. Y una vez que conozcamos a esos cien mil y para eso estaban los análisis, todo el mundo que tenga anticuerpos que son esos cien mil o probablemente hoy ciento cincuenta mil personas, todas esas personas que tengan anticuerpos el evitar que a toda costa lo propaguen en otros ciudadanos o evitar a toda costa que tengan las enfermedades esas en las que se plasma el SIDA, enfermedades oportunistas que las llamaban los técnicos, que aparecen y que al tener la afección del SIDA es imposible combatir. Mi propuesta es por tanto muy concreta, que el Ayuntamiento de Zaragoza se sume a todas esas instituciones públicas y privadas que están haciendo campaña informativa efectivamente sin demagogia pero informativa global y también para los sectores que se conocen como de mayor riesgo, con fines educativos sobre la transmisión, las características, las medidas convenientes, igual que estamos haciendo en otro tipo de campañas sobre el juguete, el consumo o lo que se quiera, o la conveniencia de hacer trasplantes y segundo para seguridad de los ciudadanos, para mayor tranquilidad, para permitir conocer quienes realmente están afectados que se hagan análisis, para permitir conocer quienes realmente están afectados, que se hagan análisis gratuitos en el Instituto Municipal de Higiene. Se están haciendo, se están haciendo en las cárceles, saben todos ustedes que hay administraciones, como la administración norteamericana que está obligando a todos los funcionarios a hacerse este tipo de análisis, se están haciendo por suerte voluntariamente en España, algunas instituciones públicas y privadas se han ofrecido para hacer este tipo de análisis, bueno pues que el Instituto Municipal de Higiene que es una institución que tiene medios, recursos, suficientes para hacer este tipo de análisis, se ofrezca públicamente para hacer con toda discreción y seriedad, ayer explicaban que a estos institutos de tipo local o comunitario que se ofrecen para hacer análisis el instituto de Majadahonda,



supervisaría para confirmar los análisis que se estén haciendo. Bueno pues que el Instituto Municipal de Higiene, a la población de Zaragoza se ofrezca gratuitamente para hacer la detección de anticuerpos.- El portavoz del grupo socialista, señor López Jiménez, dice: Señor Alcalde. El grupo municipal socialista tiene una norma que va a seguir cumpliendo a rajatabla que es no eludir ningún tema de debate, absolutamente ninguno. Otra cosa es entrar en delimitar los campos o los foros más concretos para poderlos discutir pero vamos a ser absolutamente rigurosos y plantearemos con la claridad que sea necesaria el diálogo y la información que pueda mejorar cualquier aspecto que contribuya a la calidad de vida de nuestros ciudadanos, de nuestros administrados de Zaragoza en concreto, así como a la coordinación con otras instituciones que pueda conllevar a una mejora en general de la calidad de vida de nuestra sociedad. Por eso si este tema es escabroso que lo es, efectivamente yo creo que lo es porque es alarmante y esa alarma no es infundada, desde que en mil novecientos ochenta y uno en los Estados Unidos, se conocen ya con bastante precisión por los distintos laboratorios que investigan, concretamente y de una manera muy especializada el tema del SIDA y trasladan la preocupación a Europa, nuestro país no queda al margen y se siente también con una cierta sensación de alarma. Al mismo tiempo que ocurre esto se trabaja por laboratorios altamente especializados y esa especialización lleva sobre todo al Centro de Microbiología, Virología e Inmunología de Majadahonda, que es el laboratorio que se considera como de referencia, porque se cree que una información inadecuada, que una precisión mal hecha, que una información sesgada o mal interpretada con algún tinte o tono de ironía podría producir lo contrario. Es decir, que la población en una especie de psicosis general se preocupara y pudiera llegar a situaciones caóticas o por lo menos de intranquilidad que no eran necesarias. Hay que abordar este tema como cualquier otro cuando son de alto riesgo, con absoluta tranquilidad y desde luego con un rigor exquisito. Por esola preocupación que anima la moción que presenta el Partido Comunista, la comparte el grupo municipal socialista,



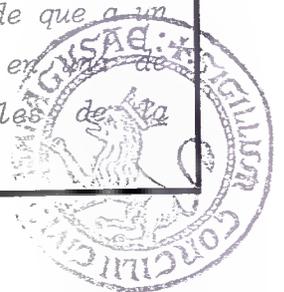
como la comparte nuestro partido político y creo que todos los que en la sociedad tenemos alguna responsabilidad porque es un tema que nos afecta a todos y efectivamente está ahí y con una política de avestruz no conseguiremos nada. Se está trabajando seriamente en ello, la dirección general de la salud pública, a través del apoyo y de los medios que está prestando al Centro Nacional de Majadahonda, está trabajando no solamente con los casos y con las prevenciones que se analizan en España sino con seminarios e intercambio de información con todos los restantes equipos de investigación de América y de Europa. El comportamiento incluso da que los países latinos, entre ellos España tienen un orden de lo que podríamos llamar sectores de riesgo diferentes a como se produce en Norteamérica. O sea que en España concretamente el primer sector de riesgo afecta a los drogadictos de vía intravenosa, a los homosexuales en segundo lugar varones, y en tercer lugar a los hemofílicos. Por lo tanto el tratamiento y las precauciones en torno a las donaciones de sangre se hacen rigurosas y se hacen controles exhaustivos que llevan a todos los centros españoles a tener departamentos específicos. En Zaragoza para tranquilidad de la población y en donde ciertamente aunque en el conjunto de Aragón no es alarmante y podría estar en la media general al ser una población grande, como ocurre con Madrid, se detectan más posibilidades de infecciones por el síndrome al que nos estamos refiriendo. Pero desde el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, en su departamento que tiene especializado para estos temas en su laboratorio, que conecta cada día enviando muestras al Centro Nacional de Majadahonda cuando lo estiman conveniente, así como en otros centros Hospital Universitario e incluso en la Mutua de Accidentes se han enviado muestras de donantes altruistas y de otro tipo de donantes para que sean analizadas y tener constancia de si existen síntomas que pudieran ... o que pudieran conducir a otro tipo de situaciones y atajarlas en su momento. No es alarmante, en Zaragoza, en Aragón ha habido tres casos concretos que se conocen porque luego está el que podríamos considerar como absolutamente y rigurosamente objetivos casos reconocidos oficialmente y los que se aplican como dudosos o como en



origen en todo caso sospechosos. Pero como no conviene alarmar a la población yo creo que el mejor favor que le podemos prestar a nuestros ciudadanos de Zaragoza es efectivamente colaborar en la información como decía la moción que presenta el Partido Comunista de España, colaborar en esa información como se está haciendo, lo que pasa es que es mejor hacerla desde la objetividad desde el tratamiento específico en los centros municipales se está haciendo y se consulta y sobre todo se tiene hilo directo con los centros especializados de Zaragoza de Zaragoza e incluso ellos, porque hay que llevar los conductos necesarios, son los que, en última instancia, llevarían las muestras de sospecha de contagio del virus a Majadahonda. Hay campañas específicas y me consta, no lo puedo enseñar en estos momentos, pero tengo algunos folletos que se han editado por el Centro Nacional y que se distribuyen; también hay una previsión que yo creo que es en cierto modo alentadora, y es que en el plazo de dos años aproximadamente, inferior no, pero aproximadamente dentro de dos años, se espera contar con una vacuna que, por lo menos, ataque o acorte los riesgos que evidentemente hoy son todavía muy altos. Y también desde el Centro Nacional de Majadahonda, se tiene intención de crear laboratorios de referencia y fijarlos en cada una de las comunidades autónomas; pero como el tema se lleva sobre todo a ese nivel, es cuando el Ayuntamiento, lo único que puede hacer es contribuir a informar desde la creación de un clima adecuado, es decir, de no alarmista, de una sensación de tranquilidad y, desde luego, de conexión permanente para que cualquier síntoma que se pudiera detectar, estuviera a disposición de los centros especializados de Aragón. Por eso yo creo que el espíritu de la moción, lo que usted pretende, se vendría un poco al traste si le diéramos aquí un eco, una caja de resonancia con falta de seriedad o de rigor de tratamiento, que yo creo que no era la intención del señor Martínez, me consta que no lo era y, por lo tanto, lo mejor que podemos hacer es recoger ese espíritu de la moción, seguir trabajando como lo están haciendo en los centros municipales y esperar que entre todos podamos contribuir más que este problema sanitario, que hoy es uno de



importantes, tal vez por la espectacularidad y por el tratamiento inadecuado que en algunos casos se ha dado, se acorte cuanto antes. Muchas gracias.- El señor Martínez Blasco hace uso de la palabra como sigue: El grupo municipal socialista veo que no está de acuerdo en que el Instituto Municipal de Higiene participe en esa campaña generalizada en todo el país efectivamente, de detección de anticuerpos a través de los análisis. Parece ser que está de acuerdo en que nos ciñamos al tema de la información; pero no está de acuerdo a que se haga una nueva campaña y dice que bueno, que la información la que se está dando ya. Yo creo que este tema efectivamente es un tema grave, es un tema grave porque en política, muchas veces tenemos tendencia a resolver los temas históricos; pero este es un problema de hace cuatro años, y por eso efectivamente no tenemos donde copiar, ni la Corporación anterior, ni lo que hacían los Ayuntamientos anteriores, ni nada. Aquello de pavimentar, hacer parques, siempre se ha hecho en la historia de las ciudades y es fácil hacer parques. Estamos ante un tema que es diferente, que es un tema nuevo, por desgracia para la humanidad en estos últimos años, de esta enfermedad que no se conocen todavía formas de cura, en absoluto, se están haciendo apuntes de cómo detener algunos síntomas en algunos casos; pero de cura nada, que efectivamente además se desconocen bastantes cosas todavía de la enfermedad y el desconocimiento siempre produce temor, miedo; eso de no saber cómo se contagia, esas campañas que se están haciendo por Europa de decir que dando la mano a alguien que, se contagia o no para decir que no. Lo que ha pasado en las escuelas, cuando ha salido: las Administraciones están indicando el tema en las escuelas o en los hospitales. Hace falta informar; porque el miedo a lo desconocido provoca reacciones sociales. Precisamente para que no se produzcan estas reacciones sociales, para que no se produzcan, es conveniente preventivamente hacer campañas informativas. Miren ustedes, podemos encontrarnos la desabradable sorpresa un día de estos, al mes que viene o dentro de dos meses, de que a un niño se le han detectado anticuerpos del SIDA, en uno de nuestras escuelas. Evidentemente los profesionales



medicina lo mantendrán en secreto; pero hay veces que estas cosas no se pueden mantener en secreto, por ce o por be; entonces aparece que un niño tiene anticuerpos de SIDA; que eso no es peligroso absolutamente para nadie; pero se puede producir una reacción social de querer aislar al muchacho. Esto que estoy diciendo no me lo invento, está ocurriendo en escuelas en muchos sitios. Sólo por una conciencia social, totalmente asimilada de que alguien afectado con anticuerpos de SIDA no es peligroso para la convivencia, se está planteando que hasta en los hospitales no se les reduzca en determinados sitios y tal, sólo con estas campañas aceptadas socialmente, que son difíciles de hacer; pero a las que deberíamos comprometernos todas las instituciones públicas, sólo en este sentido habremos conseguido algo. Por tanto, la propuesta que hacía el portavoz socialista de que lo que están haciendo los centros sociales ya es suficiente: No, no. Miren ustedes, ayer veía yo en la televisión en el programa este, 'la comunidad autónoma de Madrid ha inundado todos los domicilios de Madrid con unos folletos muy bien hechos explicando cómo se contagia y cómo no se contagian los anticuerpos de SIDA, qué medidas hay que tomar cuando alguien tiene anticuerpos, cómo puede vivir en sociedad, mantenerse la vida de sociedad, etcétera, etcétera. Todas esas medidas, en folletos muy bien explicados, depositados en todos los buzones, en los parabrisas de los coches, en toda la comunidad de Madrid. A eso es a lo que me refería. Aquí no se reciben los folletos de la comunidad de Madrid, existen folletos en Majadahonda, pero yo no lo he recibido en mi casa, yo no sé si algún ciudadano lo ha recibido en su casa. Puede ser que gente de los grupos de alto riesgo a los que nos estamos refiriendo, esté preocupada personalmente, y claro, vaya al Centro de Servicios Sociales o vaya al hospital Miguel Servet, o lo que sea, él diciendo que está preocupado. Ayer aparecía en la televisión una señora que estaba casada con un drogadicto y que efectivamente quería saber si ella. Esa gente puede estar preocupada; pero no me estoy refiriendo a ello, me estoy refiriendo a la generalidad de la población, no a los que están preocupados, que ya acuden a los centros, estoy hablando



de campañas informativas para la generalidad. No tengo, por desgracia, en esta Corporación no tengo la pretensión de que el partido socialista apruebe, por aquello de que lo ha propuesto el partido comunista. Como detalle anecdótico la enmienda a los textos de las bases sobre las basuras, que para que haya podido ser aprobada por la Corporación, ha tenido que configurarse como voto particular del partido socialista. No tengo esa pretensión; pero, de verdad, creo que éste es un problema serio, que no admite trivialidades, que no admite ocultarse en el suelo, que el tema, cuando ocurrió con las infecciones de la cuenca del Jalón hace diez o doce años, se vacunó a toda la población, se pudo llegar a tiempo; estos son problemas que cada día, cada mes que se pierde, cada mes que se tarda en hacer las campañas necesarias, son más miles los afectados. Miren ustedes, ayer se decía un dato en televisión que yo creo que es importante. Desde que en algunas zonas, no sólo de España sino de Estados Unidos y de Europa, por alguno de los grupos de alto riesgo, como son los homosexuales y los hemofílicos, se han tomado medidas concretas, ha disminuido la incidencia de esos sectores. La incidencia ha sido eficaz. Medidas del tipo de cómo realizar los actos sexuales, como todas esas cosas, todas esas medidas que se han tomado con grupos específicos, han dado ... Ayer decía una prostituta en la televisión: 'yo, si estoy afectada, con los quince señores que estoy, no puedo saber cuando he difundido la enfermedad, la afección'. Es un problema de alto riesgo en determinadas esferas y que además va un padre de familia, y después los hijos. Hay problemas en estos momentos incluso relacionados con el aborto por la gente afectada. Es preciso, primero, conocer el alcance de la población y para eso estoy planteando los análisis. Alcance de la población y segundo, medidas sociales informativas para que no ese extralimiten los riesgos, no haya extralimitación; pero también para que se conozca la realidad de la propia enfermedad, que no se den en Zaragoza, insisto, y ojalá no ocurra; pero acciones de rechazo social como se han producido en algunas ciudades de Estados Unidos o de Inglaterra, en el tema de escuelas o de las ciudades. Nada más.- Hace uso de la palabra el señor



Jiménez: Brevemente, porque yo creo que tampoco deberíamos de hacer aquí una sección médica, como apuntaba el representante del grupo mixto que se acaba de marchar; sino tal vez ir al grano de la cuestión y ver hasta qué punto podemos llegar y qué cuestiones serían, por lo menos se escaparían al Ayuntamiento. Yo creo que una concreta: la de la campaña, que es la que parece ser que a usted le preocupa y a mí también. Lo digo sinceramente. Una buena campaña informativa y que trate de un tema tan serio como éste y trate de prevenir y orientar siempre es positiva. Pero precisamente porque tiene que ser muy precisa, muy ajustada y muy homologada, por así decir, en sus conceptos, en sus apreciaciones, en sus consejos para decir qué es y qué o es, cómo se puede prevenir y cómo no, dónde se puede uno contagiar o dónde no, conviene que no cada Ayuntamiento eleve a Pleno una moción para una campaña concreta; yo creo que eso podría confundir. Y si un Ayuntamiento como el de Zaragoza o el de cualquier otra ciudad, inicia una campaña, aun cuando yo estoy seguro que la haría con todo el rigor del mundo, es muy posible que entrara en contradicción con campañas generales. Yo lo que creo es que si desde Majadahonda se ha hecho esta campaña, mírelo, señor Martínez, y hay una campaña muy escueta; pero, bueno, que trata de orientar, a través de un pequeño folleto que es, es una enfermedad frecuente, cuáles son los síntomas y los explica detalladamente, cómo se puede sospechar de un caso de contagio, cómo se trata o previene, en fin, de alguna forma si esa campaña se pudiera generalizar o concretar como usted ha dicho en la comunidad autónoma de Madrid, en la comunidad autónoma de Aragón, yo estoy seguro que el Ayuntamiento de Zaragoza debería colaborar en esa campaña, desde el primer momento, naturalmente; de lo que no estoy tan seguro, es de si debemos nosotros tomar la iniciativa como Ayuntamiento y lanzar una campaña específica. Ahí es adonde yo apunto el riesgo, no al conjunto de apreciaciones que usted hace sobre la preocupación de este tema; pero si en cuanto a la elaboración de una campaña. Por lo tanto, le vuelvo a repetir lo que le he comentado anteriormente: que nosotros como Ayuntamiento, vamos y estamos ya conectados de una forma



precisa con los demás organismos, para llevar una política sanitaria en absoluta conexión con las demás y no cabría el tomar la iniciativa con la campaña, lo demás es incidir y datos le puedo yo sacar aquí muchísimos y además actualizados, de las últimas investigaciones; pero como algunos de ellos, supongo que si se mostraran, podrían interpretarse mal, confundirse las cifras y crear alarma, prefiero dejarlos sobre la mesa y no comentarlos. Simplemente mostrar la preocupación y que una campaña sí; pero una campaña coordinada, si es posible a nivel nacional, o como mucho, de cada comunidad autónoma y contribuir a ella; pero no crear cada Ayuntamiento su propia campaña, porque esto no se trata de una campaña del juguete en donde puedes más o menos opinar en un sentido u otro, aunque genéricamente estemos todos de acuerdo. Aquí un error, aquí un desliz, aquí una interpretación equivocada y se genera una confusión que podría ser contraproducente. Nada más.- Sale del salón de sesiones don Angel Ruiz Ezquerro con autorización de la presidencia.- La señora Arrondo dice: Yo quisiera apoyar algunos puntos que ha subrayado el portavoz socialista y creo que con su intervención ha querido, de alguna forma, desmitificar el tema de las campañas y del SIDA y argumentar una serie de cosas de trasfondo real. Por otra parte ha querido evidenciar que el problema del SIDA es tan importante que no se puede abordar fundamentalmente a través de campañas, hay muchas otras medidas y yo creo que ha querido también subrayar otro tema, decir que el Ayuntamiento es una parcela pequeña, es una parcela que puede también contribuir; pero que no es sólo el Ayuntamiento, porque las competencias son mínimas y hay otras entidades competentes que están abordando ya este tema; pero al mismo tiempo yo en absoluto le he escuchado decir que no hay que hacer campañas, no le he escuchado decir que el Instituto Municipal de Higiene no tiene que intervenir, yo no le he escuchado decir absolutamente nada de esto. Simplemente ha querido dejar claro que la intervención del Ayuntamiento en esta materia bueno, pues tiene unos límites o debe tener en cuenta unos límites determinados y unas circunstancias también determinadas. En este sentido, yo le quiero decir al señor Martínez.



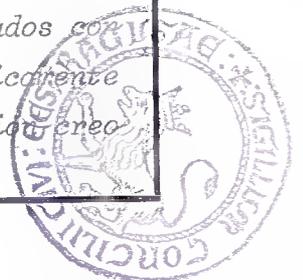
además no es nuevo, puesto que la semana pasada o hace quince días salió en la prensa una nota de la DGA, en la que se decía que están elaborando un plan, y hacía alusión al Ayuntamiento y al Instituto Municipal de Higiene. Decir que lo que decimos aquí no lo decimos porque hay una moción, sino que llevamos como tres meses preparando un proyecto de trabajo en este campo. Lo que pasa es que yo prefiero no hablar de moción y creo que no sólo yo, sino mis compañeros también, hablar demasiado de cosas, sino plantearlas cuando se pueden afrontar esas mismas cosas o esas mismas ideas con hechos. Se viene trabajando desde hace mucho tiempo ya sobre estos temas, desde el Centro Municipal de Promoción de la Salud, desde el área de sexualidad y reproducción, desde el centro de toxicomanías, y conjuntamente Centro de Promoción de la Salud, Gabinete Técnico del Área de Salud, Centro de Toxicomanías, Instituto Municipal de Higiene, estamos estudiando la manera de contribuir en todo este trabajo de prevención y de diagnóstico; porque son los dos campos en que más puede incidir el Ayuntamiento, es decir, el diagnóstico y la prevención. Como es un tema delicado, y no queremos entrar en campos que no nos corresponde, estamos estudiando de qué forma podemos contribuir, y en estos momentos estamos ya en contacto con la DGA para aprovechar todos nuestros recursos y para insertarnos en el plan que la DGA tiene elaborado, prácticamente, en muy poco tiempo, se va a empezar a desarrollar y el Ayuntamiento, por supuesto, va a estar ahí también, incluido el Instituto Municipal de Higiene, en las funciones que, en el conjunto de instituciones, se consideren que son necesarias, no en las que nosotros creamos; pues como ha dicho el portavoz socialista, hay muchas otras instituciones competentes que tienen ya sus líneas de trabajo y que no vamos a distorsionar ni a interferir en todo ese planteamiento, sino que nos vamos a insertar en el conjunto de ese planteamiento y, desde la acción municipal entendemos que podemos contribuir en una serie de aspectos; pero no de manera aislada, y, desde luego, estamos trabajando desde hace tiempo y no tardaremos mucho en presentar un poder nuestra aportación a ese programa de la DGA y tenemos presentados



incluso de las técnicas, de los costos de las técnicas que había que habilitar en el Instituto Municipal de Higiene; pero, por supuesto, no vamos a trabajar ni a plantear estos temas de una manera aislada. Yo creo que éste ha sido un poco el ánimo de la intervención que ha tenido el portavoz socialista.- Interviene el señor Lobón con las siguientes palabras: Dos palabras solamente para fijar la postura de estos concejales. En cuanto a la forma, ciertamente, qué duda cabe de que existen un conjunto de cuestiones, que, aunque no están taxativamente dentro de lo que podía ser la competencia municipal; pero, qué duda cabe también, que en un concepto amplio de lo que el municipalismo representa, por lo menos el concepto que estos concejales han defendido siempre, es difícil sustraerse a todo aquello que afecta a la Ciudad; por lo tanto, nosotros pensamos que todo aquello que afecta a los ciudadanos de una ciudad, sobre todo si es de una ciudad grande, de alguna manera afecta al municipio y algo tiene que decir y, sobre todo, algo puede siempre hacer o decir en esas cuestiones. Por lo tanto, pensamos que, aunque no sea un tema estrictamente municipal, tampoco hay ningún inconveniente en tratarlo. Y dicho eso, paso al fondo de la cuestión: Nosotros estamos de acuerdo con esta moción; porque pensamos que, con independencia de la virtualidad técnica que tengan las medidas que se adopten, de lo eficaces o no que sean, son buenas, es bueno hacer esto y es mejor que no hacer nada. Lo que pasa es que se suscita siempre, como ha dicho la concejala hace unos instantes, lo mismo que se suscita cuando se están tratando temas que corresponden también a otras instancias, que, lógicamente, para tener una acción eficaz, hay que hacer una acción concertada. Hablábamos antes de la política social con respecto a los pobres y ya nos ha pasado también aquí. Cuando tienen que intervenir varias administraciones, lógicamente no hacemos nada con duplicar; pero hay que hacer una acción concertada. Lo que en ese caso, como en éste, como en todos los otros, lo que decimos es que sea el Ayuntamiento... el que lleve la bandera, el que dé el impulso, el que dé el paso adelante. A nosotros nos parece que en una ciudad grande, Ayuntamiento debe ir por delante de otras muchas instancias y



sobre todo cuando el Ayuntamiento, como éste, tiene medios de alcance eficaz. Que luego, naturalmente, haya que concertar, haya que ponerse de acuerdo, ... pero eso no tiene que remitirnos a otras instancias y tampoco tiene que hacer dejación de esa posibilidad nuestra de dar ese paso adelante. Por lo tanto, como estamos de acuerdo en cuanto al fondo y la forma no nos parece descabellada que aquí se hable, nuestra postura va a ser favorable a lo que aquí ha dicho el partido comunista.- El señor Salas interviene a continuación diciendo: Yo creo que hemos de prescindir de concepto de falso pudor que puede suponer... el concepto de SIDA en un Pleno municipal. Hasta cierto punto creo que sí que es competencia nuestro, en cuanto que es todo aquello que afecta a la sanidad en Zaragoza. Recordemos que a finales del siglo pasado no había tuberculosos, había enfermos. Precisamente porque se quería huir de la palabra tuberculosis, cuando era una realidad social... Y es curioso pensar que instituciones que no tenían nada que ver con la sanidad, como las Cajas de Ahorro, a nivel nacional acometió la lucha contra la tuberculosis, porque entendía que era un problema social y allí estaba. Creo que el SIDA es un problema grave y por falso pudor se trata de rehuir y se trata de evitar como si solamente mencionarlo fuera contagioso. Creo que lo que propone la moción del partido comunista puede ser esencialmente positivo que, aunque por supuesto no va a resolver la enfermedad: la enfermedad vendrá resuelta lo que decía el portavoz socialista, se esperan por previsiones en un par de años y posiblemente lo resolverá un laboratorio americano... Pero nosotros sí que podemos colaborar a que en ese lapso de tiempo hasta que el virus sea resuelto por la vacuna, que la información esté en la calle, que se procure evitar los máximos contagios y que se desarrolle la misma. Yo no he visto en ningún momento en la moción que en ella se diga que no debe estar coordinada ni con Majadahonda, ni con la DGA ni con el Miguel Servet, al contrario, se dice que... y que se hagan análisis, que pueden estar perfectamente coordinados con todos los demás, que no es necesario que sean ni únicamente del Ayuntamiento, ni que sean descoordinados. La moción creo



que es suficientemente amplia como para que permita esa labor conjunta y, en consecuencia, creo que deberíamos todos nosotros aceptarla como positiva para la sanidad de los ciudadanos. Y lo que sí realmente no acabo de comprender, la introducción de la concejal delegada de Bienestar Social, cuando dice que lleva muchos meses trabajando sobre ella y al principio de la moción el Alcalde decía que había tenido que estar informándose ampliamente sobre el contenido de la enfermedad con el portavoz socialista para saber qué decir hoy. Creo que es un tema que efectivamente afecta a los ciudadanos, que el Ayuntamiento, pues, porque es un tema duro, quizá no ha entrado en profundidad, y ... Pienso que la moción es perfectamente asumible por todos, por tanto votaremos a favor.- El señor Alcalde: Yo quiero decir una cosa. Miren ustedes, lo fácil, para que no se diga que el grupo socialista no le preocupa el SIDA y que está en contra de la moción de SIDA, lo más fácil es aprobar la moción y adelante, y bueno, pues ya desgraciadamente en algunos casos se olvida en el baúl de los recuerdos y tal. Yo creo que el tema es importante; el grupo socialista va a decir sí; pero clarificando perfectamente lo que es una moción e interpretando lo que se va a hacer con esta moción, donde, como en el fondo, que existe un riesgo, que hay un problema, estamos todos de acuerdo, ahora vamos a articular desde las dependencias técnicas y políticas competentes en la materia y capacitadas, la fórmula de coadyuvar con otras administraciones que quizás tengan más conocimientos y más medios; para entre todas las administraciones atajar, aportando cada cual sus medios u sus conocimientos, este problema que a todos nos afecta. Si es ése el sentir, que esta moción pase a los servicios técnicos pertinentes; pero además que pase con urgencia, con un seguimiento, con una valoración de si nuestro Instituto Municipal de Higiene cuenta con los medios técnicos necesarios para llevar adelante estos análisis, si nuestros profesionales de la medicina tienen una capacidad suficiente y conocimientos en este aspecto concreto, la colaboración que puede existir del Ayuntamiento de Madrid, comunidad autónoma, para llevar adelante esa campaña.



Partiendo de esa base, con esa concepción de esa moción, el grupo socialista dice que adelante con la moción, que pase a esos servicios técnicos, que se informe, se estudie y veamos qué podemos hacer al respecto. ¿Es ésa la interpretación, señor Martínez?, ¿estamos de acuerdo?.- El señor López Jiménez dice: Perfectamente, el Alcalde lo acaba de decir, ése sería el procedimiento.- Con la abstención del señor Fernández Núñez y el voto favorable del resto de los veintiún señores que asisten en estos momentos a la sesión, se toma en consideración la moción, que pasará a ser estudiada por la Comisión correspondiente.

Entra en el salón de sesiones don Angel Ruiz Ezquerro.

- 101.2. **Moción sobre los problemas actuales de la despenalización del aborto, presentada por el portavoz del grupo municipal comunista:** "En las últimas fechas se ha constatado, una vez más, las graves deficiencias de la legislación vigente en materia de aborto.- A su amparo se ha producido una campaña de represeión indiscriminada contra centros de planificación familiar, profesionales de la sanidad y usuarios de dichos centros.- De continuar las cosas como están, seguirán siendo las mujeres, y entre ellas cientos de zaragozanas, las más perjudicada al no tener derecho a defender su salud y a disponer de su propio cuerpo.- Por todo ello, el grupo comunista presenta ante el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza la siguiente Moción: Primero: El Ayuntamiento de Zaragoza muestra su solidaridad con las procesadas en diversos lugares de España, bajo la acusación de la práctica de abortos.- Segundo: El Ayuntamiento insta a las autoridades correspondientes para que cese la campaña de persecución desencadenada contra centros de planificación familiar y contra sus usuarios.- Tercero: El Ayuntamiento de Zaragoza es consciente de las deficiencias de la actual legislación en materia de despenalización del aborto y por ello pide a las autoridades pertinentes su inmediata modificación para alcanzar una auténtica ley de interrupción del embarazo.- No obstante Vucencia resolverá.- Inmortal Ciudad de Zaragoza, a las 13.15 horas del día 13 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El portavoz del grupo municipal comunista, firmado: José Luis



Martínez Blasco".- Interviene el señor Martínez Blasco en defensa de la moción, con las siguientes palabras: Sólo dos cuestiones: Primera, resaltar que el tema es la insuficiencia de la práctica y, desde luego, también de la legislación, de la regulación; pero, por lo menos, de la práctica, de lo que actualmente está regulado; que la insuficiencia provoca ilegalidad, y que la ilegalidad provoca riesgo. Todos los casos que hemos visto estos días son eso, que por haber insuficiencias, por no estar completo todo el mecanismo previsto en la ley incluso, se accede a cauces ilegales, ocultos, y eso genera riesgo a la población, ésa es la primera cuestión. La segunda cuestión, voy a relatar una anécdota para que se vea esto, y es el caso de un centro de planificación familiar de aquí de Zaragoza, los del centro le facilitaron a la persona, a la mujer, el viaje a Amsterdam para abortar. Eso es porque efectivamente hay insuficiencia y si uno se va a Amsterdam, porque esta señora, por lo visto tenía medios, o con la ayuda del centro municipal de planificación se le ayudó; pues si no, se acude a un sistema por ahí ilegal, que tiene menos condiciones, que no tiene condiciones higiénico-sanitarias. Y esto es lo que viene a decir la moción, que la movida que se está produciendo en estos días de recoger fichas de las mujeres que han ido a centros y a clínicas, es incidir en el mismo problema: será obligar a las mujeres a que no vayan a clínicas; porque como sus fichas van a pasar después a la policía, se está obligando a las mujeres a que no vayan a las clínicas, y esto es entrar otra vez en el tema ése de lo oscuro, de lo ilegal, de lo clandestino, y eso, en definitiva, va contra la seguridad de los ciudadanos, y eso pasa en Madrid, pasa en Zaragoza, y por eso creo que también nos debe preocupar a nosotros como políticos de esta Ciudad; que lo que se debe hacer es cumplimentar, ampliar los cauces previstos, dotarles totalmente de medios, etcétera, etcétera, para que ese problema no se oculte, sino que salga, que se dejen de bagatelas con la persecución por ahí a profesionales, a mujeres, etcétera.- El señor Alcalde: Ha insinuado usted que desde un centro municipal de información sobre estos temas, se ha financiado un viaje para alguna práctica abortiva fuera de



nuestro país.- El señor Martínez Blasco: Se ha facilitado.- El señor Alcalde: Ahora dice usted 'se ha facilitado información', antes ha dicho que incluso se había ayudado económicamente.- El señor Martínez Blasco: Retiro, retiro esa expresión, será en la segunda vuelta, porque desde luego en la primera no lo he dicho.- El señor Alcalde: Usted tiene la costumbre de hasta cuatro vueltas; pero hay cosas que se deben puntualizar.- El señor Martínez Blasco: Lo comprobaré en el acta si lo he dicho así; pero, desde luego, no ha sido mi intención; había facilitado; pero desde luego no económicamente.- El señor Alcalde: Ha dicho facilitado y financiado; los compañeros de aquel aguerrido grupo movían la cabeza de manera excitante.- Interviene a continuación la señora Arrondo, quien dice: Bueno, el grupo socialista, por supuesto que va a votar en contra de la moción que ha presentado el señor Martínez, clarísimamente; porque es una moción que no es en absoluto clara, y sobre todo, cuando hace alusiones y mete a todo el mundo en el mismo saco, cuando alude a las autoridades. Los que hemos leído la moción somos conscientes de qué trata y cuál es el trasfondo de esa alusión. Y por otra parte, consideramos que no es el cauce, el Ayuntamiento, para tramitar todas estas mociones y todas estas inquietudes que a veces nos sorprende, inquietudes que a veces son muy circunstanciales. Para eso está el congreso y para eso están los partidos. A mi me gustaría preguntarle al señor Martínez, porque es una cuestión que no es en este momento, sino que en muchas ocasiones le he preguntado: ¿Qué compromete al señor Martínez muchas de las cosas que dice y muchas de las mociones que presenta? ¿a qué le comprometen esas mociones y esas cosas que dice?; por supuesto le quiero decir que a los socialistas y a nuestro partido, sí que nos compromete y sí que nos compromete todo aquello que decimos porque implica una asunción responsable de pasar las palabras a los hechos. Y, por supuesto, en este tema, en este tema del aborto, yo creo que está clarísimamente evidenciado, desde el aspecto político y desde el aspecto social; desde el aspecto político, desde todos sabido cómo nuestro partido y especialmente las mujeres de nuestro partido, se han manifestado respecto a todos estos



temas de actualidad, con claridad y con responsabilidad. Todos sabemos también las manifestaciones del Ministro de Sanidad y del Ministro de Justicia, respecto a todos estos temas y, por supuesto también, evidenciando esta voluntad política a través de las medidas que recoge el Decreto último que consideramos que son medidas que van de una manera progresiva, respondiendo a la demanda social y que tendrá que ir progresando, por supuesto, en función de esta demanda social. Yo creo que las medidas del Gobierno no se han quedado aquí, no se han quedado tampoco iniciando una acción del aborto, han ido progresando, y según ha manifestado públicamente nuestros Ministros de Justicia y de Sanidad, irán progresando en función de la demanda social. Yo creo que la voluntad del gobierno va también, de alguna manera, al compás de esta demanda social y, por supuesto, hay unos datos que son muy ilustrativos, y que merece la pena señalarlos como son las cifras del cuarenta por ciento de ciudadanos, que estaban a favor de la despenalización del aborto en el momento inicial, solamente un cuarenta por ciento y cómo en octubre de mil novecientos ochenta y seis, en la encuesta que ha realizado el CIS, demuestra que ya es un setenta y tres, un setenta y cinco por ciento, los que están de alguna manera a favor de los tres supuestos legalizados, y que un cuarenta y cinco por ciento acepta el supuesto económico como necesario. Yo creo que estos datos son importantes; pero al menos hay que decir algo también. En todo este proceso de legislación, de mentalización ciudadana, ha tenido mucho que ver el partido socialista y las mujeres del partido socialista, ha tenido mucho que ver. Por supuesto que en mayor proporción han tenido que ver muchos otros colectivos sociales y también ha influido el partido comunista; porque, está claro y voy a evidenciar también algunas otras cosas. Por supuesto que, en el plano social, aquí sí que tiene que hacer y debe hacer mucho el Ayuntamiento y de hecho lo está haciendo y es aquí donde a mi me gustaría encontrar el apoyo del señor Martínez; porque para unas cosas considera que el Ayuntamiento tiene competencias, y resulta que para otras, que son tremendamente trascendentales, por la trascendencia social y por la trascendencia preventiva que



tienen no tiene competencias el Ayuntamiento y sí, sí, esto se ha evidenciado también en muchos proyectos que mi propia delegación ha traído a este Pleno y han pasado por comisiones informativas. Y, por supuesto que, bueno, el Centro Municipal de Promoción de la Salud, con múltiples servicios, incluido el de planificación familiar, que se puso en funcionamiento hace algunos años, respondiendo a una laguna tremenda que existía en nuestro país hasta grados tercermundistas en este sentido y que agudizaba considerablemente el problema de la desinformación y de las tragedias sociales que vivían muchas mujeres. Y que, en respuesta a esta problemática y para contribuir de alguna manera a paliar esas lagunas, el Ayuntamiento puso en funcionamiento este centro, sin el apoyo del señor Martínez. Por otra parte, han pasado también un auténtico montón de proyectos por Propiedades y por Hacienda, y en concreto uno de atención o de seguimiento de los embarazos o del embarazo juvenil, que tampoco fue apoyado por el señor Martínez. Acción que tiende a prevenir una serie de situaciones trágicas en futuras madres solteras; porque trata de analizar las cosas que llevan a estas mujeres a quedarse embarazadas; precisamente para tomar y poder adoptarse medidas que les permitan una opción de mayor libertad y, por supuesto que, en aquellos aspectos que el Ayuntamiento puede contribuir de cara a la plena acción y de cara a la promoción incluso de asistencia, estamos trabajando fuertemente desde el Centro de Promoción de la Salud y desde múltiples cauces. Son miles de mujeres las que están atendidas desde los servicios de planificación familiar, desde los servicios de orientación materno infantil; desde las campañas de divulgación y de prevención a nivel sanitario, a nivel social; desde los talleres de promoción de la mujer, donde hay una serie de contenidos generales incluidos también los contenidos de educación de la sexualidad, tanto en el aspecto de reproducción como en el aspecto relacional, y yo creo que, bueno, que el Ayuntamiento sí que ha asumido una serie y diversísimos proyectos y programas que inciden en lo que nos parece fundamental, como es la información, que contribuye a acreditar el grado de libertad de muchos ciudadanos. -- El



señor López Jiménez dice: Únicamente para confirmar lo ya dicho por la concejal delegada de Bienestar Social; pero únicamente comentar un aspecto que sí me parece importante de esta moción y que es el distinto cariz que tiene con respecto a la anterior. Aquí se está pretendiendo con esta moción aparecer como adalid del progresismo, cuando en realidad, muchas veces, con ese falso progresismo, lo que se contribuye es a producir algunos retrocesos y usted lo sabe, la historia lo ha escrito y todos somos testigos a diario de que esto se puede producir. Progresar, sí; avanzar, también; pero con la realidad, con el hecho cotidiano y con el trabajo. Y, desde luego, afrontando temas tan escabrosos, tan difíciles y en donde, naturalmente, cuando juega la conciencia, no se puede llegar a confluír porque la sociedad es plural, nuestro país, Europa entera, el mundo entero. Un tema realmente difícil. Lo digo porque en el punto dos de la moción usted dice textualmente: 'El Ayuntamiento insta a las autoridades correspondientes para que cese la campaña de persecución'. Y yo le digo: ¿A qué autoridades se refiere?, ¿a las políticas?, ¿a las judiciales?. Aclárelo, señor Martínez. Y aclárelo en su moción; porque, mire usted, no se ha atrevido a hacerlo, porque sabe que es un tema delicado y nosotros, los socialistas, queremos y contribuimos cada día y con eso creo que estamos haciendo una política progresista, a que los distintos poderes del estado entren en un cruce de comunicación, de respeto, de concordancia y, al mismo tiempo, de defensa de sus distintas posiciones libres y autónomas; pero nunca contribuiremos a enrarecer esos climas y a veces, con actitudes no muy bien pensadas o tal vez irresponsables, se contribuye a generar tensiones que no favorecen a esta sociedad y, por lo tanto, nosotros queremos claridad en estos temas, y como vemos que su moción no es nada clara, nosotros, desde luego, la vamos a rechazar. Y la rechazamos también por otra cosa: porque el partido socialista ha dicho del aborto todo lo que tenía que decir y lo ha dicho públicamente, por activa y por pasiva, en el parlamento, en el gobierno, en los distintos foros donde se ha presentado este tema a discusión y, como es conocido, yo les remito a ello y, desde

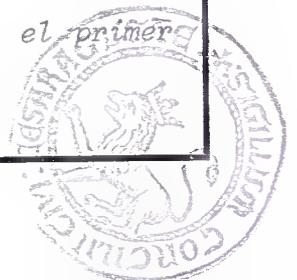


moción va a ser rechazada por el grupo municipal socialista.-
Hace uso de la palabra seguidamente la señora Urrea, quien dice: Yo simplemente quisiera dar la enhorabuena al señor Martínez, que parece, parece, que quiere ser defensor de las mujeres. Yo se lo agradezco en nombre de las mujeres que pueda yo representar de Zaragoza; pero que entra en una gran contradicción, porque así como en el tema del SIDA no ha dado los conocimientos y demás, parece que lo del aborto, como nada más es una cosa correspondiente a las mujeres, no tiene tantos conocimientos; no le ha interesado tanto. Y yo le querría decir también que, bueno, que esto es un oportunismo; porque las mujeres del PSOE, como ha dicho antes la compañera María, incluso algunas antes de entrar en el PSOE, yo preguntaría por ejemplo al señor Martínez, dónde estaba en el año mil novecientos setenta y cinco cuando en Zaragoza se formaba la asociación de planificación familiar; y cuando habla él de los viajes de abortar solucionados. Que pregunte a algunas mujeres de su partido, que le podrán dar bastante información al respecto; esto simplemente se lo digo para ampliar conocimientos, que se le amplien, y luego para darle también más información en leyes que las mujeres del PSOE acatamos desde el primer momento, todo lo que el PSOE está haciendo y lo que el gobierno está haciendo; pero estamos luchando porque el aborto sea libre; como hemos luego luchado durante muchísimos años.- El señor Martínez Blasco dice: Un minuto sólo para no ser malinterpretado. Es que me acaban de decir que por qué no he hablado más del tema, que a diferencia de la del SIDA. Tengo aquí un enorme presión para que fuera un debate corto. Otro detalle, otro detalle: En el año setenta y cuatro, y en estos momentos me auto-inculpo públicamente, aunque me imagino que estará prescrito, yo acompañé a ... a abortar, en el setenta y cuatro. Después lo he hecho alguna vez más. Es decir, que también he estado en esos temas. Desde luego, en esto, efectivamente hay que hacer las prácticas y lo que he comprobado yo en las prácticas es que no son suficientes y por eso entra en los cauces de la clandestinidad, de lo oscuro, es donde se produce riesgo para las personas. De hecho la gente por desgracia muere; luego no



estará funcionando todo tan bien. Nada más.- El señor Lobón dice: Brevemente para exponer la postura de estos concejales. La postura en materia abortiva dada por el partido al que pertenecen estos concejales, como decía antes el portavoz del partido socialista, está claramente expuesta en todo tipo de foros, el último de ellos fue este pasado fin de semana en el congreso nacional, donde claramente se expresó lo que pensaba al respecto. Por lo tanto, estos concejales van a votar que no a esta moción en consonancia con esa postura. Pero quiero aprovechar la ocasión simplemente para apostillar un concepto que se vierte en estos momentos y que parece que es una pugna por las que está luchando, tanto el partido socialistas como el partido socialista, que es la progresía en torno al aborto. A ver quién es más progresista en este tema. Pues bien, nosotros, los concejales de este partido tenemos que decir claramente que nosotros pensamos que la progresía no viene por ese terreno. Hemos hablado muchas veces en éste y en otros Plenos de que hay que remover cuestiones de tipo social, acordarse de aquellos que realmente sufren. Por ahí va la progresía, no en decirnos que somos paternalistas porque les decimos que no tienen política social. Y sin embargo, no está en esta materia porque no es progresía quitar la vida, y nosotros pensamos que el auténtico progreso para el hombre es vivir y que nunca puede fundamentarse la progresía y quitar la vida, y que el mayor índice y síntoma de progresía es remover las estructuras de toda la sociedad para que sea siempre posible el derecho a la vida.- Sin más intervenciones, se somete a votación.- Vota a favor el señor Martínez Blasco.- Lo hacen en contra el resto de los veintidós concejales asistentes en estos momentos a la sesión.- No se aprueba la moción.

El señor Alcalde dice: El resto de los concejales puede pasar al salón de sesiones, si así lo estiman.- Entran en el salón de sesiones los señores: Aniento, Forcén, Clemente, Blasco, Serrano, Honrubia y Escolá.- Se ausenta del salón de sesiones el Ilustrísimo señor Alcalde, don Antonio González Triviño, pasando a presidir la sesión el primer Teniente de Alcalde don Luis García-Nieto Alonso.



101.3. *Moción sobre el proyecto autonómico de ley de ordenación de la acción social.- Se ha iniciado en las Cortes de Aragón la tramitación parlamentaria del proyecto de ley de ordenación de la acción social, remitido en su día por la Diputación General de Aragón. Dicho proyecto de ley establece un sistema de servicios y prestaciones sociales en base a las instituciones municipales y fija los mecanismos de colaboración técnica y económica entre las administraciones públicas aragonesas, bajo la dirección y coordinación de la Diputación General de Aragón.- Dada la importancia de este proyecto de ley, su próxima entrada en vigor para el año mil novecientos ochenta y siete, y su incidencia sobre materias que son competencias municipales, el grupo municipal comunista presenta ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción: Primero: El Ayuntamiento de Zaragoza muestra su disconformidad con el articulado de la ley que atribuye competencias directas para el Ayuntamiento de Zaragoza sin las transferencias de capital correspondientes.- Segundo: El Ayuntamiento de Zaragoza considera favorablemente su inclusión como miembro del Consejo Aragonés de Bienestar Social, dado el volumen de servicios que presta en este campo de la acción social.- Tercero: El Ayuntamiento de Zaragoza insta a la Diputación General de Aragón para que la reglamentación sobre constitución, composición y funcionamiento de los Consejos de Bienestar Social locales no afecte a la organización ya establecida en este municipio a través de los Consejos de Distrito.- El señor Alcalde pregunta: ¿Señor Martínez, quiere hacer usted la exposición?.- El señor Martínez Blasco dice: ... a votación, si hay oposición la defenderé.- El señor Alcalde: Pasamos directamente a votación.- Votan a favor de la moción los señores: Martínez Blasco, Aniento, Forcén, Salas, Clemente, Blasco, Fernández Núñez, Serrano, Honrubia y Escolá.- Se abstienen los señores Fernández-Heredia y Lobón.- Lo hacen en contra los señores: López Jiménez, Sierra, Castro, Allué, Gómez, Gimeno, López Muñoz, Vicente, Martínez Garay, Ruiz, Comín, Berges, Arrondo, Urrea, Grasa, Vallés y el Presidente, en estos momentos señor García-Nieto.- No se considera la moción.*



A continuación se trata la moción que figura en el anexo al orden del día, con el número:

104. Moción presentada por el portavoz de Alianza Popular sobre replanteamiento de los Consejos de Distrito: "Tras el análisis de la reciente encuesta sobre la gestión municipal realizada por encargo de la Alcaldía, Alianza Popular considera urgente abordar la descentralización funcional del Ayuntamiento y la consecuente reforma de los actuales consejos de distrito.- Alianza Popular viene pensando y la opinión pública lo yha ratificado en la última encuesta, que la atención al ciudadano no se ha mejorado con la administración municipal socialista.- Por otra parte, al cabo de casi cuatro años de funcionamiento, se ha evidenciado sobradamente que la política de distritos municipales ha fracasado. Se requiere, por lo tanto, un replanteamiento en profundidad de los mismos y un nuevo impulso a la participación ciudadana. En consecuencia con ello, Alianza Popular presenta para su aprobación la siguiente moción: Que el Ayuntamiento se comprometa a abordar el replanteamiento de los actuales Consejos de Distrito y para ello envíe una propuesta concreta de modificación de los mismos al primer Pleno municipal de mil novecientos ochenta y siete, junto con un estudio de la descentralización funcional".- Se somete a votación.- Votan a favor los señores: Salas, Fernández-Heredia, Fernández y Lobón.- Se abstienen los señores: Martínez Blasco, Aniento, Forcén, Clemente, Blasco, Serrano, Honrubia y Escolá.- Votan en contra los señores: López Jiménez, Sierra, Castro, Allué, Gómez, Gimeno, López Muñoz, Vicente, Martínez Garay, Ruiz, Comín, Berges, Arrondo, Urrea, Grasa, Vallés y la Presidencia, señor García-Nieto.- No se toma en consideración.

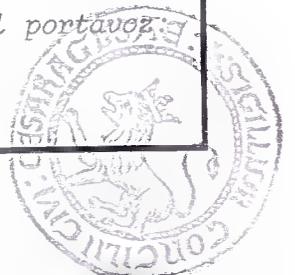
INTERPELACIONES

Interpelación al concejal delegado de Personal, del grupo municipal comunista: "En este grupo municipal se ha recibido una carta firmada por la presidenta del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Aragón, en la que se vierten graves acusaciones sobre el desarrollo del concurso oposición convocado el pasado junio para la provisión de dos plazas de asistente social. Se refiere la firmante, miembro del Tribunal, a que los miembros de este



fueron requeridos, una vez celebradas las pruebas a que modificasen los ejercicios y las calificaciones.- El firmante solicita del concejal delegado explicación sobre el desarrollo de la oposición, si son ciertos los requerimientos de modificación de las calificaciones, si se ha producido tal modificación y si se han cubierto las plazas.- Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El portavoz del partido comunista de España, firmado: José Luis Martínez Blasco".- El señor García-Nieto, Alcalde en funciones, dice: Señor Martínez, a pesar de que se contestará en el próximo Pleno, anunciarle que mañana se reúne el Tribunal.

Interpelación que presentan los concejales del grupo municipal del PAR en el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- Este grupo municipal se enteró por los medios de comunicación de una encuesta de opinión encargada, al parecer, por el Ayuntamiento de Zaragoza. Posteriormente el Ilustrísimo señor Alcalde dió traslado del resultado de la misma a los distintos grupos municipales.- A la vista de ello, este grupo formula la siguiente interpelación: Uno: ¿Quién encargó la citada encuesta?, ¿fué el Ilustrísimo señor Alcalde o el Ayuntamiento de Zaragoza?.- Dos: De ser el Ayuntamiento, ¿en qué órgano de gobierno se aprobó dicho encargo y qué trámite se siguió para ello?.- Tres: ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se ha satisfecho o satisfará dicha encuesta?.- Cuatro: ¿Qué criterio de selección se siguió para encargarla a la empresa que la ha elaborado y no a otra?.- Cinco: ¿Cuál ha sido el importe de la misma?.- Seis: ¿Qué se pretendía con dicha encuesta?.- Siete: Por qué no se informó a los demás concejales o a la Junta de Portavoces del encargo que se iba a realizar?.- Ocho: Si el grupo mayoritario en el Ayuntamiento o el Ilustrísimo señor Alcalde encarga esta encuesta a espaldas de los demás grupos y con el fin de que ignoraran la misma.- Nueve: Si el criterio de selección de los encuestados y las preguntas fue el que indicó el grupo mayoritario partido socialista obrero español.- Diez: Si, siguiendo los más elementales principios de equidad y libertad, el señor Alcalde está dispuesto a dar las mismas facilidades para que los grupos de la oposición encargaran una nueva encuesta de opinión.- Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- Por el grupo municipal del partido aragonés regionalista: El portavoz: Isabelo Alfonso Forcén Bueno".



Interpelación que presentan al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el grupo municipal del partido aragonés regionalista en relación con el concurso-oposición para cubrir dos plazas de asistente social: "El veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis, la Alcaldía Presidencia convocó, previa aprobación de las bases, un concurso-oposición para cubrir dos plazas de asistente social.- Tras diversas vicisitudes, en el día de hoy, las plazas siguen sin ser adjudicadas, por lo que se formula la siguiente interpelación: Si asistió o no a los ejercicios el presidente del Tribunal o persona delegada, el día dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- Si en la fecha señalada para el segundo ejercicio, día veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, asistieron o no el presidente del Tribunal o personal delegada.- Si se recibió reclamación de uno de los opositores, antes de hacerse públicas las puntuaciones alcanzadas, señalando quien fuera el reclamante.- Si, como consecuencia del tal reclamación, se convocó el tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis al Tribunal, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, dándose lectura de los ejercicios.- Si se piensa dar solución al concurso oposición convocado, en qué forma y cuándo.- Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y seis".- El señor Alcalde dice: Anunciar otra vez que el Tribunal se reúne mañana; pero, de todas maneras, se dará contestación en el próximo Pleno.

La presidencia dice: Antes de levantar la sesión, recordarles a todos ustedes que tenemos que pasar al salón de recepciones para hacernos la fotografía de la Corporación, si le parece a usted bien, señor Martínez.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las trece horas y diez minutos, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman Sus Señorías con el señor Interventor de Fondos municipales y conmigo el Secretario General, que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



~~Sala~~

~~Sympo~~

~~Simon~~

~~Simon~~

~~112 2/1/1968~~

~~112 2/1/1968~~

~~Sepan~~

~~d. h...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~J. Lueg~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~



En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria en primera convocatoria para las doce horas y treinta minutos del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilustrísimo Señor Alcalde Don Antonio González Triviño, los Concejales Señores: Don Santiago Vallés Cortés, Don Emilio Aniento Tena, Don Luis García-Nieto Alonso, Don Isabelo Alfonso Forcén Bueno, Don José Grasa Álvarez, Doña María Urrea Martín, Don Mariano Berges Andrés, Don Modesto Lobón Sobrino, Don José Luis Escolá Autor, Don Emilio Comín García, Don Angel Ruiz Ezquerro, Don Antonio Higuera Arnal, Don José Luis Martínez Blasco, Don Antonio Martínez Garay, Don José Vicente Baquedano, Don Juan Honrubia Mercado, Don Manuel Serrano Bonafonte, Don Sebastián López Jiménez, Don Dionisio López Muñoz, Don Francisco Javier Fernández Núñez, Don Ignacio Gimeno Gasca, Don Tomás Blasco Álvarez, Don Acacio Gómez Jiménez, Don Luis Fernández-Heredia Garcés, Don Miguel Allué Escolano, Don José Luis Castro Polo, Don Pedro Clemente Polo y don Tomás José Sierra Meseguer.- Presente el señor Interventor de Fondos Municipales, el señor Presidente declara abierta la sesión.- En el momento que se indicará, entra en el salón de sesiones doña María Arrondo Arrondo.

Entrando en el orden del día, se adoptan los acuerdos que a continuación se transcriben:

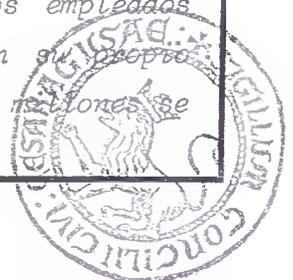


1. *Declaración de urgencia de los asuntos que se someten al Pleno en la presente sesión extraordinaria: Votan a favor de la declaración de urgencia los señores: Martínez Blasco, López Jiménez, Sierra, Castro, Allué, Gómez, Gimeno, López Muñoz, Vicente, Martínez Garay, Ruiz, Comín, Berges, Urrea, Grasa, García-Nieto, Vallés y la Presidencia.- Se abstienen los señores: Aniento, Forcén, Clemente, Fernández-Heredia, Blasco, Fernández, Serrano, Honrubia, Higuera, Escolá y Lobón.- Quedan declarados de urgencia los asuntos comprendidos en el orden del día y que a continuación se tratan.*

Entra en el salón de sesiones doña María Arrondo Arrondo.

HACIENDA Y ECONOMIA

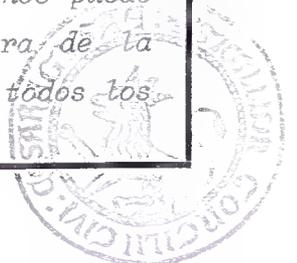
2. *Expediente 885393/86.- Dada cuenta de dictamen proponiendo resolver reclamaciones y aprobar definitivamente el presupuesto municipal para mil novecientos ochenta y siete, hace uso de la palabra el señor Martínez Blasco, quien dice: Yo voté en contra del presupuesto para mil novecientos ochenta y siete; pero además no estoy de acuerdo con la resolución de las reclamaciones que ha habido, sobre todo de la que se refiere a la Asociación DYA. Yo creo que es una asociación que merecería haber tenido respuesta en estos presupuestos. Las soluciones dadas en la Comisión y las soluciones dadas en la Junta de Portavoces que ha precedido a este Pleno, a mí no me satisfacen: Si se ha hecho excepción con un programa presentado por la Delegación de Juventud, que se ha modificado en cincuenta millones de pesetas el presupuesto para mil novecientos ochenta y siete, yo creo que la Asociación DYA, merecía la pena que se hubiese hecho también la modificación. Que efectivamente se resolverá a lo largo del ejercicio ochenta y siete, yo estoy de acuerdo en que se resuelva a lo largo del ejercicio ochenta y siete; pero hubiese preferido y por eso no estoy de acuerdo con la solución dada, hubiese preferido que se hubiese dado la solución en esta sesión plenaria. Nada más.- Interviene seguidamente el señor Forcén: Nuestro grupo votó también en contra de los presupuestos; pero quiero hacer aquí una breve exposición sobre una de las alegaciones presentadas: Se ha presentado una alegación por dos empleados municipales de distintas delegaciones, según dice en su propio escrito, en el cual solicitan una partida de cincuenta millones se*



destine al fomento de empleo para el plan FIP, en realidad es para el fomento de empleo juvenil. Queremos en primer lugar llamar la atención, en que nos extraña que precisamente los técnicos, uno del área de juventud, cuando el concejal delegado de Hacienda en los presupuestos no supo incluir esta partida; en este breve periodo de tiempo se haya cambiado de criterio y se incluye esta partida; pero por otro lado nos congratula el decir que este grupo municipal, en el presupuesto del año ochenta y seis, cuando se iban a aprobar, presentó ya un voto particular al presupuesto en el cual se incluía una modificación de cuatrocientos millones de pesetas, por cierto, quitando alguna de las partidas como era, la más importante, la de la construcción del pabellón polideportivo, que el tiempo nos ha dado la razón de que no se ha iniciado siquiera y se podía haber destinado a ello, y destinarla al fomento de empleo juvenil. El fomento de empleo juvenil que nosotros decíamos que con esa aportación de cuatrocientos millones de pesetas, se podrían crear dos mil puestos de trabajo de empleo juvenil. Esto no fue admitido por el grupo mayoritario, el grupo socialista, y vemos que ahora, aunque de una forma distinta, pero más o menos con la misma finalidad, para dedicar a empleo juvenil, se quiere incluir en el presupuesto y modificar el que fue aprobado provisionalmente o inicialmente con esa partida de cincuenta millones de pesetas, detrayéndola de la partida de adquisición del suelo. Nosotros, en realidad, no estamos de acuerdo con lo que aquí se está diciendo, porque se quiere involucrar con el proyecto de Plan Joven, sino que estamos de acuerdo con la filosofía en general y con que el destino sea para eso, para empleo juvenil. Creemos que todo el dinero que se destine para empleo juvenil, creemos que es bueno, creemos que eso es una gran labor, mucho más que otras cosas que a la juventud se le está dando, con lo cual yo creo que se le está entreteniéndolo y tratando de justificar cosas que no hacemos como debiéramos, como es ésta; creo que la juventud, lo que necesita es precisamente eso, empleo; que cuando acaba una carrera, cuando acaba una profesión, pueda colocarse inmediatamente, porque si no, es gente totalmente desilusionada y es gente que, a la larga, pierde incluso las aptitudes y los conocimientos que ha adquirido. Por eso vamos a votar a favor de esto, aunque no estemos de acuerdo con toda esa filosofía como decimos, votaremos a favor porque creemos que es



bueno, y agradecer que el grupo socialista, aunque sea de una forma directa y a la larga, se ha dado cuenta de que el voto particular que presentamos para la creación de empleo juvenil al aprobar los presupuestos del año pasado, estaba en el buen camino y ahora vuelve a ello. Nada más.- El señor Alcalde dice: Yo creo que vamos a tener alguna dificultad técnica, señor Forcén. Veo difícil cómo se pueden votar a favor la resolución de la Delegación y en contra el presupuesto; porque usted va a mantener su voto, su grupo quiero decir, su voto negativo en el presupuesto. ¿Es viable eso, señor Secretario?.- El secretario: Es imposible.- El señor Forcén: Yo quiero explicar, quizá no lo he explicado debidamente, digo que estamos a favor de esta enmienda; aunque como el presupuesto es un documento total, no podemos votarlo a favor; pero que estamos a favor de esta alegación que se ha presentado y ojalá en su momento hubiera estado en el presupuesto, a lo mejor hubiéramos podido votarlo, tampoco nos hubiera decidido a votar todo el presupuesto; porque es un documento completo que no se puede desgajar y votar por partes. Entonces, decir de forma testimonial que estamos de acuerdo con que de una vez por todas se dé cuenta el grupo socialista de que hay que ir a un fomento de empleo juvenil, y dentro de ese plan testimonial vamos a decir que estamos de acuerdo y votarlo a favor, aunque luego en el presupuesto mantendremos, por coherencia, lo que votamos en el Pleno anterior.- El señor Honrubia hace uso de la palabra seguidamente en los siguientes términos: Con la venia, señor Alcalde, muy breve. Nosotros, para empezar, reconocer el voto que hicimos a los presupuestos generales, que fue afirmativo, y ahora se nos presenta una alegación, concretamente la del Plan Joven, con una rapidez asombrosa; hemos sometido, como siempre, un análisis profundo a esto y llegamos a la conclusión de que no tenemos más remedio que abstenernos por la presentación y la forma con que ha sido llevado a efecto, dado que incluso el propio presidente de la Comisión de Hacienda es el concejal delegado del área de Hacienda y a la vez concejal delegado del área de juventud. Por lo tanto, no podemos llegar a entender cómo a estas alturas se presenta una alegación de esas condiciones con esas características y, por supuesto, dejar sentado que no precisamente por esto se nos puede tachar o ratificar en el tema de que estemos en contra de la creación de empleo juvenil. Creo que somos, al igual que todos los



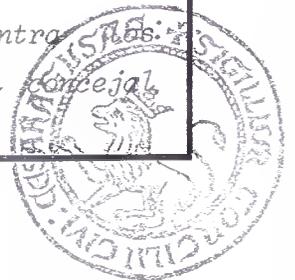
miembros de esta Corporación, pioneros en ese sentido; pero no podemos pasar por el que ahora y a través de una alegación se nos presente un presupuesto de cincuenta millones en el que se diga que es para crear eso, cuando se tenía que haber tenido previsto en la metodología general de creación a la hora de efectuar los presupuestos.- El señor Comín dice: En primer lugar la alegación referente a DYA se rechaza con la salvedad de que hay una voluntad política, creo que de toda la Corporación, así se ha manifestado en la Junta de Portavoces, de aceptarla. El presupuesto tiene instrumentos suficientes para corregir y para ayudar y para admitir esta alegación; pero no por este mecanismo, es decir, se va a ayudar a esa asociación; pero por otra vía; porque entendemos que no hay tiempo ni conocimiento para saber el funcionamiento de consignar en una partida presupuestaria la ayuda a una asociación de la que no se tienen otro tipo de antecedentes que no es el conocimiento verbal. Próximamente habrá una reunión con el primer Teniente de Alcalde, yo mismo y la propia asociación, referente a los problemas que nos han planteado, que no sólo son de índole presupuestaria, sino que son de otro tipo de necesidades, que hay voluntad política de resolverlos, que el alcalde ha manifestado esa voluntad política y yo creo que toda la Corporación está de acuerdo; con lo cual ése sería el mecanismo para resolverlo. Por otra parte, la alegación referente al plan FIP es una propuesta, en cuanto al procedimiento tiene una explicación razonable y yo mismo expliqué, cuando se aprobaron los presupuestos, que estaba pendiente de resolverse ese problema, que estaba pendiente de una solución que tenía que dar la Comisión municipal de Juventud, que a instancia del señor alcalde le encomendó precisamente estudiar ese problema concreto, que cuando se elaboró el presupuesto y se hizo la aprobación no se tenía el estudio completo por parte de esa Comisión, que quedaba pendiente y que se estudiaría en el momento que estuviese y por vía alegación se ha presentado, que era un procedimiento ya previsto, ya se explicó cuando se aprobó el presupuesto y, por tanto, en cuanto al procedimiento es razonable, es lógico además que se haya hecho así, y lo que no podía hacerse era incluir una partida de cincuenta millones de pesetas sin el estudio y el dictamen previo de la Comisión municipal de Juventud, que está, entre otras cosas, asesorando sobre el Plan Joven, sin tener ese estudio previo.



Parecía razonable y es razonable además. Por otra parte, la alegación tiene una finalidad doble: es una alegación de que el Ayuntamiento destina cincuenta millones de pesetas al fomento de empleo juvenil; pero es una alegación que se hace en función de un plan, que existe el plan de inserción, de formación e inserción profesional del Instituto Nacional de Empleo, que es el que va a aportar la mayoría de los medios económicos destinados a ese proyecto. Eso significa la creación de una unidad administrativa para la gestión de ese plan de empleo, que puede afectar a muchos cientos de jóvenes zaragozanos, con varias finalidades. El plan FIP requiere unas características especiales y es el hecho que tras el periodo de formación y la contraprestación subsiguiente que da el INEM a los que participan, tanto jóvenes como adultos, tiene un objetivo que es generar empleo, debe ir dedicado a talleres, a cursos, que al final del curso provean de un empleo a la mayoría de los participantes; para lo cual era necesario ese estudio de saber cuáles eran las demandas, en qué cursos podía hacerse este tipo de, o qué cursos podían hacerse en el marco del plan FIP, y había que recurrir al INEM para saber cuáles eran las demandas de empleo que el INEM se vería incapacitado de cubrir con profesionales o con personal formado para esa función. Eso es lo que se ha venido haciendo, en eso ha venido trabajando la Comisión municipal de Juventud; asimismo en la estructuración del equipo técnico que va a desarrollar ese proyecto y, por tanto, es ahora cuando puede absorberse y adecuarse en el presupuesto la partida presupuestaria que, por cierto, será una partida puente en tanto se reciben de mes a mes las subvenciones del Instituto Nacional de Educación, que están todavía sin concretar, que se determinarán en base a los proyectos; pero que podían ser partidas presupuestarias considerablemente importantes y de una gran necesidad. Yo creo que la alegación tiene su importancia, que se ha esperado a este momento para tener ese estudio, que está correcta en cuanto al procedimiento que se ha seguido y se ha hecho un estudio detallado y que además es un, creo, importante paso adelante en lo que va a ser la ayuda de creación de empleo, la ayuda a jóvenes y a adultos en situación de desempleo. Creo que tiene una gran importancia, una gran trascendencia y que, en definitiva, es también aprovechar los recursos del fondo social europeo, que hasta ahora se han venido



aprovechando muy mal. Creo que es un nuevo avance en la política de empleo del Ayuntamiento, que además va a hacerse sin recursos del Ayuntamiento, que no podemos destinar las cuantías tan enormes que requiere la solución de ese problema el propio Ayuntamiento; por lo tanto se va a hacer en colaboración con el INEM. Y ésa es la explicación de las dos alegaciones. Muchas gracias.- Sin más intervenciones se somete a votación el dictamen.- Votan a favor los señores: Aniento, López Jiménez, Sierra, Clemente, Castro, Allué, Gómez, Gimeno, López Muñoz, Honrubia, Vicente, Martínez Garay, Higuera, Ruiz, Comín, Berges, Arrondo, Urrea, Grasa, García-Nieto, Vallés y la Presidencia.- Votan en contra los señores: Martínez Blasco, Forcén, Fernández-Heredia, Blasco, Fernández, Serrano, Escolá y Lobón.- Queda aprobado el dictamen con el voto favorable de veintidós de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.- Dice así: Desestimar la reclamación presentada por Detenerse y Auxiliar (DYA) contra la aprobación del presupuesto municipal para mil novecientos ochenta y siete, fundamentándola en no existir partida alguna para las atenciones de dicha Asociación a realizar durante mil novecientos ochenta y siete, y ello en base a que su alegación no puede considerarse incluida en ninguno de los supuestos previstos en el artículo cuatrocientos cuarenta y siete.ods del REal Decreto setecientos ochenta y uno/ochenta y seis de dieciocho de abril, únicos motivos legales para entablar recursos contra los presupuestos.- No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta las actividades de dicha Asociación, este Ayuntamiento manifiesta su voluntad de promover durante mil novecientos ochenta y siete expediente de modificación de créditos, o buscar cualquier otra fórmula más adecuada para satisfacer esas pretensiones.- Desestimar la reclamación presentada por los trabajadores de la Universidad Popular de Zaragoza, que la fundamentan en que se ha congelado la asignación o aportación presupuestaria del Ayuntamiento de Zaragoza al citado Patronato Municipal y ello en base a que su alegación no puede considerarse incluida en ninguno de los supuestos previstos en el artículo cuatrocientos cuarenta y siete.dos del REal Decreto setecientos ochenta y uno/ochenta y seis de dieciocho de abril, únicos motivos legales para entablar recursos contra presupuestos.- Desestimar la alegación presentada por el concejal



delegado de Cultura en orden a dar nueva redacción al artículo veintisiete bis de las bases de ejecución, y ello por carecer de legitimación y no basarse la misma en los motivos que permite la Ley, todo ello según establece el artículo cuatrocientos cuarenta y siete del Real Decreto setecientos ochenta y uno/ochenta y seis de dieciocho de abril y el artículo sesenta y tres de la Ley siete/ochenta y cinco de dos de abril.- Estimar la reclamación presentada por don Fernando Curto Vitos y don Angel Martínez Muñoz y a tal fin modificar el presupuesto municipal para mil novecientos ochenta y siete en los términos siguientes: a) Se incluye dentro del capítulo segundo y del capítulo sexto, treinta millones y veinte millones de pesetas respectivamente para las atenciones de la Comisión Municipal de la Juventud, en relación al Plan Joven, en los epígrafes que correspondan.- b) Detraer de la partida presupuestaria relativa a adquisición de suelo el importe de cincuenta millones de pesetas.- En consecuencia, aprobar definitivamente el presupuesto municipal para mil novecientos ochenta y siete, con las modificaciones señaladas en el apartado anterior respecto del proyecto aprobado inicialmente en sesión plenaria de dos del presente mes y año.

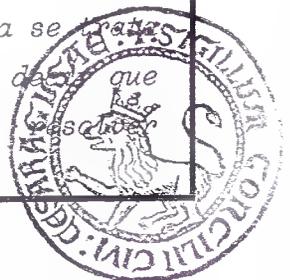
3. Expediente 967633/86.- Dada cuenta de dictamen proponiendo aprobar la instrucción de contabilidad presupuestaria del estado de gastos del Ayuntamiento de Zaragoza, el señor Comín hace uso de la palabra, como sigue: Bueno, lo que traemos hoy a este Pleno es la instrucción de contabilidad presupuestaria del estado de gastos del Ayuntamiento de Zaragoza. La contabilidad, como ustedes saben, es un instrumento de gestión presupuestaria y de control y rendición de cuentas. Lo que se va a hacer con la aprobación de esta instrucción es adecuar a la nueva Ley de Régimen Local y al texto refundido, el camino a seguir por la contabilidad municipal para adecuarse al plan general de la contabilidad pública. Hasta ahora nos habíamos regido por la clasificación de presupuesto y en función de ello estaba organizada la contabilidad municipal según la orden ministerial del catorce de noviembre del setenta y nueve; actualmente lo que se hace es adaptarla a la nueva legislación, a ese plan general de contabilidad pública. La necesidad de mayor información del instrumento presupuestario, que es necesario a todas luces, que ha obligado a la reforma de los instrumentos contables para



lograr un sistema de contabilidad integral que nos permita una mayor claridad y eficacia presupuestaria. Hay en este mecanismo distintas fases; lo que traemos ahora es lo que hace referencia a la contabilidad presupuestaria del estado de gastos; posteriormente vendrá la de estado de ingresos y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, y se fundamenta esta instrucción de contabilidad en el sistema ADOP del sistema de contabilidad pública y en el sistema contable. Esa sería someramente la explicación. Creo que es un paso más dentro del esfuerzo de la modernización de la contabilidad y quedaría simplemente agradecer a la Comisión nombrada al efecto, con el señor Interventor, el director de los Servicios Económicos y distintos funcionarios del Servicio de Estudios Económicos, el esfuerzo que han realizado para tener esta instrucción en este momento y con la eficacia que se ha desarrollado. Muchas gracias.- Interviene a continuación el señor Martínez Blasco diciendo: Este documento es un documento importante yo creo. Lástima que fuera dado a conocer a la Corporación el pasado sábado y que evidentemente haya habido poco tiempo para poderlo estudiar. Pero a pesar de ello, creo que hay que decir varias cosas: Primera, que ésta es un elemento de la reforma administrativa, de la organización municipal y que no ha sido informado ni por la comisión especial de reforma administrativa ni por el Servicio de Organización. Quiero recordar a la Corporación, sobre todo a los miembros de la Comisión informativa de Economía y Hacienda, que cuando un Servicio pide un ordenador o pide una fotocopidora, el Servicio de Organización de este Ayuntamiento informa si esa fotocopidora es necesaria o si ese ordenador es necesario, dentro de la estructura general del Ayuntamiento. Si para esos gastos tan pequeños hace falta un informe de Organización para que tengan coherencia y cohesión interna, este trabajo, la instrucción de contabilidad, yo creo que debería haber sido informada por los Servicios de Organización del Ayuntamiento e incluso por la comisión especial de reforma administrativa; y no ha sido, y es un mal precedente, es decir, a la concepción global de la reforma administrativa, a la creación del Servicio de Organización para que diera, como digo, coherencia, cohesión, a todos los planteamientos de reforma que se estaban haciendo en la Casa, le ha sido sustraída una parcela tan importante como es la económica, la de la



contabilidad. Yo creo que es mal precedente, es un precedente nefasto para este Ayuntamiento, que se haya hecho un pequeño taifa con el tema de la contabilidad y no lo haya visto esa estructura de Organización. La segunda cuestión que a mi me ha llamado la atención es que la instrucción de contabilidad, en el apartado dos.seis, página catorce, dice 'órganos gestores del presupuesto de gasto: A efectos de la presente instrucción se considerarán centros gestores del presupuesto municipal de gastos, aquellos órganos que establezca el Alcalde'. Yo creo que el establecimiento de los órganos gestores de gastos es un elemento importante de la estructura municipal. Ya no voy a pedir que esté en el reglamento orgánico, qué órganos van a ser capaces de gestionar el gasto con cierta autonomía. Ya no voy a decir que esté en el reglamento orgánico; pero sí que esté en algún documento aprobado por el Pleno. Yo creo que la libertad que se concede en esa instrucción, que ahora va a ser aprobada por el Pleno, de que el Alcalde sea el que establezca los órganos gestores, cuántos, cuáles son, yo creo que es una discrecionalidad que no beneficia a la organización general del Ayuntamiento: debería de ser acuerdo plenario y no decisión de la Alcaldía Presidencia el establecimiento de nuevos órganos gestores. Porque, aunque se dice que deben figurar con precisión en las bases de ejecución del presupuesto, pero los órganos que ya ha designado el Alcalde; lo que está indicando aquí es que a la aprobación de los presupuestos no se designan los órganos, con lo que yo estaría de acuerdo, que en el momento de aprobación de los presupuestos se designasen los órganos gestores de la Corporación; sino que únicamente dice que deberán figurar en las bases de ejecución del presupuesto los órganos establecidos por el Alcalde. Para terminar, quiero hacer otra consideración: esto es muy bonito: se va a informatizar la contabilidad municipal, que, efectivamente, está muy retrasada; pero no sirve de nada si lo que se gasta se gasta mal. Lo digo porque el número cuatro, el expediente número cuatro de esta sesión plenaria, el de las naves municipales, veremos que de poco sirve que exista un control previo en el momento de hacer el gasto posterior y tal, si después, en una inversión tan importante de cincuenta y seis millones de pesetas; nos saltamos a la torera todo y ahora se trata de legalizar una obra ya hecha que nadie adjudicó. Quiero decir que muy bien todos estos papeles pero que esto no va a



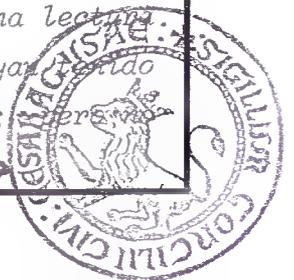
problemas fundamentales que hay en esta Corporación de que se hacen gastos, no voy a señalar el tema del templete o del palacio de los Morlanes o tal, se hacen gastos que nadie sabe quién los ha encargado, que al final hay que pagarlos. Muy bien, por tanto, por racionalizar; pero que eso no resolverá los problemas. En todo caso, por las razones expuestas de que a mi me parece que una cosa tan importante ha habido poco tiempo, de que no tiene informe de la comisión de reforma administrativa, ni siquiera del negociado, del servicio, perdón, de organización de esta Corporación, y por algunas cosas sueltas que he visto, me voy a abstener de la aprobación de este punto.- El señor Forcén interviene en los siguientes términos: También para justificar el porqué nos vamos a abstener. Muy brevemente. Se trata de un documento eminentemente técnico, del cual yo no digo que esté bien ni mal elaborado; yo lo que sí que quiero tener a confianza es que, cuando lo han elaborado funcionarios municipales, seguro que estará mucho mejor que muchos de reforma administrativa que los elaboran de fuera, porque no conocen el funcionamiento de la Casa, y estoy seguro de que el documento técnicamente será bueno; pero en lo que no estoy de acuerdo es en la forma en que se realiza: Se nombra una comisión en la que ningún grupo municipal, salvo el socialista, formaba parte. El concejal delegado de Hacienda, junto con unos técnicos, han elaborado este documento que, efectivamente, no ha pasado por ninguna comisión, no se ha informado en ningún sitio y se nos trae aquí con cuarenta y ocho horas prácticamente de tiempo para poder verlo; cuando es un documento que ni la mayoría, por no decir todos los concejales, tenemos conocimientos suficientes para poder estudiarlo; sino que habría que darlo a otros terceros para que nos hubieran informado sobre el mismo y por lo tanto, ante esta forma de elaborarse este documento, este grupo municipal se va a abstener en su votación, sin perjuicio de que posiblemente sea bueno y que, desde luego, la voluntad es buena aunque solamente sea una parte de esa reforma que se quiere hacer y a lo mejor, la buena o mala gestión ahora también nos la dice el ordenador.- El señor Lobón dice: Con la venia del Alcalde, también para decir que nos vamos a abstener por prácticamente las mismas causas que se han dicho ya. Y solamente quería poner de manifiesto que en absoluto se duda de la bondad de su paternidad y de que puede ser un buen instrumento de mejora de



gestión; pero las razones políticas que han aducido otros compañeros, invalidan ya la posibilidad de dar nuestro voto afirmativo. Pero también quiero aprovechar la ocasión y decir que, aunque es un elemento positivo para la gestión, pone de manifiesto la presencia, valga la paradoja, del gran ausente de este instante, que es el presupuesto por programas, que debería estar pergeñado para que la próxima Corporación pudiera empezar con los nuevos programas. A mi me parece que la mejor forma de controlar el gasto corriente sin perjuicio de los instrumentos contables, es ir más allá de la contabilidad y trascenderla en el sentido de hacer un seguimiento de lo que realmente se hace en la Corporación; porque se está llegando muchas veces a la paradoja de juzgar unos gastos por una cuestión meramente contable, cuando lo verdaderamente importante para la Ciudad es ver si el gasto es útil o no útil, y eso trasciende el elemento contable y, como digo, es una ocasión, no tiene nada que ver con esto; pero es una ocasión de oro para que junto a esto hubiera también expuesto el Alcalde las bases, no ya ahora que se termina esta Corporación, sino dentro de ocho meses, lo que puede ser realmente la revolución del control en esta Corporación.- Hace uso de la palabra a continuación el señor Honrubia, quien dice: Para mantener también nuestro voto de abstención y no precisamente para que se considere como un voto de aislamiento de los temas, sino precisamente porque no estamos aislados de los temas y porque precisamente queremos decir cuál es nuestra opinión en todos y cada uno de ellos y sobre todo en temas que son importantes, como éste de la contabilidad, creo que, al menos, lo que se debería de haber hecho, como ya se ha expuesto por parte de algún portavoz de los restantes grupos, es que somos miembros de una comisión y esos miembros de la comisión tienen que tener puntual información, al menos para pronunciarse sobre ella.- El señor Comín dice: Creo que estamos ante otro típico caso de que la forma impide ver el fondo. Y la forma tiene una importancia relativa en las cosas, cuando lo que se trae a aprobación es un documento que tiene, como ustedes han reconocido, un profundo contenido técnico y que de lo único que trata es de adecuar el sistema contable del Ayuntamiento a la propia estructura del sistema contable de la administración pública central y de otras administraciones públicas, y lo que se ha hecho es un documento que



tiene varias virtudes. Una, que ha sido valorada por funcionarios del Ayuntamiento y que, en principio, y habrá que ver su desarrollo, es o parece, y a mí me lo parece, un excelente documento. Segunda cuestión, que se ha hecho dentro del área de hacienda; pero lógicamente el señor Martínez, consultando con Proceso de Datos, con Organización, y que no tiene nada que ver con la reforma administrativa general. Y mire usted, la contabilidad, usted sabe perfectamente que es competencia de la Intervención, que es quien tiene que visar este tipo de actuaciones, y el señor Interventor le ha dado el visto bueno que, en definitiva, es quien se lo tiene que dar. Además han participado los técnicos del Ayuntamiento que están en esa comisión, el jefe de la Sección de Contabilidad, el director de Servicios Económicos y distintos economistas del Ayuntamiento, y por tanto, se ha hecho correctísimamente. Esa comisión, a través de un decreto de Alcaldía se trajo a este Pleno y se dio conocimiento de la formación de la misma. Era una comisión eminentemente técnica, en la que estaba el Teniente de Alcalde Delegado del área de Hacienda y nada más, y éste es el documento que se trae. Se han hecho muchos en la Casa y estoy convencido de que éste va a funcionar francamente bien. Además le voy a decir otra cosa: Mire, descalificar el documento por una línea que pone que el Alcalde, yo creo que se descalifica cuando se lee el párrafo completo y por qué se hurta al conocimiento general el hecho concreto que viene, y como efectivamente, donde dice 'a efectos de la presente instrucción se considerarán centros gestores del presupuesto municipal de gastos, aquellos órganos que establezca el Alcalde', y luego salta usted todo un párrafo que hay allí que dice 'en cumplimiento de las atribuciones de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local', eso se lo salta usted, es decir, no es el Alcalde arbitrariamente el que va a nombrarla, sino, en cumplimiento de esa normativa, el que debe hacerlo; con otra salvedad más, que, como usted dice, deberá figurar con precisión en el presupuesto en las bases de ejecución del presupuesto de cada año. Como usted sabe las bases de ejecución del presupuesto no las aprueba el Alcalde, sino que las aprueba este Pleno. Con lo cual, mire usted, hablemos las cosas con todo rigor, con toda precisión y no descalifiquemos con algo, una lectura entre líneas apresurada, que yo puedo admitir, que no haya tenido el tiempo suficiente, el hecho de no conocer el documento;



cojan ustedes párrafos para descalificar algo que no tiene descalificación en estos momentos posible. Se establece un sistema de contabilidad, sistema ADOP, y lo que se hace es recoger los mecanismos para tener un sistema contable mecanizado, es decir, y además otra vez de ordenador. Se recogen unos documentos anexos que van a ser los cauces y los canales a través de los cuales va a funcionar todo el presupuesto de gastos del Ayuntamiento, el sistema contable del Ayuntamiento. Por tanto, no entiendo toda esa serie de precisiones de matiz político. A mí me hubiese gustado sinceramente que este documento, que tiene una función eminentemente técnica, que además va a tener un objetivo político, que es conseguir una mayor precisión, una mayor claridad, una mayor agilidad en los trámites administrativo, en cuanto a lo que es contabilidad; incluso va a favorecer todo el resto de trámites de la Casa, tenga en estos momentos una abstención colectiva de ustedes. La puedo entender a la buena fe del desconocimiento; no la puedo entender a otro tipo de razones. Yo creo que políticamente es una opción que se ha adoptado de agilizar, de dar más información, de conseguir un sistema integral presupuestario, y por tanto, es un paso más en ese procedimiento que yo creo que toda la Corporación está de acuerdo. Por otra parte hay una normativa legal que nos exigía hacer esto. El documento se podrá valorar en la medida de su funcionamiento y, por tanto, ahí será donde se pueda decir, miren ustedes, se equivocaron cuando aprobaron esa instrucción de contabilidad, que yo creo que no va a dar lugar por el propio conocimiento de la instrucción de contabilidad y por otra parte por la confianza y garantía de los técnicos que la han elaborado. Nada más y muchas gracias.- Sin más intervenciones se procede a votación.- Votan a favor los señores: López Jiménez, Sierra, Castro, Allué, Gómez, Gimeno, López Muñoz, Vicente, Martínez Garay, Ruiz, Comín, Berges, Arrondo, Urrea, Grasa, García-Nieto, Vallés y la presidencia.- Se abstienen los señores: Martínez Blasco, Aniento, Forcén, Clemente, Fernández-Heredia, Blasco, Fernández, Serrano, Honrubia, Higuera, Escolá y Lobón.- Queda aprobado el dictamen con el voto favorable de dieciocho de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.- El dictamen dice así: Aprobar los documentos elaborados por la Comisión de Contabilidad y que son: a) Preámbulo del sistema integral de contabilidad del Ayuntamiento de Zaragoza.



(SICAZ).- b) Instrucción de contabilidad presupuestaria del estado de gastos del Ayuntamiento de Zaragoza.- c) Documentos de gestión contable.- d) Anexos de los documentos de gestión contable.- Todos estos documentos figuran en el expediente.

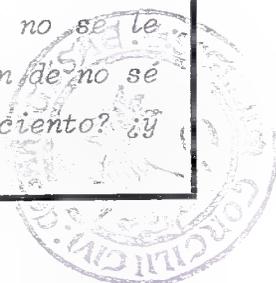
4. Expediente 367698/86.- Dada cuenta de expediente proponiendo reconocer obligación resultante de obras en nuevas naves municipales sitas en camino de Cogullada, el señor Fernández-Heredia hace uso de la palabra como sigue: Con la venia del señor Alcalde: El controvertido tema de las naves municipales en el camino de Cogullada, ya se planteó cuando se compraron, se planteó en junio cuando se adjudicaron obras de adecuación de la planta sótano, se plantea ahora, cuando se pretende reconocer obligación resultante por obras de calefacción y electricidad, ventilación y prevención de incendios y me figuro que este tema dará mucho de sí. Efectivamente, el examen del expediente que ahora se propone a la aprobación y que alguien lo aprobará con un acto de fe, sin ninguna duda, lo considero realmente vergonzoso. Se adjudican unas obras a Chueca Bellvis, en veintiocho millones doscientas mil pesetas inicialmente previstas en treinta y cinco millones trescientas treinta y nueve mil. No se sabe por qué, resulta que hacía falta otra serie de obras no previstas inicialmente; pero vamos, que necesitaban calefacción, electricidad, ventilación y proyecto de prevención de incendios, una nave industrial entendemos que obvio, se le exige a cualquier particular. Y tampoco se sabe por qué, las ejecuta el señor Chueca. Están presupuestadas en el expediente en cincuenta y seis millones seiscientos doce mil pesetas; pero lo curioso es que se trata de unas partidas todas muy concretas; puesto que en calefacción se nos dice marca, modelo, tipo, porcentaje, caballos, rendimiento, etcétera; en electricidad, prácticamente igual; lo mismo en ventilación, e igualmente en el sistema de prevención de incendios. Es decir, hay una serie de unidades que forman parte del proyecto conjunto, que tienen todas un valor determinado. La suma de ese valor, más el beneficio industrial, IVA y gastos generales dan los cincuenta y seis millones de pesetas. Y entonces resulta que sin que se sepa exactamente por qué, cuando alguien dice que existiría un enriquecimiento injusto, por otra parte correcto, Ayuntamiento, que se va a aprovechar de esas obras, no las entonces dice, bueno, y cuánto vamos a pagar por esto;



informe de la sección de Propiedades creo que es, en el que dice, hombre, pues podríamos aplicar aquí una rebaja del veinte por ciento como se hizo en la primera adjudicación. Pero es que en la primera adjudicación se preparó el correspondiente concurso, se presentaron una serie de constructores y se adjudicó a uno, concretamente a la oferta más barata, veintiocho millones doscientas mil pesetas, como hemos dicho. ¿Por qué nos encontramos ahora, salvo que el tema esté consensuado y entonces ya sería todavía más gordo, por qué nos encontramos ahora, cuando una obra presupuestada en cincuenta y seis millones de pesetas, que se detallan, repito, las unidades completas, que ya se ha ejecutado, según aparece también en el expediente, se rebaja a cuarenta y cinco millones de pesetas, sin que, vuelvo a repetir, sepamos por qué se hizo, por qué la hizo quien la hizo, y por qué aparecen cuarenta y cinco millones en lugar de los cincuenta y seis, sin que haya tenido nadie más opción a presentarse a esa ejecución?.- El señor Martínez Blasco dice: Yo creo que este expediente debería haber motivado la convocatoria de una sesión plenaria el día veintiocho de diciembre, aunque fuese domingo, porque, desde luego, es un expediente de inocentes. Creo que todos los adjetivos que se puedan decir son pocos, de escandaloso, de sorprendente, bueno, sorprendente dentro de un cierto límite. Creíamos, confiábamos, yo creo que toda la oposición, en que este tipo de actuaciones municipales eran del pasado. Aquello de hacer una obra y nada menos que de cincuenta y seis millones de pesetas, a toro pasado, venir a decir que se ha hecho la obra y ahora hay que pagarla. Fíjense ustedes, esto, esto, debería motivar a muchos ciudadanos de Zaragoza, debería motivar a muchos ciudadanos, a los empresarios de la construcción, a ir haciendo obras por ahí, obras de interés general: el tercer cinturón, obras de rehabilitación, todas obras de interés general, y a continuación, venir al Ayuntamiento y decir 'miren ustedes, yo he hecho esta obra de interés general, que va a ser usada por todos los vecinos, que hay un enriquecimiento injusto probable por parte de la Corporación; por tanto, páguemela. Esto es la vía libre a ese tipo de actuaciones. Cualquiera ciudadano, cualquier empresario que tenga poca demanda en su trabajo, puede empezar a pavimentar por ahí calles. Además, tajo hay, tajo hay, porque esta ciudad necesita muchas obras de acondicionamiento; a continuación venir al Ayuntamiento y decir;



'mire usted, que yo he hecho la obra, págume usted la obra'; porque esto es lo que se trata aquí: se trata de que ahora ha aparecido una obra de cincuenta y seis millones de pesetas, ya realizada, y que el Ayuntamiento tiene que pagarla en estos momentos; pero es que la historia, la historia, es todavía más sangrante: Se ha dicho antes que, efectivamente, hubo una fase anterior a ésta, hubo más fases anteriores; pero vamos, la fase inmediatamente anterior a ésta, que se trataba de adjudicar otra parte de esta obra, de treinta y cinco millones de pesetas. El Ayuntamiento Pleno, el día quince de mayo, aprobó las bases y el pliego de actuación, aprobó el proyecto y el pliego de actuación, el Ayuntamiento Pleno, y remarco el Ayuntamiento Pleno. Aprobado el proyecto y el pliego de condiciones, se decía que se haría por adjudicación directa. No decía qué órgano; pero hay que ir a la legislación, y la legislación dice que la adjudicación directa, si es de menos de veinticinco millones de pesetas la puede hacer el Alcalde-Presidente y si es de más de veinticinco millones de pesetas, la tiene que hacer el Pleno. He aquí que para sorpresa de todos, nos enteramos ahora de que el día once de junio, la Alcaldía-Presidencia, adjudicó una obra de veintiocho millones de pesetas. Hasta ahora, lo de menos de veinticinco si que podía el Alcalde; pero lo de más de veinticinco, de adjudicación directa, lo tenía que hacer el Pleno. Por tanto, primera irregularidad flagrante: el Alcalde ha adjudicado una obra de más de veinticinco millones de pesetas, cuando la ley dice, taxativamente, que sólo puede hasta el cincuenta por ciento de la contratación directa, que en este caso son veinticinco millones de pesetas. Bien, el ciudadano, el adjudicatario de la obra, la hace, se supone que la ha hecho, y ahora resulta que ha hecho otra obra totalmente diferente, de cincuenta y seis millones de pesetas, y efectivamente, como se acaba de señalar, aparece un elemento curiosísimo, y es que en una diligencia de la Sección de Propiedades, sugiere que a esta obra ya ejecutada de cincuenta y seis millones de pesetas, se le aplique una baja del veinte coma veinte por ciento a esa obra; ¿por qué esa baja?: Dice 'hombre, como en la obra inmediatamente anterior hubo una baja del veinte por ciento, a esta nueva obra, una baja'. Oiga ¿y por qué no se le aplicó la del treinta por ciento que hubo en la explicación de no sé dónde?; ¿y por qué no se le aplica la del diecisiete por ciento? ¿y



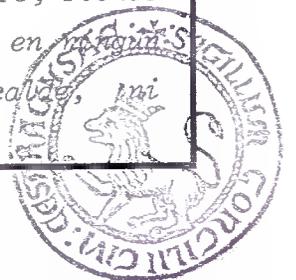
por qué no la del quince por ciento?. Se aplica arbitrariamente a esta nueva obra, por el mero hecho de ser el mismo titular, el mismo contratista; pero ya quiero advertir que no es la única, la inmediatamente anterior a la que se ha hecho en estas naves: hubo otra obra anterior por valor de quince millones, y ha habido varias obras en estas naves. ¿Por qué se aplica la baja del veinte por ciento?: ¡Ah!, nadie lo sabe. Pero fíjense ustedes lo que esto indica, que una obra ya ejecutada, como muy bien se ha señalado, de materias que son maquinarias, que valen equis pesetas, que están tasadas, porque pone la marca, el modelo, etcétera, se le aplica al empresario una baja del veinte por ciento. Y lo sorprendente además, es que el empresario no proteste. Pero oiga usted, si yo he hecho una obra que aquí le demuestro, porque están los presupuestos de las casas, que la obra ésta de ventilación de la carpintería, de la marca ... vale equis millones etcétera. Aquí están todas las facturas. Si yo le demuestro que valen equis millones, ¿por qué usted me aplica ahora la baja del veinte coma veinte. Pero lo sorprendente es que no protesta, no protesta. El empresario no ha protestado. O lo que todavía llama más la atención de que efectivamente el empresario, esa baja, absolutamente atípica, porque, como se ha indicado, se puede hacer una baja del veinte o del treinta por ciento en una obra civil; pero en unos materiales que están absolutamente tasados y que están en el expediente con sus cantidades precisas, ¿qué sentido tiene la baja?, ¿el quitarle el beneficio industrial?; pero bueno, eso ¿por qué?; efectivamente, hasta el IVA, me están soplando detrás, porque con la baja del veinte coma veinte, se roza el IVA; se había cargado en el cincuenta y seis por ciento estaba incluido el IVA. No se puede admitir el argumento, por si alguien lo quisiera utilizar, que esto es una obra complementaria de la anterior; desde el punto de vista de la legislación de contratos del Estado, se toleran complementarias de hasta el veinte por ciento; por tanto ésta excede con mucho en una baja que el principal era treinta y cinco millones; cincuenta y seis millones no es el veinte por ciento de treinta y cinco millones, eso es evidente. Además, es que es una obra estructuralmente diferente. La primera obra se refería a pavimentos etcétera, etcétera, y esto es una obra de aparatos de aire acondicionado y por tanto no se puede en ningún caso argumentar que estamos en esta obra de



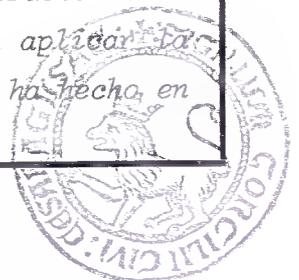
cincuenta y seis millones de pesetas, refiriéndonos a una complementaria de la obra de treinta y cinco millones de pesetas. Además es que es una obra en la que no se han aprobado bases ni nada, absolutamente nada. Ahora viene aquí pagar esos cuarenta y cinco millones de pesetas por aplicación de la baja del veinte por ciento, de una obra ya ejecutada, en la que se ha hecho, pues no se sabe con relación a qué bases, no ha habido proyecto, no ha habido bases, ¿cómo se ha hecho la obra?, ¿a la buena fe, al buen arbitrio, al buen criterio, a la sensibilidad personal del contratista?, pues suponemos. Pero ahora ¿cómo se puede controlar si la obra está bien hecha, si no había bases en la adjudicación?. Por tanto yo creo que este expediente es todo, todo él, un cúmulo de irregularidades; la primera, la de que el Alcalde adjudicara los primeros veintiocho millones de pesetas, cuando su competencia es exclusivamente hasta veinticinco millones de pesetas adjudicación directa, y la segunda que ahora, sin que nadie sepa quién dió la orden del continuar, quién le dijo a este contratista que siguiera trabajando, nada absolutamente, que no había proyecta, que no había bases, que no había nada nada, a toro pasado, se diga que el Ayuntamiento, por la regla del enriquecimiento injusto, debe pagar los cuarenta y cinco millones de pesetas. Yo, claro que estoy de acuerdo en que probablemente, haya que pagar los cuarenta y cinco millones de pesetas. Y digo probablemente, porque advierto, advierto, que está el precedente ése de que cualquier ciudadano, cualquier empresario, se ponga ahora a pavimentar o a construir edificios de los que hacen falta en los barrios, que incluso a lo mejor lo podría hacer mejor, que podría coger algún proyecto dormido en el sueño de los justos, que esté aprobado por el Ayuntamiento y que no se esté ejecutando. Y diga, además, fijese usted, lo estoy ejecutando con arreglo a proyecto, con lo que todavía sería peor. Pero bueno, que eso, a estos momentos, a toro pasado, se pretenda que pagemos los cuarenta y cinco millones de pesetas. Insisto que probablemente haya que pagarlos; pero aquí hay responsabilidades; señores, la legislación, la Ley de Bases, el Decreto legislativo, todo, dice que los señores concejales, los funcionarios, todo el mundo, tienen responsabilidades civiles y penales, civiles y penales. Alguien será responsable de que ahora tengamos que pagar a toro pasado cuarenta y cinco millones de pesetas. ¿Quién encargó que se prosiguieran las



obras?, ¿quién ha hecho todo este montaje?: Alguien. Que se pidan responsabilidades. Desde luego, yo no voy a votar a favor de que se paguen los cuarenta y cinco o los cincuenta y siete millones de pesetas; pero además, pediría a la Alcaldía-Presidencia que se depuraran responsabilidades, que quien sea responsable que apechugue con su responsabilidad. Nada más.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias, señor Martínez, y sólo una aclaración, porque las cosas hay que decir las en su totalidad y no parcialmente. Yo supongo que luego las explicaciones al expediente las dará el presidente de la Comisión, el delegado de Propiedades; pero hay una cosa que ha dejado usted en el ambiente y que yo quiero aclarar: Efectivamente, el Alcalde conoce sus competencias. La adjudicación directa que se hace en junio, que quede claro, se hace tras cumplirse los requisitos que esta sesión plenaria acordó. Si tras la presentación de las ofertas; como no se celebra Pleno y urgía la realización de las obras en las naves, el Alcalde Presidente, adjudica de forma provisional, para ratificar posteriormente en Comisión de Gobierno o en Pleno, el Alcalde no adjudica veintiocho millones de obra de manera directa; adjudica tras las ofertas presentadas, tras el informe de la Comisión de Hacienda y tras la aprobación de la Comisión de Hacienda. Bien, ¿está claro o no está claro?, contésteme. Es que no me gusta que se digan las cosas a medias; porque normalmente yo creo que si no hay mala intención, si por lo menos, no se aclaran suficientemente los términos. El Alcalde adjudica a hasta veinticinco millones sin que ratifique nadie. A partir de veinticinco millones, ratificando el órgano competente; pero más aún, aun cuando se habla de la adjudicación directa, el Alcalde adjudica a propuesta de la Comisión de Propiedades o Hacienda, tras ser analizado las bases del concurso y optar por la opción más favorable que entiende esa Comisión. Únicamente quería dejar claro eso, señor Martínez.- El señor Martínez Blasco: El acuerdo plenario de quince de mayo no autoriza al Alcalde a adjudicar, dice simplemente que se hará por adjudicación directa, con lo que se supone que hay que estar a la legislación general. El Alcalde adjudica el once de junio. Después del once de junio ha habido: Pleno en junio, Pleno en julio, Plenos en septiembre, Plenos en octubre, Pleno en noviembre, Plenos en diciembre. Y en el caso este Pleno ha ratificado la adjudicación del Alcalde,



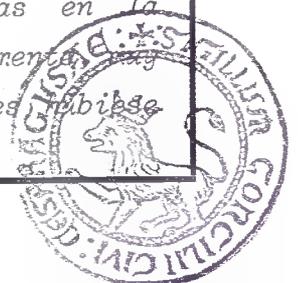
siquiera se ha sometido a ratificación. Hombre, claro, se puede decir que siempre estamos a tiempo, pero ¿cuándo?; ¿dentro de dos o tres años?. Lo que se supone en las ratificaciones, si el Alcalde lo hace por urgencia, es que en el Pleno inmediatamente posterior, se debe someter a ratificación que por urgencia tomó el Alcalde. Pero desde la resolución de la Alcaldía adjudicando, el once de junio, ha habido yo no sé si cinco o seis o siete u ocho Plenos. Todos esos Plenos ha habido para que se ratifique y no se ha sometido a ratificación este acuerdo plenario.- El señor Alcalde: Señor Martínez, y perdón que no quiera hacer una cuestión personal, lo que quiero que quede claro es que el Alcalde resolvió la adjudicación tras la aprobación de la Comisión de Propiedades, y tras cumplirse los requisitos de las ofertas que este Pleno había marcado. Señor Secretario ¿es así o no es así?, ¿está facultada la Alcaldía para de manera provisional adjudicar...?.- El Secretario responde: Sí.- El señor Alcalde ¿Se ha cometido alguna ilegalidad o irregularidad por parte del Alcalde?. Gracias señor Secretario. Le pido por favor que aclare los puntos, que aclare los puntos.- Interviene el señor Comin con las siguientes palabras: Sobre este particular en que había polémica hay un acuerdo de la Comisión de Hacienda y Economía donde estaba entre otros el señor Martínez Blasco, se vota por unanimidad, se acuerda adjudicar en un precio a una empresa y se dice sometiéndolo no obstante a la decisión de esa Muy Ilustre Alcaldía Presidencia, por si lo estima oportuno, en cuyo caso, la Sección de Propiedades... Este acuerdo se tomó en la propia Comisión por razón de la urgencia, y toda la Comisión estuvo de acuerdo; no hubo ni un solo voto en contra en que lo adjudicase el Alcalde, ni uno solo y no consta en el expediente ni un solo voto en contra. Y yo lamento, veo a algún compañero de Corporación levantando la mano, él no está en la Comisión de Propiedades, el entonces representante suyo no está hoy aquí para ratificar mis palabras, yo creo que fue un hecho. Independientemente de otras consideraciones, habremos o habré de admitir la situación formal de este expediente no se ajusta evidentemente a lo que se ría deseable y al procedimiento normal que se ha seguido con todos los expedientes. Es una excepción dentro de una procedimiento. En primer lugar, hacer algunas consideraciones de carácter general, previamente, respecto a la baja, a aplicar la misma baja, es decir, no se inventa ex novo sino que se ha hecho, en



algun otro tipo de adjudicaciones, cuando se ha dado una obra nueva, que era urgente, se ha adjudicado al mismo constructor con la misma baja, ha habido algún caso que se ha hecho también con acuerdo de la Comisión. Es decir, no es el primero, sino que se ha hecho en alguna ocasión. No es arbitraria la baja, señor Martínez, era la baja de la oferta del concurso anterior lo que se ha adjudicado. En segunda cuestión y consideración, este expediente tiene unos antecedentes en algún caso desgraciados, como son el hecho de que para ver las naves, para tomar el acuerdo de las naves se facultase, se nombrase una comisión formada por todos los miembros de la oposición que fueron los que con algún técnico fueron a ver las distintas naves, y había uno de cada grupo municipal que decidieron cuál era la nave que se iba a adquirir. La propuesta de Comisión, del Presidente de la Comisión de Hacienda, hoy Alcalde, se dijo que la empresa que nos lo vendía, la Caja de Ahorros de la Inmaculada, hiciese las obras de adecuación necesarias; con lo cual los informes técnicos dijeron que eran por un valor de quince millones de pesetas y además, en la misma adjudicación se compraba un solar colindante en veintidós millones de pesetas, con lo cual, la adjudicación total era de noventa y ocho millones y se suponía que las naves estaban completamente terminadas. A la hora de entrar fue cuando hubo informes técnicos que nos dijeron que había diverso tipo de problemas, a lo cual se consignaron treinta y siete millones de pesetas, que fue el informe técnico que, como sabe la Comisión, y es refrescar la memoria, se nos dijo qué era lo que valía, por parte de algún técnico municipal, el que ha dirigido estas obras, se nos dijo que eran treinta y siete millones de pesetas y se consignó esa cuantía en el presupuesto. Posteriormente, resulta que no era eso. Eran cincuenta y cuatro millones más, más otros treinta y siete millones de pesetas para otras obras. Entonces en esa situación nos encontramos que cuando adjudicamos esta fase, se hizo y no tuvimos conocimiento de que hacía falta hacer la primera fase, o sea, la primera..., que era ésta que traemos hoy y hay otra fase de treinta y siete millones. En esa situación, nos encontramos con que no había consignación presupuestaria en el mes de junio para afrontar eso, ni modificación de crédito hasta la fecha de la modificación número seis, que se realizó en octubre. Lo que se hizo fue continuar las obras, se habló en la Comisión de esa consideración; fue verbalmente



hablado por todos los miembros de la Comisión que lo más importante en ese momento para todos los miembros, independientemente del aspecto formal de expediente, era que las naves estuviesen terminadas antes del treinta y uno de octubre. Van a estar terminadas antes del treinta y uno de diciembre, con lo cual, ya hay una parte trasladada, y el acuerdo de la Comisión aquélla tampoco se vió cumplida, por muy poco tiempo, pero no se vió cumplido. Ha habido un cúmulo de circunstancias desgraciadas, de informes que no eran correctos, de un desembolso mayor al inicial y, desde luego, no creo que ninguno de los miembros de la Comisión que formó aquella Comisión que fue a visitar distintas naves se responsabilice en el aspecto político de esa situación que se ha producido. Y esos son los hechos, los hechos de cómo se ha gestado este expediente y el porqué ha sido tan desgraciado: Porque hubo que seguir unas obras, porque de las naves de Río Ara estábamos pagando un millón y medio de pesetas cada mes que estábamos allí, y no teníamos consignación presupuestaria y las obras siguieron. Esa es la realidad, y hoy están terminadas. Y lo que se trae aquí es reconocer aquella obligación que bueno, en la Comisión vimos, yo creo que todos, y que, en fin, en definitiva, todos nos quejamos; yo fui con el señor Martínez, uno de los que más se quejó, y, evidentemente, en esa situación, viene ahora el reconocimiento de esta obligación. Este es el expediente y ésa es la desgracia de este expediente. Por una parte, un mal asesoramiento, por otra parte, una situación de no haber podido prever la consignación presupuestaria, porque se nos dijo que no era necesario. Ahora bien, en cuanto a otro tipo de datos, que son los fundamentos de la obra, querría hacer algunas matizaciones. Por ejemplo, y antes de que a nadie le dé por decir el coste real que hemos tenido que soportar con estas naves, les indicará varias cosas. Uno, que no han sido unas naves que nos hayan salido excesivamente caras, más caras de lo previsto inicialmente; pero más baratas de haberlas hecho nuevas. No es cierto lo que se ha dicho o se dijo en Comisión el otro día, de que nos habían salido más caras que haberlas hecho nuevas. Es categóricamente falso. El precio normal de un metro cuadrado de nave de estas características, con calefacción, oficinas, montadas en la situación que ésta se ha puesto, por cierto, muy decorosamente apropiada para los servicios que se van a prestar, pues



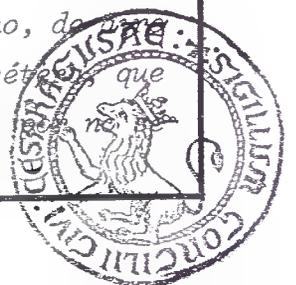
salido sobre las veinte mil pesetas metro cuadrado. En este caso, descontando el precio del solar no edificado, de los veinte mil ciento cincuenta y cinco metros están edificados diez mil quinientos quince y contando el precio de descuento a cuatro mil trescientas dieciséis pesetas, que sería lo que compramos en solar colindante, que sería el precio medio de ese solar, el precio del metro cuadrado nos ha salido a trece mil seiscientas pesetas, que para la calidad de la nave me parece un buen precio. Ese es el fondo de la cuestión. Y a pesar de haber estado mal asesorados, creo que la operación que se ha hecho, cuando menos, en el nivel de fondo no es discutible, lo será más en cuanto a la forma del expediente, por toda esa situación de elementos desgraciados que han ido configurando la formación y formulación de este expediente. Evidentemente, en cuanto a su aspecto formal, es reconocer una obligación. El acuerdo de adjudicación se ha hecho considerando una baja anterior del veinte coma dos, que les puedo asegurar que es una baja considerable, y me parece que así es como se ha configurado el expediente. Habrá circunstancias desgraciadas. De todas maneras, afirmar, como ha parecido, las responsabilidades políticas de otro nivel, me parecería fuera de lugar. Serán responsabilidades de carácter formal las que se han producido y no responsabilidades de otra naturaleza, que serían ajenas y, desde luego, poco defendibles en este Pleno a fuer de ser honestos.- Hace uso de la palabra seguidamente el señor Focén, quien dice: Este expediente nos viene hoy para reconocer una obligación de pago a un constructor, de cuarenta y cinco millones ciento sesenta y seis mil pesetas. Yo diría que este expediente, siendo muy benévolo, diría que este expediente es el resultado de una mala gestión de quien gobierna el Ayuntamiento. Resultado de mala gestión porque creo que no se puede hacer peor en este expediente; y no quiero culpar, como parece que indirectamente se estaba culpando a técnicos, no, no, la responsabilidad al final, quienes la tienen son los políticos y los concejales o el grupo que gobierna en el Ayuntamiento, encargado de que esos técnicos funcionen como deben de funcionar. Esa responsabilidad última es del político y éste además es un expediente que diríamos que más que técnico es político, sobre todo desde el principio. Hay que recordar los que ya estuvimos en la Corporación anterior, que este expediente fue por la adquisición de unas naves que recuerdo que fue en



de marzo del año ochenta y uno, en el que había un problema para naves para las brigadas municipales, se arrendaron unas en la calle Río Ara, las que había tenido hasta entonces el distribuidor de SEAT en Zaragoza, con la idea de tenerlas solamente aquel año. Desde el mes de marzo o abril aproximadamente hasta final de diciembre, porque se iban a habilitar unas naves para estas brigadas. Pues desde el año ochenta y uno hasta el año ochenta y seis, ya final, prácticamente han pasado, en febrero o marzo hará seis años que llevamos todavía sin poder haber ocupado unas naves y tener unas naves que sustituyan a aquéllas arrendadas que, efectivamente, como nos decía el Teniente de Alcalde del área, empezaron con unas rentas de setecientas y pico mil pesetas, recuerdo, y ahora está en una renta de cerca de millón y medio, con los incrementos que ha habido, y saliendo a colación de que se quiere justificar, de que todavía ... tan caras, por lo menos tan caro como si las hubiéramos hecho nuevas, decirle al Teniente de Alcalde de Economía que olvida una cosa muy importante, que, además, cuando se van a hacer los presupuestos, la tiene muy en cuenta: y es que está hablando de que una nave a precio hoy de veinte mil pesetas, y cuando esas naves se compraron fueron hace tres o cuatro años, que, desde luego, no era ni muchísimo menos ese precio. Yo diría que no llegaba a las doce o trece mil peseta;. esto es un valor real y que se lo puedo contrastar en cualquier momento. Bueno, de estas naves nos hacemos cargo nosotros. Nos hacemos cargo, nos las vende la Caja de la Inmaculada en una subasta que se nos había adjudicado, precisamente también procedente de otra delegación de coches Citroen Torlasa, empresa que desapareció, y se nos adjudica y se nos cede el remate. Y, como el Ayuntamiento, entonces la comisión que se formó, siempre ha tenido mucho miedo de que las obras municipales nos salen mucho más caras que las que nos hacen fuera; se dijo más o menos que se entregaran estas naves llaves mano, quería decir que unas obras y reformas que había que hacer, que las hiciera el propio vendedor, porque así nos saldrían más baratas y se realizarían mucho antes. Esto ha sido todo lo contrario. Efectivamente se nombró una comisión en la que todos los miembros de los grupos municipales pertenecían, se estuvieron estudiando una serie de naves y al final se dió por estas, contra la voluntad de algunos, porque únicamente nos convencieron de que estaban más cercanas; pero no ni en precio ni en



calidad convencieron a nadie, sino únicamente porque el transporte podía suponer un costo adicional al Ayuntamiento. Se adjudicaron, se compraron estas naves y a partir de ahí vinieron todas las desgracias. Vinieron todas las desgracias porque, efectivamente, se hacían unos proyectos, se hacían unas obras, había que hacer más, lo hecho anterior estaba mal; había que tirar cosas, había que hacer, y nos encontramos, y ahí es donde yo quiero ya incidir un poco, porque aquí se ha dicho, casi se ha acusado, de una forma más directa o indirecta, yo quiero decir y quiero calificarlo siendo benévolo como digo, nada más que de una mala gestión del grupo que gobierna el Ayuntamiento y, como decía antes el concejal o el Teniente de Alcalde del área, que decía en el dictamen anterior que la forma impide ver el fondo, yo creo que aquí la forma no impide ver el fondo. La forma, quizá adivine el fondo, y esta forma, que yo quiero calificar como mala gestión del grupo que gobierna el Ayuntamiento, creo que no solamente acaba ahí, sino que es objeto también de responsabilidad a pesar de que al señor Secretario se le ha preguntado; el señor Secretario ya no es quien tiene que decir la legalidad o ilegalidad de un acto administrativo, se le ha preguntado, yo no sé si conoce a fondo el expediente, pues ha dicho que sí, otras veces también elude la respuesta, creo que lo ha dicho muy a la ligera, porque aquí no es que esté mal adjudicada la obra primera, o sea, que se acuerda hacer un concierto directo y, como tantas veces se hace en la Comisión de Propiedades, por un importe que salía en las bases de treinta y cinco millones y se adjudica al constructor en veintiocho millones doscientas mil pesetas, y digo que se hace legalmente, porque la propia Comisión de Hacienda y Economía, así lo estimó, se sacó a información pública, comparecieron tres o cuatro empresas e hicieron ofertas, y se dió al final a la que se consideró más barata; había otra un poquitín más barata, a la cual no se le dió por una serie de irregularidades, que también consta y tengo el expediente a la vista, consta en el acta. Hasta ahí, tengo que decir que con desgracia o sin desgracia, con mejor gestión o mala gestión, se hizo bien. Lo que había y para mí ya no se hace bien, y creo que eso sí que es importante y es grave, es que posteriormente se hacen unas obras, como se ha dicho, de acondicionamiento, prevención de incendios, electricidad, etcétera, que suben a cincuenta y cinco millones de pesetas y que luego,



qué situación, por no sé de donde se saca, no hay nada en el expediente, se valora, porque se llega a un acuerdo con el constructor, en cuarenta y cinco millones de pesetas, que es la oblitación... Esto es lo que yo sí que creo que es irregular, lo que sí que creo que ilegal, y que aquel que lo vote que se atenga a las responsabilidades que pueda haber; porque esto no se ha acordado en ningún sitio; esta, vamos a decir, aumento de obra, de veintiocho millones cuarenta y cinco más, esto no se ha acordado en ningún sitio. Que efectivamente se ha hecho; pues, por lo que se dice aquí, sí; que hay que pagarla, efectivamente que sí; ahora, ¿quién tiene que pagarlo?, ¿el Ayuntamiento como tal Corporación, como tal institución, que no lo ha encargado o tendrá que haber alguna responsabilidad, y no de técnicos, sino de políticos, en hacer una cosa que no se debería haber hecho nunca?. Y si para veintiocho millones de pesetas se saca a concierto directo, aunque hubiera urgencia, que sabemos que el concierto directo con publicación en periódicos tarda prácticamente ocho días, ¿por qué los cincuenta y cinco millones no los sacamos también por concierto directo y a información pública, para que hubieran podido acudir otras empresas?. Esto tampoco lo sabemos y tampoco consta aquí. Y estoy denunciando esto, porque, para mí, éstas son las irregularidades que ha habido y es lo que se tenía que haber tenido en cuenta; no hablemos tampoco de urgencia. Bueno, urgente, y lo comentamos en la Junta de Portavoces es porque de una vez ya para siempre, que vamos a llevar seis años con este tema, a ver si podemos tener y ocupar esas naves; pero la urgencia hasta ahora no se ha demostrado, y eso también es responsabilidad de los que gobiernan el Ayuntamiento, porque se llevan esos seis años con este tema. Estas son para mí las irregularidades; esto es lo que va a hacer que nuestro grupo, como ya hizo en Comisión, en la última, no estuvo, y se votó únicamente con los votos de los miembros del grupo socialista, el reconocimiento de obligación que se trae, porque votó en contra el representante del partido comunista, y esto es lo que va a hacer que nuestro grupo, ante esta situación de este expediente, que un poco se ha reconocido ya por el concejal o el Teniente de Alcalde delegado del área, aunque nos decía que eran desgracias; ustedes, aquí desgracias, no hay ninguna, aquí hay buena gestión municipal o mala gestión municipal, y cuando nos queramos



los tantos, que me parece lógico y justo, apuntémosnos también los errores; y éste es un error por falta de gestión, esto es un error por falta de responsabilidad de quien debería haber seguido este asunto, y esa falta de responsabilidad hemos de decir que al Ayuntamiento le ha costado muchos millones, decenas de millones, y esto es un asunto de esos de libro, para exigir responsabilidad a un cargo político. Yo lo entiendo así, y he dicho he dividido muy bien de la primera fase y su segunda fase; la primera está bien, la segunda, en absoluto. No se puede venir aquí con prisas, con urgencias, que desgracias. Esto, señores que gobiernan el Ayuntamiento, es una mala gestión en estos días que estamos haciendo balance de un año; pero una mala gestión no solamente de este año, de un expediente que dura muchos años, y esto también tienen que apuntárselo ustedes a la hora de valorar su actuación en el Ayuntamiento.- El señor Alcalde dice: Muchísimas gracias; yo creo que el tema está ya debatido y sólo unas apreciaciones: Efectivamente el señor Forcén, le agradezco la puntualización; yo preguntaba al señor Secretario, si me ha entendido, en cuanto a esa parte que el señor Martínez atribuye a competencias que se había extralimitado la Alcaldía. Me alegra de verdad, como jurista y compañero, que reconozca que esa adjudicación estuvo hecha en forma y por unanimidad de la Comisión. Yo creo que, efectivamente, hay errores, precipitaciones, mucho tiempo llevamos, muchos años, hablando de las naves; se alquilaron unas naves para un tiempo provisional; lo cierto es que llevan cinco años allí nuestras brigadas. Al margen de todo eso, yo decía esta mañana en la Junta de Portavoces, que bueno, a ver si es verdad que antes de que finalice enero, todas las brigadas municipales, todas las dependencias municipales, están allí y dejamos ya de paralizarlas y tenemos unas instalaciones en concreto. Es una tramitación que no ha sido afortunada, con muchos fallos, técnicos, políticos, de todo lo que ustedes quieran calificar; bien es verdad y ustedes participaron, entonces yo no era Alcalde, era Delegado de Hacienda, con un equipo técnico en la selección de las naves y ustedes saben como yo, y con esto yo no culpo a los técnicos; la responsabilidad siempre ha de ser política, de que se nos informó que con diecisiete millones, aquellas naves se podían ocupar; y que además, la empresa que vendía las naves iba a hacer las obras; claro, el técnico luego



alegó que se había olvidado de que en esa nave tenía que haber calefacción, aire acondicionado, luz, suelo, etcétera, etcétera. Teníamos dos opciones, o dejar la nave como estaba y no ocuparla con la inversión que se había hecho de setenta y cinco millones, o apechugar con el costo de esas reformas añadidas, que es lo que se ha hecho. Yo, por lo tanto, respetar lo que quieran decir y agradecerle nuevamente al señor Forcén la aclaración y la matización que ha hecho en cuanto a la primera parte. Pasamos a votación.- Votan a favor del dictamen los señores: López Jiménez, Sierra, Castro, Allué, Gómez, Gimeno, López Muñoz, Vicente, Martínez Garay, Ruiz, Comín, Berges, Arrondo, Urrea, Grasa, García-Nieto, Vallés y la presidencia.- Votan en contra los señores: Martínez Blasco, Aniento, Forcén, Clemente, Fernández-Heredía, Blasco, Fernández, Serrano, Honrubia, Higuera, Escolá y Lobón.- Queda aprobado el dictamen con el resultado de dieciocho votos a favor y doce votos en contra.- Dice así: Reconocer una obligación en favor de la empresa Francisco Chueca Bellvis, por importe de cuarenta y cinco millones ciento setenta y seis mil setecientos cuatro pesetas, como consecuencia de la ejecución de las obras de instalación de calefacción, ventilación, electricidad y prevención de incendios en las naves municipales, sitas en camino de Cogullada, sin número, destinadas a almacén y talleres de las distintas brigadas.- El gasto resultante será hecho efectivo con cargo a la partida seiscientos treinta y seis-seiscientos.cuatro/cuatro del presupuesto vigente.- Las obligaciones y derechos resultantes del presente acuerdo, entre la empresa Francisco Chueca Bellvis y el Excelentísimo Ayuntamiento, se regirán en todo por las prescripciones contenidas en el pliego de condiciones para adecuación de naves de talleres para brigadas municipales, aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- La empresa Francisco Chueca Bellvis, deberá constituir garantía definitiva por importe de seiscientos once mil setecientos sesenta y siete pesetas, en el plazo de diez días, a partir de la recepción de la notificación del presente acuerdo, lo que acreditará en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, mediante presentación de los correspondientes resguardos.- Autorizar al Ilustrísimo señor



Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

OFICIAL

5. Dada cuenta de propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía Presidencia sobre aunción por su parte de las funciones del Inspector-Jefe del Servicio de Inspección de los tributos municipales, el señor Alcalde dice: ¿Hay alguna intervención al respecto a esta propuesta?. Es adaptar un poco a lo que es la legislación vigente actual en cuanto a la jefatura política. El Alcalde o en quien delegue el Alcalde, sin, en absoluto, sin entrar en las competencias que administrativamente tiene el Interventor sobre la sección de la Inspección de Rentas, únicamente eso, sin perjuicio de las competencias que la Intervención tiene sobre eso.- Sin otra intervención se somete a votación el dictamen, aprobándose por unanimidad, la siguiente propuesta: "Al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno: La realización efectiva del mandato constitucional consagrado en su artículo treinta y uno de que 'todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, mediante un sistema tributario justo inspirado en los princi'ios de igualdad y progresividad', exige la eficacia en la actuación de unos órganos fundamentales en la gestión tributaria como son la inspección de tributos.- Derivado del nuevo marco constitucional, en el campo local, para fundamentar la autonomía en el nuevo sistema de distribución del poder y articular los intereses del conjunto adecuándolo a las necesidades del presente, se han dado la Ley siete/mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y, recientemente, el Real Decreto Legislativo setecientos ochenta y uno/ochenta y seis, de dieciocho de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y deroga, entre otras, a la Ley de Régimen Local, texto articulado y refundido aprobados por Decreto de veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.- Es pues, dentro de este panorama legislativo general vigente, donde debe estudiarse la inspección de los tributos municipal, en cuanto órgano de gestión



tributaria.- Así, durante largo tiempo, tanto en la Ley de Régimen Local como en el Reglamento de Haciendas Locales, se ha configurado un servicio de Inspección de Rentas y Exacciones específico y previo a los postulados de unidad del sistema tributario establecidos por la Ley doscientos treinta/mil novecientos sesenta y tres, de veintiocho de diciembre.- Finalmente, tras la derogación de la Ley de Régimen Local de mil novecientos cincuenta y cinco, de conformidad con la legislación prevista en el artículo cinco.E) en relación con los artículos ciento cinco y ciento seis de la Ley siete/mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, y los artículos ciento setenta y ocho.dos c), ciento ochenta y cinco.dos y ciento noventa y uno del Real Decreto Legislativo setecientos ochenta y uno/mil novecientos ochenta y seis, de dieciocho de abril, la inspección de los tributos locales se realizará por las entidades locales conforme a lo previsto en esta Ley, y en todo caso, en la Ley General Tributaria, y la legislación estatal reguladora de la materia.- En desarrollo de lo anterior, y dentro de la reciente promulgación del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por el Real Decreto novecientos treinta y nueve/mil novecientos ochenta y seis, de veinticinco de abril, se cumple, por fin, la previsión del artículo nueve.c) de la Ley General Tributaria de aprobar un Reglamento de Inspección.- Este Real Decreto, que desarrolla básicamente los artículos ciento cuarenta a ciento cuarenta y seis de la Ley General Tributaria, atribuye la Inspección de los tributos locales gestionados por las Corporaciones Locales a ellas mismas, aplicando las normas legales y reglamentarias a que se refiere el artículo tres del mismo.- Pues bien, de las tradicionales funciones de la Inspección de los Tributos, recogidas en el artículo ciento cuarenta de la Ley General Tributaria, y el artículo dos del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, destaca como novedad la contemplada en el punto c) de la Ley, y d) del Reglamento, esto es, 'practicar las liquidaciones tributarias resultantes de sus actuaciones de comprobación e investigación en los términos que reglamentariamente se establezcan', con lo que se trata de buscar una mayor agilidad y simplificación en la verificación de las actuaciones de los administrados, superando así el esquema tradicional de liquidaciones posteriores al acto de comprobación tributaria.- A tal fin, Gen



cuanto a la concreción de dicho órgano decisorio, en el artículo sesenta.uno, párrafo dos del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, se establece que corresponderá al Inspector-Jefe del órgano o dependencia central o territorial desde el que se hayan realizado las actuaciones inspectoras, dictar los actos administrativos de liquidación tributaria que procedan.- Ahora bien, la aparición de este nuevo órgano decisorio, Inspector-Jefe en la esfera local, necesita su propio apoyo normativo.- Dicha cobertura legal precisa se deduce de lo establecido en el artículo cincuenta y dos.dos.c) de la Ley siete/mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, al decir que ponen fin a la vía administrativa las resoluciones de cualquier otra autoridad u órgano cuando así lo establezca una disposición legal.- En materia tributaria, esta norma específica general es la Ley General Tributaria, cuyo artículo ciento cuarenta.C), señala que corresponde a la Inspección de Tributos practicar las liquidaciones tributarias resultantes de las actuaciones de comprobación e investigación, en los términos que reglamentariamente se establezcan.- Tal concreción reglamentaria se especifica en el artículo cincuenta del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, al conferir al Inspector-Jefe de los actos administrativos de liquidación tributaria que procedan, en general, por el transcurso del plazo de un mes desde que se formalizó el acta con propuesta de liquidación.- Por último, la no existencia de un órgano revestido de tales atribuciones decisorias en esta materia, en la esfera municipal, a diferencia de la estatal, lleva consigo la necesidad de la configuración de esta nueva figura, Inspector-Jefe, a la luz de lo dispuesto en los artículos cuatro, cinco y veintidós i) de la Ley siete/mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril y sesenta.seis del Reglamento General de la Inspección de los Tributos y disposiciones concordantes.- Por todo ello, en virtud del artículo veintiuno a) de la Ley siete/mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en cumplimiento del acuerdo plenario adoptado el día once de julio de mil novecientos ochenta y seis, y visto el informe emitido por el Servicio de Inspección de los Tributos municipal de veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis, esta Alcaldía Presidencia tiene el honor de someter a la superior consideración del Excelentísimo Ayuntamiento



siguiente propuesta: Primero: El Ayuntamiento de Zaragoza, en el ámbito de su competencia, establece la figura de Inspector-Jefe, quien desempeñará cuantas funciones le reconoce el ordenamiento jurídico y, en particular, el Reglamento General de la Inspección de los Tributos y demás disposiciones y acuerdos que lo complementen.- Segundo: A los efectos del Reglamento General de la Inspección de Tributos, aprobado por el Real Decreto novecientos treinta y nueve/mil novecientos ochenta y seis, de veinticinco de abril, y del presente acuerdo, tendrá la consideración de Inspector-Jefe el Ilustrísimo señor Alcalde.- Tercero: El Inspector-Jefe podrá delegar, en los términos previstos en la legislación tributaria, las facultades que le atribuye el artículo sesenta del Reglamento General de la Inspección de Tributos.- Cuarto: El nombramiento de Jefe de la Inspección de Tributos a favor de la Alcaldía-Presidencia, se efectúa sin perjuicio de la Jefatura de dicha Inspección que ostenta el Interventor Municipal en el orden administrativo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman Sus Señorías, con el señor Interventor de Fondos municipales y conmigo, el Secretario General, de lo que certifico.

[Handwritten signatures on the left side of the page, including names like 'F. García' and 'Bergs'.]

[Handwritten signatures on the right side of the page, including names like 'B. García' and 'L. García'.]



~~2500~~
~~2500~~

Mt. ~~Maunabo~~

~~Maunaloa~~

~~Serrano~~

~~S. Maunaloa~~

~~Maunaloa~~

~~Maunaloa~~

~~Maunaloa~~

~~Maunaloa~~

~~Maunaloa~~

Comins

Higuera

~~Maunaloa~~

~~Maunaloa~~

~~Maunaloa~~

~~Maunaloa~~

~~Maunaloa~~

~~Maunaloa~~

~~Maunaloa~~

~~Maunaloa~~

~~Maunaloa~~

